

REPUBLICA PERUANA

DIARIO
DE LOS
DEBATES
DE LA
Cámara de Diputados



2da. **LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**
DE 1964

PUBLICACION OFICIAL

TOMO VII

Departamento de Impresiones y Publicaciones
de la Cámara de Diputados



012966

26a. SESION

Lunes 22 de Marzo de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del despacho: Oficios, Revisiones, Propositiones, Dictámenes e Informe.- En la estación de pedidos intervinieron, verbalmente, los señores Carnero Checa, García Blásquez, Altamirano, Labarthe, Padilla, León de Vivero, González Cárdenas, Abásolo, Chávez Riva, Berrospi, Lazo, Zamalloa, Ponce Ratto y Torres Agurto.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- La Cámara acordó la designación de los siguientes señores Representantes para integrar la Comisión Parlamentaria Investigadora encargada de estudiar, en coordinación con el Poder Ejecutivo y con los Representantes de las partes interesadas, el problema tranviario de Lima, Callao y Arequipa: don Juan Palacios Pintado, don Jorge Gallardo La Rosa, don Luis Rodríguez Vildósola, don Vicente Segovia Guzmán y don Rodolfo Zamalloa Loaiza.- Fueron concedidas las licencias solicitadas por los señores Sierralta Gutiérrez y Caveró Egúsqüiza.- Se aplazó por 24 horas el debate del proyecto sustitutorio propuesto por las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en virtud del cual se crea un Colegio Militar en la ciudad de Cajamarca, con la denominación de "General Miguel Iglesias".- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que declara de interés nacional la construcción de una carretera troncal de circunvalación en el Departamento de Tacna; el que crea un Juzgado de Paz Letrado, en la Provincia de Talara, del Departamento de Piura; el que crea un Instituto Nacional Agropecuario, en la Provincia de Santiago de Chuco, del Departamento de La Libertad; el que crea un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres en la ciudad de Ica, con la denominación de "Catalina Buendía de Pecho" y el que reconoce rango universitario a la Escuela de Servicio Social de Puno.- Se aprobó la Moción de Orden del Día presentada por la Célula Parlamentaria, que acuerda recomendar a los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Fomento y Obras Públicas y de Gobierno y Policía, a la Junta Nacional de la Vivienda y al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, acudir con los elementos necesarios en auxilio de los damnificados por el sismo ocurrido en las ciudades de Sipasbamba y Pomacocha.- Se aprobó la Moción de Orden del

Día presentada por la Alianza Acción Popular-Democracia Cristiana, que rinde homenaje a la ciudad del Cuzco, con motivo de celebrarse el 431 aniversario de su fundación española; y formula votos por la ejecución de un plan de obras destinadas a promover el progreso de la Capital Arqueológica de Sud América.- Prosiguió el debate de las modificaciones introducidas por la Colegisladora al proyecto venido en revisión, que modifica el artículo 5º del Decreto Ley Nº 14209, sobre facultades y atribuciones a las Direcciones Regionales de Educación.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 50', y actuando el Secretario señor ZUJIGA TELLES y el Prosecretario Bibliotecario señor LOLI CEPERO, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Baraldi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, Gonzáles, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Mallea, Mariátegui, Martínez Bendejú, Martínez Maxera, Melgar, Merino, Miranda, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios - Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Romero, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Teroche, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes: Alberdi, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alva Orlandini, Colina de Gotuzzo, Delfín, Galarza, Gallardo, Garrido Malaver, Grández, Hidalgo, Larco, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Manrique, Mármol, Martínez Zuzunaga, Monroy, Monsalve, Muñiz, Muñoz, Pinto, Ramírez del Villar, Rodríguez del Valle, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Teves Lazo, Valdivia Manchego, Villa Salcedo y Villanueva del Campo.

Con Licencia, los Representantes: Chávez Pereyra, García Llosa y Mora.

Con Aviso, los Representantes: Caverio Egúsquiza y Sierralta Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se abre la sesión.- Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

EL RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- En observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado formula observaciones al Acta, ésta se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.- Se va a dar cuenta del despacho:

EL RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Justicia y Culto, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Ampuero, sobre construcción de una Capilla en Huayro, Distrito de Huambo;

De los señores Avalos y otros, acerca de la situación de las familias que ocupan tierras de selva en "Valloz";

Del señor Noriega, respecto a la conducta del Juez de Paz de Segunda Nominación de Cajamarca;

Del señor García Blásquez, para que se confiera una distinción al servidor de la Corte Superior de Ayacucho, don Mariano Villanueva;

Del señor Ledesma, en orden a la suplantación de la firma del Juez de Primera Instancia de Tarma;

Del señor Manrique, relativo a la reparación del local de la Cárcel de Lampa; y a la creación de un Segundo Juzgado en el Distrito de Huánuco;

Del señor Ledesma, referente a la aplicación de la ley 15120, por el Juez de Primera Instancia de Tarma; y,

Del señor Chávez Pereyra, para que se informe sobre el número de causas ingresadas al Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Eagua.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, contestando a los siguientes pedidos:

Del señor Manrique, respecto a la falta de pago de impuestos por las fábricas de envase de truchas en Puno;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, para que se informe acerca de las propiedades del referido Portafolio; en la ciudad de Lima;

Del señor Díaz, a fin de que indique si se ha autorizado la construcción de un local en la playa de la Herradura, denominada "Samoa";

Del señor Biaggi, acerca de la construcción de un puerto en el Departamento de Lambayeque; y,

De los señores Secretarios, transcribiendo las conclusiones del informe en mayoría, emitido por la Comisión Parlamentaria Investigadora sobre la omisión del pago de impuestos por el Jockey Club del Perú.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo a las siguientes peticiones:

Del señor Tantaleán, relativa a la adquisición de un tractor para el Concejo Provincial de Chota;

Del señor Monsalve, sobre dotación de agua potable al distrito de Oyotún;

Del señor Manrique, relacionadas con la dotación de alumbrado eléctrico al pueblo de Mazocruz; y con la promoción económica social y cultural de la parcialidad de Sajo;

Del señor Aldana, en orden a la dotación de agua y desagüe al barrio Obrero, de la ciudad de Sullana;

Del señor Carbajal, para que se destine al Ferrocarril Tacna Arica, 10 kms. de rieles del Ferrocarril Ilo-Moquegua, que se encuentra fuera de servicio;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, sobre uso del puente "Bayley", en el distrito de San Mateo;

Del señor Reátegui, relativa a los trabajos del aeropuerto de Lamas; y,

De los señores Alva Orlandini y otros, respecto a la provisión de materiales para la ejecución de diversas obras en la Urbanizadora "El Independiente", del distrito de El Agustino;

Del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Manrique, a fin de que se preste ayuda técnica al pueblo de Vilque;

De los señores Jáuregui y otros, en orden a la escasez de agua de riego en la ciudad de Coracora;

Del señor Alberdi, referente al problema de riego en el distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca;

De los señores Loli Cepero y otros, acerca de la ejecución de obras de defensa en el río Mala; y,

De los señores Secretarios, adjuntando comunicaciones elevadas por la Sociedad de Agricultores "Vista Alegre"; y por la Asociación de Pequeños Agricultores de San Pedro de Conta.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Embajador del Uruguay, expresando, en nombre de su Gobierno y en el suyo propio su agradecimiento por las palabras de condolencia pronunciadas por el señor Rodríguez Vildósola y por el señor Echevarría Maúrtua, con motivo del lamentable fallecimiento del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de esa hermana República, Ingeniero don Luís Giannattasio.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos de ley enviados en revisión:

El que deroga el artículo 2º de la ley Nº 14048, que creó el Distrito de Santiago de Anchucaya, en la Provincia de Huarochirí;

El que crea el Distrito de Pachamarca, en la Provincia de Tayacaja;

El que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Guerra, hasta por la suma de S/ 2'500,000.00 y,

El que dispone que el término de un año que establece la ley Nº 5524, como condición para el reconocimiento de servicios, no es exigible sea ininterrumpido; pudiendo adicionársele el tiempo que haya prestado el titular en calidad de interino, suplente o accidental en el mismo cargo, en cualquier tiempo.

Pasaron a la Comisión de Redacción

Del mismo señor Presidente, avisando la aprobación de la iniciativa enviada en revisión, en virtud de la cual se dispone que los fondos provenientes de las tasas aduaneras establecidas por el Convenio de la Cooperación Aduanera entre el Perú y Colombia, pasarán a ser rentas de las Municipalidades del Departamento de Loreto, en proporción a su población, con excepción del porcentaje establecido en el numeral 4º del artículo 60º de la ley 12676; habiéndose acordado tomar como redacción el texto de la referida ponencia y comunicar sin esperar la sanción del Acta.

Del mencionado señor Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto de ley en virtud del cual se dispone que la filial de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que funciona en el Departamento de Pasco, se convierte en la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión", de Pasco, sujeta al régimen de la ley Nº 13417; habiéndose acordado, asimismo, tomar como redacción su texto sancionado y tramitarlo sin esperar la aprobación del Acta.

A pedido del señor HOYOS, la Cámara acordó adoptar igual temperamento que el de la Colegisladora.

Del mencionado señor Presidente, comunicando haberse sancionado los proyectos de ley enviados en revisión que a continuación se indican; habiéndose acordado tomar como redacción los textos de las iniciativas sancionadas y tramitarlas sin esperar la aprobación del Acta:

El que modifica la partida Nº 320, Construcciones, del Pliego de Educación Pública de 1965; y,

El que dispone que los empleados civiles de las Direcciones de Go

bierno y Economía del Ministerio de Gobierno y Policía, están comprendidos en las disposiciones de la ley Nº 15095.

A sugerencia de los señores CEDANO y ZUÑIGA TRELLES, respectivamente, se resolvió tomar igual temperamento que el de la Colegisladora.

Del citado señor Presidente, avisando que esa Cámara acordó no insistir en su anterior resolución, respecto de la iniciativa por la cual se encarga a una Comisión Especial la elaboración de un informe y el correspondiente anteproyecto de ley, sobre correlación entre los planes y programas de enseñanza secundaria y superior; habiéndose acordado tomar como redacción el texto de la iniciativa sancionada y tramitarla sin esperar la aprobación del Acta.

A pedido del señor CACHO, corrió igual trámite que el adoptado por el Senado.

Del señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que crea el Distrito de Usibamba, en la Provincia de Concepción.

Pasó a la Comisión que conoció del asunto.

Del señor Sierralta Gutiérrez, solicitando licencia por el término de 10 días.

Del señor Caverro Egúsquiza, pidiendo licencia por el término de 10 días.

Pasaron a la orden del día.

R E V I S I O N E S :

Autorizando al "Centro Social Tarma", para financiar la edificación de su local social, mediante la enajenación del terreno que le cedió el Estado por ley Nº 12388 con la garantía del mismo o cualquier tipo de operación legal que cumpla con la finalidad establecida en dicha ley de adjudicación.

Pasó a la Comisión de Hacienda Pública " A ".

Exonerado del pago de los derechos de alcabala, plusvalía, y otros impuestos o gravámenes, a las escrituras públicas de compra-venta de terrenos en las Pampas de Anta, destinados a la construcción del Aeropuerto de Huaraz.

Se envió a las Comisiones de Hacienda Pública " A " y de Aeronáutica.

Disponiendo que la Junta de Obras Públicas del Callao, en cumpli-

miento de los fines que señalan las leyes 11008 y 11079, proceda a la construcción de un estadio en el indicado Puerto.

Se remitió a las Comisiones de Deportes "A" y de Obras Públicas.

Creando un Colegio Militar de Educación Secundaria Común, en la ciudad de Iquitos, con la denominación "Coronel Pedro Portillo".

Paso a las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

PROPOSICIONES :

EL RELATOR leyó:

El Diputado que suscribe,

Considerando:

que es imperativo patriótico conservar nuestro patrimonio histórico;

que ha desaparecido gran parte de documentos, piezas y material históricos, por destrucción, exportaciones indebidas u otros motivos;

que la reproducción en fotografía mantendría gráficamente el original, y permitiría, al mismo tiempo, la difusión de ellos sin necesidad de recurrir a la exportación de los originales;

que la creación de un Instituto Fototécnico Nacional cumpliría alta finalidad cultural y patriótica, constituyendo un provechoso auxiliar de nuestra Historia, Geografía, Folklore, Arqueología y Turismo;

que el Tercer Congreso de Historia del Perú acordó recomendar la creación de un Instituto de Fototécnica Nacional.

Que es deber del Estado prestar la ayuda necesaria para la mejor conservación de todo nuestro acervo histórico.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Créase el Instituto Fototécnico Nacional, que estará encargado de la reproducción fotográfica de toda clase de documentos históricos; así como de microfilms, fotostáticas, diapositivos, etc.

Artículo 29.- Consignese en el Presupuesto Funcional para 1966 las partidas necesarias para su funcionamiento.

Artículo 30.- El Poder Ejecutivo dictará el Reglamento respectivo dentro de noventa días de promulgada esta Ley.

Dado, Etc.

Lima, 15 de Marzo de 1965.

Oscar Guzmán Marquina
Diputado por el Departamento de Lima

El señor PRESIDENTE.- Se va consultar (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

que la Constitución del Estado señala en su artículo 34 que la propiedad debe usarse en armonía con el interés social;

que la Ley Nº 13517 declara entre sus fines y objetivos que es de necesidad y utilidad públicas e interés nacional la remodelación, saneamiento y legalización de los Barrios Marginales existentes en las áreas urbanas y sub-urbanas del territorio nacional con tendencia a transformarse dichos Barrios Marginales en Urbanizaciones Populares de Interés Social;

que la población denominada "Ramón Cárcamo y Anexos", situada entre las cuadras 6a y 7a de la Avenida República Argentina, presentan las características de déficit de habitación, salubridad y ornato de una parte, y, de otra, alarmante hacinamiento humano y promiscuidad, que son las notas que tipifican esencialmente la figura del Barrio Marginal;

que los pobladores "Ramón Cárcamo y Anexos", debidamente organizados, al igual que los pobladores de las demás Barriadas del País, en uso de la personería jurídica que se les ha reconocido, han presentado sucesivos pedidos para que se les considere dentro de los alcances de la referida Ley Nº 13517;

que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por intermedio de su Departamento de Saneamiento Ambiental ha reconocido las condiciones de insalubridad y hacinamiento humano en que viven dichos pobladores;

que se ha denegado el reconocimiento de dicha población como Ba-

Barrio Marginal, aduciendo que el propietario acreditó fehacientemente su oposición al levantamiento de las viviendas precarias, siendo así que dicha oposición queda desautorizada por el cobro que realiza a los pobladores que habitan esas construcciones precarias, con sumas que van de los doscientos a un mil seiscientos soles oro mensuales;

Que, igualmente, ante un nuevo recurso de los pobladores de "Ramón Cárcamo y Anexos" se emitió por la Junta Nacional de la Vivienda la Resolución N° 357 que denegó la petición por causales de orden formal y, además, por diferenciar dos zonas, una ocupada por industrias, pequeños comercios y viviendas y otras por habitaciones levantadas por materiales precarios;

Que las resoluciones de la Junta Nacional de la Vivienda no estiman en su debido alcance el problema social de toda el área, cuya gran densidad se debe a la presencia del poblador típicamente de barriada, y que la presencia de algunos pequeños comercios no le quitan sus características esenciales de barriada que presenta la zona referida;

Que es deber del Estado atender los problemas que suscita en el País los grandes núcleos populares concentrados en áreas que no ofrecen condiciones mínimas para la vida y la salud;

Que es deber del Estado evitar el desplazamiento de pobladores que perciben bajísimos salarios, si el escaso y localizado desarrollo económico del País no les ofrece mejores posibilidades en otras zonas, pues ese desplazamiento agravaría su situación actual, agudizando el problema social de la República.

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase por razones de necesidad y utilidad pública Barrio Marginal al sector de "Ramón Cárcamo y Anexos" con los linderos siguientes: por el norte con los terrenos que corresponde al Ferrocarril Central Lima-Callao; por el Este con las cuadras segunda y tercera del Jirón García Villón; por el Oeste con los fundos que dan frente a la calle Andrés Vigil y por el Sur con las cuadras sexta-sétima de la Avenida República Argentina, en aplicación del artículo 27º de la Ley N° 13517 y su Reglamento, para la habitación de vivienda a dichos pobladores.

Artículo 2º.- Exprópiase el sector de "Ramón Cárcamo y Anexos" comprendido entre los linderos señalados en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- Señálese en el Presupuesto de la República la partida correspondiente para hacer pago de la expropiación y el levantamiento de un Barrio Popular conforme a los estudios económicos que presente para dicho fin la JNV.

Artículo 49.- Los moradores del citado barrio "Ramón Cárcamo y A nexos" no serán erradicados de la zona que habitan.

Lima, 16 de Marzo de 1965.

Washington Pinzás Gallardo.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Rómulo León Ramírez.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Barrios Marginales, de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el nombre de la ciudad de Tembladera, capital del Distrito de Yonán, en la Provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca, no satisface a sus moradores, por cuanto les acarrea, dentro y fuera del país, el comentario de "una ingrata y despectiva interpretación" y los pone en una situación difícil y desagradable que desean evitar;

Que este desagrado se hace todavía más agudo y notorio ha medida que progresa la ciudad, la que está llamada a un gran desenvolvimiento material y cultural de todo orden, por encontrarse en el tránsito de Pacasmayo a Cajamarca, por contar con un hermoso valle, con dos vías de comunicación, carretera y ferrocarril, con canteras para cemento; con Colegio Secundario, etc;

Más que en el siglo pasado, "Tembladera" era apenas un lugar pantanoso y palúdico, y un lugar abundoso en la hierba conocida con el nombre de "tembladera" o "barbas de león", circunstancias que actualmente han desaparecido mediante el saneamiento y la agricultura en desarrollo; por lo cual el tal nombre no ha contado con abolengo histórico ni con prestigio toponímico o arqueológico siquiera, para mantenerlo o respetarlo, toda vez que es un nombre criollo, despectivo, sin significación estética, y sin ninguna raíz espiritual en la cultura y en la fonética de los grandes topónimos ancestrales y venerables;

Que de no ser así como queda manifestado, la vieja Parroquia y posteriormente el Distrito de la Santísima Trinidad de Chetu habría tenido, desde antes, como capital a Tembladera; pero la capital lo fue, inmemorialmente, el mismo pueblo de Trinidad hasta 1904; y nunca Tembladera, la que era, por 1880, un lugar pantanoso y palúdico como queda dicho; pero sólo desde que existió el ferrocarril, este lugar inhóspito alcanzó importancia y progreso lo que se ha acentuado más con la carretera y la explotación actual de sus canteras para cemento;

que los pobladores de Tembladera están haciendo una "cuestión de estado" sobre la mejor nominación de su ciudad, como lo manifiesta el documento que acompañamos, tanto que hasta están sugiriendo nombres inadecuados y extranjeros, que por más virtudes que ellos posean, son impropios para la formación de la cultura y del alma nacional del Perú;

que el valle de Tembladera está durante todas las épocas del año, en un estado permanente de fresco verdor y de eterna primavera, precisamente, donde nunca falta el agua, y cuyos terrenos proporcionan por su situación hidrográfica dos cosechas anuales, y cuyo valor de la tierra por ello, es más alto que en los de la propia costa;

que el nombre más ajustado a las condiciones agrícolas, geórgicas y ecológicas del ámbito de la ciudad de Tembladera, se acompasan verbalmente y aún fonéticamente con el natural nombre de "Primavera", tanto que hasta el nombre del Colegio del lugar, el propio pueblo y Municipio lo han denominado "San Isidro", como expresión objetiva de todo lo que dejamos expuesto.

Por estas Consideraciones presentan a la Cámara el siguiente Proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- La ciudad de Tembladera, Capital del Distrito de Yonán, en la Provincia de Contumazá, del Departamento de Cajamarca, se denominará, en adelante, "Primavera".

Dada, Etc.

Lima, 17 de Marzo de 1965

Humberto Carranza Piedra.- Fidel A. Zárate Plasencia.- Cirilo Cornejo Gerónimo.- Rómulo León Ramirez.- Julio Garrido Malaver.- Víctor Manuel Noriega Valera.- Santiago Salaverry Rodríguez.- Víctor Tantaleán Vanini.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

que la población escolar del Distrito del Rímac, de la Provincia de Lima, es una de las más numerosas y en donde el déficit de colegios de enseñanza secundaria es más acentuado;

Que siendo considerable el aumento del número de alumnos matriculados, en la sección varones, en los Colegios Nacionales de ese Distrito, y el que tan sólo cuenta con una Gran Unidad Escolar;

Que el año 1964 se creó el Colegio Carlos Pareja Paz Soldán que funciona en un local alquilado, notoriamente inadecuado y el que no permite ni el cumplimiento de sus fines ni la expansión de sus actividades;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Declárase de utilidad y necesidad pública la inmediata construcción de la Gran Unidad Escolar "Carlos Pareja Paz Soldán", en el Distrito del Rímac, Provincia de Lima.

Artículo 2º..- Aféctase para la construcción de dicha Unidad, todos los terrenos que corresponden al Estado en la tercera etapa de la Urbanización "El Bosque", ubicado en dicho distrito; y autorízase al Ministerio de Educación Pública para que adquiera el área complementaria, necesaria, para cubrir la extensión de 30,000 m². en el que debe levantarse esa Unidad.

Artículo 3º..- Inclúyase en el Pliego de Educación Pública de 1966 la partida necesaria para la construcción y equipamiento de la Gran Unidad Escolar "Carlos Pareja Paz Soldán".

Dada, Etc.

Lima, 12 de Febrero de 1965.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Andrés Echevarría Maúrtua.- Federuci Hurtado Ugarte.- Matilde Pérez Palacio.

Diputado por el Departamento de Lima"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B", de Patrimonio Fiscal y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el Concejo Distrital de Uchumayo, perteneciente a la Provincia y Departamento de Arequipa, requiere para su expansión urbana la

adjudicación de un lote de quince hectáreas del paraje "Pan de Azúcar", a efecto de utilizar estos terrenos en la construcción de viviendas, centros educacionales, campos deportivos y otras obras públicas, que son de vital importancia para el referido distrito;

Somete a la Consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19..- Adjudíquese en propiedad al Concejo Distrital de Uchumayo, perteneciente a la Provincia y Departamento de Arequipa, un lote de terreno de quince hectáreas de extensión, del paraje denominado "Pan de Azúcar", destinado únicamente a la ejecución de viviendas, centros educacionales, campos deportivos, construcciones escolares y demás obras públicas, que son indispensables para la expansión de su área urbana.

Artículo 20..- El Ministerio de Hacienda y Comercio queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 19 de Marzo de 1965.

Javier de Belaúnde,

Diputado por el Departamento de Arequipa:

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "A", de Patrimonio - Fiscal y de Saneamiento y Urbanismo.

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la peculiar configuración de la región de selva ha determinado que centros poblados de los Departamentos de Huánuco, San Martín, Loreto y Amazonas se encuentren diseminados y sin fáciles vías de comunicación;

Que esta situación trae como consecuencia un estancamiento al desarrollo educacional en la selva, con pocos planteles y todos de nivel primario, sin personal docente titulado, sin elementos de trabajo para profesores y alumnos, y con la limitación para la extensión cultural;

que cualquier solución que se pretenda adoptar para impulsar el desarrollo educativo en esa región debe ser integral y tener como base un cuerpo docente especializado y con un plan de trabajo con metas de finidas para la selva; por lo que es necesaria la creación de una Escuela Normal que funcionando con el carácter de mixto se establezca en la selva;

que la estructura anímica del nativo, así como las condiciones sociológicas de esos centros poblados y las perspectivas de la región exigen que los docente que sirvan a los centros de enseñanza de la selva tengan una preparación especializada y debidamente orientada; y,

que la ciudad de Tingo María es, por sus singulares condiciones de ubicación, vías de comunicación, desarrollo urbano y por ser sede de instituciones, autoridades y centros de cultura, un lugar adecuado para establecer una Escuela Normal Mixta;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase una Escuela Normal Mixta en la ciudad de Tingo María, capital de la provincia del mismo nombre, en el Departamento de Huánuco.

Artículo 20.- La estructura del plan de estudios para este centro de formación magisterial que apruebe el Ministerio de Educación Pública será orientado teniendo en cuenta las condiciones y exigencias de la región de selva.

Artículo 30.- Declárase de necesidad y utilidad pública la dotación de un local propio para la Escuela Normal Mixta de Tingo María.

Artículo 40.- Queda autorizado el Ministerio de Educación Pública para ejecutar las expropiaciones que fueran necesarias para el cumplimiento del Artículo anterior.

Artículo 50.- El Ministerio de Educación Pública, dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares, dará prioridad a la obra señalada en el Artículo Tercero de esta ley.

Artículo 60.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la ley.

Artículo 70.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Nicéforo Espinoza Llanos.- Miguel de la Mata Beraún.- Zómeli Trujillo Céspedes.- Rómulo León Ramírez.- Romualdo Biaggi Rodríguez.- Julio Garrido Malaver.- Rafael Eguren Ordosgoitia".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto.

EL RELATO leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Que es deber del Estado impulsar la educación en todos sus niveles, y especialmente en el sector secundario que abre nuevas posibilidades y horizontes a la juventud del país.

Que este deber cobra mayor impulso en el Departamento de Puno en donde la mayor parte de su población no dispone de elementos culturales y medios que les permitan aprovechar mejor sus recursos.

Que el Distrito de Nuñoa, cuenta en la actualidad con más de diez mil habitantes, y se encuentra aislado de los centros urbanos principales donde funcionan planteles de educación media.

Que la capital del mencionado distrito tiene cerca de tres mil habitantes y es uno de los pueblos más progresistas del Departamento.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Colegio Nacional de Educación Secundaria Común que tendrá por sede la capital del Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, Departamento de Puno.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, las partidas que sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º.

Dada, Etc.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.(Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

que es conveniente alentar las actividades agropecuarias en el Departamento de Puno, en razón de que su población mayoritariamente está dedicada a este tipo de actividades.

que existen zonas de gran importancia por el aprovechamiento que hace del suelo su población, tales como el pueblo de Orurillo, dedicado íntegramente a la explotación de la tierra y la ganadería.

que el histórico pueblo de Orurillo, ubicado en la Provincia de Melgar, cuenta en la actualidad con más de doce mil habitantes y cerca de dos mil niños estudiando en planteles de educación primaria, a los que hay que abrirles la posibilidad de continuar estudios técnicos vinculados con la ocupación predominante de su sector.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario que tendrá por sede la capital del Distrito de Orurillo, provincia de Melgar, Departamento de Puno.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, las partidas que sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º,

Lima, 18 de Marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno"

El señor PRESIDENTE.- Se va consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "B".

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que se ha iniciado en el País, por diversas instituciones particulares, la sana práctica de proporcionar vacaciones veraniegas en diversos puertos y balnearios marítimos a grupos de escolares, obteniéndose óptimos resultados;

Que se hace necesario canalizar esta encomiable práctica extendiéndola al mayor número de niños y niñas, proporcionando los medios adecuados para su mejor y más eficiente desarrollo;

Que es deber del Estado propender a la defensa de la salud física, mental y moral de la infancia;

Que el Departamento de La Libertad, principalmente en sus provincias costeras, cuenta con una numerosa y creciente población escolar procedente de hogares de trabajadores con limitados medios económicos que no les permite la adecuada atención de sus niños;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública el funcionamiento, a partir del año de 1966, de Colonias Vacacionales de Veraneo en los puertos de Salaverry y Puerto Chicama y en las Caletas de Víctor Larco, Huanchaco y Santiago de Cao, de la Provincia de Trujillo, y en el Puerto de Pacasmayo de la provincia del mismo nombre, del Departamento de La Libertad;

Artículo 2º.- Concurrirán a las Colonias Vacacionales de Veraneo que se crean por la presente ley, durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año, los escolares de uno y otro sexo de las provincias de Trujillo y Pacasmayo, por grupos seleccionados entre aquellos de condición económica modesta con tendencia a extender este servicio para todos los escolares por su sola condición de tales;

Artículo 3º.- El programa de Defensa de la Salud Física y Mental de los Escolares del Departamento de La Libertad, creado por la presente ley, será cumplido y supervisado por dos Comités Provinciales: Uno correspondiente a la Provincia de Trujillo y otro a la Provincia de Pacasmayo.

El Comité Provincial de Trujillo estará integrado por el siguiente personal:

Uno de los Inspectores de Educación de la Provincia, quien tendrá la representación del Ministerio de Educación Pública.

Un representante del Concejo Provincial de Trujillo, que lo presidirá.

Un Delegado del Sindicato de Maestros Primarios de la Provincia de Trujillo.

Un delegado de la Sociedad de Pediatría de La Libertad;

Un delegado de la Unión Sindical de Trabajadores;

Un delegado de la Federación Departamental de Empleados Particulares de La Libertad;

Un delegado elegido entre los presidentes de los Patronatos Escolares de la Provincia de Trujillo.

Un delegado del Rotary Club de Trujillo; y,

Un delegado del "Club de Leones de Trujillo".

El Comité Provincial de Pacasmayo estará integrado por el siguiente personal:

Un representante del Concejo Provincial de Pacasmayo, que lo presidirá.

El Inspector de Educación de la Provincia.

Un delegado del Sindicato de Maestros Primarios de la Provincia de Pacasmayo.

Un delegado de la Asociación de Médicos de la Provincia de Pacasmayo.

Un delegado de la Sociedad de Empleados de la Provincia de Pacasmayo.

Un delegado del "Rotary Club de Pacasmayo".

Un delegado del "Club de Leones de Pacasmayo".

Los representantes de cada una de las instituciones enumeradas en el presente artículo serán elegidos por sus organismos correspondientes.

Artículo 49.- Créense en el Presupuesto Funcional de la República de 1966, en el Pliego de Educación Pública, las plazas necesarias de Profesores de Educación Física para atender a la orientación del alumnado de las Colonias Vacacionales de Verano que se crean por la presente ley.

Artículo 50.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República a partir del año 1966, una partida anual de Dos millones de soles oro (2'000,000.00) como aporte del Estado para la construcción de los locales para el funcionamiento de las Colonias Vacacionales de Verano en los lugares señalados por la presente ley.

Artículo 60.- Encárguese a los Ministerios de Educación y de Salud Pública el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de Marzo de 1965

Luis Cáceres Aguilar.- Rómulo León Ramírez.- Manuel Delfín Magot.-
Jorge Desmaison Seminario.- Alfredo Merino Adrianzén.- María Colina
de Cotuzzo.

Diputados por el Departamento de La Libertad"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Salud Pública "A", de Protección a la Madre y el Niño y de Presupuesto "B".

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

Considerando:

Que la Escuela Mixta N° 1087, de la Urbanización "La Florida", de la ciudad de Cajamarca, no cuenta con local propio para su funcionamiento, teniendo que desarrollar sus diarias labores en un inmueble alquilado, ocasionando un fuerte gasto al Estado;

Que existe, en la mencionada ciudad de Cajamarca, un terreno de propiedad fiscal, comprendido entre el Jirón Bolívar, la quebrada Calispuquio, el Jirón La Paz y la Avenida Atahualpa, con una área de 2,800 M2., que no tiene aplicación; y

Que el referido terreno reúne las condiciones apropiadas para edificar un local que esté de acuerdo con las exigencias de la pedagogía moderna.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Declárase de necesidad y utilidad pública la dotación de un local escolar propio para el funcionamiento de la Escuela Mixta N° 1087, de la Urbanización "La Florida", de la ciudad de Cajamarca.

Artículo 20.- Aféctase a favor del Ministerio de Educación Pública el terreno de propiedad del Estado, ubicado en la ciudad de Cajamarca, comprendido entre la prolongación del Jirón Bolívar, la quebrada de Calispuquio, el Jirón La Paz y la Avenida Atahualpa, con una área de 2,800 M2., para que sea destinado a la construcción del referido local escolar.

Artículo 3º.- Dése prioridad en el Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar mencionado.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para los fines de esta ley.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Víctor Manuel Noriega Valera.- Humberto Carranza Piedra.- Julio Garrido Malaver.- Víctor Tantaleán Vanini.- Fidel A. Zárate Plasencia.- Felipe Santiago Salaverry Rodríguez.

Diputados por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "A", de Patrimonio Fiscal y de Presupuesto "B".

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el Distrito de Magdalena del Mar, Provincia de Lima y Departamento del mismo nombre, con noventa mil habitantes y población escolar de veinte mil alumnos, emigran cada año más de tres mil de ellos, por falta de aulas;

Que de esa población escolar excedente del Distrito de Magdalena del Mar, más de mil alumnos varones van a Lima y otros distritos a matricularse en planteles técnicos para seguir la secundaria comercial e industrial;

Que esos mil tienen que sufrir las consiguientes molestias por la pérdida de tiempo, llegadas tarde y cansancio físico por las grandes distancias que existen entre sus domicilios y los planteles donde se educan;

Que siendo el Distrito de Magdalena del Mar un centro de importancia comercial e industrial ya reconocido, es conveniente preparar a la juventud con el fin de asegurarle una preparación comercial e industrial más efectiva;

Que por gestiones llevadas a cabo por el Concejo Distrital de Magdalena del Mar, se ha conseguido que el Estado afecte al Ministerio de Educación Pública, para planteles técnicos, terrenos de su propiedad ubicados en los jirones Independencia Nº 1277 y Cuzco Nº 620;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el Distrito de Magdalena del Mar un Instituto de Educación Comercial y un Instituto de Educación Industrial Artesanal para varones, con la estructura y organización previstos en el plan de educación técnica del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 2º.- Los mencionados planteles de Educación Técnica deben funcionar respectivamente en los locales ya afectados al Ministerio de Educación Pública y ubicados en los Jirones Independencia Nº 1277, para el Instituto Comercial y Cuzco Nº 620, para el Instituto Artesanal, de Magdalena del Mar.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto funcional del Gobierno Central de 1965 las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargada del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 17 de Marzo de 1965

Juan Mármol Vásquez

Diputado por el Departamento de Lima"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que por Ley Nº 15056 se dispone la parcelación de la Hacienda "La Papaya" de propiedad del Colegio Nacional "San Juan de La Libertad" de Chachapoyas, debiendo adjudicarse los lotes a los campesinos sin tierra que actualmente lleven a cabo diversas obras de irrigación de la mencionada Hacienda;

Que no se ha podido dar cumplimiento a la Ley en razón de que el actual arrendatario continúa en posesión de la Hacienda; y siendo necesario proceder a los estudios previos a la parcelación, a fin de concordar los dispositivos de la Ley Nº 15056 con los de la Ley de Reforma Agraria;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 15056 en la siguiente forma: "Las tierras de la Hacienda "La Papaya" de propiedad del Colegio Nacional "San Juan de la Libertad" de Chachapoyas, ubicadas en el Distrito de Bagua, Departamento de Amazonas, se venderán por parcelas entre los campesinos que tengan prioridad y que reúnan los requisitos que señala la Ley Nº 15037, de Reforma Agraria. Para el efecto queda rescindido el contrato de arrendamiento de la mencionada Hacienda a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, y nulos los contratos de subarriendo con terceras personas.

Artículo 2º.- El Instituto de Reforma y Promoción Agraria, se encargará de dar cumplimiento a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 17 de Febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce.- Juan Darío Palacios Ríos.- Ricardo G. Villar Olivera.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar su admisión a debate

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: Este proyecto de ley tiene por objeto facilitar la labor del Instituto de Reforma y Promoción Agraria que en virtud de una ley que en la legislatura anterior se dió, que es la Nº 15056, que ordena la parcelación de la hacienda La Papaya de propiedad del Colegio Nacional San Juan de Chachapoyas. La circunstancia de que no se hubiera previsto la rescisión del contrato de arrendamiento con el actual conductor de este fundo, ha hecho difícil el que el Ministerio de Agricultura pudiera parcelarla.

En virtud de esto que se presenta un proyecto de ley modificando el artículo 1º en los términos en que acaba de dar lectura el señor Relator. Como es ya una ley sancionada y solamente falta aclarar este aspecto de la rescisión del contrato de arrendamiento de la hacienda La Papaya, es que me permito, señor Presidente, solicitar a usted se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisión de este proyecto y pueda ser aprobado de inmediato, para que pueda facilitarse la labor del Instituto de Reforma y Promoción Agraria y hacer viable la parcelación de este fundo. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate de la

proposición que ha sido fundamentada muy brevemente por el señor Ampuero. (Pausa). Los señores Diputados que la admitan a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.- Se va a consultar el segundo pedido del mismo señor Diputado, en el sentido de liberar del trámite de Comisión al proyecto a que ha hecho referencia, por las razones que ha expuesto. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Ampuero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensada del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que los idiomas quechua y aymara son nativos en el Perú y han sido los portadores del proceso de difusión cultural desarrollado en nuestro territorio por muchos siglos, así como de la difusión de nuestra cultura en grandes áreas de Sub-América:

Que los idiomas quechua y aymara son hablados en la actualidad por más del 70% de nuestra población, como lo acreditan las estadísticas y estudios lingüísticos, no obstante las conocidas limitaciones de diverso orden que hasta la fecha impiden alcanzar la precisión deseable en la cuantificación de nuestra realidad idiomática;

Que todo proceso de integración nacional exige considerar y hacer uso de los elementos culturales que portan los diversos agregados humanos, sobre todo cuando éstos alcanzan altas cifras y significación, con el fin de fortalecer la unidad sobre la base del respeto de lo nativo y regional, y no sobre su liquidación o exclusión;

Que los más altos centros científicos del mundo se pronuncien a favor del bilingüismo en los países donde se hablan varios idiomas, pudiendo señalarse diversos países donde se reconocen oficialmente el habla de más de una lengua, como el caso del Canadá en América;

Que diversas instituciones representativas que defienden la permanencia de nuestras grandes creaciones culturales, como es el idioma, vienen solicitando con el apoyo de la nacionalidad, el que dichas lenguas sean reconocidas oficiales en el territorio de la República;

Que la labor administrativa de los Poderes del Estado no puede desenvolverse de espaldas a una saltante realidad idiomática, que obligadamente nos reclama ser usuarios de nuestras lenguas nativas para transmitir nuestro pensamiento, para enseñar, administrar justicia, cumplir política sanitaria, difundir técnica de trabajo y nuevos hábitos mentales, y en general, cumplir todas las funciones inherentes al buen Gobierno;

En atención a lo que se ha fundamentado, proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.- Decláranse lenguas oficiales, además del español, el quechua y el aymara, y por lo tanto de uso legal para el cumplimiento de sus fines, por los Poderes del Estado.

Dada, Etc.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Mario Villarán Rivera
Diputado por el Departamento
de Lima

Carlos Zamora Pezúa
Diputado por el Departamento
del Cuzco

Cámara de Diputados

Lima, 18 de Marzo de 1965

Leído en la sesión de la fecha.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Caveró Erúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- Se va consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Lenguas Aborígenes y de Educación Pública.

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Legislación del Trabajo "A", en la iniciativa que crea la Administración Portuaria del Terminal Marítimo de Salaverry.

Pasó a la orden del día.

De las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Educación Pública "B", en el proyecto de ley que declara de utilidad pública la adjudicación de un terreno al Ministerio de Educación Pública, para la construcción del local de la Escuela Nº 4571, de San Martín de Porras.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en la iniciativa que declara la capital del Distrito de Santa Catalina de Mossa, de la provincia de Morropón.

De la Comisión de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio.

De las Comisiones de Fuerza Motriz y de Obras Públicas "A", en la iniciativa por la cual se manda construir una Central Hidroeléctrica en la ciudad de Quinches, de la Provincia de Yauyos.

De las Comisiones de Demarcación Territorial "C" y de Municipalidades "A", en el proyecto de ley que crea el Distrito Quiparacra, en la Provincia de Pasco.

De las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Fuerza Motriz, en la iniciativa que modifica el artículo 3º de la Ley Nº 13853.

Quedaron en Mesa.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el proyecto de ley que eleva a la categoría de Pueblo a varios centros poblados en la Provincia de Contumazá.

De las Comisiones de Deportes "A" y de Presupuesto "A", en la iniciativa que manda construir un estadio en la ciudad de Tarata, en el Departamento de Tacna.

A sugerencia de los señores ZARATE y CARBAJAL, respectivamente, y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Agricultura "A" y de Ganadería, en el proyecto de ley que declara zona de emergencia al Departamento de Huancavelica.

De las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Presupuesto "B", en la iniciativa sobre expropiación de la Hacienda de Conchud, la sección "Churucancha", etc., de los Distritos de Tabamba, Chota y Huambos.

A pedido de los señores CORNEJO y TANTALAN, respectivamente, y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en el proyecto de ley que crea el Distrito de Baños, en la Provincia de Huaraz.

A solicitud del señor CARBAJAL y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

I N F O R M E :

De la Comisión Investigadora de los sucesos en las Minas de Goyllarisquizga.

Paso a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que deseen formular pe dicos verbales, pueden hacerlo.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: En la mañana del último sábado, dos disciplinarios del partido oficialista, conocidos con el apodo de " coyotes ", violaron el local de la Federación de Periodistas del Perú, agrediendo al portero de este mismo edificio, un menor de 16 años que se llama Sebastián Cruz, a quien lo golpearon bárbaramente causándole graves lesiones.

Este atropello, que ha motivado el rechazo y la justa protesta de la Federación de Periodistas del Perú y de sus entidades básicas, sin embargo ha quedado impune. Los agresores, que conocían perfectamente que se trataba del local de la Federación de Periodistas del Perú, ya que a pocos pasos se encuentra ubicado el local central de Acción Popular, no se contentaron con violar el local, de proferir palabras soces contra los periodistas y su dignidad, sino que maltratando a este menor de edad le rompieron el tabique de la nariz.

Felizmente, que se hizo presente un miembro de la Federación de Periodista del Perú y consiguió que un carro patrullero detuviera a estos agresivos disciplinarios del partido oficialista y que los condujera a la Comisaría más cercana. Sin embargo, el día de ayer, en forma inexplicable, las autoridades de la séptima Comisaría los han puesto en libertad, sin esperar siquiera que se expida un certificado médico que pueda acreditar el grado de culpabilidad de estos iracundos disciplinarios populistas.

El Presidente de la Federación de Periodistas del Perú, el distinuido colega Mario Castro Arenas, Director del diario "El Correo", y los miembros de la directiva de la Federación de Periodistas, han emitido un comunicado protestando por este acto repudiable; y si se considera que los directivos de este partido, ni siquiera han cumplido la regla más elemental de cortesía, vale decir, de dar una explicación u ofrecer una disculpa a la Federación de Periodistas del Perú, debe entenderse que respaldan y se solidarizan con este acto bárbaro de sus disciplinarios.

Como periodista y como ex-Presidente de la Federación de Periodistas del Perú, protesto por este atropello, y solicito, señor Presidente, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que informe por qué las autoridades de la 7a. Comisaría han puesto en libertad a los agresores, sin haber investigado este delito en forma exhaustiva. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Constará la protesta del señor Diputado Carnero Checa y se oficiará al Ministro de Gobierno y Policía en la forma que ha indicado.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Como periodista que fui, como parlamentario y hombre de partido, y además como ciudadano, soy el más respetuoso de la libertad de prensa. Frente a la denuncia que ha efectuado la Federación de Periodistas del Perú y a la intervención que acaba de efectuar el colega Carnero Checa, debo manifestar, señor Presidente, que no es posible que se pretenda manifestar que el Partido Acción Popular haya enviado, como se deja entender, a los disciplinarios para que puedan cometer desmanes en el local de la Federación.

Yo tengo, señor Presidente, informes un poco aislados, fragmentarios y parciales, en el sentido de que ha sido un caso en realidad sin ninguna importancia, pues en ningún momento estas personas manifestaron ser disciplinarios de Acción Popular y que actuaban cumpliendo consignas ni cosas por el estilo. Yo creo, señor Presidente, que alguna persona sumamente interesada en inmiscuir en estos hechos bochornosos al Partido Acción Popular, posiblemente los ha sindicado como tales.

En nombre de mi Partido, señor Presidente, debo reafirmar también nuestro respeto por la libertad de prensa, por los periodistas, pero sí debo dejar clara y totalmente aclarado de que no se trata de un acto realizado por disciplinarios de Acción Popular. Nada más.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de la aclaración del señor Diputado García Blásquez.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Voy a molestar la atención de la Honorable Cámara por breves minutos, y en forma particular la suya, solicitándole que con un espíritu asequible, acepte el pedido que voy a formular.

En el período legislativo pasado, para ser más preciso en 1956, el distinguido Diputado señor Alfredo Sarmiento Espejo, Diputado por Junín, presentó a esta Honorable Cámara un importantísimo proyecto de ley estableciendo que las empresas peruanas o extranjeras, exportadoras e importadoras, destinen el 50% de la carga para los barcos peruanos; o sea, en este caso, para la Corporación Peruana de Vapores; quedando dicho proyecto a la Orden del Día, en el período legislativo ya fenecido.

Con fecha 29 de agosto de 1963, se actualiza el citado proyecto de ley previo debate, y volvió a las Comisiones de Marina Mercante y de

Hacienda Pública "B", pasando también a la de Presupuesto "A".

Luego, a petición nuestra, del Diputado Pinto y del que habla, fue dispensado del dictamen de la Comisión que atendía este proyecto, y entonces desde hace un buen tiempo, señor Presidente, se encuentra a la Orden del Día. Por eso, es que, dadas las circunstancias que se han presentado para América Latina y especialmente para el Perú, solicito que se le dé preferencia en el debate. Señor Presidente: Los países previsores y avanzados no solamente defienden sus riquezas naturales, sino que aseguran una mejor economía incursionando por medio de su flota mercante en el tráfico con países extranjeros, tratando siempre de ganarles en lo posible y lo más que puedan los fletes, que constituyen un seguro renglón de ingresos para el país; y sobre todo a través de la Marina Mercante, a través de la exportación de los productos y de la importación, se evita también la fuga de las divisas.

Hace pocos días, en el vespertino "Ultima Hora" y justamente ayer en "El Comercio", se nos hace saber que a raíz de las huelgas de los Estibadores y los Trabajadores en los puertos de los Estados Unidos, los monopolistas de estas empresas navieras, señor Presidente, han tenido fuertes pérdidas, pero con ese su espíritu explotador, succionador que caracteriza a los imperialistas yanquis, estos señores han resuelto que nosotros los peruanos seamos los que vamos a resarcir esas pérdidas, es decir, a ellos no les interesa absolutamente nada, la situación de subdesarrollo, la situación económicamente calamitosa que atraviesan estos pueblos de Latinoamérica, con tal que ellos sigan llenando sus arcas aún a costa del hambre de los pueblos latinoamericanos. Por estas razones, señor Presidente, creo que es un deber patriótico nuestro en esta época en que tenemos que defender los intereses de la patria, darle a la Corporación Peruana de Vapores una ley que la favorezca, reservándole el 50% de los fletes. Es esta la razón, señor Presidente, que me ha movido para solicitar la preferencia del debate y al mismo tiempo pedir a los señores Representantes aquí presentes de todas las bancadas, que en este caso hagamos causa común para darle a nuestro país una Marina Mercante capaz de proporcionarnos beneficios. Si nosotros somos productores de materias primas minerales, petróleo y ahora harina de pescado, por qué no vamos a tener derecho a que nuestra Marina Mercante tenga una reservación del 50% de los fletes? Sigamos el ejemplo positivo de los fenicios, que en vista de no tener sino un país de 200 kilómetros de largo por 40 ó 50 de ancho supieron sobreponerse a la escasez de sus tierras y vieron que a través del comercio, lograrían lo que la tierra no les daba. Si menciono a los fenicios, es en la parte positiva y no en la negativa de la piratería, que conviene a quines han heredado tal procedimiento, como los imperialistas y monopolistas del imperialismo norteamericano. Por eso, señor Presidente, dado el tiempo que este proyecto se encuentra a la Orden del Día, debemos a la brevedad posible tratar el asunto y los señores Representantes eficientemente versados en el aspecto que toco en esta oportunidad, seguramente nos dará mayores luces, porque a la verdad, yo no tengo la suficiente capacidad, no tengo la suficiente versación al respecto,

pero si estoy movido por un hondo patriotismo y creo que ha llegado la hora en que le demos preferencia a nuestra patria en todos sus ángulos y en todos sus niveles de la vida económica. Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Altamirano prefiere dejar a la Mesa para que ella vea la posibilidad de poner a la Orden del Día el proyecto a que ha hecho referencia o insiste en que la Cámara vote la preferencia en cuyo caso habría que ir a la votación minimal y para lo cual se requiere los dos tercios.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Confío en la Mesa y dejo el asunto a consideración de ella.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado.

El señor LABARTHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: En agosto del año 63, a nombre de mi Grupo, presenté un proyecto de ley justamente, contemplando el aspecto que acaba de plantear el colega Altamirano, de la reservación del 50% de fletes para la marina mercante nacional, No exclusivamente para la Corporación Peruana de Vapores, más en ese proyecto si consideraba el que se consignara en el Presupuesto General de la República una renta anual a fin de subsidiarla y ayudarla en la adquisición de barcos, pero es muy importante expresar que esta protección no puede ser exclusivamente a la Corporación sino a todo lo que sea marina mercante nacional, y estimular al Capital privado para que intervenga en estas inversiones. Aparte de esto, existe un Decreto-Ley de la Junta Militar de Gobierno en la cual ya se faculta al Estado para asignar los porcentajes de fletes correspondientes que crea conveniente a la Marina Mercante Nacional. Porque se da el caso, señor Presidente, que si en este momento se diera el 50% de los fletes, la marina mercante nacional no podría tomar sino el 7%, porque no existe la bodega necesaria para tomar ese 50%. Ahora, señor Presidente, no es que la Cámara o las Comisiones respectivas no hayan querido informar o hayan demorado la dictaminación de este proyecto, sino que no es solamente el problema de las bodegas, es el problema de los puertos del litoral peruano, que no dan ni las facilidades ni tienen los medios adecuados a fin de que los barcos de bandera nacional puedan operar económicamente, es cierto que tenemos la carga de exportación a lo cual podemos obligar, pero no podemos obligar a la carga de importación. Entonces la Marina Mercante Nacional nace ya con un handicap en contra de su operación económica, y es por eso que hay que abocarse al problema integral no solamente de los barcos, sino de los puertos de la República.

Para citar un solo puerto, señor Presidente, podría decir que el Puerto de Huacho tiene una capacidad de embarque de 500 toneladas en

24 horas y este puerto necesita exportar muchísimo más que esa cantidad, porque el régimen de entrada de estos puertos con relación a los puertos menores es mucho mayor, entonces no menos días debe embarcar mucho más. Esto es lo que en realidad hace de alto costo la operación de los barcos, no es tanto el costo de la carga sino es el tiempo en puertos, porque un barco que reduce el número de días en cada puerto, puede hacer evidentemente mucho mayor número de viajes al año. Entonces, en esta oportunidad ya no soy miembro de la Comisión de Marina Mercante Nacional, pero yo solicitaría conjuntamente con lo que ha pedido el Diputado Altamirano, que la Comisión se aboque al problema integral de las facilidades portuarias y de la reserva de fletes que todo peruano tiene derecho, cuando se trata de un barco de propiedad de una compañía nacional. También en mi proyecto de ley consigné como cosa absolutamente necesaria, que formándose una Corporación Nacional de Marina Mercante Nacional, ésta tuviera en depósito los certificados, las acciones de las Compañías Nacionales, porque es muy fácil con acciones al portador, inclusive con acciones nominativas en poder de los interesados, burlar la ley y crearse flotas con bandera nacional que en realidad pertenecen a capitales extranjeros. En ese, sentido, señor Presidente, pido también que la Comisión de Marina Mercante Nacional tome estos conceptos y, a la brevedad posible dictamine, considerando el aspecto integral del problema. Yo lamentablemente creo y opino, señor Presidente, que es difícil que hoy o mañana...

El señor ALTAMIRANO.- Me permite una interrupción?

El señor LABARTHE.- Como no, colega.

El señor ALTAMIRANO.- Con la venia de la Mesa. El proyecto al que menciono, colega, ya se encuentra en la Orden del Día. Yo he solicitado la preferencia del debate, de manera que ya no está en Comisiones, justamente hemos pedido la dispensa de Comisiones, porque seguramente por las múltiples ocupaciones de quienes las forman y atienden muchos proyectos no son dictaminados con prontitud, entonces posiblemente cuando el señor Presidente vea por conveniente vamos a tener que discutir este proyecto. Sé que es un asunto sumamente complejo, usted es marino, yo apenas soy marino de agua dulce y entiendo poco al respecto, pero el sentimiento patriótico, el profundo cariño a nuestra patria que se traduce a través de la bandera que va flotando en un barco por doquier y la amplitud de los océanos, hace que yo pienso, como peruano, que ha llegado la hora de que todo aquello que representa en forma unitaria a nuestro país, en este caso sería la Corporación Peruana de Valores, tenga preferencia en el trato, sin que esto quiera decir que no merezcan igual apoyo los barcos sustentados por capitales nacionales. Yo creo que sobre esto, pese al poco conocimiento que tengo al respecto, trataremos cuando discutamos el proyecto mismo.

El señor LABARTHE.- Justamente, creo que usted no me ha escuchado, existe ya una disposición en manos del Ejecutivo para que a cualquier peruano o Corporación nacional que reclama carga para sus barcos, el Ejecutivo pueda darle el porcentaje que necesite, por eso indico que

ese problema esta obviado. Yo me refiero al proyecto de ley que tiene que salir de esta Cámara, porque aparte del sentimiento patriótico que a mi me inspira y que me hizo presentar también un proyecto de ley en ese sentido en agosto del 63, a los 20 días de ser Diputado, también tengo el sentido de responsabilidad para considerar que es necesario dar una ley que contemple todos los problemas y aspectos del asunto de los fletés. No sólo es cuestión de tener un barco flotando en el agua, sino que éste pueda operar económicamente en puertos adecuados y que no sea una carga para el Estado, a fin de que sea efectivamente retributivo para el país.

Entonces yo pedía a mi colega que la Comisión de Marina Mercante, que tiene 4 proyectos de ley en el mismo sentido, aligere su dictamen, considerando todos estos problemas, como creo que ya se inició en la Legislatura pasada y se ha avanzado mucho en ese trabajo por eso confío en que a corto plazo tendremos un proyecto de ley integral de la Marina Mercante Nacional.

En lo que se refiere al porcentaje de los fletes, existe la disposición en el sentido de que el Poder Ejecutivo está facultado para aplicar el porcentaje del flete a la Marina Mercante Nacional.

El señor PADILLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PADILLA.- Señor Presidente: La opinión pública es muy fácil de confundirla cuando no se tienen los datos exactos de los problemas de la Marina Mercante y la reserva de fletes. Y digo que es fácil impresionarla equivocadamente, porque se confunden los problemas de la Corporación Peruana de Vapores con los problemas de la Marina Mercante Nacional.

Como muy bien lo ha dicho mi colega el ingeniero Labarthe, no sólo es la Corporación Peruana la que está interesada en este problema, pues éste abarca una serie de temas colaterales que tienen que ser tratados integralmente, y que no se concretan a la reserva de fletes solamente.

El actual tonelaje de la Marina Mercante Peruana no alcanzaría a la movilización de más del 4% del total de fletes que tiene el país, o el 8% del 50%, si es que se cumpliera la ley de reserva de fletes.

Debo indicarle al Colega Altamirano que la Ley número 13836 dada en el Gobierno del señor Manuel Prado, el 9 de enero de 1962, en su artículo 26 dice lo siguiente: "Autorícese al Poder Ejecutivo para que periódicamente, a medida que se incremente la Marina Mercante Nacional, mediante Decreto-Supremo de los Ramos de Marina y de Hacienda y Comercio y con el acuerdo del Consejo de Ministros, fije el porcentaje de la carga de importación y de exportación en el Perú obligatoriamente debe ser transportada en buques de Bandera Nacional".

Quiere decir, que esta ley y la disposición de este artículo pone en manos del Gobierno la distribución de este porcentaje en el momento que lo crea oportuno. No es culpa de que los proyectos de ley sobre Marina Mercante que hay en las Comisiones no hayan sido dictaminados, el que no se haya hecho la reserva conveniente, porque el instrumento legal está en manos del Poder Ejecutivo para poderlo aplicar en el momento oportuno.

La ley de Marina Mercante que hace falta en nuestro país es una Ley Orgánica de Marina Mercante que contemple todos los problemas; tenemos en estudio actualmente un proyecto que llega a los 200 artículos y en el que se condieran 15 títulos, que son los siguientes: Régimen Básico de la Marina Mercante, Régimen del Servicio Naval, Régimen del Material Naval, Régimen del Personal Naval, Tarifas Navales, Tráfico Naval, Régimen de la Tributación Naval, De la Economía Naval, Régimen Financiero Naval, Administración Naval, Régimen de las Industrias Navales, Régimen de la Corporación de Marina Mercante, y el último Título, de Disposiciones Generales.

Este anteproyecto está actualmente en consulta con abogados que tienen especialización en la legislación marítima, pues es sabido por todos que hay jurisprudencia especial con referencia a este ramo de la Industria y Comercio naval; no podemos dar una ley sin un verdadero estudio; y se correría el riesgo de no conseguir buenos resultados para los intereses nacionales, si no se hace un estudio integral y técnico del asunto.

Yo le ruego al colega Altamirano, quien ha autorizado a la Presidencia para que los proyectos los pongan en discusión cuando lo creyeran conveniente, tenga presente que existe una ley expedida en el Gobierno del señor Prado que pone en manos del Ejecutivo la distribución de los porcentajes de fletes, lo que significa que no es culpa de este Parlamento si no se ha hecho uso de esta facultad en defensa de la Marina Mercante.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Al iniciar mi intervención había dicho que no era yo un experto en el asunto, pero que como peruano me preocupaba el hecho de que hasta este momento la Corporación Peruana de Vapores no hubiese sido rodeada de las garantías necesarias, a través de una ley que le reserva el 50% de los fletes.

El colega Labarthe ha dicho que hay un dispositivo legal, si mal no recuerdo un Decreto-Ley, que faculta al Poder Ejecutivo para reservar el 50% de los fletes para los barcos peruanos. Entonces, yo pido que con acuerdo de Cámara, se solicite al Poder Ejecutivo para que cumpla con el espíritu de ese Decreto-Ley.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Alta-

birano, sobre acuerdo de Cámara para su solicitud. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor LEON DE VIVERO.-- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.-- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.-- Señor Presidente: Voy a formular dos pedidos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El primero, con el objeto de que se oficie a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores, que está preparando un proyecto de ley para solventar la vida económica de las Universidades Nacionales, a fin de que se asigne una partida de un mínimo de diez millones de soles a la Universidad de Ica, especialmente a sus Facultades de Medicina y Agricultura, las que no podrán asegurar su subsistencia a partir del próximo mes de junio por carecer de medios adecuados.

El segundo pedido, señor Presidente, se concreta a que se reitere oficio al señor Ministro de Educación Pública, quien hasta ahora no ha cumplido con remitir a esta Rama del Parlamento el proyecto de ley a que se contrae el acuerdo que adoptó esta Cámara en Noviembre de 1964, para que modificándose la Resolución Legislativa número 12219, se establezca que en caso de fallecimiento de la señor Victoria Rada de Manzanilla, la pensión de que disfruta y que le otorgó el Congreso de la República, pase a su hija Victoria Manzanilla y Rada.

Es cierto que trascrito el mencionado acuerdo de Cámara, el señor Ministro de Educación Pública respondió el 30 de noviembre del mismo año, que se había dirigido al señor Ministro de Justicia y Culto, a objeto de que se pronuncie la Comisión ad hoc, constituida de conformidad con el Decreto Supremo número 238, de 22 de noviembre de 1963; pero también es verdad que desde aquella fecha han transcurrido varias semanas, para ser más exacto tres meses y 23 días, tiempo bastante holgado para el pronunciamiento de la Comisión. La dilación anotada, no tiene, pues, excusa alguna.

Manzanilla fue un eminente maestro, un brillante tribuno, un destacado hombre público, y por sobre todas las cosas, un hombre honesto que murió en la pobreza, calidades que lo hacen doblemente acreedor al reconocimiento ciudadano en el afecto entrañable de sus afectos, en el alma de su alma, en la sangre de su sangre y en el espíritu de su espíritu, esto es en su respetable y dignísima viuda enferma, doña Victoria Rada de Manzanilla, y en su hija Victoria Manzanilla Rada, quien sufre de grave e incurable dolencia.

Por eso, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pido a usted, señor Presidente, disponer se curse el oficio a que he aludido.

El señor PRESIDENTE.-- El pedido es al Ministerio de Educación Pública, señor Diputado.

El señor LEON DE VIVERO.- Sí, señor Presidente, al Ministerio de Educación Pública.

El señor PRESIDENTE.- Se cursará el oficio solicitado por el señor Diputado Fernando León de Vivero, al Senado de la República, para que lo tramita a la Comisión de Presupuesto de la indicada Cámara. Igualmente se oficiará al señor Ministro de Educación Pública, en la forma que lo ha indicado. Tiene la palabra el señor Diputado González Cárdenas, a quien se le llamó en el momento oportuno, desgraciadamente no estuvo presente, y ahora vuelve a tomar la palabra.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Sí, señor Presidente. Fue una Comisión la que me solicitó y por eso había salido en ese preciso momento.

Señor Presidente: Para rendir mi sincero póstumo homenaje, al que fue mi codepartamentano y comprovinciano, y al que fue representante por el Departamento de Ayacucho en la Legislatura pasada, doctor César Ortega Flores.

El doctor Ortega Flores, murio víctima de una cruel enfermedad ha ce alrededor de ocho días . Su deceso ha causado general sentimiento de pesar en Ayacucho por las virtudes humanas que en grado acendrado lo adornaban.

Yo, como representante por el mismo Departamento, tengo que hacer me eco de este sentimiento de pesar que ha producido tan sensible muerte. Por eso, le rindo este tributo y, porque, además, no sólo invistió la calidad de parlamentario, sino que también fue un distinguido médico, y representó al Perú en distintos certámenes internacionales en su especialidad, tal como ante el V Congreso Mundial de Cáncer realizado en París, el 21 de julio de 1950; ante el VI Congreso de Radiología de Londres; ante el VI Congreso Mundial de Cáncer celebrado en Sao Paulo y ante otros certámenes internacionales. Además, su inquietud cívica y su devoción por la patria chica, lo llevó a cultivar distintos aspectos, no sólo de orden científico, sino literario y musical, fue pues, un distinguido cultor de la música vernacular y un delicado poeta, pese a su profesión de médico.

Siendo, señor, éstas las virtudes que adornaron a un ex miembro de esta Cámara y a un ex representante de la Nación, yo quiero dejar constancia de este tributo y de este homenaje, a quien fue, repito, representante por el Departamento de Ayacucho y que ha desaparecido tempranamente, ya que todavía se esperaba bastante de su labor, de su inteligencia y de su dedicación. Quiero, que consten mis palabras.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Abásolo puede hacer uso de la palabra.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Como integrante del Parlamento anterior, tuve la suerte de conocer al doctor César Ortega Flores,

parlamentario por el Departamento de Ayacucho, quien supo distinguir se por su laboriosidad como tal y por sus dotes de caballerosidad.

César Ortega Flores, laboró en algunas leyes importantes en este Parlamento, como, por ejemplo, en la ley sobre los Derechos del Autor, que era grandemente reclamada por la colectividad.

Es por esto, señor Presidente, que ante su desaparición yo también rindo homenaje a su memoria y pido que consten mis palabras en el Acta.

El señor CHAVEZ RIVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Chávez Riva puede hacer uso de la palabra.

El señor CHAVEZ RIVA.- Señor Presidente: Fuí compañero de Cámara durante el régimen anterior y de representación parlamentaria por el Departamento de Ayacucho del ilustre desaparecido, doctor César Ortega Flores, quien en su condición de representante por ese Departamento supo en todo momento cumplir con su deber, realizando obras de beneficio social.

La prematura desaparición de tan distinguido hombre público es muy lamentada, no solamente en el Departamento de Ayacucho, sino en los círculos culturales y médicos de Lima, donde él tuvo destacada actuación. Como bien ha dicho el Diputado por Ayacucho, doctor González - Cárdenas, el doctor César Ortega Flores ha sido un eminente médico que ha representado al Perú en certámenes internacionales de carácter científico, descollando en ellos como un verdadero hombre versado en la disciplina que él con tanto cariño cultivó. Fue un cancerólogo de nota, un musicólogo, un artista, en fin, un hombre multifacético que supo en todo momento dejar huellas de su consagrada vida a la ciencia, a la literatura y supo cultivar la amistad sincera de muchos de quienes hemos sido sus amigos.

Dejo constancia, señor Presidente, de mis sentidas palabras de condolencia por la prematura desaparición de este hombre público que ha dejado una huella imperecedera en su vida. Solicito, señor Presidente, que la Cámara en homenaje en su memoria, le rinda su tributo guardando un minuto de silencio.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado por Ayacucho, doctor García Blásquez.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Para hacer presente, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, nuestra sincera y emocionada adhesión al homenaje que merecidamente se rinde al que fuera en vida el doctor César Ortega Flores, digno representante por Ayacucho y ex miembro de esta honorable Cámara.

Me adhiero también, señor Presidente, a la solicitud de homenaje que se hace para que esta Cámara guarde un minuto de silencio en su memoria. Nada más.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia del homenaje tributado por el señor González Cárdenas a la memoria del que fue ilustre representante, doctor Ortega. A este homenaje se han adherido los señores Diputados, Abásolo, Chávez Riva y el doctor García Blasquez, a nombre del Grupo Parlamentario que integra. Se ruega a los señores Diputados ponerse de pie en homenaje a la memoria del ilustre desaparecido (La Representación Nacional se puso de pie y permaneció breves instantes en silencio). Muchas gracias.

El señor LABARTHE.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: Con su venia voy a hacer dos pedidos a esta Cámara. En primer lugar, me debo referir a que en dos oportunidades, en esta Cámara, solicité al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que informara lo conveniente respecto al Hospital del Seguro Social Obrero del Callao.

Resulta que el Hospital del Seguro Social del Obrero del Callao, para comenzar no es un Hospital, es un Policlínico que dispone exclusivamente en forma reglamentaria para albergar a ocho pacientes. Se ha habilitado en forma provisional a fin de poder recibir acerca de 30 pacientes. Pero, señor Presidente, no solamente este Hospital es precario y pequeño, sino que no cumple con la función adecuada de dar la debida asistencia médica a toda la clase trabajadora del Puerto del Callao. La clase trabajadora del Puerto del Callao, llega aproximadamente a 35 mil hombres. De esto, señor Presidente, soy testigo de excepción, porque la industria en la cual trabajo, tiene un servicio asistencial para ayudar a atender a los obreros, cuando acuden al servicio del hospital, y he comprobado que éste es proporcionado en forma ineficaz y naturalmente es alarmante la forma deficiente como se da este servicio.

Yo pido, señor Presidente, que se oficie al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social en el sentido de que mande a esta Cámara un proyecto de ley, en el cual se consideren los recursos necesarios a fin de darle al Callao un Hospital para la clase trabajadora, de acuerdo a los requerimientos de este Puerto.

Voy a hacer otro pedido, señor Presidente. Debo informar en primer lugar a esta Cámara de un asunto de gran importancia. Sabido es que la industria de la construcción en el país tiene especial incidencia sobre su desarrollo económico y social.

En este momento en que se está edificando en el país el mayor número de viviendas para las clases populares, hospitales, colegios, etc., se está también produciendo, señor Presidente, como lo vienen

informando algunos diarios de la Capital, una notoria escasez de este ingrediente básico principalísimo como es el cemento, Sabido es que cuando un producto escasea en el mercado, evidentemente se trata de llegar a una alza en su precio. Yo consiero, señor Presidente, que una alza del precio del cemento en estos momentos sería de gravísima repercusión para todas las obras que el Ejecutivo está haciendo en favor de las clases menestecosas y del país en general.

Creo, señor Presidente, que en un periódico leí que se está negociando una alza de este producto, por lo que la Cámara debe tomar conocimiento de esto, y debe tener los elementos de juicio necesarios para intervenir muy celosamente. Ya hemos visto antes los recursos que se utilizan para elevar el costo de este material, y no es posible que en estos momentos, en que en el país en general se está llevando a cabo tantas construcciones, se pretenda, sin conocimiento de la Cámara, sin conocimiento de los Representantes, proceder a elevar su precio, sin saber si es posible o no llegar a dicho aumento.

Yo pido, señor Presidente, se oficie al Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que informe qué medidas se han tomado y qué estudios se han realizado sobre este asunto, y que remita a esta Cámara todos los elementos de juicio pertinentes, para que una Comisión investigadora de esta Cámara, que desde ahora solicito se constituya, vea si es posible efectuar un alza en el precio del cemento.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Salud Pública y Asistencia Social y Obras Públicas en la forma indicada por el señor Diputado Javier Labarthe, anticipándole que el nombramiento de la Comisión se haría oportunamente, una vez conocida la comunicación del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.- Deseo expresar, a la Presidencia, que coincide con el temperamento que ha adoptado en relación con el segundo pedido formulado por el señor Labarthe; Que la Comisión será nombrada, una vez que se reciban los antecedentes.

El señor PRESIDENTE.- Así es, señor Diputado.

El señor BERROSPI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor BERROSPI.- Señor Presidente: Todos los partidos políticos en el proceso electoral último, en vista del abandono que sufre el Callejón de Huaylas en el problema eléctrico, ofrecieron dar solución a esta situación de urgencia y de angustia de los pueblos del Callejón.

La Representación por Ancash, desde los primeros instantes de cumplir el mandato Legislativo, se preocupó de solicitar la atención del problema al que me refiero; pero ha trascurrido aproximadamente dos años, y durante ese tiempo se ha podido apreciar que existe completo abandono por parte de los Ministerios que deben dar solución al problema eléctrico del Departamento de Ancash, específicamente en el caso del Callejón de Huaylas, donde nada se ha efectuado pese a haberse consignado la Partida respectiva para la ejecución de las obras. El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en el curso del año de 1964 y los meses corridos del presente año, no ha tenido la preocupación que debía para dar solución a este problema que aflige a mi Departamento. A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, frente al abandono, como lo ha expresado ya en reiteradas oportunidades el pueblo de Huaraz, solicito se oficie al Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que se sirva informar el porcentaje de avances que, desde 1963-64 y los meses corridos del presente año, se ha efectuado en lo que corresponde al tendido de redes eléctricas en el Callejón de Huaylas, como también de redes internas en las ciudades de Huaraz, Carhuaz, Yungay y Caraz.

Debo decir, señor Presidente, que en este momento tanto el Ministerio de Hacienda y Comercio como el de Fomento y Obras Públicas, se están inculcando, uno y otro Ramo, con el objeto de dar las espaldas al problema eléctrico del Callejón de Huaylas. Se dice que el Ministerio de Hacienda y Comercio no proporciona los fondos consignados en el Presupuesto y no atiende tampoco la petición elevada del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, pero como ambos poderes corresponden precisamente al Poder Ejecutivo, la Célula Parlamentaria Aprista por mi intermedio, solicita se exija, el informe correspondiente al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, y se oficie al Ministerio de Hacienda y Comercio, con el objeto de que se sirva dar solución a los extremos de la petición del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, entregando los fondos consignados en los años anteriores y los correspondientes a 1964.

Estimo que deben ser transcritas mis palabras, por considerar que no es necesario, para que un Poder del Estado se preocupe de dar solución a los extremos de angustia que vive el pueblo del Callejón de Huaylas, que este pueblo tenga que exteriorizar sus protestas, como lo hiciera en el curso de 1964. La responsabilidad de los hombres de Gobierno es, pues, esperada precisamente tanto por la Representación como por los pueblos.

Dentro de este mismo problema, solicito, señor Presidente, se oficie al Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que dé por extinguida la escritura de 19 de Agosto de 1958, por la cual el Gobierno por intermedio del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, celebró con la Sociedad Eléctrica de Huaraz, S.A., para la dotación de alumbrado a un sector de la ciudad de Huaraz, contrato que obligó al Estado por el término de tres meses. Han trascurrido varios años y sigue vigente, pese a que, el servicio de la Sociedad Eléctrica Huaraz S.A., no presta ninguna utilidad al sector respectivo, y si la presta, señor, es en una mínima parte o en último grado

representa una deficiencia, una explotación, diría no merece dar el apelativo respectivo, porque no corresponde siquiera a los cinco mil soles mensuales que el Estado paga por el consumo de energía eléctrica a la Sociedad Eléctrica Huaraz S.A., y, sin embargo, reitero, no dota de ese servicio al barrio de la Soledad.

El Estado debe dar por extinguida la obligación que asumió hace años, al haber sobrepasado los tres meses originarios del contrato, y por sobre todas las cosas prácticamente, no sirve de nada el servicio eléctrico, que presta la sociedad a la ciudad de Huaraz.

Es de conocimiento, señor Presidente, igualmente, que la parte norte del país ha sido devastada por las lluvias torrenciales que han caído en el presente mes. Se encuentran interrumpidas varias carreteras, entre ellas algunas capitales de provincias se encuentran aisladas, especialmente la ciudad de Cabana. La Provincia de Pallasca, señor Presidente, sólo se comunica con el servicio de tren Chimbote-Quiroz dos veces a la semana y apenas uno que otro servicio de carro de la estación de Quiroz a los pueblos del interior de la Provincia de Pallasca; cuando sufre deterioro o interrupciones la carretera Quiroz-Cabana o el servicio de tren Quiroz-Chimbote, esta provincia queda aislada, por el transcurso de meses, esto pasa en estos instantes, razón por la cual solicito, por su intermedio y a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, para que se sirva ordenar que las oficinas respectivas en la atención necesaria a la conservación, ampliación y la reparación inmediata de la carretera Quiroz-Cabana. Dentro de este mismo orden, a la carretera Yupas-Pira-Cajamarquilla, dentro de la Provincia de Huaraz.

Por último, señor Presidente, voy a solicitar se oficie al Ministro de Gobierno y Policía, para que garantice a los colonos de Huaracpampa, en el Distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas. La Cámara conoce que el Representante que habla, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se ha ocupado de este asunto por reiteradas oportunidades, inclusive llegó al extremo de solicitar en una oportunidad que el Ministerio de Gobierno y Policía garantizara el funcionamiento de una escuela dentro del fundo Huaracpampa, durante el año 1964. Los oficios que llegan con motivo del informe solicitado por la Cámara señalan que nada pasa en el fundo Huaracpampa, pero la realidad es otra. La realidad concreta es que, en este instante, inclusive dentro de las haciendas llamadas Huaracpampa, existe fuerzas de policía que impiden que los regnícolas de la hacienda efectúen sembríos, es decir, se está llevando a la desesperación a esos hombres, pese a las reiteradas peticiones que la Célula Parlamentaria Aprista, ha efectuado.

Señor Presidente, Todavía se pretende que los hombres de campo no siembren, no hagan las actividades ordinarias, en este caso no se trata de invasión, no se trata de usurpación, simplemente se trata de garantizar hombres que han estado trabajando la tierra por décadas, desde sus antecesores, desde su nacimiento, desde sus antepasados, con el objeto de que pedan encontrar el pan con el sembrío de esas

parcelas como colonos de la citada hacienda. Reitero, señor Presidente, que esta solicitud la hago a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que se sirvan informarnos por qué razón la fuerza de policía está en este instante en el fundo Huaracpampa, impidiendo que los colonos hagan los sembríos ordinarios que les corresponde. Precisamente en los meses de lluvia los regnícolas de Huaracpampa van a quedarse en la desesperación y el abandono. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas, de Hacienda y Comercio y de Gobierno y Policía, en la forma indicada por el señor Diputado Berrospi, y la parte pertinente de su intervención se transcribirá a los Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Hacienda y Comercio, tal como lo ha solicitado.

El señor CHAVEZ RIVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor CHAVEZ RIVA.- Señor Presidente: El diario "La Prensa", en su edición del día de ayer, publica un comentario bajo el título siguiente: "Critican alza que causaría disminución del turismo". Y en ese comentario se refiere a que la Asociación Peruana de Agentes de Viajes y Turismo se ha dirigido a la Compañía Hotelera del Perú y a la Corporación de Turismo, a efecto de que dicha Compañía no eleve la tarifa de los Hoteles a su cargo, lo que significaría, de ser cierta esta intención, una actitud contraria a nuestro anhelo nacional de impulsar el turismo en toda la República, especialmente trayendo turistas del extranjero, y disminuiría aún el turismo interno propiamente dicho.

Esto, señor Presidente, es una actitud que de ser cierta, merece la protesta de la Cámara de Diputados del Perú, y para no tomar una decisión apresurada al respecto, solicito, señor Presidente, que se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, para que por intermedio de ese Portafolio, la Compañía Hotelera del Perú informe a la Cámara si tiene o no la intención de elevar las tarifas de los Hoteles. Esto no podemos nosotros, señor Presidente, aceptar porque con esta actitud realmente disminuiría el turismo en el Perú.

El día de hoy en la primera página del diario "La Prensa" se publica una declaración del gerente de la Corporación de Turismo del Perú, quien manifiesta que ha tenido que verse obligado a suspender la propaganda turística en el extranjero a favor del Perú debido a que los hoteles de Iquitos y del Cuzco no tienen la capacidad necesaria para recibir a los turistas que vienen a nuestro país. No alcanzo a comprender cómo el gerente de una empresa, de una entidad encargada de fomentar el turismo, haga este tipo de declaraciones. No podemos tolerar ni aceptar que se interrumpa de ninguna manera la propaganda que el Perú debe hacer en el extranjero a favor del país, a fin de que vengan a conocer nuestro territorio todos los turistas

de las diversas partes del mundo.

En consecuencia, también solicito que la Cámara envíe un oficio al Ministerio de Fomento y Obras Públicas a efecto de que, por intermedio de este Portafolio, la Corporación de Turismo del Perú informe a este respecto, con la recomendación que pido de que no abandone de ninguna manera la propaganda turística que debe hacerse en el extranjero a favor del Perú.

Y a propósito de este tema de los hoteles, señor Presidente, quiero expresar lo siguiente: recientemente se produjo en esta Cámara un interesante debate y un amplio cambio de ideas, respecto de la conveniencia de construir hoteles de turistas en todos los pueblos importantes de nuestra Patria, y la Cámara, desde luego, apoyó este plan de construcciones hoteleras. Pero de acuerdo con la Ley de creación de la Corporación Nacional de Turismo, Ley que lleva el N.º.... 14947, dicha Corporación está facultada a promover las construcciones de hoteles en todas las ciudades importantes del Perú que sean de atracción turística, mediante la iniciativa privada, y con este fin, en cumplimiento de su obligación, la Corporación de Turismo, en los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, publicó avisos invitando a las empresas privadas a efecto de que inviertan sus capitales en la construcción de estos hoteles. La empresa privada acudió a tal invitación ofreciendo construir varios hoteles y ampliar los que existen actualmente, haciendo una inversión de más o menos 300 millones de soles oro, y sometiéndose únicamente a dos de las ventajas ofrecidas por la Corporación Nacional de Turismo, o sea a la liberación de impuestos por 10 años y a la liberación de los impuestos de importación de los materiales necesarios para la construcción de estos hoteles. La empresa privada acudió en vista de este llamado sometiéndose a estos dos de los cuatro ofrecimientos que hizo la Corporación, entre los cuales figuran los siguientes: un aporte en terreno que debía dar la Corporación Nacional de Turismo, el aval del Estado; una contribución para cubrir las pérdidas y la liberación de derechos de importación para los materiales y de impuestos por 10 años.

La empresa privada, en su anhelo de colaborar en este empeño nacionalista aceptó solamente dos de esos últimos ofrecimientos, liberando de los demás a la Corporación de Turismo. Sin embargo de todo esto, en una de sus sesiones últimas la Corporación Nacional de Turismo ha llegado a un acuerdo contrario a la ley misma de su creación, acuerdo consistente en aprobar la contratación de un empréstito extranjero en Londres por la suma de 10 millones de libras esterlinas, de los cuales ocho se destinarían a la construcción de un hotel en Lima y dos en el Cuzco. Desde luego que aquí no voy a criticar la intención de que se construyan estos hoteles, no, sino simplemente estoy refiriéndome a que la Corporación de Turismo ha transgredido la ley de su creación, soslayando el aporte del capital peruano listo a ponerse en marcha y prefiriendo la contratación de un capital extranjero comprometiendo de esta manera el crédito del Estado.

Estas consideraciones me han llevado, señor, a pensar que la Cor

poración de Turismo ha tenido en este caso una actitud equivocada, puede decirse contraria a la ley de su propia creación. Si estas empresas privadas acudieron presurosas, ofrecieron mayores ventajas para la construcción de estos hoteles, entonces por qué negarles su aporte en dinero ya que se trata de capitalistas peruanos listos a colaborar con lo que tienen en favor de la marcha del turismo nacional?.

En el Senado de la República, en una de las sesiones anteriores, se han ocupado de este tema y la mayoría parlamentaria del Senado ha demostrado su disconformidad con este acuerdo tomado por la COTUR PERU. En este mismo concepto, señor Presidente, solicito que con trascripción de mis palabras se oficie a los Ministerios de Hacienda y Comercio y de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que la Corporación de Turismo informe a la Cámara sobre el plan que dice tener en marcha, plan que dicho sea de paso debe ser elaborado con la cooperación del Instituto Nacional de Planificación, de la oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo y con el asesoramiento de las entidades técnicas del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, de acuerdo con la misma ley que lo faculta para ello; que informe pues a la Cámara sobre el plan que tiene sobre estas construcciones y sobre la base legal que ha tenido para haber acordado este empréstito que porjudica el crédito del Estado, dejando de lado el capital privado nacional para este tipo de construcciones.

El señor PRESIDENTE.- Se hará la transcripción de sus palabras a los señores Ministros de Hacienda y Comercio y de Fomento y Obras Públicas, en la forma indicada por el señor Chávez Riva.

El señor LAZO ARRASCO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor LAZO ARRASCO.- Señor Presidente: Como la Cámara tiene un Delegado en la Corporación de Turismo, sin oponernos al pedido que acaba de formular el colega Chávez Riva, yo me permitiría sugerirle al colega Chávez que igual informe lo solicite al Delegado de la Cámara en la Corporación de Turismo a fin de que se vea cuál ha sido la posición que ha tenido nuestro Representante frente a los diversos planteamientos sobre la marcha de los planes y la transgresión de la ley que ha expuesto el colega Chávez Riva.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: La intervención del señor Diputado Chávez Riva, nos obliga hacer alguna información aclaratoria con respecto a los puntos de vista que él expone, para traer al recuerdo de la Representación Nacional que precisamente el 10 de marzo en curso, por unanimidad, esta rama del Parlamento aprobó un pe

dido con acuerdo de Cámara, solicitado por el que habla, que contó con la adhesión expresa del Diputado Luis Rodríguez Vildósola por la Célula Parlamentaria Aprista, del Diputado Humberto Ponce Ratto por la Unión Nacional Odriísta y del Diputado Alfredo García Llosa por el Grupo de la Democracia Cristiana. Y en aquella oportunidad planteábamos, y así se aprobó, señor Presidente, que la Corporación de Turismo del Perú lleve adelante su Plan Hotelero Nacional. Expusimos en ese entonces una serie de datos que demostraban la necesidad y urgencia inaplazable de realizar aquellos propósitos, que indudablemente estaban orientados, con previsión y con sentido patriótico, a contribuir al desarrollo del turismo, que desde todo punto de vista es un medio de contribuir al desarrollo económico del país. La Representación Nacional no solamente honró con acuerdo unánime a aquel pedido; es más, en la intervención sucesiva de numeroso señores Representantes, se demostró la imperiosa necesidad de que la Corporación de Turismo del Perú aparte de llevar adelante la ejecución de los proyectados hoteles de Lima, Cuzco e Iquitos también presta atención preferente a las necesidades de alojamiento que confrontan otras muchas regiones del país. Recuerdo, por ejemplo, la referencia especial que se hizo por el Diputado Pinzás a las necesidades del Departamento de Ancash, del Diputado Temoche al Departamento de Piura, para mencionar solamente una cuantas de las que me vienen al recuerdo. Y en todas esas intervenciones se demostraba, como muy acertadamente lo subrayó en su segunda intervención el Diputado Ponce Ratto, que había buen criterio y había pleno acierto en los directivos de la Corporación de Turismo del Perú al haber concebido un Plan Hotelero Nacional y al haber resuelto llevarlo adelante. Pero nosotros no solamente deseamos contemplar u observar que la COTUR PERU planee y ejecute esa obra, sino que hemos querido respaldar con nuestra palabra de aliento, y así se aprobó por esta Cámara, a esa Institución, para que lleve adelante sus propósitos. En aquella oportunidad mencionábamos algunas informaciones que, con las deficiencias del caso, creo necesario volver a puntualizarlas. Así, citábamos por ejemplo, que la COTUR PERU tiene en marcha un plan que puede resolver uno de los problemas básicos para el fomento del turismo en el Cuzco y al mismo tiempo el del turismo del Perú, puesto que el Cuzco es el foco principal no sólo del país sino del Continente. El plan hotelero nacional de la COTUR PERU descansa sobre un crédito o cargado por el Gobierno Británico al Gobierno Peruano: de gobierno a gobierno como lo recalcó el Diputado Ponce Ratto por el monto de 6 millones de libras esterlinas, o sea el equivalente aproximado de 17 millones de dólares, a 10 años de plazo y a un interés del 6%, destinado a ampliar la red hotelera del Perú. Esto que aparentemente puede agravar o debilitar la capacidad de endeudamiento del país, tiene en cambio el mérito de ser una operación de crédito reproductiva en todas sus partes, porque se trata de una operación que ha de ser retribuida, ha de ser reembolsada, con los propios recursos de la Corporación de Turismo del Perú y con las utilidades que se deriven de la explotación de los hoteles que sucesivamente se construyan. Tiene importancia el hecho de que los hoteles que deben ser construídos de acuerdo con los términos del convenio a nivel estatal celebrado con el Gobierno Británico, los ejecute una compañía de fama internacional y de gran prestigio como es la Cementation, y que

esos hoteles han de quedar de propiedad exclusiva del Estado. Es propósito de la COTUR PERU entregar los hoteles, cuando estén construidos, a la iniciativa privada, según las ventajas que pueda reportar al propio Estado, a título de compra venta, a título de arrendamiento, a título de explotación en administración o a título de explotación en asociación con el propio Estado. Estos datos los señaló, con lujo de detalles, el Diputado Ponce Ratto y justamente fueron sus informaciones las que convencieron rotundamente a la Cámara de Diputados para respaldar el pedido que habíamos nosotros solicitado.

El préstamo mencionado que la COTUR PERU tiene el propósito de invertir de inmediato será destinado a la construcción de tres hoteles: la suma de 8 millones para el hotel de Lima; la suma de \$..... 1'500,000 dólares para Iquitos y \$ 2'500,000 dólares para el Cuzco. No se puede poner en duda, en modo alguno, los propósitos patrióticos de la COTUR PERU, los que responden notoriamente a solucionar una necesidad nacional.

Hemos señalado hasta el cansancio que el Perú sufre de déficit hotelero. El déficit existe en Lima. Existe, deplorablemente, en la ciudad del Cuzco. Hemos referido que en la ciudad del Cuzco, una ciudad de 80,000 almas, una ciudad a la que está orientado todo el turismo nacional y todo el turismo internacional que viene al Perú, cuenta solamente con seis hoteles de primera clase que sólo pueden ofrecer al visitante extranjero 246 habitaciones y 460 camas. Cómo podemos nosotros hacer programa de turismo si no tenemos hoteles? . Conocemos y conocen los señores Representantes que han viajado al extranjero, ciudades que tienen centenares de hoteles, ciudades que están dedicadas a atraer turistas a sus respectivos países. Tenemos el caso de México que hace promoción de turismo, que hace fomento de turismo, que ha hecho del turismo una de sus primeras industrias, y este país ha pensado en primer lugar en hacer más hoteles y en hacer más caminos.

Hemos mencionado el caso de Lima, señor Presidente, que siendo una capital cercana al mar, no tiene un hotel en la playa..., cuando muchas ciudades de litoral en diferentes partes del continente tienen decenas de hoteles para dar albergue y comodidad a los visitantes. Entonces, cómo es posible que hasta ahora no tengamos un Plan Hotelero en ejecución? Hemos visto que la iniciativa privada no ha tenido posibilidades, para no decir que no ha tenido voluntad, de poder intervenir en la realización de obras hoteleras. Hemos esperado año tras año que en el Cuzco se hagan hoteles por iniciativa privada. El primer hotel de turistas que se construyó, se comenzó a edificar en 1939, contra muchas corrientes pesimistas, que creyeron que el edificio en el cual está instalado iba a ser un "elefante blanco" que jamás se iba a llenar. Se demoró mucho en discusiones hasta que el 24 de Junio de 1944 se inauguró ese hotel que hoy no tiene capacidad para recibir a tantísimos visitantes, a los que tiene que llevar, muchas veces, a alojarlos en clínicas particulares.

Hemos esperado varios años para que el Hotel Continental pudiera modernizarse y sólo después de mucho tiempo tuvimos nuevos hote-

les que han podido absorber en parte las necesidades de alojamiento: el Hotel Savoy y el Hotel "Imperio", que son hoteles novísimos. Nosotros no podemos esperar que venga la iniciativa privada para que tengamos hoteles, porque sabemos que la iniciativa privada ha de llegar un poco más tarde, cuando encuentre condiciones de explotación mercantil mucho más favorables. En este momento no las encuentra en la medida que desea.

Estas son muy pocas de las innumerables razones que inspiraron a la Cámara de Diputados para tomar aquel acuerdo. Pero yo me pregunto ahora: es que nosotros estamos ante una Institución con la cual no mantenemos ninguna vinculación? Nosotros nos preguntamos: con qué criterio, con qué inspiración y con qué objetivos la COTUR PERU ha tomado esos acuerdos? Para darnos la respuesta, tenemos que fijarnos en la estructura del Directorio de la COTUR PERU, aprobada por esta misma Cámara de Diputados y por el Senado de la República. El Directorio está integrado por Delegados de la Cámara de Diputados y del Senado, quienes han estado presentes y han participado en las deliberaciones y han coincidido con los acuerdos que adoptaron los miembros del respectivo Directorio. Yo me pregunto: hasta qué punto este Directorio ha rebasado las limitaciones legales y ha extralimitado sus atribuciones o ha violado la ley, como se dice? Yo creo que aquí hay una información defectuosa que ha permitido adelantar estas opiniones que lesionan indudablemente la honorabilidad, digamos así, o la buena fe con que procede el Directorio de la Corporación de Turismo. Aquí nosotros hemos adoptado un acuerdo, después de que el Director de la Corporación que representa a la Cámara de Diputados nos hubo ilustrado ampliamente sobre los alcances de ese programa.

Basta que nosotros, señor Presidente, hagamos críticas indirectas a aquel programa para que el Directorio de la COTUR PERU, con toda razón, frene su programa y esté a la espera previamente de un nuevo pronunciamiento de las Cámaras Legislativas. Basta una pequeña duda, así sea a título particular que salga de esta Cámara de Diputados o del Senado, para que la COTUR PERU vea que no tiene el suficiente respaldo y vea que el piso donde pisa está moviéndose y no pueda llevar adelante su Plan Hotelero, que nosotros los peruanos y particularmente los hombres del Cuzco estamos reclamando con insistencia. Todo el Cuzco, señor Presidente, espera y exige que se haga un Hotel de Turistas y este Hotel de Turistas no ha de poder hacerse como no se podrá hacer el Hotel de Iquitos ni el de Lima, si nosotros unánimemente no reiteramos nuestra decisión de acompañar a la Corporación de Turismo del Perú a realizar el Plan, que es un Plan que ha de beneficiar al país, porque es un Plan llamado a fomentar el turismo, y fomentar el turismo en estos momentos es abrir nuevas posibilidades de engrandecimiento para la Patria.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa manifiesta a los señores Representantes que no hay nada en debate, porque el informe del señor Diputado por Lima, es a título personal.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: La aclaración que acaba de hacer la Mesa, sobre la intervención del Diputado por Lima, doctor Chávez Riva, no tiene, en verdad, justificación. La Exposición hecha por el Representante que habla, en fecha muy reciente, le permitió, como la ha expresado el Diputado por el Cuzco, doctor Zamalloa, hacer conocer al Parlamento y al país todos los pormenores del plan de construcciones de hoteles, acordado y adoptado por la Corporación Peruana de Turismo y que cubre, prácticamente, todo el territorio nacional.

Esa exposición coincidía con la que se había producido en el Senado de la República, hecha por el Delegado de esa rama del Parlamento ante la Corporación, y en ella se explicaron las razones y fundamentos que habían servido de base para que, los dos Delegados del Poder Legislativo, expresaran su opinión favorable al plan de construcciones ya mencionado.

Lamento, muy de veras, que ambas exposiciones que culminaron con un voto unánime de felicitación a esa entidad, no hayan sido suficientes, en particular para el señor Diputado por Lima, según puede inferirse del pedido que ha formulado a título personal. La circunstancia de no haber estado presente en la Sala de Sesiones durante la intervención del doctor Chávez Riva, me ha impedido captarla íntegramente. Aparte de ello, y no habiendo podido obtener la versión de ella, a pesar de haberlo solicitado, me veo en la precisión de referirme, únicamente, a la parte final a la que ha hecho mención el Diputado doctor Zamalloa, para expresar que el Contrato negociado entre los Gobiernos peruano y británico no tiene intermediarios, y que el préstamo que ha sido obtenido va a ser destinado a la construcción de la Red Hotelera Nacional, iniciándose con las que se llevarán a cabo en Lima, Cuzco e Iquitos, ampliándose, luego, progresivamente, a toda la República, de acuerdo a estudios y planos previamente estructurados.

Según documento que obra en el Contrato ya citado, el Instituto Nacional de Planificación ha sido consultado y, por razones obvias, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas tiene intervención en su aplicación y cumplimiento, porque es a través de él que la Corporación Peruana de Turismo puede y debe realizar toda clase de convenios y contratos, no solamente porque es órgano oficial de ese Ministerio, sino porque su autonomía está limitada, de modo expreso, por la ley que determinó su creación.

De otro lado, señor Presidente, abrigo el convencimiento de que la información que conjuntamente con la que será proporcionada por el señor Senador Carrillo Smith, va a ser remitida por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas al Diputado Chávez Riva, llevará al ánimo de este Representante el convencimiento de que no hay nada que ocultar y que todos los trámites pertinentes han sido llevados con absoluta escrupulosidad y dándose pleno cumplimiento a la ley, porque

-es importante relivarlo-no ha habido sino el propósito de servir los altos y permanentes intereses del país, al margen de toda pugna política o partidista, haciendo obra constructiva, cierta y provechosa, en beneficio de todos los peruanos.

El señor CHAVEZ RIVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor CHAVEZ RIVA.- Señor Presidente: En mi intervención no hay ningún apasionamiento. Mi intervención como la de cualquier otro Diputado nacional que tiene interés en averiguar como marchan las cosas, se ha concretado única y exclusivamente a pedir por mi cuenta un informe de la Corporación de Turismo, a través del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, respecto de la base legal que ha tenido la COTUR PERU para haber soslayado el ofrecimiento de la Empresa privada peruana para construir hoteles y aceptado en cambio un contrato oneroso que sacrifica el crédito del Estado en el extranjero, por una cantidad de diez millones de libras esterlinas.

Lo único que quiero saber es que base legal ha tenido la COTUR PERU para haber dejado de lado a la empresa privada nacional, prefiriendo solicitar un empréstito en el extranjero, máxime si se tiene en cuenta que la empresa privada nacional, a raíz de la invitación de la COTUR PERU hiciera oportunamente para que intervenga en la construcción de hoteles, cumplió en presentarse oportunamente y hasta dos veces por medio de documentos oficiales, manifestando su deseo de construir de inmediato los hoteles de Lima, del Cuzco, de Iquitos y donde la Corporación le indicara, en su mejor propósito de invertir sus capitales nacionales en provecho de una industria nacional.

Entonces lo que yo quiero saber como Representante por Lima y como abogado es que se me explique la base legal que ha tenido la COTUR PERU para dejar de lado una disposición legal que autoriza precisamente a la citada institución a promover la construcción de hoteles por medio del capital privado nacional, y que olvidando esa disposición legal contenida en el inciso 7º del artículo 9º, en que dice que promoverá la construcción de hoteles por la empresa privada, y que sólo construirá hoteles siempre que la industria privada no tenga interés en hacerlo, ha hecho precisamente todo lo contrario.

Nuestro interés, como Representantes nacionales y como peruanos, es que se construya hoteles en toda la República para promover el turismo, de ahí el motivo de mi intervención cuando al comenzar, dije que no era posible que las compañías hoteleras estuvieran pensando en alzar sus tarifas en un 25% como ha denunciado la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo, la misma que ha sido notificada por la Compañía Hotelera del Perú que a partir del 1º de julio próximo elevará la tarifa de alojamiento en los hoteles a su cargo. Esto no puede ser, señor Presidente, si vamos a hacer una obra

de turismo debemos darles facilidades a los turistas que vienen, de bemos impedir inclusive que se cobre 180 soles a los turistas que vienen al Perú y que para regresar a su país de origen tengan que pagar esa suma a modo de un impuesto especial a la gasolina, en mérito de una Resolución Directoral número 81, de 27 de agosto de 1962, expedida por la Junta Militar de Gobierno. Todo esto en lugar de atraer a los turistas los está ahuyentando, nosotros debemos darles las mayores facilidades. Estoy de acuerdo con el Diputado Zamalloa en el sentido de que se construyan hoteles en todas partes, mi intención no ha sido oponerme a esto, al contrario creo de perentoria necesidad promover la construcción de hoteles mediante los capitales nacionales, que es lo que estoy defendiendo como peruano y como Representante nacional. Esto es todo lo que he querido decir en esta intervención rogando que los pedidos sean cursados por mi cuenta en la forma como lo he solicitado.

El señor TORRES AGURTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TORRES AGURTO.- Señor Presidente: El otro día yo tuve oportunidad de pedir, por intermedio de su Presidencia, que la COTUR PERU informara sobre la cantidad de dinero gastado en publicidad en el extranjero. Esto tenía su motivo. En la COTUR PERU algo anda mal, y es necesario saber qué cantidad de dinero se ha gastado en esa campaña millonaria de publicidad y si ella correspondía al albergue que en el Perú podríamos ofrecer a los turistas. Además, también, pedí que remitiera su plan de trabajo frente a la cuestión turística. Se insiste aquí en una propaganda sólo peruana, en el sentido universal de la palabra, en cuanto corresponde a toda la naturaleza y a todos los paisajes y costumbres del Perú, propaganda que demás y demasadamente se sabe corresponde a Macchupicchu y a los centros turísticos más importantes del Perú que la tienen de sobra. Yo he leído algunos avisos en el "Time": una página entera donde habla con exubancia de datos, acerca de una realidad turística no existente en el Perú, y es seguramente eso lo que ha motivado que los turistas vengán acá y no tengamos donde recibirlos, dando una impresión nada agradable a los que vienen a visitar el Perú. Por eso, yo, en esta oportunidad, quiero insistir sobre ese pedido, y al mismo tiempo tanbién quisiera que, por intermedio de esta Cámara, se solicite el Reglamento de la Ley que creó la COTUR PERU, porque tengo informes que ese Reglamento ha sobrepasado la ley, y seguramente allí estriva el pedido del señor Chávez Riva. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- El señor Torres Agurto ha solicitado en concreto reiteración de un oficio?

El señor TORRES AGURTO.- Es, señor Presidente, sobre el dinero gastado en el extranjero en propaganda, y que se nos envíe el plan de propaganda que se realiza en el extranjero y al mismo tiempo solicito el envío de la Reglamentación de la Ley de la COTUR PERU.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderán los pedidos del señor Diputado Torres Agurto.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Ponce Ratto y a continuación pasaremos a la Orden del Día.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: He creído siempre que, entre las prerrogativas constitucionales inherentes al ejercicio de la función parlamentaria, la más importante es aquélla que faculta a los miembros de la Representación Nacional para solicitar, en forma irrestricta, todos los informes que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de su labor. Este principio, universalmente reconocido, del derecho constitucional, exige, no obstante, que las informaciones requeridas sean verídicas, exactas y justas, no sólo para no desnaturalizar el propósito que informa su validez, sino para que las demandas que sustenten no desvirtúen el verdadero fin para el que han de ser empleadas.

Este es el caso en el que se sitúan las informaciones que han servido al Diputado, doctor Chávez Riva, para formular las apreciaciones que ha hecho en torno al asunto en debate y que me veo en la precisión de aclarar, no solamente como Delegado de la Cámara de Diputados ante la Corporación Peruana de Turismo, sino como Parlamentario toda vez que la delegación cerca de esa entidad estatal nace, precisamente, de su ejercicio.

Ha expresado el señor Representante por Lima que se ha soslayado la oferta de los capitales nacionales. Esto no es exacto. No ha habido oferta de capitales nacionales. Ha habido, sí, proposiciones hechas, recogiendo la invitación que se formulara públicamente, por el Hotel Crillón, representado por capitales suizo americanos; por el Hotel Savoy, financiado por capitales israelitas y por el Hotel Riviera, al que respaldan capitales argentinos. Estas tres firmas se apersonaron ante la Corporación Peruana de Turismo, proponiendo el Hotel Crillón no construir un nuevo hotel, sino ampliar sus instalaciones en la parte posterior del local que actualmente ocupa; el Hotel Savoy propuso ampliar, igualmente, su capacidad, aumentando a 100 el número de camas y el Hotel Riviera ofreció, también, ampliar sus instalaciones. Ninguna de las tres firmas mencionadas, como consta en los documentos oficiales que van a ser remitidos al Diputado Chávez Riva, habla de nuevas construcciones, sino de ampliaciones, condicionando, además, las proposiciones que hacían a la liberación de impuestos durante 10 años. Como no es facultad de la Corporación conceder la liberación de impuesto, prerrogativa que corresponde sólo al Poder Legislativo, no pudieron ser tomadas en consideración ninguna de las proposiciones citadas.

Sostiene, en segundo lugar, el doctor Chávez Riva, que el préstamo ha sido concedido mediante un contrato oneroso que afecta nuestro crédito internacional. Debo informar al señor Diputado por Lima, que el préstamo hecho es al 6% de interés, en 10 años de plazo.

Si el señor Representante considera que esto es oneroso, y que pueden conseguirse mejores condiciones, me agradaría que se sirviera - explicarnos cómo podría lograrse ello.

Se ha tratado, también, del aumento de las tarifas en los hoteles, afectando esta medida a los turistas y frenándose, en cierta forma, la política de promoción turística que está realizando la Corporación. Conozco la información que, a este respecto, publica el Diario "La Prensa" el día de ayer y que no sólo se concreta al aumento tarifario en los establecimientos de propiedad de la Compañía Hotelera del Perú, que forma parte del patrimonio de la Corporación Peruana de Turismo, sino, incluso, al aumento de las tarifas de los automóviles en el Cuzco, y otros servicios conexos. Pues bien. La Compañía Hotelera del Perú se ha visto en la precisión, acatando Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, de proceder a un reajuste de sueldos y salarios de su personal. Como su presupuesto es deficitario y había el ineludible deber de evitar la ruina de una Institución que sirve importantes intereses nacionales, aumentando el valor de los servicios que presta, se recurrió a esa medida que permite atender las demandas de aumento planteadas por el personal, balanceando, al mismo tiempo, su presupuesto. Basta, a este respecto, comparar lo que se paga en el exterior con lo que cobra la Compañía Hotelera, para admitir que el Perú está muy lejos de competir ventajosamente con el régimen tarifario que se aplica, no en los Estados Unidos ni en Europa, sino en diferentes países latinoamericanos, por el cobro de servicios similares.

Con referencia al impuesto de 180 soles mensuales, es necesario hacer del conocimiento de la Cámara que en la República Argentina el derecho de salida, utilizando el Aeropuerto, es de 850 pesos; en Chile, 1150 pesos, no siendo menor esta suma en otras naciones de este Hemisferio, en los que es obligatorio el pago de los servicios de lo que en el Perú se llaman Terminales Aéreas, cuya sigla oficial es CORPAC.

Tocante al pedido formulado por el señor Diputado Dagoberto Torres y que ha motivado su intervención, debo declarar que me sorprende el que no haya sido atendido hasta la fecha, ofreciéndoles cordialmente, tanto a dicho señor Representante, como al Diputado doctor Chávez Riva, hacer todo lo que esté a mi alcance, para que sea en su poder, a la brevedad posible, el informe que se han servido solicitar.

Todo plan de promoción turística, por limitadas que sean sus proyecciones, el radio de acción que abarque y las expectativas que pueda ofrecer, tiene en la propaganda la base esencial e indiscutible de su éxito o la razón determinante inmediata de su fracaso. Nuestro país, pese a sus extraordinarias posibilidades, presenta en lo que al Turismo se refiere, una serie de problemas a los que se les está dando solución lenta, pero progresiva. Esos problemas representados por su falta de preparación en Hotelería; dificultades de orden vial; carencia de una evaluación sistematizada e integral de nuestro patrimonio artístico y cultural y de nuestras riquezas naturales, están siendo afrontados con criterio técnico por la Corporación Peruana

na de Turismo, pero incidiendo sobre la importancia y el decisivo papel que desempeña la propaganda, sobre la que considero pertinente hacer del conocimiento de la Cámara, el costo a que asciende en algunos países de América, entre ellos, Venezuela y Colombia, cuyos gastos en materia de propaganda, ascienden a un millón de dólares, y el Ecuador, cuya cifra de gastos alcanza los 250 mil dólares.

Argentina, Brasil, Chile y el Uruguay tienen asignadas, para gastos de propaganda, sumas que se acercan a las que acabo de mencionar, destinadas a su campaña turística en los Estados Unidos y en Europa. Entre nosotros, la Corporación Peruana de Turismo, que se ha visto en la precisión de suspender su campaña publicitaria, ha hecho, en el rubro propagandístico una inversión cercana al millón y medio de Soles. Un mejor, más amplio y efectivo conocimiento del Perú, debe estar necesariamente complementado por el ofrecimiento, al huested que nos visita, de todas las ventajas que ofrece una estada agradable y de las facilidades de todo orden que tales ventajas pueden significar para que el turista se sienta atraído por las perspectivas de una nueva visita, que siempre será grata para el que la realiza y provechosa para el país que la acoge.

Séame permitido, señor Presidente, dando término a la sucinta exposición que acabo de hacer a la Cámara, abrigar la esperanza de admitir que he cumplido, en la medida de mis posibilidades, la labor que me ha tocado desempeñar, como su Delegado ante la Corporación Peruana de Turismo; labor acerca de la cual me será grato ofrecer, oportunamente, una mayor y más detallada información.

El señor PRESIDENTE.- Para ilustración de la Cámara, se va a dar cuenta de una Moción de Orden del Día, cuya admisión a debate se votará en la estación de la Orden del Día.

EL RELATOR 1.º yó:

"Los Representantes que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presentan a la consideración de la Cámara la siguiente:

Moción de Orden del Día:

Considerando:

Que en las ciudades de Sipasbamba y Pomacocha de la Provincia de Bongará, del Departamento de Amazonas, se ha producido un violento sismo, que ha ocasionados cuantiosos daños en la propiedad y las viviendas de numerosas familias de modesta condición económica;

Que es deber del Estado acudir en auxilio de las zonas devastadas y los damnificados a efecto de evitar graves consecuencias en la salud y la vida de las personas;

Acuerda:

Recomendar a los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social de Fomento y Obras Públicas, de Gobierno y Policía, a la Junta Nacional de la Vivienda y al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social; a fin de que acudan con medicinas, ayuda económica y demás implementos necesarios en auxilio de los damnificados por el sismo ocurrido en las ciudades de Sipabamba y Pomacocha, de la Provincia de Bongará, del Departamento de Amazonas.

Recomendar, asimismo, que dichos Ministerios envíen a la zona de vastada los técnicos que fuesen indispensables para hacer la evaluación de los daños causados y personas afectadas, a fin de acudir en auxilio de los mismos.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce.- Rómulo León Ramírez.- Enrique Rivero Vélez
Ricardo E. Villar Olivera."

El señor PRESIDENTE.- Se va a pasar lista para entrar a la Orden del Día.

SEGUNDA HORA :

Siendo 20 hs. 15', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Zúñiga Trellles, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Desmaisón, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, Gonzáles, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado, Jara, Jauregui, Julve, Labarthe, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Mallea, Manchego, Mariátegui, Martínez Bandezú, Martínez Maxera, Melgar, Merino, Miranda, Monsalve, Muñoz, Navarro, Noriega, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Pécovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Dominguez, Romero, Segovia, Serrano, Serutto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villar, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

De conformidad con lo determinado por la Cámara, la Mesa se permite sugerir la designación de los siguientes señores Representantes para integrar la Comisión Parlamentaria Investigadora encargada de estudiar, en coordinación con el Poder Ejecutivo y con los Representantes de las partes interesadas, el problema tranviario de las Provincias de Lima, Callao y Arequipa: Señores don Juan Palacios Pintado, don Jorge Gallardo La Rosa, don Luis Rodríguez Vildósola, don Vicente Segovia Guzmán y don Rodolfo Zamalloa Loaiza. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la designación de la Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Licencia concedida al Diputado por el Departamento de Ayacucho, señor Benigno Sierralta Gutiérrez.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Que teniendo que viajar a la vecina República de Chile, estimaré se sirva concederme licencia por el término de 10 días.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Benigno Sierralta Gutiérrez,
Diputado por el Departamento de Ayacucho"

Cámara de Diputados
Lima, 22 de Marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la licencia.

Licencia concedida al Diputado por el Departamento de Loreto, señor Ricardo Caverro Egúzquiza.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Debiendo ausentarme a la República de Chile, me permito solicitar a usted se digne consultar a la Cámara se me conceda Licencia por 10 días.

Renuevo a usted, señor Presidente, el testimonio de mi más alta consideración.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Ricardo Caveró Egúsqüiza,
Diputado por el Departamento de Loreto

Cámara de Diputados
Lima, 22 de Marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la licencia.

Creando un Colegio Militar en la ciudad de Cajamarca, con la denominación de "General Miguel Iglesias".

El señor PRESIDENTE.- Vencido el término del aplazamiento contemplado en la cuestión previa planteada por el señor Martínez Zuzunaga, continúa el debate del proyecto sustitutorio propuesto por las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en virtud del cual se crea un Colegio Militar en la ciudad de Cajamarca, con la denominación de "General Miguel Iglesias".

El señor CACHO CEPEDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CACHO CEPEDA.- Señor Presidente: Al iniciar mi intervención, pido disculpas a esta Cámara por mi ausencia involuntaria en la sesión del miércoles pasado, en que se puso a debate el proyecto de ley creando el Colegio Militar en la ciudad de Cajamarca, presentado por el Diputado que habla.

Presento mi agradecimiento a mi colega de bancada, el doctor Raúl Martínez Zuzunaga, por su oportuna intervención en presentar la cuestión previa para la postergación de este debate, dándome así oportunidad para tomar parte en él.

Rogaría a usted, señor Presidente, si no le fuera molesto, ordenar al señor Relator se sirviera dar lectura al proyecto que está en debate.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al proyecto, de acuerdo a lo indicado por el señor Diputado Cacho Céspedes.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la ciudad de Cajamarca, capital del Departamento del mismo nombre, un Colegio Militar que se denominará "General Miguel Iglesias".

Artículo 2º.- El Centro de enseñanza a que se refiere el artículo anterior tendrá la misma organización y funcionamiento que el Colegio Militar Leoncio Prado de Lima.

Artículo 3º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de diez hectáreas de terreno del fundo "Tartar de los Baños", de propiedad de la Beneficencia Pública de Cajamarca, que se empleará en la construcción del local del Colegio Militar que se crea por esta ley.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las sumas necesarias para la expropiación a que se refiere el artículo anterior, para la construcción del local del Colegio Militar "General Miguel Iglesias" y para su funcionamiento.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 10 de Febrero de 1965"

El señor CACHO CEPEDA.- (continuando).- Señor Presidente: Esta mi intervención es motivada por la que tuvo el Representante por Cajamarca, doctor Zárate Plasencia, a quien suplicaría si no le fuera aclarar sus puntos de vista, por haber estado ausente de esta Sala y gustoso le concedería una interrupción.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado, doctor Fidel A. Zárate, tiene la palabra.

13 El señor ZARATE PLASENCIA.- Señor Presidente: En esta explicación que se me pide, por un conjunto de hondas y variadas razones y circunstancias, no querría ser explícito, a pesar de que podría serlo. Solamente pedí que se cambiase, sin entrar en detalles históricos, el nombre de ese Colegio por el de "Héroes de San Pablo". Ese fue el fondo de la cuestión, de mi intervención fugaz, en la sesión anterior.

El señor CACHO CEPEDA.- (continuando) -Agradezco mucho, señor Diputado Zárate, la aclaración que me acaba usted de hacer. Y como usted, estoy de acuerdo en no llevar este debate a un punto que sería

un poco delicado; y quiero manifestarle que cuando estructuré este proyecto de ley puse el nombre de "Héroes de San Pablo". Pero en posteriores conversaciones con algunos distinguidos intelectuales - cajamarquinos, no sé pronunciaron favorables a este nombre. Entonces sugerí el nombre de quien comandó la batalla de San Pablo, que fue el General Miguel Iglesias, y en ello si estuvieron de acuerdo. Pero como creo que el nombre de este Patricio cajamarquino está muy por encima de cualquier debate político y teniendo siempre en cuenta que mi conducta ha sido enmarcada en un campo de cordialidad y comprensión, y no correspondiéndome ya a mí aceptar la propuesta del Diputado Zárate, sino a las Comisiones dictaminadoras, cuyo proyecto es tá en discusión, manifiesto que no tendré inconveniente en someterme a lo que las Comisiones decidan.

Pero quiero, señor Presidente, que las palabras que voy a pronunciar consten en el Acta. Y es que rindo mi más profundo y emocionado homenaje a la memoria de este gran Patricio cajamarquino y gran militar, General Miguel Iglesias.

Como quiero acortar este debate, señor Presidente, y que creo ya el colega Zárate quedará satisfecho.....

El señor ZARATE.- Me permite una interrupción?.

El señor CACHO CEPEDA.- Con todo gusto.

El señor ZARATE.- Con la venia de la Presidencia. Recuerdo que - ya en una noche muy concentrada, también rendí el mismo homenaje.

El señor CACHO CEPEDA (continuando).- Me complace más, Diputado Zárate, conocer ese punto. Ojalá que las conclusiones a que llegue la Comisión, sea del parecer de todos los señores Representantes, pa ra así obtener una votación unánime, que será el mejor homenaje que esta Cámara haga esta noche al pueblo de Cajamarca, que bien se lo merece.

Y para terminar, señor Presidente, y a su momento oportuno, supli co a usted consultar a la Cámara que ese proyecto sea liberado de la aprobación de Acta, para que pase a la Colegisladora.

El señor MUÑOZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Muñoz.

El señor MUÑOZ.- Señor Presidente: Para adherirme a las palabras pronunciadas por el distinguido Diputado Cacho Cépeda en el homenaje rendido al distinguido Patricio cajamarquino, el General Iglesias, y expresar mi acuerdo con él en el sentido de que el nombre del Colegio Militar sea el que figura en el proyecto; debo remarcar también que gracias a su iniciativa se va a crear en Cajamarca este con tro de estudios con el nombre del General Miguel Iglesias.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Cacho Cépeda ha aceptado la propuesta del señor Diputado Zárate, en el sentido de llamar al

Colegio "Héroes de San Pablo"?

El señor CACHO CEPEDA.- No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (continuando).- O ha indicado que estaría de acuerdo con el pronunciamiento de la Comisión?

El señor CACHO CEPEDA.- Sí, señor Presidente: Las Comisiones son las que van a decidir.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Temoche Benites, Presiden de la Comisión, tiene el uso de la palabra.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Para convencerme de la justicia del pedido del Diputado Zárate, yo solicitaría su ilustrado pa recer en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Zárate ya se pronunció ha ce unos minutos. Tiene la palabra nuevamente.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Le agradezco, señor Presidente, las frases que acaba usted de pronunciar, porque indudablemente ya me he pronunciado, y no quiero que mi intervención se extienda más, tenien do en cuenta un conjunto de circunstancias, un conjunto de razones históricas; desde este punto de vista, he sido lacónico y breve, res pecto a que ese nombre debía sustituirse por uno más amplio, que com prenda a todos los cajamarquinos, los "Héroes de San Pablo".

Bien sabemos nosotros, y no voy a seguir entrando en detalle, bien sabemos nosotros que todos los estudiantes del colegio de "San Ramón" de Cajamarca, lo que se llamó la "Columna de Honor", se inmoló en San Pablo. A lo que alcanzan mis conocimientos, y no había querido entrar en esta aclaración, el ilustre Patricio don Miguel Iglesias no estuvo en San Pablo, me parece que se quedó en Cajamarca; es tuvo su hermano Lorenzo y el Prefecto Callirgos Quiroga de Cajamarca; porque fueron dos divisiones: una por la Capellanía que venía de San Miguel, y otra de Cajamarca, la que durmió en la hacienda Chumbil y amaneció en el Cerro Cardón. De manera que el nombre de "Héroes de San Pablo" es más vasto, y él no habla sólo de un héroe, si no de todos los héroes del Departamento de Cajamarca, que murieron en gran número en ese campo de batalla.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Temoche, puede hacer uso de la palabra.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: La Comisión de Hacienda Pública; se ha pronunciado sobre la factibilidad del Colegio Militar, es decir, que es posible obtener los recursos convenientes, pero corresponde a la Comisión de Educación Pública, presidida por el doctor Benza Picón, pronunciarse sobre un asunto, que es netamente cultural como es el cambio de nombre. Rogaría que el doctor Benza Picón se pronunciara al respecto.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Echevarría Maúrtua puede hacer uso de la palabra.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Indudablemente - que al autor del proyecto sobre la creación de este Colegio Militar corresponde nominarlo; y si hay otro señor Diputado que desea se le dé otro nombre, sólo al autor del proyecto corresponde decidir si acepta el cambio o desea mantener el nombre escogido por él. No quedaría en este último caso someterlo a votación, guardando como es natural, señor Presidente, la deferencia que ambos señores Represen-tantes nos merecen, ya que en este caso cada uno desea que lleve un nombre el Colegio que se va a crear y que será tan útil para el Departamento de Cajamarca. Yo me permitiría pedirle al colega, doctor Zárate, que no insistiera en su petición, a fin de que este proyecto mereciera, como lo merece, y es el deseo de su autor, nuestro querido amigo el señor Cacho Cépeda, la aprobación unánime a que el aspira.

El señor ZARATE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor ZARATE.- Debo contestarle al colega doctor Echevarría Maúrtua de que el colega Cacho Cépeda ha convenido en conversación conmigo, ha convenido con nosotros en aceptar y aceptó el nombre de "Héroes de San Pablo", aún más, nos dijo, como ya lo ha sostenido acá que esa fue su primera intención. El lo ha explicado acá. De manera que yo no sé como el doctor Echevarría Maúrtua está interviniendo en cosas que el autor ya las había aceptado (risas).

El señor CACHO CEPEDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Cacho Cépeda puede hacer uso de la palabra.

El señor CACHO CEPEDA.- Señor Presidente: Ya manifesté que el nombre de este Patricio cajamarquino y bizarro guerrero está sobre cualquier debate político y es lo que quiero evitar, y como el nombre de Héroesde San Pablo también rinde homenaje a este ilustre cajamarqui-no, manifesté a la representación aprista de Cajamarca que no tenía inconveniente en el cambio del nombre, siempre que no se tocara el nombre del General Iglesias. Si mi colega, el Diputado Andrés Echevarría Maúrtua, ha intervenido ha sido por la simpatía, el afecto, el cariño que no solamente me tiene a mí, sino también a Cajamarca, y ha querido que prime el nombre que lleva el proyecto. Pero como dije ya mi proyecto no está en discusión, en discusión está el proyecto de las Comisiones dictaminadoras y son ellas las que tienen que decidir este asunto y yo me someteré a lo que decidan las Comisiones. Eso es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.- El dictamen ha sido elaborado por la Comisión de Hacienda, señor Diputado Temoche.- Tiene la palabra el se

ñor Diputado Benza Picón, miembro de la Comisión de Educación Pública.

El señor BENZA.- Señor Presidente: En primer lugar, debo expresar que en lo referente al nombre, indudablemente que tiene mucha importancia la opinión del autor del proyecto, porque incluso así ha manifestado por nuestro colega el doctor Andrés Echevarría Maúrtua. Además, las consideraciones muy dignas de tomarse en cuenta que ha expresado el autor del proyecto, el doctor Cacho Cépeda, son dignas de ser evaluadas en sus verdaderas significación.

Otros Representantes de Cajamarca, que entienden ampliamente este problema, naturalmente quieren recordar a héroes que están vinculados al Departamento mismo, y han insistido en que este nuevo Colegio lleve el nombre de Miguel Iglesias. En consecuencia, pues, dada la opinión casi unánime de la representación de Cajamarca, a excepción del criterio muy digno de tomarse en cuenta, del Diputado Zárate Plasencia, debo expresar a nombre de la Comisión de Educación, que insistimos en que se mantenga el criterio del autor, en el sentido de que subsista el nombre del General Miguel Iglesias.

El señor CACHO CEPEDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Cacho Cépeda, puede hacer uso de la palabra.

El señor CACHO CEPEDA.- Señor Presidente: Me gustaría oír la opinión de los Representantes de las distintas bancadas del Departamento de Cajamarca.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Temoche Benites.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Creo que los Representantes por Cajamarca pueden llegar a un pleno acuerdo sobre el nombre que debe llevar el Colegio, para el cual le ruego a usted que los invite... a pasar a una sala de la Cámara, para que discutan entre ellos, este problema y nos traigan una solución y entre tanto continúe la sesión con otros importantísimos proyectos de ley que aquí existen.

El señor LABARTHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Labarthe

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: Creemos que debe tomarse en consideración el fondo del pensamiento del Diputado Cacho Cépeda. El quiere que no se ponga en tela de juicio ni en discusión, el nombre de un ilustre militar del Perú, el General Miguel Iglesias, y pide que se ponga término a este debate en el sentido de que la Cámara decida y vote definitivamente sobre el nombre que debe llevar el Colegio a crearse, pero sin llegar a poner en tela de juicio el nombre de tan ilustre militar del Perú.

El señor RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Domínguez.

El señor RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- Señor Presidente: Tenía también la obligación de intervenir esta noche, ante la discusión de este proyecto de creación de un Colegio Militar en Cajamarca.

Pero escuchando el pedido del ilustre Diputado y colega de Cámara, señor Cacho Cépeda, quiero expresar mi punto de vista respecto al nombre. Indudablemente que la propuesta del cambio de nombre, hecha por el Diputado Zárate, está formulada auscultando el sentido genérico de la Batalla de San Pablo, que simboliza la gallardía del pueblo cajamarquino y especialmente de su juventud.

Pero meditando en el problema, comprendo que todo fenómeno histórico se polariza en algo, y en este caso, está polarizado el heroísmo de Cajamarca en la guerra con Chile, en el Patricio y ex-Presidente de la República General Miguel Iglesias.

En este sentido, al representar esta fase histórica de Cajamarca el nombre de uno de sus hijos, considero que con ello también, como lo ha expresado el doctor Zárate, estamos rindiendo homenaje a todos los caídos y a los que supervivieron en esa gloriosa jornada de San Pablo.

Me pronuncio en el sentido de mantener el nombre de Miguel Iglesias como lo ha propuesto el autor del proyecto.

El señor MIRANDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Miranda Villanueva.

El señor MIRANDA.- Señor Presidente: Como nacido en la ciudad de Cajamarca, yo apoyo la iniciativa del Diputado señor Cacho Cépeda y los miembros de la Alianza estamos de acuerdo en que se mantenga siempre el nombre del General Iglesias en el Colegio que se va a crear. Aún más, consideramos que el General Iglesias realizó un acto verdaderamente heroico, al sacrificar a sabiendas la posición personal; asumiendo una actitud digna de respeto y admiración. Creemos que el General Iglesias cumplió con el deber que le impusieron las circunstancias en determinado momento de nuestra historia. Para nosotros el mantener el nombre del General Iglesias en ese Colegio que se va a crear, es rendir homenaje a un hijo ilustre de la ciudad de Cajamarca.

El señor TANTALEAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Tantaleán.

El señor TANTALEAN.- Señor Presidente: En razón de que este debate se va a prolongar por un asunto que puede ser arreglado y que puede ser tratado en términos de conciliación y de concordia y de acuerdo con los intereses históricos de Cajamarca, yo planteo como cuestión previa, que se postergue el debate por 24 horas, hasta que los Representantes por el Departamento nos pongamos de acuerdo definitivamente sobre el nombre que debe llevar el Colegio.

El señor PRESIDENTE.- En debate la cuestión previa.

El señor CACHO CEPEDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Cacho Céspedes sobre la cuestión previa.

El señor CACHO CEPEDA.- Señor Presidente: Como ya manifesté en mi intervención, mi conducta siempre ha estado y está enmarcada en el término de la armonía y de la comprensión. Y es por este motivo que acepto gustoso la cuestión previa planteada por el Diputado Tantaleán Vanini.

El señor PRESIDENTE.- Al voto la cuestión previa. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la cuestión previa; este proyecto se verá dentro de 24 horas.

Declarando de interés nacional la construcción de una carretera troncal de circunvalación en el Departamento de Tacna.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que las Provincias de Tacna y Tarata y sus correspondientes distritos, pueblos y caseríos, del Departamento de Tacna, están frenados en su desarrollo socio-económico por hallarse inconclusa la carretera troncal de comunicación;

Que la mencionada carretera troncal llega sólo hasta el pueblo de Yabroco de la Provincia de Tarata, siendo necesario impulsar la prosecución de esta obra vial aprovechando los estudios realizados por la Oficina Departamental de Caminos de Tacna, como asimismo los tramos de carreteras interdistritales ya construídos, a efecto de unir a todos los pueblos del Departamento mediante una vía troncal de circunvalación;

Que por tratarse de una obra vial de importancia y de indiscutible trascendencia para el progreso social, comercial, cultural y económico del Departamento de Tacna, es menester se le conceda, de parte del Estado, positiva atención en orden a su integral ejecución -

dentro de un ritmo acelerado e ininterrumpido de los trabajos pertinentes;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública e interés nacional la construcción, en el Departamento de Tacna, de la carretera troncal de circunvalación Susapaya-Tотора-Candarave-Quilahuani-Curibaya-Ilabaya-Iirave-Locumba-Camiara-Carretera Panamericana.

Artículo 2º.- Consígnese anualmente en el Presupuesto Funcional de la República a partir de 1965 y hasta la terminación de la obra, la partida de tres millones de soles.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda en cargo del cumplimiento de la presente ley.

Lima, 28 de Marzo de 1964

Oscar Eduardo Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento de Tacna.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de Marzo de 1964

A las Comisiones de Caminos y de Presupuesto "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Humberto Pon-
ce Ratto.

Cámara de Diputados

Comisión de Caminos

Señor:

El Diputado por Tacna, señor Oscar Eduardo Carbajal Soto, ha presentado un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública e interés nacional, la construcción en el Departamento de Tacna de una carretera troncal de circunvalación, que comunique diversos pueblos de la mencionada circunscripción territorial.

El Departamento de Tacna, como la mayoría de los demás Departamentos del país, tropiezan para incrementar su desarrollo con un escollo insalvable, mientras no se tomen las medidas necesarias para solucionararlo, y es la falta de vías de comunicación que enlacen los diversos centros poblados; en el caso específico de Tacna el problema

reside en que su carretera troncal de comunicación se encuentra inconclusa.

Vuestra Comisión de Caminos encuentra que la iniciativa del Diputado por Tacna es de gran importancia para el progreso integral de ese Departamento, pero se permite modificar ligeramente en la forma el proyecto presentado para aumentar su viabilidad, para lo cual presenta el siguiente proyecto sustitutorio, para el que se permite permite la aprobación de la Cámara.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública e interés nacional la construcción, en el Departamento de Tacna, de la carretera troncal de circunvalación Susapaya-Totora-Candarave-Quilahuani-Curibaya-Ilabaya-Mirave-Locumba-Camira-Carretera Panamericana.

Artículo 2º.-El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado de realizar los estudios y presupuestos necesarios, para la realización de la carretera que se establece en el artículo primero.

Artículo 3º.- Consígnese anualmente en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, a partir del año 1966 y hasta la terminación de la obra, la partida de S/ 3'000,000.00.

Artículo 4º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Noviembre de 1964

Fortunato Cacho Cépeda.-Fortunato Jara Rondón.-Américo Linares Reátegui.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

Ha pasado a vuestra Comisión de Presupuesto "A", el proyecto de ley que ha presentado a consideración de la Cámara el señor Diputado por Tacna, don Oscar Eduardo Carbajal Soto, por el que se declara de necesidad y utilidad pública e interés nacional, la construcción de la carretera troncal de circunvalación Susapaya-Totora-Candarsve-Quilahuani-Curibaya-Ilabaya-Mirave-Locumba-Camiara-Carretera Panamericana, y se manda consignar en el Presupuesto Funcional de la República la partida anual de Tres Millones de Soles Oro hasta la terminación de la obra.

Sobre la referida iniciativa ha recaído dictamen favorable de la Comisión de esta Cámara, que ha formulado una ligera modificación que aparece en el proyecto sustitutorio que, para su mejor viabilidad, ha estructurado y para el que solicita su aprobación. De conformidad con la misma, se encomienda al Ministerio de Fomento y Obras Públicas realizar los estudios y presupuestos necesarios para la ejecución de la mencionada carretera de circunvalación y se dispone la consignación en el Presupuesto Funcional de la República, a partir de 1966, de la suma anteriormente expresada.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A", reconociendo la importancia que para el desarrollo integral del Departamento de Tacna ha de aportar la construcción de la mencionada vía, cumple con expresar su opinión favorable al proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión co-dictaminadora de Caminos cuya aprobación os recomienda.

Dese, cuenta.-Sala de la Comisión.

Lima, 2 de Marzo de 1965.

Humberto Ponce Ratto.-Esteban Ampuero Oyarce.-Antonio Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de Marzo de 1965.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Carabajal Soto.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsquiza.-Benigno Sierralta.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Caminos propone una fórmula sustitutoria.

El señor CARBAJAL.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL.- Señor Presidente: Para aceptar la fórmula sustitutoria.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Caminos, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Declárase de utilidad pública e interés nacional la construcción, en el Departamento de Tacna, de la carretera troncal de circunvalación Susapaya-Totora-Candarave-Quilahuani-Curibaya-Illabaya Miranave-Locumba-Camiara-Carretera Panamericana".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 29.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda en cargado de realizar los estudios y presupuestos necesarios, para la realización de la carretera que se establece en el artículo primero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- Consígnese anualmente en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, a partir del año 1966 y hasta la terminación de la obra, la partida de S/ 3'000,000.00".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 40.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda en cargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 40.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con el todo el proyecto.

El señor CARBAJAL.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Carbajal, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Creando un Juzgado de Paz Letrado, en la Provincia de Talara, del Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 1º de abril de 1964 y 28 de setiembre del mismo año, presenté dos proyectos de ley, por los cuales se crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Talara y la construcción de una Cámara Frigorífica en el nuevo mercado de Talara, respectivamente.

Como, pese al tiempo transcurrido, dichos proyectos no han sido discutidos y siendo ellos de indudable beneficio para los pueblos petroleros, solicito que vuestra Presidencia consulte a la Cámara la dispensa del trámite de Comisiones a fin de que sean debatidos en la Orden del Día.

Lima, 11 de Marzo de 1965.

Juan Aldana González,
Diputado por el Departamento de Piura

Cámara de Diputados

Lima, 16 de Marzo de 1965

Acordado.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsqüiza.-Washington Zuñiga Trellés.

El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la Provincia de Talara, del Departamento de Piura, posee alta población y por lo tanto elevado movimiento judicial.

Que es conveniente crear Juzgados de Paz Letrados en los lugares del país, cuya población así lo justifique, y en vista del incremento de los asuntos que son competencia de dichos Juzgados, a tono, además, con lo dispuesto por la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la Provincia de Talara, del Departamento de Piura, y que tendrá por sede la ciudad de Talara.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República las partidas que sean necesarias para la ejecución de esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 12 de Abril de 1964

Juan Aldana González,
Diputado por el Departamento de Piura

Cámara de Diputados

Lima, 2 de Abril de 1964

A las Comisiones de Justicia "B" y de Presupuesto "B".

Fernando León de Vivero.-Juan José Núñez Sardá.-Jorge Lozada Stanbury.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de Marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Aldana González, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trellles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Aldana. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa).

Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la Provincia de Talara, del Departamento de Piura y que tendrá por sede la ciudad de Talara".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República las partidas que sean necesarias para la ejecución de esta ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si nigún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo, (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Creando un Instituto Nacional Agropecuario, en Santiago de Chuco, del Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la Provincia de Santiago de Chuco, del Departamento de La Libertad, constituye una de las unidades de producción agropecuaria más importante de la zona nor-andina;

Que dentro del área andina que tiene como epicentro la ciudad de Santiago de Chuco se ha iniciado la tecnificación de la agricultura - con propósitos industriales, como la cebada cervecera y plantaciones frutícolas selectas de alta calidad, así como también cuenta con importantes centros de producción pecuaria;

Que al mismo tiempo existen en esta provincia andina grandes e importantes latifundios con numerosa población, que espera con inquie-

tante ansiedad recibir los beneficios de la Reforma Agraria;

Que actualmente está dilucidándose ante el Poder Judicial la posesión de un fundo agrícola destinado por su legatario para que pase a poder del Estado con la finalidad de sostener una Escuela Agropecuaria en Santiago de Chuco;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créese, a partir de 1965, en Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, un Instituto Nacional Agropecuario con el personal necesario para la enseñanza técnica y experimental.

Artículo 2º.- El Estado proporcionará local, terrenos de experimentación, maquinarias y herramientas al Instituto Nacional Agropecuario que se crea por la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República, a partir de 1965, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, 15 de Setiembre de 1964

Luís Cáceres Aguilar.-Alfredo Merino Adrianzen.-Romulo León Ramírez
Jorge Desmaison Seminario.

Diputados por el Departamento de La Libertad

Cámara de Diputados

Lima, 18 de Setiembre de 1964.

A las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.-Fortunato Cacho
Cepeda.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Técnica.

Señor:

Dentro de la circunscripción departamental de La Libertad hay una zona en que las tierras son muy ricas para cultivos de tipo industrial y alimenticio, así como para el mantenimiento de ganadería; está comprendida en la Provincia de Santiago de Chuco. Lamentablemente, tales riquezas tanto de ese lugar como de los demás que inte

gran el departamento norteño no podrán ser aprovechadas debidamente por disponer de un limitado número de hombres técnicamente capacitados para esas faenas. En La Libertad sólo funcionan dos Institutos Agropecuarios: uno en la Provincia de Trujillo y otro en la Provincia de Pacasmayo.

La propuesta de la Célula Parlamentaria Aprista por intermedio de sus diputados don Luis Cáceres Aguilar, don Alfredo Merino, don Rómulo León Ramírez y don Jorge Desmaison Seminario, es oportuna y muy necesaria; por lo que es conveniente darle apoyo. La Representación Nacional en su elevado criterio apreciará la significación del establecimiento de un centro de enseñanza de esta especialidad en las regiones en que la ganadería pueda desarrollarse, a la vez que se estimulan diversos cultivos de carácter alimenticio e industrial: teniendo siempre en consideración las necesidades de las poblaciones así como el proceso de desarrollo económico del país.

Vuestra Comisión de Educación Técnica considera que para la Provincia andina de Santiago de Chuco, que cuenta con cerca de 120 escuelas primarias y en donde funcionan solamente dos colegios de Educación Secundaria Común, será de extraordinaria oportunidad y conveniencia el establecimiento del Instituto Nacional Agropecuario proyectado. Sin embargo, teniendo en consideración la importancia de la creación escolar y las finalidades por alcanzar, os pide que aceptéis el siguiente proyecto de ley sustitutorio al que recomienda le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Instituto Nacional Agropecuario en la Provincia de Santiago de Chuco, del Departamento de La Libertad.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo queda encargado de afectar tierras para los estudios y experimentación del plantel que se crea.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 23 de noviembre de 1964

Teófilo Monroy Solórzano.- Guillermo A. Baca Aguinaga.- Ricardo S. Cáceres Cherres.- Julio Garrido Malaver".

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto de ley por el cual se crea un Instituto Nacional Agropecuario en la Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, área andina que constituye una de las unidades de producción agropecuaria más importantes de la zona nor-andina del país, donde se ha iniciado la tecnificación de la agricultura con propósitos industriales.

Este proyecto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Educación Técnica, la cual, para su mejor estructuración, ha formulado un sustitutivo, cuya aprobación os recomienda también vuestra Comisión de Presupuesto "A".

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 16 de febrero de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cáceres Aguilar.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Ceperó.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Educación Técnica propone una fórmula sustitutoria.

El señor CACERES AGUILAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor CACERES AGUILAR.- Señor Presidente: Para aceptar el proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Técnica, en mérito de la aceptación expresada por uno de los firmantes de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase un Instituto Nacional Agropecuario en la Provincia de Santiago de Chuco, del Departamento de La Libertad".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- El poder Ejecutivo queda encargado de afectar tierras para los estudios y experimentación del plantel que se crea".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 40.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 40.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 50.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 50.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor CACERES AGUILAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor CACERES AGUILAR.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Cáceres Aguilar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Creando un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres en la ciudad de Ica, con la denominación de "Catalina Buendía de Pecho".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista.

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10.- Créase un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres en la ciudad de Ica, capital de la Provincia del mismo nombre, que se denominará "Catalina Buendía de Pecho" y funcionará -

con el ciclo básico.

Artículo 29.- Consígnese en el Presupuesto Nacional del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 30.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 23 de Enero de 1965

Fernando León de Vivero.-Miguel Lopez Cano.-Urbino Julve Ciriaco.
Diputados por el Departamento de Ica

Cámara de Diputados.

Lima, 9 de Febrero de 1965

A la Comisión de Educación Pública "B".

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Cervero Egúsquiza.-Washington Zuñiga Tre
lles.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista por intermedio de los señores Diputados por Ica, Don Fernando León de Vivero, Don Miguel López Cano y Don Urbino Julve Ciriaco, han propuesto la creación de un plantel de Educación Secundaria Común para Mujeres que se denominará "Catalina Buendía de Pecho" y que funcionará en la ciudad de Ica. Vuestra Comisión de Educación Pública "B" dando cumplimiento a lo acordado por la Cámara, presenta sus conclusiones sobre esta proposición.

La ciudad de Ica si bien dispone de planteles de educación secundaria para mujeres, no son suficientes para recibir a toda la juventud femenina que pugna por elevar sus conocimientos; hecho que viene comprobándose anualmente en el mes de Marzo a la apertura de matrículas. Lo que determina que centenares de alumnas trunquen su formación cultural y otras se vean en la obligación de seguir estudios complementarios en establecimientos de enseñanza no siempre recomendables por su idoneidad.

De aquí la oportunidad de la propuesta de los legisladores iqueños para dotar de un plantel de educación secundaria para mujeres en la ciudad de Ica. Vuestra Comisión considera, sin embargo, que este plantel debe integrar su estructura con el establecimiento de algunas secciones artesanales, las que prestarían un valioso beneficio para decenas de jóvenes que podrán adquirir conocimientos técnicos y artís-

ticos, dotándoseles de este modo de una capacidad de trabajo y un oficio remunerativo.

Igualmente, es conveniente dotar al plantel que se establece de un local escolar propio, edificado de conformidad a las exigencias de las normas pedagógicas. En consecuencia, os recomienda que deis vuestra aprobación a la siguiente formula sustitutoria:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres que se denominará "Catalina Buendía de Pecho", en la ciudad de Ica, Capital del Departamento del mismo nombre.

Artículo 20.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común y estará integrado con Secciones de Artesanía.

Artículo 30.- El Ministerio de Educación Pública dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares, dara prioridad a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece.

Artículo 40.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 50.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de Febrero de 1965.

Comisión de Educación Publica "B"

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enríquez.- Dagoberto Torres Agurto.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de febrero de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor León de Vivero.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Caveró Egúsquiza.-Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto - del cual la Comisión de Educación Pública "B" propone uno sustitutorio.

El señor LOPEZ CANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LOPEZ CANO.- Señor Presidente: A nombre de los autores del proyecto, acepto la fórmula sustitutoria.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "B", en mérito de la aceptación expresada por el señor López Cano, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres que se denominará "Catalina Buendía de Pecho", en la ciudad de Ica, capital del Departamento del mismo nombre".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 20.- El plantel que se crea impartirá educación secundaria común y estará integrado con secciones de artesanía".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 30.- El Ministerio de Educación Pública dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares, dará prioridad a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Reconociendo rango universitario a la
Escuela de Servicio Social de Puno.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la Escuela de Servicio Social de Puno, creada por la Ley N.º 13429, es de carácter superior y que corresponde, por tanto, reconocerle legalmente dicha categoría, dándole al mismo tiempo capacidad suficiente para integrarse, manteniendo su autonomía interna, dentro de la estructura de la Universidad Técnica del Altiplano;

Que, asimismo, es conveniente reconocer a los egresados de la Escuela de Servicio Social de Puno, por su carácter oficial, las mismas prerrogativas que corresponden a los egresados de la Escuela de Servicio Social del Perú, fijando las garantías mínimas para su regular y mejor funcionamiento;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Reconócese por esta ley rango universitario a la Escuela de Servicio Social de Puno, creada por la Ley Nº 13429.

Los egresados de dicha Escuela tendrán derecho a todas las prerrogativas legalmente reconocidas en favor de los egresados de la Escuela de Servicio Social del Perú.

Artículo 2º.- La Escuela de Servicio Social de Puno podrá integrarse dentro de la estructura de la Universidad Técnica del Altiplano, con arreglo a las siguientes condiciones:

a).- La Escuela de Servicio Social de Puno tendrá la autonomía y prerrogativas que la Ley Universitaria Nº 13514 reconoce a las Facultades y Escuelas Profesionales;

b).- La Universidad Técnica del Altiplano proveerá de local adecuado a la Escuela de Servicio Social de Puno, así como del material y equipos de enseñanza de todo tipo que dicha Escuela precisa para su funcionamiento; y

c).- El sostenimiento de la Escuela de Servicio Social de Puno continuará haciéndose en la forma establecida por la Ley Nº 13429.

Lima, 19 de Mayo de 1964

Róger Cáceres Velasquez,
Diputado por el Departamento de Puno

Cámara de Diputados

Lima, 20 de Mayo de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Asistencia Social.

Fernando León de Viviero.-Luis F. Rodríguez Vildósola.-Jorge Lozada Santanbury.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación "Asuntos Universitarios"

Señor:

El Diputado por Puno, doctor don Róger Cáceres Velásquez, propone a la Cámara que se renuncie rango universitario a la Escuela de Servicio Social de Puno, la que podrá integrarse dentro de la estructura de la Universidad Técnica del Altiplano, siempre y cuando se le reconozca la autonomía y prerrogativas que la Ley Universitaria otorga a las Facultades y Escuelas Profesionales; la Universidad puneña proveerá de local adecuado, material y equipos de enseñanza a la Escuela y su sostenimiento continuará a cargo del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.

Este es el planteamiento que lleva el proyecto de ley que vuestra Comisión de Educación Pública "Asuntos Universitarios" debe examinar y sobre su procedencia pronunciar opinión.

La Ley Nº 15121 del 7 de Agosto de 1964, incorporó la Escuela del Servicio Social del Perú al régimen universitario, haciéndola depender de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En la misma ley, se dispuso el régimen que deberían adoptar las Escuelas de Servicio Social del país que acepten régimen universitario. Y en el artículo 2º preceptúa que los cargos asistenciales en las instituciones y organismos públicos serán ejercidos necesariamente por los graduados en las Universidades Nacionales y en las Escuelas de Servicio Social de nivel universitario; reafirmando esta norma en el artículo 3º cuando condiciona el ejercicio profesional de Asistente Social, el grado universitario o título profesional pertinente obligatorio. Esto último sería para los que han egresado y recibido título antes de la promulgación de esa ley, así como de las Escuelas de Servicio Social cuyo número de alumnos no llega a 50 y que por tanto no pueden funcionar en nivel universitario.

Examinada la situación jurídica para las Escuelas del Servicio Social del País, la de Puno creada el 10 de Mayo de 1960 mediante la Ley Nº 13429, puede y debe incorporarse al régimen general señalando en la Ley Nº 15121 por ser conveniente para los altos intereses de este centro formativo y las necesidades nacionales en materia de Asistencia Social.

El legislador puneño otorga, a través del artículo 2º de su proposición, una potestad o facultad de integrarse dentro de la estructura de la Universidad Técnica del Altiplano, a la Escuela de Servicio Social de Puno; pero bajo tres condiciones: la primera que la Escuela tenga "la autonomía y prerrogativas que la Ley Universitaria Nº 13514 reconoce a las Facultades y Escuelas profesionales". La segunda condición es que la Universidad Técnica del Altiplano proveerá de local adecuado, material y equipo de enseñanza de todo tipo que dicha Escuela precise. Y la última condición, se refiere a que el sostenimiento de la Escuela continuará haciéndose en la forma esta-

blecida por la ley creativa de la Escuela de Servicio Social de Puno.

Vuestra Comisión dictaminadora en su deseo de reglar la situación actual de la Escuela a la Ley Nº 15121, así como, apreciando los intereses de la Universidad Técnica del Altiplano, pidió opinión al Consejo Interuniversitario, cuya Presidencia en informe de 17 de noviembre último, recomienda "la incorporación de la Escuela de Servicio Social de Puno a la Universidad Técnica del Altiplano, teniendo en cuenta la opinión favorable de dicha Universidad y la Escuela, que permita su incorporación definitiva dentro de un período de años, para lograr el reajuste académico, administrativo y económico, conforme a los Estatutos y Reglamentos propios de la Universidad".

La Junta Organizadora y Ejecutiva de la Universidad Técnica del Altiplano, por intermedio de su Presidencia, ha manifestado a vuestra Comisión su complacencia por la incorporación de esa Escuela a su claustro, pero plantea la condición que aquélla se llevaría a cabo en un período mínimo de tres años, "para reajustar su funcionamiento y organización dentro del régimen establecido en los Estatutos y Reglamentos de la Universidad".

Considerando el valor de estas opiniones, decimos que no es aconsejable mantener la propuesta del señor Diputado por Puno, doctor don Róger Cáceres Velásquez, cuando nos dice que "La Escuela Social de Puno no podrá integrarse dentro de la estructura de la Universidad Técnica del Altiplano", así como tampoco el espíritu de la ley Nº 15121 en cuanto se refiere a la incorporación inmediata.

De proceder así, mediante la ley, se tendrá que aceptar una adaptación violenta; sin ensayo ni experimentación, sin encontrar la estructura ad hoc; es el cambio rápido y la aceptación de un status legal como académico, administrativo y económico. La Ley Universitaria Nº 13417 está dictada para Universidades en plenitud de funciones. Las nuevas Universidades tienen que ir adaptando su funcionamiento, su estructura, su gobierno y su sostenimiento, en períodos más o menos largos.

Examinando las condiciones contenidas en el proyecto de ley, consideramos que si se incorpora la Escuela de Servicio Social de Puno a la Universidad Técnica del Altiplano, deberá adaptarse a las normas especiales y la general que rigen a la Universidad Técnica del Altiplano. Igualmente, de incorporarse la Escuela tendrá local, material y equipos. Por tanto, no es necesario consignar en la ley tales exigencias.

Por último, con referencia al régimen económico el proponente mantiene en el proyecto de ley en su inciso c) del artículo 2º, que el Fondo Nacional de Salud y Asistencia Social continúe el sostenimiento. Sobre esta propuesta, vuestra Comisión ha estudiado la situación financiera por la que atraviesa el Fondo, y es por ello que está de acuerdo con la sugerencia que esta Institución ofrece el autor de la iniciativa parlamentaria en el sentido de que a partir del próximo ejercicio presupuestal se destine la suma de un millón de soles y por

el tiempo de seis años. Este período es suficiente para que las rentas de la Universidad puneña se hayan acrecentado y pueda, con las mismas, atender a esta Escuela Profesional.

Las razones y situaciones antes expuestas llevan a vuestra Comisión de Educación Pública "Asuntos Universitarios" a finalizar su estudio y pronunciar su opinión favorable por la incorporación de la Escuela del Servicio Social dentro de la estructura de la Universidad Técnica del Altiplano, en consideración de lo cual propone el siguiente proyecto de ley sustitutorio:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La escuela de Servicio Social de Puno se incorpora a la Universidad Técnica del Altiplano que funciona en la ciudad de Puno, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 15121.

Artículo 2º.- La incorporación plena al régimen universitario de la Escuela de Servicio Social de Puno se verificará al término de tres años cuando menos, a partir del ejercicio académico de 1965; mientras tanto la Universidad Técnica del Altiplano dictará las normas necesarias para el funcionamiento de la Escuela integrante de su Claustro.

Artículo 3º.- La Escuela de Servicio Social de Puno continuará disfrutando de la subvención de un millón de soles anualmente, por el término de seis años, otorgada por el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, a partir del ejercicio presupuestal de 1965.

Artículo 4º.- El personal docente de la Escuela de Servicio Social de Puno continuará prestando servicios y se adaptará al régimen universitario de conformidad con la ley.

El personal administrativo de la Escuela continuará prestando servicios.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 26 de noviembre de 1964

Ramón Abásolo Rázuri.- Raúl Peña Cabrera.- Eulogio Tapia Olarte.- Andrés Townsend Ezcurra.- Mario Villarán Rivera.

Cámara de Diputados

Comisión de Asistencia Social

Señor:

La Comisión de Educación Pública "Asuntos Universitarios" que ha conocido originariamente el presente proyecto de ley, después de exa

minarlo detenidamente, ha hecho un amplio y meditado estudio, a efecto de que la Escuela de Servicio Social de Puno se incorpore a la Universidad Técnica del Altiplano. Con el objeto indicado ha hecho planteamientos que si bien recogen la iniciativa que sustenta el proyecto, se aparta de él en cuanto el procedimiento para el logro de esta finalidad; y, en tal sentido, ha formulado un bien estructurado proyecto sustitutorio que vuestra Comisión informante considera acertado, por lo que, haciéndolo a su vez suyo, recomienda a la Cámara le preste su aprobación.-Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.-Sala de la Comisión

Lima, 11 de Febrero de 1965

Zómelí Trujillo Céspedes.-Fernando Manrique Enriquez.-Domingo Muñoz Bautista.-Rafael Velarde de los Ríos.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de Marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Arce Catacora.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsquiza.-Washington Zuñiga Trellés".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Educación Pública "Asuntos Universitarios", propone uno sustitutorio.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Acepto la fórmula sustitutoria propuesta por la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "Asuntos Universitarios", en mérito de la aceptación expresada por el señor Diputado autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

"Artículo 19.- La Escuela de Servicio Social de Puno se incorpora

a la Universidad Técnica del Altiplano que funciona en la ciudad de Puno, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 15121".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- La incorporación plena al régimen universitario de la Escuela de Servicio Social de Puno se verificará al término de tres años cuando menos, a partir del ejercicio académico de 1965; mientras tanto la Universidad Técnica del Altiplano dictará las normas necesarias para el funcionamiento de la Escuela integrante de su Claustro".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- La Escuela de Servicio Social de Puno continuará disfrutando de la subvención de un millón de soles anualmente, por el término de seis años, otorgada por el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, a partir del ejercicio presupuestal de 1965".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El personal docente de la Escuela de Servicio Social de Puno continuará prestando servicios y se adaptará al régimen universitario de conformidad con la ley.

El personal administrativo de la Escuela continuará prestando servicios.

Dada, Etc!"

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 42.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con el todo el proyecto.

Moción de Orden del Día aprobada.-Recomendando a los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Fomento y Obras Públicas y de Gobierno y Policía, a la Junta Nacional de la Vivienda y al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, acudir con los elementos necesarios en auxilio de los damnificados por el sismo ocurrido en las ciudades de Shipasbamba y Pomacocha.

El RELATOR leyó:

"Los Representantes que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presenta a la consideración de la Cámara, la siguiente:

MOCION DE ORDEN DEL DIA :

Considerando:

Que en las Ciudades de Shipasbamba y Pomacocha de la Provincia de Bongará, del Departamento de Amazonas, se ha producido un violento sismo, que ha ocasionado cuantiosos daños en la propiedad y las viviendas de numerosas familias de modesta condición económica.

Que es deber del Estado acudir en auxilio de las zonas devastadas y los damnificados a efecto de evitar graves consecuencias en la salud y la vida de las personas;

Acuerda:

Recomendar a los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social de Fomento y Obras Públicas, de Gobierno y Policía, a la Junta Nacional de la Vivienda y al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social; a fin de que acudan con medicinas, ayuda económica y demás implementos necesarios en auxilio de los damnificados por el sismo ocurrido en las ciudades de Shipasbamba y Pomacocha, de la Provincia de Bongará, del Departamento de Amazonas.

Recomendar, asimismo, que dichos Ministerios envíen a la zona devastada los técnicos que fuesen indispensables para hacer la evalua-

ción de los daños causados y personas afectadas, a fin de acudir en auxilio de los mismos.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista :

Esteban Ampuero Oyarce.-Rómulo León Ramírez.-Enrique Rivero Vélez.-Ricardo E. Villar Olivera.-"

El señor PRESIDENTE.- Se va consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.- En debate la Moción.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: Está casi descontado el apoyo que los diferentes sectores habrán de prestar a esta Moción de Orden del Día que se propone recomendar al Poder Ejecutivo y de modo especial al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al Ministerio de Fomento y Obras Públicas al de Gobierno y Policía, a la Junta Nacional de la Vivienda y al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, el apoyo urgente y el aporte de las medidas necesarias a fin de socorrer a los damnificados por el sismo que ha conmovido a algunos pueblos de la Provincia de Bongará, del Departamento de Amazonas. El Instituto Geofísico Nacional, señor Presidente, considera que el sismo que se ha producido es de gran magnitud y que mantiene en frecuente zozobra a todos los pobladores de esta zona, en razón de que el epicentro de este sismo ha sido la ciudad de Shipasbamba de la Provincia de Bongará, del Departamento de Amazonas. Demás está decir, señor Presidente, que en una situación tan angustiosa como ésta ninguno de los Representantes podrá negar el aporte de su voto a efecto de que esta Moción aprobada y transmitida inmediatamente con dispensa del trámite de acta, pueda ser comunicada al Poder Ejecutivo para que a la brevedad posible se brinde toda la ayuda necesaria a todas estas poblaciones devastadas consistente en medicinas, alimentos y, sobre todo, en ayuda económica para que los ciudadanos que han quedado sin vivienda puedan ser auxiliados inmediatamente.

Agradezco de antemano, señor Presidente, el apoyo que los señores Representantes presten a esta Moción que tiene por objeto solidarizarse con el dolor humano de esta gente que ha sufrido en carne propia las inclemencias de un movimiento sísmico de esta naturaleza. Muchoísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Sin ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutida y se procederá a votar. (Pausa). Discutida. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"La Cámara de Diputados Acuerda :

Recomendar a los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social , de Fomento y Obras Públicas, de Gobierno y Policía, a la Junta Nacional de la Vivienda y al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social; a fin de que acudan con medicinas, ayuda económica y demás implementos necesarios en auxilio de los damnificados por el sismo ocurrido en las ciudades de Shipasbamba y Pomacocha, de la Provincia de Bongará, del Departamento de Amazonas.

Recomendar, asimismo, que dichos Ministerios envíen a la zona devastada los técnicos que fuesen indispensables para hacer la evaluación de los daños causados y personas afectadas, a fin de acudir en auxilio de los mismos".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que la Moción de Orden del Día aprobada sea tramitada sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Moción de Orden del Día aprobada.- La Cámara rinde homenaje a la ciudad del Cuzco, con motivo de celebrarse el 431 aniversario de su fundación española.

El RELATOR leyó:

" Moción de Orden del Día :

Los Diputados que suscriben, en nombre del Grupo Parlamentario Acción Popular-Democracia Cristiana,

Considerando:

1.- Que el día de mañana se cumple el 431º aniversario de la fundación española de la ciudad del Cuzco;

2.- Que la efemérides que se recuerda es propicia para destacar la importancia y necesidad de ejecución de determinados proyectos orientados a promover el progreso efectivo del Departamento del Cuzco;

3.- Que, entre dichas medidas, es de necesidad impostergable la más pronta solución de los dos problemas básicos que, en el Cuzco, frenan el desarrollo del turismo:

a) El déficit de la capacidad hotelera, que debe ser superado con la edificación de un nuevo Hotel de Turistas que la Corporación de Turismo del Perú se ha propuesto a construir en el Cuzco, para lo que falta fijar su ubicación definitiva y acelerar los trámites técnicos y económicos correspondientes;

b) La falta de seguridad del Aeropuerto "Velasco Astete" en uso, que, según los planes del Poder Ejecutivo y de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, debe ser reemplazado por un nuevo terminal aéreo en Quispiquilla, para cuya construcción falta asegurar la financiación y la realización de determinadas obras preliminares;

4.- Que, además, es de capital importancia la promoción de las medidas que contribuyen al desarrollo económico y social del Departamento del Cuzco, planteado por la Ley Nº 12800, a través del Plan quinquenal que debe estructurarse de acuerdo con el Decreto Supremo de 4 de diciembre de 1964;

Proponen la siguiente:

Moción de Orden del Día

La Cámara de Diputados

Tributa su saludo de homenaje a la ciudad del Cuzco, con motivo del 431º aniversario de su fundación española y, a al formular votos por la más pronta y plena ejecución de los programas públicos y privados orientados a promover el progreso de la Capital Arqueológica de Sud-América, declara:

1.- Que es de necesidad impostergable, para la promoción del turismo, la más pronta realización de las siguientes obras en el Cuzco, con preferente solución de los problemas que hasta la fecha han postergado su ejecución:

a) La construcción del nuevo Hotel de turistas que la Corporación de Turismo del Perú ha decidido edificar en aquella ciudad, como parte de su Programa Hotelero Nacional;

b) La construcción del nuevo Aeropuerto que debe reemplazar el actual terminal "Velasco Astete", de conformidad con los planes del Poder Ejecutivo y de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial.

2.- Que es de interés nacional la más pronta estructuración del Plan Quinquenal de Desarrollo Regional para el Departamento del Cuzco, previsto por el Decreto Supremo de 4 de diciembre de 1964, en armonía con la Ley Nº 12800.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular Democracia Cristiana

Rodolfo Zamalloa Loaiza.-Valentín Paniagua Corazao.-Carlos Manchego Bravo.-Edgardo Ochoa Luna.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: En nombre de los Representantes del Cuzco, integrantes del Grupo Parlamentario Acción Popular-Democracia Cristiana, quiero decir algunas palabras con referencia a la Moción de Orden del Día en debate. Esta Moción se presenta, conforme aparece de su texto, con motivo de celebrarse el día de mañana el 431º Aniversario de la fundación española de la ciudad del Cuzco.

A cuatro meses de la entrada de los españoles en el Cuzco, como es de conocimiento de todos, Francisco Pizarro, el 23 de marzo de 1534, fundó la ciudad del Cuzco, justamente sobre la misma localidad donde estaba establecida la capital del Imperio de los Incas. Sería largo y tarea difícil poder hacer historia extensa de la ciudad del Cuzco, puesto que su importancia, a través de los siglos y en el concierto actual de los pueblos peruanos y americanos, es harto conocida. El Cuzco ha contribuido, con su esfuerzo, al engrandecimiento nacional y es considerado por propios y extraños la auténtica cuna de la peruanidad. Escenario de la gesta de Manco II, del Sacrificio de Tupac Amaru en 1781, de la Revolución de Pumacahua y de otros tantos acontecimientos que han llenado inolvidables y gloriosas páginas de la Historia, ha merecido y merece la admiración de nacionales y extranjeros y ha sido relevada su importancia en el terreno histórico, en el terreno cultural y, en estos tiempos, en el terreno turístico, puesto que hoy el Cuzco, por los tesoros que encierra, por su gloriosa trayectoria a través de la historia, es uno de los focos principales del turismo en América, y el primer foco de turismo en el Perú.

Precisamente, por esta circunstancia excepcional, el Cuzco ostenta el título de Capital Arqueológica de Sud América que le fuera conferida por el Vigésimo Quinto Congreso de Americanistas reunido en la ciudad de la Plata del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 1932, de claración que fuera votada en aquella oportunidad por unanimidad de votos, a propuesta del Arquitecto Héctor Gresbelin, quien propuso que el Vigésimo Quinto Congreso Internacional de Americanistas solicite al Gobierno de la República del Perú que no omita esfuerzo para asegurar el cuidado, el carácter y la restauración de los monumentos que tienen interés artístico y arqueológico de la ciudad del Cuzco, con los ambientes necesarios, así como también planee una obra monumental, en la cual queden determinados los relevamientos y las características de los mismo. Este voto fue ampliado, como dice textualmente el Acta de aquel memorable Certamen, tras un cambio de ideas, a moción del señor Arquitecto don Martín Noel, quien propuso solicitar al Gobierno del Perú declarase al Cuzco, Capital Arqueológica de Sud América, considerando por lo tanto toda ella como un conjunto monumental que debe ser protegido y restaurado. Esta ampliación dice el Acta fue también aprobada por unanimidad.

El Estado Peruano recogió oportunamente aquella importante declaración que honró al Perú en la Ley Nº 7688, de 23 de enero de 1933, por la cual se dio fuerza de ley al título que le había conferido el Congreso Internacional de Americanistas. Desde aquel entonces ha habido declaraciones estatales destacando la importancia del Cuzco en el campo del turismo; así por ejemplo, la propia ley Nº 7688, dispuso la creación de un Museo Nacional de Arqueología en la ciudad del Cuzco; por su parte la Ley Nº 7660 ordenó la emisión de sellos turísticos para crear fondos en favor de la fundación del Aeródromo del Cuzco y luego la Ley Nº 7663 dispuso que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas atendiera al establecimiento de la corriente turística al Perú y en especial al Cuzco.

En realidad, las declaraciones legales no encontraron realización plena, y a pesar del tiempo transcurrido y de haberse hecho conciencia nacional de que el turismo es una industria que puede desarrollarse en forma plena y extraordinaria en el Cuzco y correlativamente en todo el Perú, muy poco es lo que se ha hecho en favor del progreso de la Capital Arqueológica de Sud-América. Fue necesario - que un sismo sacudiera, desde sus cimientos, a aquella hermosa ciudad, para que el Estado pudiese volver su mirada y pudiese reflexionar sobre el abandono en que la había tenido, y fue debido a ese fenómeno telúrico que los parlamentarios de aquella época elaboraron una ley que es actualmente uno de los pilares que sustentan las obras de reconstrucción iniciadas poco después: la Ley Nº 11551, de 31 de diciembre de 1950. Posteriormente, por la Ley Nº 12800, que creo la primera Corporación de Fomento en el Perú, la hoy Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, se declaró de necesidad nacional y de interés público el desarrollo social y económico del Departamento del Cuzco. Pero, aún así, el Cuzco todavía puede decirse que no ha superado sus problemas y gran parte de esa ciudad aún sigue en ruinas, y lo fundamental es que no tiene los elementos necesarios y básicos para desarrollar la industria potencial que hoy se explota casi con falta de sistema, o como se ha dicho algunas veces, virtualmente en forma "silvestre" el turismo. El gobierno actual ha comprendido que es necesario acometer una serie de obras urgentes para levantar el nivel social y económico del Cuzco y al mismo tiempo ha comprendido también que no solamente se debe realizar obras aisladas, sino que debe estructurarse un Plan Regional de desarrollo en armonía con los lineamientos trazados por la Ley Nº 12800. En virtud de estos antecedentes, podemos citar que hay el propósito, como ya se ha dicho en reiteradas oportunidades, de dar solución a los problemas básicos del turismo, como son el alojamiento, mediante la inmediata construcción de un nuevo Hotel de turistas, y al problema del aereotransporte mediante la construcción de un nuevo aeropuerto. Se ha hablado ya bastante sobre el problema del alojamiento. Con relación a éste, es necesario insistir en los argumentos previamente conocidos por los señores Representantes. Hace unas pocas horas habíamos vuelto a tocar el tema y creemos que se mantiene la convicción de que el nuevo hotel de turistas en el Cuzco debe construirse sin demora alguna. Para hacerlo, sólo falta que la Corporación de Turismo del Perú determine - en forma definitiva la ubicación que habrá de tener el nuevo hotel.

El problema del Aeropuerto es el más grave. Nuestro aeropuerto, el llamado aeropuerto "Velasco Astete" en homenaje al primer aviador cuzqueño ofrece no solamente incomodidades, sino un permanente riesgo al aerotransporte, con una pista de aterrizaje de 1,600 metros aproximadamente, que remata en un barranco. Aquel aeropuerto no tiene los medios de seguridad indispensables que las reglas internacionales de la Aviación Civil ponen como condición para el desenvolvimiento del aerotransporte en forma eficiente. Hay el proyecto de construcción de un nuevo aeropuerto en la misma ciudad, y aun cuando se han iniciado los trabajos preliminares, estamos frente a determinados problemas que todavía no se han superado, problemas de financiación y problemas técnicos, entre los cuales uno de los que dificulta la ejecución de los trabajos es el referente a la desviación de la línea férrea. Hace, pues, falta que con la mayor atención, y en todo caso a la mayor brevedad posible, se superen las dificultades expuestas y que uno y otro programas el de alojamiento y del aerotransporte se realicen sin demora alguna, y que ojalá en el curso de 1965, si no pueden terminarse, por lo menos se avance un alto porcentaje de los trabajos correspondientes.

En cuanto al Plan Regional de Desarrollo Económico y Social, tenemos el Decreto Supremo de 4 de diciembre de 1954, por el cual se ha encargado al Instituto de Planificación para que, en coordinación con la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco y con la colaboración de los Ministerios de Fomento y Obras Públicas, de Agricultura, de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación Pública y de Trabajo y Asuntos Indígenas, se estudie un Plan Quinquenal de Desarrollo Regional para el Departamento del Cuzco, Plan Quinquenal que debe, sustancialmente, comprender los siguientes objetivos: el desarrollo de la industria manufacturera; la instalación, ampliación y desarrollo de los servicios públicos para el Departamento, incluyendo el servicio de agua potable y desagüe, luz eléctrica, hospitalarios, educacionales, asistencia social y comunicación; ampliación del actual sistema de transportes; el desarrollo de las actividades agropecuarias y mineras y el desarrollo y promoción de la actividad turística interna e internacional del Departamento.

En una efemérides de tan extraordinarios alcances, el mejor homenaje que los Poderes Públicos puedan tributar a la Capital Arqueológica de Sudamérica, nos parece, a los Representantes cuzqueños, que debe traducirse tanto en el saludo cordial y afectuoso de los Parlamentarios peruanos, cuanto también en la exhortación a quienes correspondan para que aquellos programas de aliento social y económico puedan adelantarse y realizarse a la mayor brevedad posible.

Con estas consideraciones, señor Presidente, y en la anticipada seguridad de encontrar favorable acogida en esta Representación, que en casos similares también ha dado muestras de su sensibilidad al saludar a los pueblos de la República con ocasión de sus fiestas clásicas, agradezco anticipadamente por el voto de honor con que puedan acompañarnos en la presente ocasión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Di-

putados que admitan a debate la Moción de Orden del Día, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.- En debate la Moción. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutida y se procederá a votar. (Pausa). Discutida. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"La Cámara de Diputados

Tributa su saludo de homenaje a la ciudad del Cuzco, con motivo del 431º aniversario de su fundación española, y al formular votos por la más pronta y plena ejecución de los programas públicos y privados orientados a promover el progreso de la Capital Arqueológica de Sud América, declara:

1º.- Que es de necesidad impostergable para la promoción del turismo, la más pronta realización de las siguientes obras en el Cuzco con preferente solución de los problemas que hasta la fecha han postergado su ejecución:

a) La construcción del nuevo hotel de turistas que la Corporación de Turismo del Perú ha decidido edificar en aquella ciudad, como parte de su Programa Hotelero Nacional;

b) La construcción del nuevo Aeropuerto que debe reemplazar al actual terminal "Velasco Astete", de conformidad con los planes del Poder Ejecutivo y de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial.

2º.- Que es de interés nacional la más pronta estructuración del Plan Quinquenal de Desarrollo Regional para el Departamento del Cuzco, previsto por el Decreto Supremo de 4 de diciembre de 1964, en armonía con la ley 12800".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la Moción de Orden del Día, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada la Moción.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Agradezco a la Cámara por el voto dispensado a la Moción de Orden del Día presentada. Al mismo tiempo, ruego a la Presidencia consultar a la Sala, se dirija un Cablegrama de saludo, de conformidad con la Moción, al Alcalde del Cuzco, y luego se transcriba el texto de la Moción aprobada a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Aeronáutica, y al mismo tiempo, se consulte la tramitación de la Moción aprobada sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor TEMOCHE.- Me permite una interrupción?

El señor ZAMALLOA.- Sí, señor Diputado.

El señor TEMOCHE.- Hay cable al Cuzco?

El señor ZAMALLOA.- Sí hay, señor Temoche, servicio cablegráfico. Desgraciadamente los telegramas llegan en tres días y el cable puede estar en algunas horas.

El señor TEMOCHE.- Porque el cable es marítimo únicamente, no sé cómo pueda llegar por allá un cable.

El señor ZAMALLOA.- Tenemos servicio cablegráfico entre Cuzco y Lima, señor Diputado.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden el pedido

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Pinzás.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Me parece haber oído a la hora que el Relator leyó la Moción, que se trataba de la construcción de un Hospital de Turistas. Yo quisiera que me aclare el señor Zamalloa, si ha habido error en el Relator o error en la Moción.

El señor PRESIDENTE.- La Moción ya ha sido aprobada.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Zamalloa tiene la palabra.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: No quise hacer esa aclaración oportunamente, porque realmente fue un error de lectura. El acuerdo correspondiente es para la construcción de un hotel de turistas, y aquí tengo la copia que puede verla el doctor Pinzás.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar los pedidos del señor Diputado Zamalloa. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

No insistencia.-Modificando el artículo 59 del Decreto Ley Nº 14209, sobre facultades y atribuciones a las Direcciones Regionales de Educación.

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate de la no insistencia, respecto del proyecto de ley sobre facultades y atribuciones a las Direcciones Regionales de Educación.

El señor TORRES AGURTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Dipu-
tado por el Departamento de Piura.

El señor TORRES AGURTO.- Señor Presidente: El Magisterio Nacional ya ha sido notificado, no de un hecho pedagógico, ni de una actitud que signifique un nuevo rumbo en la educación nacional; se le ha notificado de un hecho político planteado en esta Cámara como una amenaza a la descentralización de la educación nacional. Señor Presidente, este hecho nos lleva a grandes reflexiones. Nos lleva a pensar seriamente sobre lo que es el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Es una lucha permanente por establecer la supremacía del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo. Y es que, señor Presidente, en la vida diaria de este régimen estamos pugnando diariamente por llegar a una superconvivencia, a un acuerdo que no corresponde a la realidad del país ni se basa en una cuestión programática. Se busca solamente disminuir al Poder Ejecutivo y afirmar más y más la supremacía del Legislativo sin interesar, como lo requiere el país, las cuestiones urgentes que se debe discutir en esta Cámara. En alguna oportunidad, señor Presidente, yo he propuesto que las cuestiones programáticas e ideológicas única razón por las cuales estamos en este Parlamento, además de las promesas hechas al país, sean traídas preferencialmente a esta Cámara, pues tengo la absoluta seguridad de que todos nosotros estamos a cordes en que ellas son las cuestiones fundamentales para llevar adelante nuestro país. Pero, señor Presidente, en este caso de la educación nacional se trata no de enmendar los rumbos que deben seguir los educadores, no de lo que debe ser la educación nacional, sino de decirle al Poder Ejecutivo que es necesario que sean los hombres que están en la oposición los encargados del nombramiento de los maestros y de los funcionarios públicos, menester que siempre le ha correspondido al Ejecutivo que es lo constitucional; sin embargo, señor Presidente, a ese trastorno de la Constitución se le quiere dar visas de legalidad; se quiere que esta Cámara liquide las Direcciones Regionales, porque hay la pretensión de intervenir en los nombramientos, quitándole la atribución que constitucionalmente corresponde al Poder Ejecutivo.

El partido Acción Popular y los que militamos en este partido, hemos creído que estas cuestiones programáticas de Acción Popular tienen mucha coincidencia con la de otros partidos políticos que forman la Coalición, pero desgraciadamente en esta Cámara nunca se han planteado estas coincidencias; lo único que se trata aquí es apuntar al 69, no a base de lo que debe hacer el Ejecutivo, o el Legislativo, sino a base de disminuir al Ejecutivo, para así contar con mayores preeminencias y poder afirmarse en el futuro para el 69, no por las obras realizadas, sino por los obstáculos que se le pone al Ejecutivo.

Señor Presidente: Nosotros nos preguntamos donde está el origen de esta ley, donde el principio plausible para atentar contra las Direcciones Regionales y no hay otra respuesta, señor Presidente: que hay sólo el interés de la Coalición de intervenir directamente en el nombramiento de los maestros.

Ustedes me dirán, señores Parlamentarios, por que saco yo esta con

clusión . La respuesta es clara y terminante: la autonomía de las Direcciones Regionales, pone al Director dentro del marco pedagógico dándole facultad de nombrar a un docente por sus condiciones personales, por estar en contacto directamente con él; y por ser un funcionario del Ejecutivo, es que lo va a poner frente a la escuela o frente a cualquier administración en los departamentos de Educación. Pero si tienen los postulantes que venir a Lima, señor Presidente, el nombramiento ya no va a estar al alcance del Director Regional. Desde Lima se van a realizar nombramientos por las influencias políticas. Se pretende que el nombrado vaya a un pueblo donde no tenga ninguna vinculación con el hombre que tiene que controlarlo y vigilarlo para que sea un auténtico educador, y no sea un militante político de cualquier partido de los que forman esta Cámara.

Señor Presidente: Si esta es la razón, si este es el propósito que ha inspirado esta ley, que ya está provocando la reacción en todos los sectores educacionales del país, entonces yo me pregunto, porqué la Coalición no ha presentado de una vez por todas la liquidación de las Direcciones Regionales, para así volver al centralismo antiguo que nos daría oportunidad para imponer nuestra voluntad a una Dirección Regional o a una Dirección Nacional con el nombramiento de personas que nosotros creamos conveniente. Pero lo que se quiere es mediatizar a las Direcciones Regionales para que sean instrumentos políticos de nuestros propios partidos; se quiere tener incumbencia en nombramientos; se quiere liquidar a las Direcciones Regionales; se quiere, sobre todo, poner tropiezos al Ejecutivo para que no cumpla con su Mensaje al país, y más tarde poder decir, con miras al 69, que el Ejecutivo ha sido incapaz de realizar obras. Per eso se le está poniendo piedras en el camino para impedirle que cumpla con lo que le corresponde en su quehacer político, y en atención a los intereses fundamentales del país.

Señor Presidente: Yo he estado en el Norte y he visto como han reaccionado los maestros frente a este propósito, frente a este atentado contra las Direcciones Regionales. He tenido que decirles, como lo digo en esta Cámara, que ese atentado no se inspira en ningún principio pedagógico, sino en un hecho político. Se trata de conseguir el dominio del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, dominio permanente de intromisión en lo que incumbe al Poder Ejecutivo; de invasión anticonstitucional de los poderes que tiene el Ejecutivo para poner en marcha al país. Y así, el Grupo de Acción Popular está firmemente dispuesto a dar la batalla en todo el país para un esclarecimiento definitivo de lo que es y de lo que debe ser la Educación Nacional. Si alguna intromisión de Acción Popular se hubiese encontrado en las Direcciones Regionales, justo habría sido que aquí en esta Cámara, que ha estado controlada diaria y permanentemente por la oposición, frente a cualquier desliz de las Direcciones Regionales se hubiera denunciado. Aquí se hubiera diariamente denunciado la intromisión de Acción Popular o de la Alianza en las Direcciones Regionales para controlar el nombramiento de docentes. Sin embargo esa es la intención clara y concreta de la pretendida ley que atenta contra la buena marcha de la educación y pretende implantar el centralismo en la dirección de la educación nacional en el país.

Señor Presidente: Esto no tiene altura ni corrección. No tiene al tura, porque aquí debemos venir a dar nuevos planteamientos y nuevas metas para la educación nacional, mas no traer propósitos políticos que lo único que hacen es quebrar y romper los cimientos de la centra lización de la educación nacional.

Por eso, yo no encuentro otra razón que el hecho político mismo . Continua y permanentemente vemos que se nombran Comisiones Parlamen- tarias para actuar en instituciones para-estatales y lo único que fal ta es que se nombre Comisiones Parlamentarias para que vayan a dicta- minar junto con los Ministros, y entonces en este caso podremos des- contar definitivamente que el Poder Legislativo ha sido capaz de des- truir al Ejecutivo y, en consecuencia, es el primer Poder del Estado.

Señor Presidente: Es necesario en esta Cámara quitarse el velo de finitivamente. Ya que hay que hablar con claridad, y con meridiana claridad, hay que decir si estamos o no con los intereses nacionales. En esta Cámara hay que decir definida y claramente, sin reticencias, qué es lo que queremos del Gobierno, qué queremos del Ejecutivo para que permanezca este régimen hasta el 69. No hay otra alternativa, o estamos disminuyendo al Ejecutivo para que esta democracia caduque, o estamos haciendo afirmaciones para el futuro. En cuanto a nosotros, e tamos poniendo el hombro para no disminuir poderes correspondientes a los que constitucionalmente lo tienen. Hay que ser pues respetuosos de los Poderes del Estado. Desgraciadamente, las cosas que se discu- ten aquí son en gran parte hechos políticos de tipo administrativo , en cuanto están encaminados a disminuir a un Poder del Estado, y es- to no puede ser porque indiscutiblemente no existe para ello razón fundamental valedera. Si bien el Parlamento es libre para intervenir diaria y permanentemente en la marcha del país, la mayor de las ve- ces lo ha hecho para acusar a una autoridad política, aun pidiendo a- cuerdo de Cámara para destituirla; se ha denunciado a Directores Re- gionales y se les ha puesto sobre la picota de la opinión pública. Tie ne la palabra la Coalición todos los días para hacerlo, pero no se ha contentado, señor Presidente, con esa actitud de obstrucción perma- nente que se ha reservado para sí en la Cámara, sino que ahora trata inclusive de que se dé a la Dirección Nacional la facultad de hacer los nombramientos por encima de las Direcciones Regionales.

Señor Presidente: Yo soy de la opinión de que si bien la Coalición tiene el poder de dar leyes con su mayoría en esta Cámara, en ultima instancia, también es ella la responsable de la frustración de los verdaderos destinos del país. Cabe preguntar por qué de una vez por todas no se ha presentado un proyecto de ley liquidando las Direccio- nes Regionales, tildándolas de antipedagógicas y antinacionales; acu- sándolas de no cumplir con su papel y que sólo trata de crear una bu- rocracia sin ninguna perspectiva para el futuro, una burocracia que no va a cumplir ninguna función específica. Yo, señor Presidente, hu- biera visto con más agrado que la Coalición presentara un proyecto de ley liquidándolas, para que así volviéramos otra vez al centralismo, vi vito y coleando como se dice vulgarmente; y así no tengamos nada que reclamar de las Direcciones Regionales.

Señor Presidente: Yo creo que de aprobarse esta ley, el principio de autoridad educacional quedará roto. Si el Director Regional no puede nombrar un maestro, el que sólo será nombrado desde Lima, muy fácil será que desde las provincias vengan los postulantes directamente a la Dirección Regional, o en busca del señor Diputado para que los haga nombrar, y prescindieran inclusive del Inspector de Educación que es el que propone los nombramientos a la Dirección Regional. Entonces no habrá autoridad en la Inspección Regional, ni en la Dirección Regional, y así tendremos que no son los funcionarios del Magisterio - los que van a elegir a los docentes, sino los Diputados desde la capital de la República.

Señor Presidente: El deseo de que la Cámara establezca un saludable control en el Poder Ejecutivo sin interferencias o intromisiones supeditantes y desorbitadas, sería un deseo muy laudable de la oposición. Podíamos llegar hasta gloriarnos de compartir el Poder, si lo hacemos justa, valiente y generosamente, frente a los planteamientos que el país exige. Pero es inadmisible que pretendamos inmiscuirnos en lo que sólo concierne al Poder Ejecutivo, para intervenir en sus decisiones, tomando actitudes competitivas como ganándole al Ejecutivo con leyes que tratan de justificarse como pedagógicas, cuando en el fondo son eminentemente políticas. Por eso, yo creo, señor Presidente, de que si el deseo de la Coalición es sólo hacer oposición al régimen, ese deseo infecundo de la mayoría de esta Cámara debe denunciarse públicamente ante el país como un deseo desorbitado e importuno, desacertado e impropio. Por nuestra parte, sólo hay interés en planteamientos justos, aquéllos que el Perú reclama para ir adelante; planteamientos que responden a esa cosa amplia y generosa transformada en proyectos de ley que encarnan las verdaderas aspiraciones del pueblo; pero no proyectos que pretenden establecer la prepotencia de un Poder contra el otro.

Por eso yo, señor Presidente, me opongo en nombre de mi grupo a esta actitud que va a ser mal recibida por el Magisterio y mal recibida por el país, pues sólo se trata de demostrar que esta Cámara, en la práctica y en los hechos, es más que el Poder Ejecutivo. Y yo no creo que la democracia se afirme abusando de la paciencia de un Ejecutivo respetuoso del Poder Legislativo como ninguno, como lo viene demostrando en la vida diaria. Esta Cámara también debe respetarles sus fueros constitucionales, como en la facultad de nombrar a los funcionarios del Estado. Es esto lo que no quiere entenderse, señor Presidente, y es duro admitir que aquí se esté atentando contra la democracia, se esté minando los cimientos sobre los cuales quiere empinarse esta democracia. Yo no quisiera admitir jamás que se esté bombardeando y debilitando al Ejecutivo, porque en última instancia todo debilitamiento del Ejecutivo es el debilitamiento de la democracia y, por ende, de todos los Poderes del Estado. Y esto no es posible, señor Presidente. Acá hay partidos con fundamentos ideológicos que han venido para luchar por el engrandecimiento del Perú, planteando programas y reivindicaciones; pero es lamentable que aquí no se establezcan las coincidencias frente a la necesidad de ejecutar los grandes planteamientos nacionales, y más bien estamos todos los días ocupándonos en cosas pequeñas y con subterfugios presentando proyectos de ley sólo

para demostrar poder en esta Cámara, y en última instancia satisfacer el insensato deseo de disminuir al Poder Ejecutivo.

Yo, señor Presidente, por la dignidad de esta Cámara, de la que soy parte integrante, quisiera que no se le ponga margen de la opinión pública, para que podamos decir al pueblo con claridad lo que pretendemos hacer; pero si esto no se hace sólo haremos mal uso del derecho de opinar, lo que constituye atentado contra la democracia, un sabotaje antidemocrático ya que importa el rompimiento del equilibrio de los Poderes del Estado; y con mayor razón si se procura soliviantar a la opinión pública en contra del Régimen, y por ende en contra de los Poderes del Estado vale decir, contra la democracia que tanto sudor y lágrimas ha causado en otra hora a muchos militantes del Apra, a quienes se les defraudaría, pues sus deseos de bienestar serían frustrados por actitudes nada constructivas y nada positivas para el futuro del país.

Señor Presidente: En todas las actitudes de la oposición, o de los partidos discrepantes, qué cosa hay, qué se esconde para el futuro, qué armas se guardan en vez de afirmar el porvenir del país?. Armas para dispararlas hacia el 69, armas de revancha, armas que se emplean para poder triunfar el 69, ocultando el propósito de impedir beneficios nacionales que pudieran interpretarse como méritos de este régimen. Esto, señor Presidente, lo veo diariamente, lo veo permanentemente en una serie de actitudes, ya en las comisiones donde he trabajado, ya donde hay que tomar actitudes públicas, como en el caso de este proyecto de ley que se está discutiendo.

Hay, señor Presidente, actitudes que enaltecen a los Partidos, por eso requiero a los Partidos de oposición al régimen a que digan dónde están sus realizaciones programáticas, cual es su programa y su ideario puestos al servicio del país. Pregunto si los han planteado y en qué momento, como colaboración al régimen, para nosotros dar el carpetazo del aplauso. Pero, señor Presidente, nada de eso está de manifiesto en la vida parlamentaria que llevamos. Son grandes los deseos, son grandes los impulsos. Leyes autoritativas las tiene el Poder Ejecutivo para que haga todo lo que pueda. Entonces, cuando el Ejecutivo no cumpla sus propósitos por la trabazón de las leyes y la permanencia de las viejas estructuras, a cuyo cambio la oposición se niega, pretenderán decir que el Ejecutivo tiene la culpa del incumplimiento.

Yo creo que con este mismo poder que tienen para dar leyes autoritativas aquí en esta Cámara, pueden dar la ley definitiva de la liquidación de las Direcciones Regionales. Pero entonces tendrían que plantear el hecho pedagógico, y no aparecería el hecho político como una pretensión bastarda de los intereses políticos que no deben corresponder ni al Apra, ni a la Uno, ni a Acción Popular.

Señor Presidente: Frente a estos hechos, frente a esta manera mía de hablar con claridad, yo sólo quisiera que hayan argumentos definitivos y de carácter pedagógico, de carácter educacional, en que se firme este proyecto de ley; y si no los hay, que se diga claramente

también acá: "Nosotros queremos el poder, nosotros queremos gobernar, nosotros queremos intervenir en el nombramiento de los maestros, nosotros queremos formar parte del Ejecutivo"; y nosotros tendríamos que contestarles, llana y sencillamente: "Muy bien, señores Diputados, nosotros también queremos que ustedes lleguen al Poder, pero con planteamientos, con los enunciados programáticos de su Partido, como lo hace la Alianza, y entonces unidos vamos hacer un Perú grande". Pero no acudamos precisamente a esta cuestión del "tira y jala", como se dice en criollo, para después mellar al Poder Ejecutivo y cantar victoria el año 69; pero tenga la absoluta seguridad, señor Presidente, que este hecho político, que esta ley eminentemente política, destinada a disminuir las facultades del Ejecutivo y que pretende imponerle sumisión a otro poder, ya es de conocimiento del Magisterio Nacional, y el país entero sabrá también expresar su veredicto sobre esta actitud nada constructiva y antipedagógica, que significa un patente caso de claudicación nacional. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Creo que debemos aceptar honradamente de que este debate debe ser de orden técnico y no político. El Diputado Rodolfo Zamalloa en su última intervención explico amplia y detalladamente las fallas de orden técnico de que adolece el proyecto que ha sido presentado para su aprobación en ambas Cámaras. Señor Presidente, recapitulando esa brillante exposición de mi colega doctor Zamalloa, debo indicar desde el punto de vista técnico que este proyecto de ley tiene un defecto de redacción que puede llevarnos a interpretaciones equívocas error de redacción que prácticamente está liquidando las atribuciones fundamentales de las Direcciones Regionales.

Por otra parte, nosotros al hacer números vemos como nota curiosa y anecdótica que el número de docentes en toda la República en ambos niveles alcanza a 70 mil. Señor Presidente, a base de 70 mil maestros que constituyen el Magisterio Nacional, calculemos que sean 10 mil mensualmente los casos de traslados, nombramientos, subrogaciones, permutas, etc., entonces haciendo un cálculo aritmético llegamos a la conclusión de que cada hora el Director General, o quien lo suceda en el cargo, tiene que firmar más o menos 50 documentos o resoluciones. Yo pienso que para leer una resolución se necesita por lo menos tres minutos y consecuentemente si se hace una ligera lectura de cada resolución, quiere decir entonces que el Director General tiene que pasarse en la operación física de firmar documentos durante 8 horas de trabajo. Y si tomamos en cuenta que se nos viene por otra parte el horario corrido, entonces vamos a tener a un Director General que cumplirá la exclusiva función mecánica de firmar. Por otra parte, debo insistir en que este es uno de los proyectos cuyos autores tendrán que hacer esfuerzos para convencer, esfuerzos hasta cierto punto estériles, por cuanto no van a convencer ni al Magisterio ni a la ciudadanía; es éste un proyecto que tiene que entrar raspando

un notorio propósito de carácter político. Yo invoco a sus autores - que por favor piensen en esos miles de maestros que a lo largo y lo ancho de la República tienen que pasar una vía crúsis sin nombre. Y es por esta razón que el que habla hace algunos meses presentó un proyecto de ley creando la 9a. Región de Ayacucho, y nosotros en lugar de proceder a destrozár un ensayo de descentralización administrativa y caer de nuevo en los defectos de la centralización que ya la habíamos superado, debemos contribuir a descentralizar cada vez más la administración y la política educativa, para que cada maestro sea el lugar donde se encuentra puede encontrar sus justas aspiraciones y la solución de sus álgidos problemas. Por eso, tenemos que llegar a la conclusión de que en este caso se trata de un debate político. Mientras uno de los que han sustentado, este proyecto, sosteniendo la no insistencia del mismo, manifestaba que él entrañaba una cuestión técnica para ir a una gradual descentralización; otro Representante de la misma bancada, manifestaba que el problema era cuestión de hombres, que las Direcciones Regionales no atendían con prontitud y eficiencia y que cumplían sus funciones con marcado criterio político. Yo no sé cómo, según la expresión de los autores del proyecto se podía resolver esta cuestión de la presión política o la poliquitería en el Magisterio. Manifiestan que ellos no tienen la Dirección General ni las entidades administrativas en sus manos; entonces, cómo van a salvar al Magisterio de la politización que están denunciando si los organismos administrativos están en poder del Ejecutivo?

Estas razones inciden en una carencia absoluta de estudio y profundidad sobre la verdad del problema porque lo que se pretende es volver nuevamente a la centralización, para arrastrar a todos los maestros de la República a la ciudad de Lima donde tendrán que esperar en el 12º piso del respectivo Ministerio o bien buscar otro escenario, otra oficina, para que los atienda un Director General en una sola oficina. Si se pretende que 70 mil maestros de la República vayan a hacer sus gestiones a Lima, tenemos que crear seguramente otro Ministerio u otras dependencias. Hay que pensar como dijo el Diputado Zamalloa, cómo va a ser esa afluencia de maestros, y cómo un solo Director General tendrá que resolver y firmar como una máquina durante los 5 ó 6 horas de trabajo del día.

Quiero que se piense y se actué con toda honestidad. Nosotros únicamente queremos dar mayores facilidades al Magisterio Nacional. Nosotros escuchamos el clamor de todos los maestros del Perú y escuchamos también con toda serenidad las opiniones autorizadas, serenas y meditadas que han dado algunos diarios en sus notas editoriales. Es por esta razón aunque sabemos que el carpetazo tiene que hacer que se apruebe esta ley, anticipamos que se tenga mucho cuidado al aprobarla, porque de aca a muy poco tiempo no vaya a ser que se nos presenten problemas graves, que bien pueden frenar la educación en el país.

Yo creo, por otra parte, que los autores del proyecto no han tenido tiempo de leer el Decreto Ley número 14465. Este Decreto Ley en su artículo 4º, dice: "Los Directores Regionales remitirán copia de toda las Resoluciones que expidan al Director General, quien las podrá observar, modificar e incluso anular". Yo creo que este artículo

suple y con exceso a este proyecto de ley, cuya no insistencia se es tá discutiendo. Si la Dirección General tiene facultades para anular las Resoluciones de los Directores Regionales, eso nos está indicando la figura de la coordinación que es justamente lo que se había aprobado originalmente en esta Cámara. Yo invoco que se medite en este asunto en forma amplia y serena y sostengo que el artículo 4º del Decreto Ley que he citado, salva a cabalidad y plenitud lo que se pre tende hacer mediante el proyecto sobre cuya no insistencia debatimos.

El señor PRESIDENTE.- En la próxima sesión continuarán con el uso de la palabra los señores Alegría del Aguila, Abásolo Rázuri, Lazo Arrasco y Benza Picón, que la han solicitado.

Se cita a los señores Diputados a la sesión del día de mañana, a la hora de Reglamento. Se levanta la sesión por ser la hora avanzada.

Eran las 22 hs. 5'.

Por la Redacción,

Fernando Miranda Corbella.



27a. SESION

Martes 23 de Marzo de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell y el Doctor don Humberto Carranza Piedra

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proyectos, Revisiones, Propositiones y Dictámenes.- En la Estación de pedidos intervinieron por escrito, los señores Bocchio, Manrique, Berrospi, Pinzás, Alfaro Cueva, Romero, Avalos, Segovia, Loli Cepero, Palacios Ríos, Palacios Pintado, Cáceres Velásquez (don Roger), Cáceres Velásquez (don Néstor), Arce, Alva, Muñiz, Tantalean, Percovich, Ochoa, Caverro Egúsqüiza, Paniagua, García Figallo, Noriega, Cubas Vinatea, Zamalloa, Monsalve, Zúñiga Trelles, Valenzuela, Casaverde, Sierralta, Mujica Alvarez Calderón, Abásolo, Otero; y verbalmente, los señores Romero, Navarro, Padilla, Pércovich, Berrospi, Gallardo, Alfaro Cueva, Guzmán Marquina, Loli Cepero, Townsend Ezcurra, Altamirano, Ampuero, Benza, Mujica Alvarez Calderón, Echevarría Maúrtua y Abásolo.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Redacción recaído en el proyecto de ley que crea el Distrito de Amantani en la Provincia y Departamento de Puno.- Se aprobó el proyecto de ley por el cual se crea el Colegio Militar "General Miguel Iglesias", en la ciudad de Cajamarca. Igualmente fue aprobado el proyecto venido en revisión, por el que se autoriza al Centro Social Tarma para financiar la edificación de su local social mediante la enajenación del terreno de su propiedad que le cedió el Estado mediante la Ley Nº 12388. Se aprobaron los siguientes proyectos: el que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto Funcional vigente, hasta por S/ 1'475,705.40; y el que declara en estado de emergencia a los Departamentos de Piura y Tumbes.- Fueron aprobados los siguientes proyectos venidos en revisión: El que transfiere la suma de S/ 5'000,000.00 del Pliego de Agricultura al de Educación Pública para las Facultades de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro; y el que crea la Administración Portuaria de Salaverry, como dependencia del Ministerio de Hacienda y Comercio.- Se inició el debate del Informe emitido por la Comisión Parlamentaria Investigadora de los sucesos ocurridos en las minas de Goyllarisquiza.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 40', y actuando el Secretario señor ZUÑIGA TRELLES y el Prosecretario Bibliotecario señor LOLI CEPERO, se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Gallardo, García Figallo, Garrido Malaver, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado Ugarte, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Manchego, Mariátegui, Martínez Bendezú, Melgar, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Panniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes: Alberdi, Alegría del Aguila, Belaúnde, Carrillo, Colina de Gotuzzo, Galarza, García Blásquez, González, Grández, Hidalgo, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manrique, Mármol, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Muñiz, Muñoz, Ramírez del Villar, Rodríguez del Valle, Valdivia Manchego, Villa Salcedo y Zamora.

Con Licencia, los Representantes: Caverero Egúsqüiza, Sierralta, Gutiérrez, Chávez Pereyra, García Llosa y Mora.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

Asume la Presidencia el señor Diputado Humberto Carranza Piedra.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado formula observaciones al Acta, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Guerra, acusando recibo del oficio por el que los señores Secretarios le transcribieron el pedido formado por el señor Carnero Checa, en el sentido de que ese Portafolio y el Ministerio de Fomento y Obras Públicas adopten las medidas convenientes.

tes para que se proceda a la reparación del puente sobre el río Chirra, en la provincia de Sullana.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, avisando recibo del ofi cio con que los señores Secretarios le transcribieron el pedido del señor Ledesma, relacionado con el decreto supremo, expedido por ese despacho, por el que se dispone que mil quinientos automóviles serán importados en 1965 liberados de impuestos, y solicitando se informe a esta Cámara de las personas beneficiadas con la mencionada cuota y las razones expuestas para la referida liberación.

Del señor Ministro de Educación Pública, dando respuesta a las si guientes peticiones:

Del señor Altamirano, sobre el funcionamiento del Cuarto Año de Educación Secundaria en el Colegio Nacional Mixto "Gregorio Martine-lli" de Talavera;

Del señor Aldana, con el fin de que los propietarios de la hacien da "Pichones", del distrito de Las Lomas, del departamento de Piura, cumplan con sostener una escuela primaria;

De los señores Alfaro Cueva, Berrospi y Pinzás, sobre la creación de un Núcleo Escolar en el Caserío de Chinlla, distrito de Chacas, pro vincia de Huari;

Del señor Grández, respecto a la terminación de los locales de las Escuelas Primarias Nos. 11308, 11331, 1142, 11315, 11320, 1136, 1137, 11338, 11319, 11302, 11303, 11321, 11309, correspondientes a la pro vincia de Rodríguez de Mendoza, que se edifican por ayuda de los po bladores;

Del señor Zamalloa, a fin de que se dicten medidas para salvaguar dar la integridad de los Tesoros pictóricos del Cuzco;

Del señor Ampuero, acerca de la fusión de las Escuelas Primarias Mixtas Nº 11341 y la de Mito, de la provincia de Rodríguez de Mendo za;

Del señor Noriega, sobre la creación de una escuela primaria en el caserío de Pampa Verde, distrito de San Pablo, provincia de Caja marca;

Del señor Manrique, a efecto de que se transforme en fiscal, la Escuela Primaria Particular de Camiraya, distrito de Zepita, provin cia de Chucuito;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger) y Arce, referente al funcionamiento de la escuela fisca lizada de la hacienda Chocorosi, ubicada en el distrito de José Do mingo Choquehuanca, provincia de Azángaro; y

De los mismos señores representantes, a efecto de que se creen

Inspecciones de Educación en las provincias de Puno, Chucuito, Huancané y Azángaro.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, acusando recibo del oficio por el que los señores Secretarios le dieron a conocer el pedido del señor Manrique, sobre dotación del servicio de agua potable al distrito de Desagüadero.

Del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Alberdi, con el objeto de que se llame la atención del ingeniero administrador de aguas del Alto Piura y afluentes don Augusto Arbulú Risco, funcionario que, según quejas que ha recibido no actúa con la corrección a que está obligado en el desempeño de sus funciones;

Del señor Temoche, respecto al informe sobre el Plan Anual de Riegos para 1965;

Del señor Carnero Checa, con relación al Plan Ganadero de la Irrigación y Colonización San Lorenzo;

Del señor Cedano, sobre el Plan de Desarrollo General de 1962, preparado por el Instituto de Reforma Agraria y Colonización durante el gobierno del señor Manuel Prado;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, para que se ponga en ejecu - ción la reforestación integral de la cuenca del riachuelo Uchucuma - yo, del distrito de Matucana, de la provincia de Huarochirí; y

Del señor Bardi, respecto a la conveniencia del viaje de un grupo de técnicos peruanos a la India, para especializarse en el cultivivo de yute.

Del mismo señor Ministro de Agricultura, adjuntando copia de las actas de sesiones, extraordinarias y ordinarias, del Consejo Nacional Agrario, para la Biblioteca de la Cámara de Diputados.

Del mencionado señor Ministro de Agricultura, acusando recibo del oficio por el que los señores Secretarios le adjuntaron el recurso enviado a esta Cámara, por don Uldarico Cárdenas Ramos, vecino del pueblo de Imperial, valle de Cañete, para que se le adjudique las tierras que viene cultivando.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, contestando a las siguientes sugerencias:

Del señor Guzmán Marquina, relativa a los alcances del artículo 40 de la Ley 15144, que modificó el régimen de jubilación de los empleados particulares;

Del señor Belaúnde, respecto al homenaje tributado al funciona-

rio de ese portafolio, doctor don Guillermo Gonzales Rosales; y

Del señor Arce, sobre el nombramiento de una Comisión parlamentaria investigadora de las causas que originaron la muerte de nueve campesinos en la parcialidad de Chacapi, de la provincia de Chucuito, del departamento de Puno.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, enviando los siguientes expedientes organizados:

Por los pobladores del Caserío de San José de Parac, del distrito de San Mateo, de la Provincia de Huarochirí, respecto a la elevación de dicho caserío a la categoría de pueblo;

Por las autoridades y vecinos del Cercado de Sandia y del distrito de Valle Grande, de la provincia de Sandia, requiriendo que Isilma sea la capital del referido distrito;

Por los vecinos de Quinuamayo, del distrito de San Marcos, de la provincia de Cajamarca, pidiendo la elevación del aludido centro poblado a la categoría de caserío; y

Por los miembros de la Comisión Pro-Distritalización de Sangarará, solicitando que Sangarará sea la capital del distrito del mismo nombre y no Maracaonga como lo es ahora.

Pasaron a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, avisando recibo de la nota por la que se le comunicó la Moción de orden del día aprobada por la Cámara, sobre la adopción de medidas técnicas y económicas para conjurar el grave peligro de destrucción que amenaza a las ruinas de Machu Picchu.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Agricultura, remitiendo, para la Biblioteca de esta Cámara, copia de las actas de las sesiones, extraordinarias y ordinarias, celebradas por el Consejo Nacional Agrario.

Se enviaron los mencionados documentos a la Biblioteca de esta Cámara, mandándose avisar recibo y archivar.

P R O Y E C T O :

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se comprende a los choferes profesionales independientes en el beneficio de jubilación establecido por la Ley Nº 13640, ampliatorias y complementarias, para los obreros en general.

Pasó a las Comisiones de Seguros Sociales, de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A".

R E V I S I O N E S :

Estableciendo una Escuela Normal Superior Municipal en la ciudad de Trujillo, capital de la provincia del mismo nombre, que se denominará "Indoamérica".

Se envió a la Comisión de Educación Pública "B".

Transfiriendo del Pliego del Ministerio de Agricultura del Presupuesto Funcional de la República para 1965, Programa I- Dirección y Administración Superior, Asignación I, Partida 4.3.0 "Transferencias de Capital a otras entidades del Sector Público", Servicio de Investigación y Promoción Agraria (SIPA) la suma de \$ 5'000,000.00 al Pliego de Educación Pública, "Transferencias al Sector Público" para las Facultades de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro.

El señor BENZA PICON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor BENZA PICON.- Señor Presidente: Este proyecto aprobado en el Senado y venido en revisión, en realidad ha sido ampliamente debatido en la Colegisladora y ha sido objeto de numerosas consultas, e incluso existe la opinión vertida del Ministro de Agricultura, cuyo texto es el siguiente:

"Oficio N° 31, de 18 de marzo de 1965.- Señor Ingeniero Ricardo Monteagudo, Senador por el Departamento del Cuzco, miembro de la Comisión de Presupuesto "B".- Ciudad.- Me refiero a la comunicación del ingeniero Benjamín Quijandría, Director del SIPA, dirigida a usted el 4 de marzo del año en curso, referente al proyecto de Ley N° 1499, de 1964, mediante el cual se propone la transferencia de cinco millones de soles del Presupuesto del SIPA a la Universidad Nacional del Centro.- Es evidente, como lo ha manifestado el ingeniero Quijandría en la citada comunicación, que una reducción de los fondos disminuiría las posibilidades de acción del SIPA; pero por otra parte considero que debe tomarse en cuenta que de no contar la Universidad del Centro este año con partida presupuestal para el sostenimiento de las dependencias que se le han transferido, tendría que paralizar sus actividades con grave perjuicio para los agricultores y ganaderos de la zona. Por tal razón procede llevar a delante la transferencia propuesta en el proyecto de ley 1499 de 1964, con cargo a que en el Presupuesto para el año 66 se incremente la partida destinada al sostenimiento del SIPA con la suma que le permita compensar la transferencia que nos ocupa, y además disponer de fondos necesarios para desarrollar sus programas en concordancia con las apremiantes exigencias de la agricultura de nuestra sierra".

En consecuencia, el Ministro de Agricultura que firma este oficio, señor Javier Silva Ruete, ha expresado su punto de vista favorable a esta transferencia que, de otro modo, es de tal urgencia que de no realizarse con la celeridad requerida la Universidad del Centro se encontraría en la imposibilidad de desarrollar su programa puesto que ya van a empezar las actividades del presente año universitario.

Señor Presidente: Por estas razones me permito solicitar se sirva usted consultar a la Sala la dispensa del trámite de Comisión, a fin de que pase a la orden del día y sea visto en esta misma oportunidad.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Señor Presidente: En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, debo expresar mi adhesión al proyecto de ley. Al mismo tiempo anuncio que votaremos en favor del pedido de dispensa del trámite de Comisión, por la importancia que tiene el proyecto y la premura de su aplicación.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada. A la orden del día.

El RELATOR prosiguió dando cuenta del Despacho.

PROPOSICIONES :

EL RELATOR leyó:

"El Diputado demócrata cristiano que suscribe;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1º.- Créase un Colegio Secundario de Mujeres en la capital de la provincia de Calca, del Departamento del Cuzco.

Artículo 2º.- El Colegio señalado en el artículo anterior se constituirá desdoblando el actual Colegio Secundario "Humberto Luna" cuyas secciones serán absorbidas paulatinamente por el Colegio Secundario a crearse y en un plazo no mayor de dos años.

Artículo 3º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la cons

trucción y equipamiento del Colegio antes mencionado, para cuyo efecto se consignarán las partidas necesarias en el Presupuesto Funcional de la República a partir de 1966.

Artículo 4º. Encomiéndese al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 19 de marzo de 1965

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto -- "B".

EL RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Huánuco, que suscribe;

Considerando:

Que la provincia de Dos de Mayo cuenta con importantes zonas de recursos naturales, susceptibles de aprovechamiento con fines de promoción y explotación turística;

Que el distrito de La Unión, en la citada provincia, es asiento de ricas fuentes minero medicinales como los Baños de Conoc, de propiedades terapéuticas similares a las de Churín y otras igualmente importantes;

Que entre los objetivos de la Corporación de Turismo del Perú, específicamente señalados por la ley de su creación, se comprende la construcción de hoteles, hosterías, etc., en las áreas de interés turístico que carezcan de tales servicios; explotar las aguas termominerales de propiedad del Estado y cooperar en la utilización de las de propiedad particular, de entidades del Sub Sector Público Independiente o de los Gobiernos Locales;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. Declárase de necesidad y utilidad nacional la expropiación de cinco hectáreas de terrenos de la zona de los Baños Termominerales de Conoc, del distrito de La Unión, de la Provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco.

Artículo 2º. Encárguese a la Corporación de Turismo del Perú

(COTURPERU) la construcción de un albergue y la ejecución de las obras necesarias para dotar de luz eléctrica, agua y desagüe a la referida zona.

Artículo 3º.- La Corporación de Turismo del Perú queda facultada para seguir el procedimiento de expropiación correspondiente, conforme a la Ley Nº 9125, y ejecutar las obras indicadas en el artículo anterior, que financiará con sus propios recursos.

Dada, Etc.

Lima, 19 de marzo de 1965

Humberto Ponce Ratto,
Diputado por el Departamento de Huánuco".

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Turismo y de Hacienda Pública "A".

EL RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Huánuco que suscribe;

Considerando:

Que la ciudad de La Unión, capital de la provincia de Dos de Mayo, no cuenta con campos deportivos en número suficiente para la adecuada preparación física de la juventud;

Que es de urgente necesidad la terminación en el más breve plazo posible, de los trabajos de construcción del Estadio de la indicada ciudad, destinándose para tal efecto los recursos necesarios que hagan posible la continuación de dichas obras;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966, la partida de un millón quinientos mil soles oro (\$ 1'500,000.00) para la continuación de las obras de construcción del Estadio de la ciudad de La Unión, capital de la provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 19 de marzo de 1965

Humberto Ponce Ratto,
Diputado por el Departamento de Huánuco".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Presupuesto "A" y de Deportes "A".

El RELATOR leyó:

'El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que la Ley Nº 13502 y su ampliatoria Nº 13741 fueron modificadas por el Decreto Ley Nº 14499 con el objeto de reestructurar la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna;

Que el Decreto Ley 14499 establece normas que contrarían disposiciones básicas de la Ley original Nº 13502, dificultan la normal marcha administrativa de la Corporación y recortan las facultades de contralor de los delegados de las instituciones representativas de Tacna;

Que, por lo tanto, es necesario modificar el Decreto Ley Nº 14499.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto Ley Nº 14499, quedando redactado conforme aparece en el articulado siguiente:

Artículo 2º.- La Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna creada por la Ley Nº 13502, es una persona jurídica de derecho público interno y como tal gozará de autonomía económica y administrativa, dentro de las atribuciones y facultades que le acuerde la presente ley y su reglamento.

Artículo 3º.- La Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna tendrá duración no menor de cincuenta años. Su sede será la capital del departamento de Tacna.

Artículo 4º.- Los fines de la Corporación son promover el Desarrollo Económico y Social del departamento de Tacna, concertando la iniciativa privada con la política general del Estado así como el desarrollo del departamento con el de la región meridional del país.

Artículo 5º.- De acuerdo con la finalidad señalada en el artículo anterior, la Corporación cumplirá las siguientes actividades:

a) Estudiar y elaborar los planes integrales y preparar los programas de mediano y largo alcance, a nivel local y regional, para incrementar la producción y mejorar la productividad de: tierras de cultivo, energía, agricultura, ganadería; para la ejecución de obras viales, de urbanismo, de saneamiento, de vivienda y de servicios públicos; para el fomento y desarrollo de las actividades industriales, comerciales, de cooperativismo, culturales, turísticas y deportivas; y para estimular la explotación de los recursos naturales: hidrológicos, mineros, ictiológicos, etc. etc., en todos los sectores económicos y en todas las zonas urbanas y rurales del departamento de Tacna; planes y programas que coordinará si fuera necesario con los del Instituto Nacional de Planificación.

b) Establecer prioridades para la ejecución de las obras en base a los estudios que realice de las necesidades inmediatas del departamento en función de las factibilidades técnicas y económica.

c) Realizar por si o mediante contrato las obras que se ejecuten en el departamento y que resulten de los planes y prioridades establecidas.

d) Controlar toda obra en ejecución y las que se realicen en el futuro, de acuerdo con los contratos pertinentes; la revisión de éstos cuando fuere necesario y la determinación de responsabilidades de cualquier orden por irregularidades en que hubiere incurrido o incurran los contratantes, con aplicación de las sanciones a que dieren lugar con arreglo a los dispositivos contractuales y de las leyes vigentes.

e) Fomentar una política financiera que esté de acuerdo con los planes socio-económicos del departamento de Tacna, sea con sus propios recursos o asociándose con entidades crediticias nacionales o extranjeras, estatales o privadas, sea por medio de programas de ayuda, o particulares, debiendo para ello;

I.- Propiciar la formación de la Banca Regional para operaciones comerciales de crédito en coordinación con la Superintendencia de Bancos.

II.- Propiciar la creación de instituciones de ahorro e inversiones para operaciones de crédito y programas de corto, mediano y largo plazo para lo cual propondrá el Supremo Gobierno los requisitos y normas que deben regir esta clase de instituciones que operan bajo los auspicios de la Ley Nº 13502 y de la presente ley.

III.- Conceder préstamos por cuenta propia o de tercero, para las diversas actividades establecidas o por establecerse que resulten convenientes al departamento de acuerdo con el apartado a) y hasta por el monto que fija el Reglamento.

IV.- Concertar préstamos u operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, en el país o fuera de él, para ella o sus prestatarios pudiendo otorgar fianza a éstos últimos en los casos que sea

necesario. Para éstos fines recabará autorización del Gobierno en la forma establecida en los dispositivos legales vigentes.

Los préstamos u operaciones de crédito que contrate la Corporación no excederán en ningún caso del monto total de su capital declarando fijado en el Reglamento previa evaluación de su potencial económico establecido por el Instituto Nacional de Planificación. Los intereses no excederán en un 3% del tipo de redescuento que el Banco Central de Reserva tenga acordado en los Bancos asociados al momento de realizarse la operación, cuando se trate de operaciones en el Perú, y de dicho tipo de redescuento sin ningún recargo cuando se contraten en el extranjero. El plazo en ningún caso será menor de tres años ni mayor de cuarenta. Cualquier otra diferente condición sobre el plazo fijo de interés requerirá de ley especial.

Para la contratación de estos empréstitos el Estado otorgará su aval, previo los trámites legales del caso. Los importes provenientes de los préstamos deberán invertirse forzosamente en los fines previstos en este artículo.

f) La Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna, en los casos que contrate para sí préstamos u operaciones de crédito necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines, tendrá la garantía del Estado a que se contraen las disposiciones legales vigentes, bastando para que funcione dicha garantía en la respectiva operación que el Poder Ejecutivo expida la disposición gubernativa correspondiente.

g) Podrá efectuar convenios con otras instituciones estatales y para-estatales e internacionales, y asociarse con entidades del sector privado para el cumplimiento de sus fines, previa aprobación de la Asamblea de delegados e informe favorable del Directorio y de los organismos técnicos que se juzge necesarios.

h) La Corporación podrá efectuar expropiaciones para obras de interés público, sujetándose a lo dispuesto por la Ley Nº 9125 y demás de la materia.

i) La Corporación podrá conceder préstamos hipotecarios o avalar con la garantía del inmueble para fines de construcción o de rehabilitación de la vivienda hasta el 80% del costo de la obra con un interés no superior al que paga la Caja Nacional de Ahorros.

j) La Corporación propugnará el fomento del turismo en el departamento de Tacna en coordinación con los planes de la Corporación Nacional de Turismo.

k) La Corporación podrá realizar operaciones de compra-venta de bienes muebles e inmuebles, productos naturales o manufacturados, estableciendo sus condiciones, y aun sin el requisito de la subasta pública, previa publicación de las bases respectivas.

Artículo 6º.- Las actividades a que se contraen el artículo anterior son meramente indicativas y el reglamento de esta ley debe detallarlas.

Artículo 7º.- En cumplimiento del inciso a) del artículo anterior la Corporación podrá solicitar a los organismos pertinentes del Estado y previo informe de éstos a organismos internacionales, la realización de parte o el íntegro de los estudios que sean necesarios.

Artículo 8º.- La Corporación asumirá las atribuciones de la Ley Nº 10459 de Irrigación y Obras Públicas del departamento de Tacna y las que la Ley Nº 12676 concede a las Juntas Departamentales del Fondo Nacional de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los fines que ellas indican y con las limitaciones establecidas por la Ley Nº 14766.

Artículo 9º.- La Corporación tendrá, cuando lo requiera, la colaboración de los organismos técnicos del Gobierno Central.

Artículo 10º.- La Corporación de Fomento y Desarrollo Económico del Departamento de Tacna estará dirigida y administrada por dos organismos:

a) Asamblea de delegados

b) Directorio.

Artículo 11º.- La Asamblea de Delegados estará integrada por los siguientes dieciseis miembros:

- 1 Delegado del Concejo Provincial de Tacna.
- 1 Delegado del Concejo Provincial de Tarata.
- 1 Delegado de los Abogados de Tacna
- 1 Delegado del Cuerpo Médico de Tacna.
- 1 Delegado de la Sociedad de Ingenieros de Tacna.
- 1 Delegado de la Cámara de Comercio de Tacna.
- 1 Delegado de la Asociación Departamental de Agricultores de Tacna.
- 1 Delegado de la Asociación Departamental de Agricultores de Tacna.
- 1 Delegado de la Asociación de Comerciantes Minoristas de Tacna.
- 1 Delegado de la Agrupación de Mineros de Tacna.
- 1 Delegado de la Agrupación de Industriales de Tacna.
- 1 Delegado de los Empleados Públicos de Tacna.
- 1 Delegado del Magisterio de Tacna.
- 1 Delegado de las Barriadas Marginales de Tacna.
- 1 Delegado de las Comunidades Indígenas de Tacna.
- 1 Delegado de la Organización Departamental de Empleados Particulares de Tacna, nombrado en sesión convocada al efecto y con intervención de la Autoridad del Trabajo.

- 1 Delegado de la Organización Departamental de Obreros de Tacna, nombrado en sesión convocada al efecto y con intervención de la Autoridad del Trabajo.

Artículo 12º.- El Directorio estará integrado por los siguientes miembros:

El Presidente de la Asamblea de Delegados quién lo presidirá.

El Vice Presidente de la Asamblea de Delegados quién ejercerá la función de Vice Presidente del Directorio.

- 1 Delegado Técnico designado por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- 1 Delegado Técnico designado por el Ministerio de Agricultura.

- 1 Delegado Técnico designado por el Fondo Nacional de Desarrollo Económico.

- 1 Delegado Técnico designado por el Instituto Nacional de Planificación.

- 3 Representantes de la Asamblea de delegados designados entre sus miembros.

Artículo 13º.- Para ser miembro de la Asamblea de Delegados y del Directorio se requiere:

- a) Ser de nacionalidad peruana.
- b) Ser mayor de 25 años.
- c) Tener residencia en el departamento mientras duren en sus cargos.

Artículo 14.- Para ser Presidente de la Asamblea de Delegados se requiere ser nacido en el departamento de Tacna o haber residido en dicho departamento tres años consecutivos.

Artículo 15º.- No podrán ser miembros de la Asamblea de Delegados:

- a) Los Diputados y Senadores
- b) Dos o más personas que sean parientes consanguíneos dentro del cuarto grado o afines dentro del segundo.
- c) Dos o más personas que sean socios de una misma compañía colectiva o comanditaria o funcionarios o empleados de las mismas negociación o negociaciones que tengan vinculaciones cercanas.
- d) Los declarados en quiebra, así como los que han sido Directores Gerentes de Empresas declaradas en quiebra.
- e) Los Directores y Gerentes de Bancos Estatales y de Corporaciones o entidades para estatales.
- f) Las personas que tengan contratos con la Corporación para la verificación de estudios para la ejecución de obras, y los Da

rectores, funcionarios y empleados de compañías que se encuentren en el mismo caso.

Artículo 16º.- Los miembros de la Asamblea de Delegados de la Corporación serán renovados en sus cargos cada dos años, por tercios y previo sorteo.

Artículo 17º.- El Presidente y Vice-Presidente de la Asamblea de Delegados serán elegidos en su primera reunión a convocatoria del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, quien lo presidirá en el improrrogable plazo de treinta días después de promulgada la presente ley.

Artículo 18º.- Los miembros de la Asamblea de Delegados de la Corporación serán designados dentro de los quince días siguientes al de la promulgación de la presente ley.

Si por cualquier circunstancia no fuesen designados en el término indicado, permanecerán en el cargo los actuales miembros de la Junta de Delegados pero sin participar en los actos de elección para los cargos directivos.

Artículo 19º.- En su primera sesión ordinaria la Asamblea de Delegados nombrará a los tres delegados integrantes del Directorio.

Artículo 20º.- Instalados la Asamblea de Delegados y el Directorio, éste último presentará una terna a la Asamblea de Delegados de la que saldrá elegido el Gerente de la Corporación, dependiente del Directorio y con las atribuciones que le fijará el Reglamento de la presente ley.

Artículo 21º.- El Vice-Presidente reemplazará al Presidente de la Asamblea de Delegados y del Directorio en los casos de ausencia o vacancia, de acuerdo a los dispositivos que señale el Reglamento.

Artículo 22º.- Son atribuciones de la Asamblea de Delegados:

- a) Aprobar los planes y programas del Desarrollo para el Departamento de Tacna, concordantes con la política estatal y el plan de inversiones estructurados por el Directorio, previo los informes necesarios.
- b) Proponer al Poder Ejecutivo el aumento o disminución del capital autorizado por la Corporación.
- c) Aprobar, previo informe de auditores, el balance y estados de cuentas de la Corporación que debe presentarles el Directorio al término de cada ejercicio anual el que será luego remitido a la Contraloría General de la República, la que ejercerá la fiscalización de la Corporación de conformidad con el artículo 10º de la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 6784.

- d) Aprobar los presupuestos analíticos anuales preparados por el Directorio de acuerdo a las leyes vigentes y a las actividades de la Corporación.
- e) Sugerir a los Poderes Ejecutivo y Legislativo las modificaciones de la presente ley y su reglamento, de acuerdo a las necesidades socio-económicas del departamento de Tacna.
- f) Acordar para su ejecución por el Directorio cualquier asunto vinculado con los fines de la Corporación y absolver las consultas que le formule dicho Directorio.
- g) Controlar la ejecución del Presupuesto Programa aprobado, analizando y aprobando trimestralmente los informes de "Avances" y de "Costos y Rendimientos".
- h) Solicitar a los Ministerios o reparticiones estatales del Gobierno Central, por motivos justificados, el cambio de los delegados técnicos del Directorio.

Artículo 23º.- El Directorio está facultado para realizar toda clase de actos administrativos, comerciales, civiles y procesales, tendientes a la consecución de los fines de la Corporación; y en el ejercicio de sus atribuciones podrá realizar las siguientes actividades.

- a) Estructurar los planes y programas de desarrollo para el departamento de Tacna así como los presupuestos correspondientes y verificar el control de las operaciones contables de la Corporación estructurando para este efecto el Balance y Estado de Cuenta respectivos, los cuales elevará a la Asamblea de Delegados para los fines a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 22º.
- b) Llevará a cabo la revisión y análisis de los programas aprobados y establecerá un sistema adecuado de control de informes a fin de que se interprete con claridad y exactitud los incrementos de desarrollo económico y social del departamento de Tacna, los que serán remitidos a la Asamblea de Delegados trimestralmente.
- c) Proponer a la Asamblea de Delegados sistemas administrativos que permitan la realización de los objetivos de la Corporación cautelando debidamente sus intereses.
- d) Resolver toda clase de solicitudes que le sean presentadas y que fueran de su competencia; propone la fijación y modificación de las tarifas que rijan en los servicios a su cargo, señalar el costo de las retribuciones y acordar la forma de pago y otorgar concesiones de toda índole de acuerdo a las leyes y previo informe a la Asamblea de Delegados para su correspondiente aprobación.

- e) Concertar y suscribir toda clase de contratos y documentos públicos y privados en base a los planes aprobados por la Asamblea de Delegados.
- f) Nombrar y contratar empleados y obreros fijando sus retribuciones de acuerdo al Presupuesto administrativo de la Corporación y rescindir esos contratos.
- g) Demandar, convenir con la demanda, desistirse de la demanda interpuesta, transigir, pedir reconsideraciones o revisiones; apelar, interponer recursos de nulidad, quejarse y desistirse de todos estos recursos o reclamos.
- h) Proponer a la Asamblea de Delegados todo asunto no previsto en sus atribuciones y cualquiera que estime conveniente a los fines de la Corporación.
- i) La enumeración de estas actividades no es limitativa, pues el Directorio podrá, en general, realizar todas las gestiones y actos necesarios que las circunstancias reclamen para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación y de aquellos que tengan relación con los fines de la Reforma Agraria, en concordancia con las leyes vigentes sobre la materia, dando cuenta, en cada caso, a la Asamblea de Delegados.

Artículo 24º.- Los miembros de la Asamblea de Delegados serán personal y solidariamente responsable civilmente, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar por la comisión de los actos que realicen o las omisiones en que incurran en el cumplimiento de sus atribuciones. La misma responsabilidad incumbe a los miembros del Directorio en razón de los actos que son de su competencia.

Artículo 25º.- La Asamblea de Delegados celebrará una sesión mensual ordinaria y reuniones extraordinarias cuando lo estime su Presidente o lo solicite un mínimo de cinco de sus miembros o el Directorio.

Artículo 26º.- El Directorio funcionará en la sede de la Corporación y se reunirá por lo menos una vez a la semana.

Artículo 27º.- El quórum para reuniones de la Asamblea de Delegados y del Directorio será de la mitad más uno de sus miembros y sus acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos. En caso de empate lo dirimirá el Presidente quien para este efecto tendrá doble voto.

Artículo 28º.- El capital de la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico del Departamento de Tacna se fijará en su Reglamento y estará formado por los bienes y rentas que le asigne la presente ley y los que se le adjudique en el futuro:

- a) Las tierras de libre disposición de propiedad del Estado, ubicadas en el departamento de Tacna a que se refiere la Ley 13502. El Poder Ejecutivo hará las transferencias de dominio respectivas.

- b) El importe de la asignación departamental que a partir del año 1961 corresponde anualmente a Tacna según Ley Nº 12676 del Fondo Nacional de Desarrollo Económico y de sus complementarias. El 50% de esta asignación será aplicado en la forma prevista y sólo hasta el cumplimiento de sus fines, en la Ley Nº 14766.
- c) El rendimiento anual de la renta creada por la Ley Nº 5309, con las limitaciones establecidas por las leyes Nos. 13208 y 10459, con deducción de los servicios y amortizaciones de los bonos emitidos por la Junta de Irrigación y Obras Públicas de Tacna. El producto del rendimiento anual, con las limitaciones referidas, será aplicado en la forma prevista por la Ley Nº 14766 sólo hasta el cumplimiento de sus fines.
- d) El 50% de los ingresos anuales que percibe el Estado por los impuestos a lo que se refiere el Código de Minería por los yacimientos mineros ubicados dentro de la jurisdicción territorial del departamento de Tacna.
- e) Los legados y donaciones que reciba de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- f) Las rentas que provengan de sus bienes y de las inversiones que realice así como el interés que devenguen los préstamos.
- g) Las remuneraciones que de acuerdo a la presente ley, su reglamentación y el Reglamento Interno de la Corporación pueda percibir ésta por razón de las operaciones que practique por cuenta ajena.
- h) Las rentas que en el futuro se le adjudiquen por mandato de la ley, o por disposición del Poder Ejecutivo.

Artículo 29º.- El Gerente, los funcionarios y empleados de la Corporación quedan sometidos al régimen de la Ley 11377.

Artículo 30º.- Los gastos de administración de la Corporación no excederán del 10% del monto de sus rentas.

Artículo 31º.- El Directorio preparará al 31 de diciembre de cada año el balance de cuentas del ejercicio y los informes correspondientes conteniendo la relación de las obras realizadas o en proceso de trabajo, consignando porcentajes de avance y relacionando en todo momento los costos con los rendimientos.

El Balance será presentado a la Contraloría General de la República, a través de la Asamblea de Delegados para los fines a que se refiere el artículo 22º inciso c) de la presente ley. La Superintendencia de Bancos en función de su competencia, auditará anualmente la contabilidad de la Corporación, elevando el informe respectivo a la Contraloría General de la República, en concordancia con lo dispuesto en el artículo siguiente:

Artículo 32º.- La Contraloría General de la República aprobará o desaprobará el Balance de Cuentas y ejercerá respecto de ellas las

atribuciones que son de su competencia.

Artículo 339.- Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo transitorio.- La presente ley será reglamentada por el Directorio en el plazo de sesenta días a partir de su promulgación, debiendo ser puesto en conocimiento de la Asamblea de Delegados para que ésta, a su vez, lo eleve al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Dada, Etc.

Lima, 22 de marzo de 1965

Oscar E. Carbajal Soto,

Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor CARBAJAL SOTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL SOTO.- Señor Presidente: El proyecto que leído, viene a complementar a otro que está en la orden del día y que se refiere a la modificación de la Ley 13853, que resuelve el problema más grave de la Corporación de Tacna, pertinente a su estado de desfinanciación y a su grave situación económica. El proyecto que se acaba de leer se refiere únicamente al aspecto de su reestructuración administrativa. En ambos casos los proyectos recogen dos de las conclusiones de la Comisión investigadora de la Corporación de Tacna, que estuvo integrada por Diputados de los diferentes grupos políticos, conclusiones que dicen lo siguiente: "Que mediante ley del Congreso de la República, el gobierno asuma directamente el compromiso de pago por las firmas japonesas; d) que proceda a la reorganización de la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna dentro de las pautas que señala la ley de su creación Nº 13502".

La Comisión de Hacienda "B" ha estudiado exhaustivamente el problema de la desfinanciación de la Corporación de Tacna y sus deudas con las firmas japonesas, deudas y compromisos que de ninguna manera, dada la limitación de sus rentas, podría cumplir. Cumplido este primer paso, pasamos ahora el aspecto de la reorganización de la Corporación en el orden administrativo.

El proyecto presentado es modificadorio del Decreto Ley 14449, que a su vez modificó la Ley de la Corporación de Tacna Nº 13502. Los principales aspectos de este proyecto de ley están referidos a restablecer facultades que la ley de su creación estableció para la Corporación de Tacna y que el Decreto Ley en referencia las suprimió como, por ejemplo, estudiar y elaborar los planes integrales y preparar los planes de mediano y largo alcance a nivel local y regional;

incrementar la producción y mejorar la productividad de tierras de cultivo, de la agricultura y de la ganadería; ejecutar obras viales, de urbanismo, de saneamiento, de vivienda y de servicios públicos; fomentar y desarrollar las actividades industriales, comerciales, de cooperativismo, culturales, turísticas y deportivas, y estudiar la explotación de los recursos naturales hidrológicos, mineros, ictiológicos, etc. etc., en todos los sectores económicos y en todas las zonas urbanas y rurales del departamento de Tacna, planes y programas que coordinará si fuera necesario con los del Instituto Nacional de Planificación.

Así mismo restablece las siguientes facultades: establecer prioridades en la ejecución de obras en base a los estudios que realice sobre las necesidades inmediatas del departamento, en función de las actividades técnicas y económicas. Igualmente se restituye la facultad de conceder préstamos hipotecarios o avalar con la garantía del inmueble para fines de construcción o de rehabilitación de viviendas, hasta por el 80% del costo de la obra, con un interés no superior al que paga la Caja Nacional de Ahorros. Y se agrega, "adecuando este instrumento legal a la creación de los nuevos organismos nacionales, como la Corporación Nacional de Turismo". Se agrega, repito, para adecuarla y hacerla más operante el siguiente dispositivo: "La Corporación propugnará el fomento del turismo en el departamento de Tacna en coordinación con los planes de la Corporación Nacional de Turismo". Asimismo, en el artículo 14º se establece que para ser Presidente de la Asamblea de Delegados se requiere ser nacido en el departamento de Tacna o haber residido en él tres años consecutivos. Este artículo se relaciona también con otro consignado en este proyecto de ley donde se establece que el Presidente de la Corporación de Tacna será elegido entre los Delegados de las instituciones representativas del departamento. Con esta disposición se pretende darle la autonomía que venía reclamando la Corporación de Tacna, porque la Presidencia de esta Corporación siempre estuvo a cargo de persona designada directamente por el Ejecutivo, de tal manera que no había forma de establecer responsabilidades a quien tenía a su cargo orientar y dirigir este importante ente del Sub Sector Público Independiente.

Señor Presidente: Una de las causas de la mala orientación de esta Corporación, que fuere creada el año 1962, ha sido justamente la intervención del Ejecutivo en el nombramiento del Presidente de la Corporación. Si esto no hubiera ocurrido y los delegados de las instituciones representativas hubieran elegido su Presidente, la orientación de esta entidad habría sido más responsable, porque las entidades de Tacna hubieran tenido a mano a la persona a quien responsabilizar de cualquiera situación enojosa o dolosa que se pudiera presentar.

En 1962 el Ejecutivo nombró Presidente, Vice Presidente y Gerente. En mi informe sobre la Corporación de Tacna, demostré, con documentos, que se habían cometido graves delitos en agravio del patrimonio económico de la Corporación. Estos documentos han pasado al Poder Judicial; no sé qué rumbo habrán seguido; pero son documentos que

están avalados por la Policía Fiscal. Quiere decir que cuando el Ejecutivo nombra a un Presidente, pueden pasar seis o siete meses y esa persona es cambiada a otro lugar; no regresa más a Tacna, y a esa persona no se le puede pedir cuentas. De lo que se trata entonces es de que la Corporación empiece a tener mando local, mando propio; es decir, que esta entidad empiece a tener la autonomía que necesita para enrumbar sus pasos, para enrumbar el desarrollo económico de nuestro departamento.

Esta es una de las disposiciones más importantes que se consiguen en este proyecto de ley, y yo creo, señor Presidente, que las Comisiones que van a encargarse de su dictaminación lo van a ver con simpatía y le van a prestar el apoyo que en realidad se merece.

Termino esta breve intervención, manifestando que este proyecto de ley es modificadorio solamente en algunos aspectos fundamentales del decreto ley que modificó la ley de creación de la Corporación de Tacna.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída y que ha sido fundamentada por el señor Diputado Oscar Carbajal Soto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Revisión de Decretos Leyes.

El RELATOR leyó:

Los Diputados por el Departamento de Piura, que suscriben;

Considerando:

Que en el valle regado por el río Chira, en las provincias de Sullana y Paita, las aguas han inundado los campos dedicados al cultivo de algodón, arroz, plátanos, panllevar, destruyendo, hasta la fecha, los sembríos de 7,500 hectáreas y calculándose que con las nuevas avenidas los daños puedan extenderse hasta 10,000 hectáreas de tierras cultivadas;

Que el río Chira, además de destruir diques de defensa, obras de regadío, ganadería, ha malogrado instalaciones de bombeo e implementos de labranza y también ha causado daños a las poblaciones de Tamarindo, Amotape y Vichayal;

Que las pérdidas causadas por las inundaciones se estiman en algo más de Cien millones de soles, faltando por valorizarse las pérdidas de cultivos por las continuas y abundantes lluvias que caen sobre el algodón y arroz ya desarrollados, especialmente en zona de la Colonización e Irrigación de San Lorenzo donde ya hay en explotación 14,000 hectáreas de tierras;

Que los agricultores damnificados requieren de la ayuda del Estado, que puede concederse por el dictado de un conjunto de medidas de emergencia;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase en estado de emergencia al departamento de Piura gravemente afectado por las inundaciones del río Chiray las lluvias que caen en todo su territorio.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario hasta por la suma de \$25'000,000.00 destinado a ayudar a los agricultores que resultaron con sus sembríos destruidos en las provincias de Paita y Sullana, el mismo que se financiará con los menores gastos que se realicen en el Presupuesto Funcional de la República, en vigor. El Banco de Fomento Agropecuario recibirá la citada suma y la proporcionará en calidad de Crédito de Recuperación a los agricultores damnificados para continuar en sus labores agrícolas productivas y reconstruir las obras de regadío destruidas. El 30% del monto de este crédito extraordinario será dedicado a la atención de los pequeños agricultores y comuneros damnificados y el saldo a los demás.

Artículo 3º.- Los créditos de recuperación se otorgarán al 6% de interés anual y serán amortizados en un plazo no mayor de cinco años. El dinero así recuperado constituirá un aumento del capital del Banco de Fomento Agropecuario.

Artículo 4º.- Prorrógase por tres años la duración de los contratos de arriendo de tierras dañadas por la inundación en las provincias de Sullana y Paita.

Artículo 5º.- Condónanse los pagos que por derechos de riego y gastos en el sostenimiento de la administración de aguas deberán efectuar los regantes del río Chira durante la campaña agrícola de 1965.

Artículo 6º.- La Corporación de Fertilizantes durante el presente año recibirá las solicitudes de suministro de abono a los agricultores del departamento de Piura sin exigir la entrega anticipada del precio del mismo, el que podrá ser abonado en el acto mismo del retiro del abono por los interesados. Facúltase a la Corporación de Fertilizantes para efectuar operaciones de crédito para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo de la ley, durante los años 1965 y 1966.

Artículo 7º.- El Banco de Fomento Agropecuario hará efectivos los créditos concedidos a los agricultores damnificados en el departamento de Piura, en dos partes, que serán abonadas durante los años 1966 y 1967, entretanto seguirá habilitándolos para la campaña agrícola de 1966.

Dada, Etc.

Lima, 22 de marzo de 1965

Ricardo Temoche Benites.- Luis Carnero Checa.- Ramón Abásolo Rázuri.-
Alejandro Alberdi Carrión.- Carlos Cedano Villalta.- Juan Palacios
Pintado.- Juan Aldana Gonzales.- Dagoberto Torres Agurto.- Ricardo
García Figallo.- Félix Delgado García.

Diputados por el Departamento de Piura".

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Las aguas que durante muchos años habían humedecido el agro piurano, con la mezquindad del gotero, como se pudo comprobar en un reciente debate que se suscitó en esta Cámara, acaban de llegar en tal abundancia que han roto los cauces del río Chira y han ahogado los cultivos y las esperanzas de miles de pequeños agricultores de la provincia de Sullana.

Como se puede apreciar por las noticias de los diarios, se trata de una avenida millonaria, imprevista, que paradójicamente ha dejado miseria y desolación condenando a la economía del valle del Chira a una grave postración, que si no recibe un remedio a tiempo, un auxilio oportuno y necesario, va a prolongarse por muchísimos años.

En efecto, las aguas del Chira que han venido fecundando este valle próspero, trabajado con paciencia, con tesón, con coraje, por los pequeños agricultores de Sullana, estas aguas-reitero- han destrozado en pocos días el trabajo de muchos años.

No se trata de una exageración. Acabo de visitar el departamento de Piura, en compañías de representantes de la Coalición y he tenido oportunidad de visitar todo el valle desde avioneta y he comprobado el desastre. La parte alta, media y baja del valle del Chira han sufrido tal calamidad que se calcula que la tercera parte de los cultivos se ha perdido. El valle del Chira cuenta con veintiséis mil hectáreas de cultivo, según el padrón que se exhibe en la Oficina de la Administración de Aguas del Río Chira. En esta misma oficina, durante mi visita de la semana pasada, he podido acopiar una serie de informaciones que nos pone en condiciones de afirmar que se han perdido cerca de diez mil hectáreas de cultivos en ambas márgenes del río Chira, de las cuales serían más o menos seis mil hectáreas de cultivo de algodón y tres mil y pico hectáreas de cultivo de panllevar. Las inversiones en estas hectáreas perdidas hasta el momento de la inundación del río Chira, se calcula en un monto de cuarenta millones de soles.

Debe considerarse, sin embargo, que en este saldo dramático no se considera lo que pudieron haber recogido los agricultores en una cosecha normal y, sobre todo, no se considera la cantidad de dinero que tendrán que invertir para habilitar sus tierras para la cosecha del año entrante. Vale decir, que se ha perdido casi la tercera parte de

cultivos del valle del Chira, en una catástrofe sin precedentes en el departamento, sólo comparable, tal vez, con las grandes crecientes del año 1925 que arrasaron los cultivos de los dos valles: del Piura y del Chira.

Desde la Solana, que visité en la frontera con el Ecuador, hasta la desembocadura del río Chira en el mar, las aguas han despedazado a uno de los valles más ricos de la costa. Y bajo esas aguas turbias, bajo esas aguas bravías del río Chira, he visto a los trabajadores sollozar en las riberas del río, porque han visto fracasar naufragar las siembras, las sementeras de sus ilusiones y el pan de sus hijos.

El río ha sido severo. Ha castigado la parte alta en las regiones de Querecotillo y Huaypirá, pero donde ha sido más duro el castigo ha sido en la parte baja del río Chira, en la zona de Jibito y Sojo, que están completamente inundados. Las bellas tierras, por ejemplo, de Miraflores, han sido barridas. El agua ha llegado a introducirse casi al centro de la población de Vichayal, Viviate y la Huaca están completamente anegados. Los cultivos de El Tamarindo y Amotape están en ruinas, y las hectáreas cultivadas de Miramar, que es la sección más occidental, han sido completamente destrozadas. En esta parte baja del valle del Chira se encuentra la población más próxima de los agricultores sullaneros y de la provincia de Paita. Ellos aprovecharon durante estos últimos años que no hubo grandes avenidas, que hubo poco caudal en el río Chira, para poder ganar varias hectáreas junto a las riberas, para poder incorporar algunas zonas que antes eran inundables. Y en estos lotes de tres o cuatro hectáreas que ganaron, invirtieron todos sus ahorros, sus expectativas y sus esfuerzos. Sin embargo, todas estas hectáreas y cultivos han naufragado en estas aguas de desgracia.

Si a esta situación se agrega la posibilidad de nuevos repuntes de estos ríos tan caprichosos, si se agrega la posibilidad de que se presenten plagas que pueden destrozar los pocos cultivos que ha respetado el río, nos encontraremos con una perspectiva sombría, frente a un horizonte de desastre. La economía de Sullana en este momento está bamboleándose, está en peligro de derrumbarse. Esta economía de Sullana que tanto ha dado a manos llenas, que tan jugosas rentas le ha dado al erario nacional. Pero ahora, con esta creciente, va a tener que dejar de dar un poco para pedirle a quien tanto le ha dado.

El proyecto que hemos presentado en forma multipartidaria los representantes por Piura, empero no está buscando una limosna, ni una dádiva para los damnificados, sino está basado en el derecho de la reciprocidad. Quien ha dado tanto debe recibir también; quien ha dado generosamente, debe recibir también en forma generosa. Está basado en los principios de la solidaridad humana, de la solidaridad patriótica.

El valle del Chira está enfermo, debemos acudir en auxilio de aquellos hombres que son factores del progreso, debe acudir el Esta

do en auxilio de estos hombres que han hecho uno de los valles más prósperos en el departamento de Piura. No dejemos que se ahoguen junto con sus sembríos sus esperanzas en nosotros. Pero, como los agricultores de Piura no son trabajadores que estén acostumbrados a extender la mano para pedir, es que este proyecto dispone un crédito recuperable de veinticinco millones de soles, que no es ni dádiva ni regalo, sino que va a servir para que los damnificados que han perdido sus cultivos puedan recuperar sus economías. Servirán estos veinticinco millones de soles para que puedan preparar sus tierras el año entrante, veinticinco millones de soles que serán utilizados por los pequeños agricultores en su mayor proporción. También el proyecto considera la prórroga de contratos de arriendo para aquellos que han perdidos sus cultivos con las inundaciones. Y, por último, da facilidades para que puedan pagar sus créditos a las entidades que se los otorgaron para poder sostener la campaña agrícola del año 1965. Creemos que esto es lo que más se acerca a la justicia, el crédito recuperable, no la dádiva, ni la caridad.

Esperamos que el Parlamento, que tuvo tanta sensibilidad patriótica y democrática en el caso de los hermanos del pueblo de Zaña, admita a debate este proyecto que han firmado todos los representantes del departamento de Piura, y que lo dispensa del trámite de Comisión a fin de que esta misma noche se debata y apruebe para que pueda llegar el auxilio a los miles de compatriotas de las provincias de Suillana y Paita que se encuentran en desgracia. Los agricultores del valle de Chira están esperando en estos momentos el pronunciamiento democrático de esta Cámara.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: El departamento de Piura es una realidad geofísica de grandes contrastes. Existen 716,954 habitantes cuyas vidas fluctúan entre la sequía obligante a deshacerse de las parcelas de tierras y la abundancia extrema de avenidas de nuestros ríos. En ambos extremos es imposible la capitalización y la formación de hábitos de trabajo en los pueblos de vida más tranquila; ambos extremos causan daños al departamento de Piura. Esta realidad empezó a cambiar por la explotación del petróleo que acostumbró a nuestras gentes a vivir con un salario fijo y a tener previsión social; continúa la transformación del agro de Piura con el funcionamiento de la irrigación y colonización de San Lorenzo, que trajo nuevos métodos y dio nociones de seguridad y periodicidad en el riego.

En el departamento de Piura hay bajo riego 110,542 hectáreas de tierras, que se encuentran en poder de cuatro mil regantes, los cuales a su vez tienen relación con miles y miles de aparceros, yanacunas, colonos, arrendatarios. Además, existen comuneros indígenas y pequeños agricultores que no se encuentran registrados en los padrones de regantes. Esto quiere decir que el departamento de Piura tiene un 90% de su población ocupada en faenas de carácter agrícola, y

solamente el 10% se ocupa en la industria petrolera, en la pesca, en la artesanía y en otras ocupaciones de carácter doméstico. De allí que cualquier causa que se relacione con el agro afecte gravemente a nuestro departamento.

El primer cultivo del departamento de Piura es el algodón, 24,600 hectáreas están dedicadas a producir, en primer lugar el algodón Pi ma, en dos variedades más el algodón tipo Cerro, y las cosechas en estos últimos años han sido muy abundantes; en segundo lugar, sigue en el reglón de la producción el arroz con 9,500 hectáreas, el maíz con quince mil hectáreas; en tercer lugar, plátanos, café, alfalfa, que no consumimos en Piura, sino que enviamos a nuestros vecinos, fruta, fréjol y panllevar. Asimismo, existe una población animal bastante numerosa. En sus praderas y desiertos pastan 113 mil vacunos, 113,800 ovinos, sólo 60 mil porcinos, ya que parece que el departamento de Piura no es muy propicio para la cría de cerdos, y 224 mil aves de corral. La falta de agua en el departamento afecta en gran magnitud a los cultivos, pero cuando se puede producir, entonces la vida es verdaderamente espléndida y merece vivirla.

Es imposible calcular y estimar el valor de la producción agrícola de Piura, pero la del algodón, el año 1963, que llegó a 883,664 quintales y que fue valorizada en una suma superior a los dos mil quinientos millones de soles, puede decirnos que la producción agrícola de Piura se cuenta por miles de millones de soles y, por lo tanto, las utilidades y las pérdidas, así como los impuestos al Estado también se cuentan por miles de millones de soles. Esta es la verdadera magnitud de los problemas planteados por la sequía y la abundancia del departamento de Piura.

Ha correspondido a las provincias de Sullana y de Paita, por donde transcurre el río Chira, vivir horas verdaderamente pavorosas producidas por la inundación que ha afectado a más de la tercera parte de las 32,420 hectáreas de cultivo que tiene el valle del Chira; 7,500 hectáreas inundadas por la llamada creciente de San José; más de 2,500 hectáreas amenazadas por las filtraciones, y las nuevas avenidas de Semana Santa, hacen prever lamentablemente, que puedan también resultar dañadas. A esto debe agregarse que hay sembríos de arroz de tres meses, que con una lluvia persistente y abundante están sufriendo el fenómeno de la putrefacción y no sería raro que también se perdieran. En total, podemos calcular en diez mil hectáreas la pérdida de las sembraderas con algodón, plátanos, arroz y panllevar. Los agricultores nos revelaron que habían invertido hasta el 20 de marzo de 1965 cinco mil soles por hectárea. De manera que las pérdidas, calculadas en forma un poco conservadora, ascenderían en el momento a los cincuenta millones de soles, a las cuales habría que agregar las pérdidas que causarían las lluvias por putrefacción de otras plantas no afectadas directamente por la inundación, que bien podrían superar las pérdidas a la cantidad de cien millones de soles.

La representación parlamentaria de Piura ha estado en contacto con los agricultores, con el Diputado Alberdi Carrión y el Senador Taboada. Como antes lo hiciera el Diputado Carnero Checa, hemos entre-

vistado a los dirigentes de la Liga Agrícola Ganadera de Piura, de las Asociaciones de Agricultores del Bajo Piura, de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Sullana, de los Comuneros de Miramar y de los agricultores de Pueblo Nuevo, y no hemos dejado a hombres - con autoridad u opinión a quienes no recabáremos la suya, para así darnos cuenta de la magnitud del desastre. Allí hemos obtenido los mejores datos, yendo por aire, por tierras y por agua, para observar los sembríos de algodón destruidos, plantas y animales ahogados, desechos los cultivos de arroz y de panllevar. Muchas casashaciendas con el agua hasta el techo y con más de dos metros de lodo, algunos tractores, camiones y otros implementos de labranza. Sin embargo, cuando hablamos con estos agricultores encontramos que su dolor y sus lágrimas habían sido ocultadas en no digamos en la conformidad, pero sí en la paciencia y en la serenidad. Hubo momento en que su inconformismo por la naturaleza estalló, cuando nos dijeron no queremos limosnas, solicitamos el auxilio del Estado en forma de crédito, queremos supervivir para trabajar, queremos los recursos necesarios para volver hacer producir a la tierra y dominar a la naturaleza. En estas bases establecidas por los propios agricultores del departamento, en el que hay renunciamento a la limosna porque no creen que el país es un país habitado por mendigos, la representación parlamentaria piurana y multipartidaria ha elaborado el proyecto de ley que ha sido leído y que consta de los siguientes artículos:

El primero, que declara en estado de emergencia al departamento de Piura por los graves daños causados en las provincias de Paita y Sullana, por la intensidad de las lluvias y la inundación de las aguas del río Chira.

El segundo, que autoriza al Poder Ejecutivo para que abra un crédito extraordinario por veinticinco millones de soles, que serán entregados al Banco de Fomento Agropecuario para su administración y los facilite en habilitaciones agrícolas llamadas crédito de recuperación al 6% anual de intereses y amortizable en cinco años, a aquellos agricultores que hubiesen sufrido en sus tierras con motivo de las lluvias y de las grandes avenidas del río Chira.

El tercero, que prevé los intereses de amortización ya citados.

Los otros artículos se refieren a una prórroga de los contratos de arrendamientos por tres años, pues entre los damnificados hay gran cantidad de arrendatarios -grandes y pequeños- cuyos contratos concluyen este año y que, de no renovarse, quedarían con sus capitales liquidados. Asimismo, se solicita a la Corporación de Fertilizantes que venda los abonos a los agricultores de Piura sin exigir el precio adelantado, como lo hace en la actualidad; y al Banco de Fomento Agropecuario un conjunto de dispositivos para que en dos años puedan devolver los agricultores la habilitación correspondiente al año 1965, sin que se interrumpa la habilitación para el año 1966.

Señor Presidente: El departamento de Piura, gran productor de

riqueza para el consumo nacional y en especial de renta para el estado, confía en la comprensión de los señores Diputados para que en este momento de angustia y de dolor sea ayudado no en la forma que en otras oportunidades se acostumbra gestionar, sino en la forma mucho más moderna del crédito bancario reintegrable para que pueda aumentarse el capital del Banco de Fomento Agropecuario. Mis paisanos solicitan dinero y herramientas de trabajo para volver a dominar sus ríos y convertirlos de instrumentos de desolación y de muerte que hoy son instrumentos de fertilidad y de producción como siempre lo fueron.

El señor CEDANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CEDANO.- Señor Presidente: El departamento de Piura después de siete años de larga sequía ha tenido lluvias fuertes que han traído desgracia al departamento, causando daños que los ha descrito patéticamente el Diputado Carnero Checa y produciendo una gran afectación a la economía del mismo y que tan exacto lo ha descrito el Diputado Temoche, no solamente para el departamento, sino también para el erario nacional. La desgracia que actualmente sufre Piura y sus vecinos Tumbes y Lambayeque, solamente puede ser comparable con la que las lluvias del año de 1925 produjeron, habiéndose acentuado en esta vez el daño en las provincias de Sullana y Paita, lluvias que hasta ahora no calman, siguen tenaces y que la propia provincia de Piura corre el peligro de inundarse.

El río Chira actualmente tiene más de 1'200,000 litros por segundo; pocas veces se ha visto así llenarse el río, que ha traído desolación, pobreza y daño sobre todo en la gente de humilde condición como son los pequeños agricultores y comuneros de las provincias de Paita y de Sullana, para quienes hemos propuesto y hemos pedido a esta Cámara aceptar un proyecto de ley, para proporcionarle no un regalo, sino como lo han dicho los señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, un préstamo recuperatorio con el fin de poderles salvar los daños una vez que las aguas se retiren y puedan volver a la agricultura y a su trabajo diario con valentía y resignación.

Ojalá que los miembros de esta Cámara, ante el dolor y la tristeza que se cierne sobre Piura, sobre las provincias de Sullana y de Paita especialmente pues en peligro se encuentra la provincia de Piura, quieran aceptar dicho proyecto, admitirlo a debate y el mismo tiempo dispensarlo del trámite de Comisión.

El señor DELGADO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tumbes.

El señor DELGADO.- Señor Presidente: Por razón de suerte pude espectar el año 1925 una especie de diluvio que cayó sobre los departamentos del norte del país, entre los cuales se encontraba el departata

mento de Tumbes. Este fenómeno está ocurriendo actualmente en mi departamento, conforme lo han descrito los señores Diputados Carnero Checa y Temoche Benites.

En el departamento de Tumbes las crecientes del río y las furias de las aguas han arrasado en tal forma el sistema de bombeo de la ribera, el ganado, las plantas de los sembríos de algodón, platanales, ganado, herramientas para el laboreo de la tierra y toda clase de elementos útiles para estos menesteres. El agricultor, en consecuencia, se encuentra actualmente con los brazos cruzados, no sabiendo qué hacer. Tengo en mi escaño telegramas de magnitud tan grave como las que voy a leer en este momento, y que dice: "Reiteramos telegramas anterior, lluvias continúan causando graves perjuicios distrito Corrales, Tumbes agricultura, ganadería, etc. Gran número de familias sin hogar, ciudad San Pedro de los Incas, Reabengal, caserío Malval, etc.,. Solicitamos gestión urgente ayuda daños causados. Asimismo, encauzamiento Quegrada Corrales Mangal cuyos desbordes ocasionaron perjuicios indicados.- Atentamente:- Germán Olaya Dioses, Alcalde".

Como este telegrama, señor Presidente, tenemos un sin número de despachos, oficios, memorándums, pidiendo la intervención de los poderes del Estado en auxilio de los pequeños agricultores que se han quedado sin herramientas y sin nada para subsistir ellos y sus familias.

En estas circunstancias, y aprovechando el proyecto de ley presentado por los señores Diputados Carnero Checa y Temoche Benites, ruego, señor Presidente, se sirva modificar en su oportunidad el proyecto, para que se incluya la suma de cinco millones de soles destinada a aliviar la situación de los agricultores de Tumbes, con las mismas características para el departamento de Piura. Asimismo, señor Presidente.....

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).- Señor Diputado: La Mesa le recuerda que sólo se está discutiendo la admisión a debate del proyecto, y que cualquier modificación puede ser planteada cuando se discuta el proyecto en sí, en la orden del día.

El señor DELGADO.- Señor Presidente: Solicito que se tenga presente en su oportunidad esta atingencia.

El señor PRESIDENTE.- Se le concederá la palabra oportunamente, señor Diputado.

El señor DELGADO.- Muchas gracias.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Mis colegas de representación, doctores Carnero Checa, Ricardo Temoche Benites y Cedano Villalta, se han referido con bastante amplitud al contenido del pro-

yecto de ley que hemos presentado que la Cámara ha tomado conocimiento y sobre el cual estamos pidiendo la dispensa del trámite de Comisión, para su más rápida aprobación.

El pedido de la representación parlamentaria por Piura está plenamente justificado y creemos que la Cámara, siempre muy sensible a los requerimientos de los pueblos, no ha de tener ningún inconveniente en darle su aprobación final para llevar así esperanza a los pueblos de Piura que hoy están siendo azotados por el infortunio.

Acabo de estar en mi departamento y he podido recorrerlo en parte por vía terrestre y por vía aérea. Realmente la magnitud del desastre es tremenda, precisamente mi provincia, Talara, que es abastecida por dos pueblos vecinos, Miramar y Vichayal, ambos han visto barridos sus cultivos por las aguas del caudaloso río Chira y en estos momentos esos pueblos del valle del Chira están viviendo momentos de zozobra y de angustia, porque el río en vez de amainar su caudal, cada día lo aumenta más, y así hemos tenido noticias de que su caudal ha aumentado a cinco millones de litros por segundo.

Esto nos hace pensar en la necesidad de acudir, en forma urgente, a fin de socorrer a esos pueblos. Y por esa razón, cuando recibí la visita de pequeños agricultores de Miramar y de Vichayal, estando en Talara, inmediatamente cursé sendos telegramas al señor Presidente Constitucional de la República, a los Ministros de Agricultura y de Fomento, pidiéndoles adoptaran urgentes medidas para socorrer a esa gente.

Espero que nuestra Cámara ha de atender el pedido que hace la representación parlamentaria por Piura, que como ha dicho Ricardo Temche Benites, nuestro pueblo no está reclamando caridad en estos momentos de infortunio, los piuranos, con la altivez propia de los hombres de trabajo estamos reclamando no limosna, sino la oportunidad de poder vencer la naturaleza. Este es el contenido de nuestro pedido que lo hacemos, porque conocemos la magnitud del desastre y estamos seguros de que este requerimiento nuestro ha de merecer aprobación unánime de la Cámara, porque no es posible permanecer indiferentes frente a problemas de esta naturaleza.

Queremos hacer hincapié en la necesidad de que el Banco de Fomento Agropecuario, lo más rápido posible, conceda los créditos, las herramientas necesarias y los abonos, tal como lo estamos solicitando en nuestro proyecto, para que de esta manera los pequeños agricultores de Piura, que son los que más nos mueven a llamar la atención de los poderes del Estado, puedan afrontar esta terrible situación y ojalá que con ese espíritu de trabajo, con ese tesón que distinguen a los piuranos, sigamos siempre siendo los que más producimos para el erario nacional.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: La representación parlamentaria por Piura, toda ella unida, ha presentado el proyecto que está sometido a la consideración de la Cámara y que contempla un grupo de medidas destinadas a ayudar sobre todo a los pequeños agricultores de las zonas afectadas de las provincias de Sullana y de Paita, por efecto de las aguas abundantes del río Chira.

El momento que vive el departamento de Piura es bastante angustioso no solamente en estas dos provincias, sino como ya se ha dicho también en la provincia de Piura, que incluso ha sufrido daños considerables parte de las obras de la Colonización de San Lorenzo.

Tenemos que confrontar la difícil situación de gran número de nuestros codepartamentanos para aliviar, siquiera en parte, los daños causados, porque sabidos es que esos daños no son únicamente en el ámbito o campo de la agricultura, sino que las poblaciones, sobre todo las gentes que tienen viviendas modestas, están sufriendo considerablemente. Pero en algo podemos ayudarles, permitiendo que los agricultores puedan con su esfuerzo y trabajo gozar de los créditos que propone este proyecto y nuevamente rehacer sus pequeñas parcelas de tierras.

Estamos seguros, los parlamentarios piuranos, de que nuestros colegas nos darán todo su apoyo, y por eso, es que desde ahora formuló mi más sincero agradecimiento.

El señor TORRES AGURTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TORRES AGURTO.- Señor Presidente: El departamento de Piura tiene habitantes llenos de alegría y de vida. Tiene habitantes estoicos que juegan su vida entre la arena, en la expresión máxima del zapote, del algarrobo, que se agarran a la tierra heroicamente para defenderse y no morir ante la sequía. Tiene contradicciones de la naturaleza, permanentes; juega con la arena y juega con el agua; discute su vida vinculando su vida a la bajada del río y a la sequía del río; vive en permanente inquietud por dominar a la tierra y para sacarle sus frutos. Y en estas inquietudes y contradicciones le llegan desgracias que dan lugar a que debe acudir al Estado para que se presten a defenderla, a ayudarla en su lucha permanente, en estas contradicciones de la naturaleza piurana.

Por eso, creo que este proyecto de ley tiene que ser aceptado por la Cámara, porque tenemos la absoluta seguridad de que Piura devolverá con creces la ayuda al erario nacional, y afirmaremos así una vez más la gran esperanza del pueblo piurano por hacer resurgir al pueblo y hacer producir a la tierra y dar frutos para bienestar de la Patria.

Por ello, creo que esta inquietud, esta tristeza del pueblo piurano; seguramente llena a veces del refrán dicharachero, nos va a dar la oportunidad de que esta Cámara proyecte inmediatamente la ley, a

fin de que Piura se levante de nuevo y nos dé otra vez la oportunidad de seguir brindando su mayor aporte al erario nacional.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate de la proposición leída y que ha sido fundamentado por los señores Diputados Carnero Checa, Temoche, Cedano, Aldana, Abásclo y Torres Agurto. (Pausa). Los señores Diputados que la admitan a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate.

Se va a consultar el pedido de dispensa del trámite de Comisión formulado por el Diputado Carnero Checa. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensada del trámite de Comisión. En consecuencia, el proyecto pasa a la orden del día.

El RELATOR siguió dando cuenta del Despacho.

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Educación Pública "B", en el proyecto de ley que declara de necesidad y utilidad públicas la adjudicación de un terreno al Ministerio de Educación Pública para la construcción del local de la Escuela N° 4571, de San Martín de Porres;

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el proyecto de ley que traslada a Pambarumbe, la capital del distrito de Santa Catalina de Mossa, en la provincia de Morropón, del departamento de Piura.

De la Comisión de Presupuesto "A", en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo autorizándole para efectuar transferencia de partidas por \$ 1'475,705.40 en el Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigor.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Fuerza Motriz y de Obras Públicas "A", en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se propone la construcción en la ciudad de Quinches, de la provincia de Yauyos, departamento de Lima, de una central hidroeléctrica que abastecerá de energía eléctrica a dicha localidad y otras.

De las Comisiones de Demarcación Territorial "C" y de Municipalidades "A", en el proyecto de ley que crea el distrito de Quiparacra, en la provincia de Pasco, del departamento del mismo nombre.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en el proyecto de ley venido en revisión, que crea el distrito de Baños, en la provincia de Huaraz, en el departamento de Ancash.

De la Comisión de Redacción, en la ley que crea el distrito de

Amantani en la provincia y departamento de Puno.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A", recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que crea un Juzgado de Primera Instancia en la provincia de Cotabambas, del departamento de Apurímac; y

El que crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Chuquibambilla, capital de la provincia de Grau, del departamento de Apurímac.

Quedaron en Mesa.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por Resolución Directoral Nº 46, de la Dirección de Aguas de Regadío del Ministerio de Agricultura, se autoriza a la Comunidad de Huanuara, distrito del mismo nombre, provincia de Tarata, para captar las aguas del río "Vizcachas", dando el plazo de un año para la realización de los estudios y planos.

Resulta innecesario destacar la importancia que reviste esta obra para la agricultura del valle, por lo que se hace indispensable que el Estado acuda en ayuda de los comuneros.

De otro lado la Dirección de Irrigación del Ministerio de Fomento y Obras Públicas ha venido prestando su valioso concurso para diversas obras y estudios en el departamento de Tacna.

Por las consideraciones expuestas, solicite se oficie al Ministro de Fomento y Obras para que, de manera preferente ~~se sirva~~ prestar su ayuda técnica y económica a la Comunidad de Huanaurapara que pueda preparar los estudios y planos que hagan posible la captación del río "Vizcachas".

Lima, 17 de marzo de 1965

Luis Bocchio Rejas,

Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por intermedio de la Séptima Región de Educación, se sirva prestar atención al pedido de vecinos, comunarios y padres de familia del distrito de Conima, en la provincia de Huancané, en el sentido de restituir la Escuela Mixta N° 8429 de Cucuraya que funciona en la localidad de Cuyuraya en el cercado de Huancané, o se cree otra escuela en el distrito de Conima en el ayllu de Cupisaya, en el que existen cincuenta niños en edad escolar y un local con tres aulas debidamente techados.

Se acompaña el Memorial respectivo que hace suponer una ubicación equivocada de la escuela, en mérito a la similitud de nombre cuya diferencia se halla en una letra.

Lima, 13 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por las reparticiones que corresponda, se sirva disponer la dotación de por lo menos cincuenta carpetas al colegio nacional de mujeres de la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito, y un subsidio de \$ 20,000.00 para la terminación del local del referido colegio de señoritas.

Siendo el colegio nacional de mujeres de Juli el único existente en la provincia de Chucuito y debiendo laborar en sus dos ciclos educativos, se considera justa la atención de los dos pedidos anteriores.

Lima, 12 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por intermedio de la Séptima Región de Educación, se sirva disponer la creación de una escuela en la Comunidad de Anccacca, perteneciente al distrito de Acora, en la provincia de Puno.

La presencia de un núcleo social campesino con un centenar de niños sin escuela, que haciendo un encomiable esfuerzo ha donado una hectárea de terreno e iniciado los trabajos para el local respectivo, hace viable la atención que merece el pedido que se eleva al Ministerio por medio del Memorial adjunto suscrito por padres de familia y vecinos de la comunidad de Anccacca.

Lima, 12 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez.

Diputado por el Departamento de Puno"

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por intermedio de la Séptima Región, se digna disponer la medida más conveniente para atender la petición de padres de familia de la Escuela Mixta 8421 en la parcialidad de Huilacollo, de la provincia de Huancané, en el sentido de disponer el cambio de los maestros de dicha escuela.

Se adjunta la solicitud en la que se presentan las razones que obligan a dichos padres de familia a solicitar dicha medida.

Lima, 13 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez.

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición que corresponda, se sirva considerar la creación de las plazas de auxiliares que requiere la Escuela 8931 del distrito de Santa Rosa, en la provincia de Chucuito, que contando con una carga docente de doscientos alumnos, se encuentra servida por un solo maestro.

Median en ese sentido pedidos que se remontan a 1961 y memoria - les cursados al Ministerio y a la IV Región de Educación, de la que dependía el departamento de Puno, razón por la cual la Séptima Región comprendiendo la justificado de la petición elevada ante ella, le brin de atención preferente.

Lima, 13 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por intermedio de la Séptima Región de Educación, se sirva disponer el informe correspondiente al terreno donado al Ministerio en la ciudad de Juliaca para la construcción de una Unidad Escolar de Mujeres y que es utilizado por el Municipio para el funcionamiento de un mercado.

Media el hecho de que la Feria Dominical de Juliaca, por acuerdo del propio Municipio de esa ciudad, en sesiones del 8 y 10 de octubre de 1964; acuerdo ratificado en sesión del 15 de febrero de 1965, debía funcionar en la Plaza Manco Capac, sin embargo, de lo cual se ha dispuesto que en forma fraccionada funcione en el Barrio Santa Bárbara en terreno perteneciente al Ministerio de Educación de acuerdo a donación escriturada.

Lima, 18 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición correspondiente, se sirva disponer que la Escuela 868 de Jamachiri-Jallapice del distrito de Vilquechico, en la provincia de Huancané, transformada en Prevocacional, complete el número de maestros técnicos mediante la creación de las dos plazas de que carece y se haga efectiva la plaza creada por Resolución Ministerial 2954, de 15 de mayo de 1964.

Durante el año próximo pasado, en la Escuela Prevocacional 868 no se designó el maestro técnico especial que debía laborar en dicha escuela y en el año escolar de 1965 se hace necesario completar las plazas requeridas para el normal funcionamiento de la Escuela Prevocacional en mención.

Lima, 17 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE... Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por las reparticiones correspondientes, se sirva disponer la creación de un auxiliar, el envío de veinte carpetas bipersonales, escudo, bandera y un subsidio de cuarenta mil soles, para el techado de la Escuela Mixta 11216, de la parcialidad de Huay-Jarán, correspondiente al distrito de Juliaca en la provincia de San Román.

Se acompaña la petición respectiva más la fotografía de las aulas que requieren el techado inmediato de la escuela en mención que funciona con dos maestros a cargo de sus secciones que van de Transición al Quinto Año de Primaria.

Lima, 13 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE... Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Diputado:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación a fin de que, por la repartición correspondiente, se sirva disponer la ayuda solicitada por la Escuela 903 Central del Núcleo Escolar Campesino de Olla raya para el techado y acabado de tres aulas de su local y, en igual sentido, para las viviendas para maestros de las Escuelas 8960 de Ay chuyo y 8900 de Tapojje, en el distrito de Yunguyo, de la provincia de Chucuito.

El pabellón de aulas y viviendas indicadas, en la construcción de primera etapa, contaron con el esfuerzo de los padres de familia y comunarios de la zona de Yunguyo-Tinicachi, fronteriza con la República de Bolivia.

Lima, 16 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado Nacional que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición que corresponda, se sirva disponer la creación de una Escuela Unidocente en la localidad de General San Martín, del valle de Huatziroque, en el distrito de Chanchamayo, del departamento de Junín.

De un tiempo a esta parte los vecinos de esa zona, que han realizado una efectiva obra de colonización y asentamiento progresista, en mérito a una producción especialmente cafetalera, requieren para el medio centenar de niños que allí viven de una escuela que lleva conocimiento, por lo menos mediante los primeros años de Educación Primaria.

Lima, 14 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición correspondiente, se sirva disponer la ayuda necesaria a las Escuelas 8901 de San Isidro de Pajjana, 9011 de Pamaya y 911 de Poccona, correspondientes al Núcleo Escolar Campesino de Ollaraya, distrito de Yunguyo, en la provincia de Chucuito, para el techado y acabado de aulas que han sido levantadas en muros por los padres de familia de dichas Escuelas Seccionales.

La situación fronteriza de tales escuelas, y el esfuerzo comunitario expresado en lo que de construcción allí existe, hace que el Ministerio disponga preferente atención a este pedido.

Lima, 16 de Marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición correspondiente, se sirva disponer el estudio de la situación de los maestros técnicos agropecuarios, carpinteros, mecánicos y sastres que laboran en las Escuelas Prevocacionales y que, en el presente año, no han podido acogerse al ciclo de Perfeccionamiento Técnico que beneficia tan sólo a los que sirven en Centros Educativos Técnicos.

Los indicados maestros poseen título técnico de su especialidad; algunos por la fecha en que egresaron, cuentan con cuarto año de Secundaria Técnica y otros con el quinto correspondiente; la discriminación formal incide en que sólo son admitidos en los ciclos de Perfeccionamiento, los maestros especializados que ejercitan sus funciones en Centros Técnicos, más no los que laboran en Educación Común.

El impase, en cuanto al perfeccionamiento, reside en que los Ciclos de Perfeccionamiento son organizados por la Dirección de Educación Técnica y se considera que los otros maestros, igualmente técnicos, pero que ejercen docencia en Escuelas Pre Vocacionales que pertenecen a la Dirección de Educación Común y del Adulto, no pueden ser considerados en los mencionados ciclos de Perfeccionamiento Técnico.

Lima, 16 de Marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado Nacional que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento a fin de que, por la repartición correspondiente, se sirva disponer una partida para conservación de la Carretera Puente Quimiri, en la localidad de Villa Dorada, del distrito de Chanchamayo.

El año 1964 se solicitó una partida para igual menester y, a pesar de haberse ofrecido la cantidad de \$ 27,000.00 no pudo en realidad hacerse efectiva por razones que los pobladores de Villa Dorada aun no se explican. Urge, por la importancia de la carretera a que se requiere este pedido, que la conservación no sea descuidada ni postergada ya que es vía de ingreso y salida a una zona cafetalera importante y porque de no estar expedita, condena al aislamiento a todos sus pobladores.

Lima, 14 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas a fin de que, por intermedio de la Gerencia del Seguro Social del Empleado, se preste atención preferente a la solicitud que obra en su Despacho referente al establecimiento de una oficina del Seguro Social del Empleado en la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito.

Las razones esgrimidas en dicha petición son de fuerza suficiente para contemplar con atención el anhelo de esa zona del departamento de Puno que, con la instauración de la Oficina del Seguro Social, se resolverían una serie de situaciones que van en perjuicio y en contra de una regular formulación de prestaciones.

Lima, 17 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que se digne prestar atención a las peticiones adjuntas, remitidas por ciudadanos, comerciantes mayoristas y minoristas de la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, quienes efectúan una exposición del impase surgido en dicha ciudad por la inauguración de la Feria Dominical de Juliaca, simultáneamente en los Barrios Manco Cápac y Santa Bárbara.

Media una petición anterior referente a este asunto y como el informe evacuado por la dependencia política correspondiente, se limita a exponer el hecho sin hacer ver las implicancias y situaciones, perjudiciales a un gran sector del pueblo de Juliaca, en lo que se refiere a transacciones comerciales, conviene tener en cuenta la exposición contenida en estos memoriales, a fin de dictar las disposiciones más adecuadas y tendientes a solucionar este conflicto que va contra los intereses de sectores populares de la ciudad de Juliaca.

Lima, 18 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Presidente de la Corte Suprema de la República a fin de que se sirva contemplar el caso suscitado por la presencia en el Pliego del Poder Judicial del haber básico correspondiente a 1965 de los Defensores de Oficio de la República y la vigencia de la Ley 15119 de 3 de agosto de 1964, cuyo primer artículo considera que los haberes básicos de los Defensores de Oficio de los Tribunales Correccionales no será menor que el correspondiente a los Relatores y Secretario de las respectivas Cortes Superiores de Justicia a que pertenecen.

La Ley 15119 por la fecha en que fue promulgada indicaba el hecho obligado de tenerse en cuenta el nuevo haber de los Defensores de Oficio de los Tribunales Correccionales, que, en la actualidad,

persisten en una situación superada por la ley vigente.

Lima, 13 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa el envío del memorial elevado por ciudadanos, autoridades, comerciantes mayoristas y minoristas de la ciudad de Juliaca, a la Comisión que tiene a su cargo el dictamen del proyecto de ley referente a la creación de la Feria Dominical de Juliaca.

Lima, 18 de marzo de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al Ministerio de Educación Pública, con el objeto de que se considere la creación de una escuela mixta en el anexo Niño Jesús de Punhuas, distrito Santiago de Chilcas, provincia de Bolognesi, del departamento de Ancash, por tener población en edad escolar que sobrepasa a treinticinco. Tiene informe de la respectiva Inspección Provincial de Educación.

Lima, 17 de marzo de 1965

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcario Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.- José Alberto Romero Leguía.

Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los que suscriben, Diputados por el Departamento de Ancash, solicitan se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con remisión del memorial que se acompaña, a fin de que se sirva disponer la creación de una escuela mixta en el lugar denominado "Machcas Alto", del distrito de Chavín de Huántar, provincia de Huari.

La nómina de los niños en edad escolar, así como las fotografías mencionadas en el memorial elevado por las autoridades y padres de familia han sido presentados al Ministerio de Educación.

Lima, 18 de marzo de 1965

Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Pinzas Gallardo.- José Alberto Romero Leguía.

Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderán el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al Ministerio de Educación Pública, con el objeto de que se considere la creación de una plaza de auxiliar y otra de labores para la Escuela de Mujeres N° 13055 del pueblo de Cácat, provincia de Recuay, por exceso de alumnas y medio rural; petición hecha llegar a los poderes del Estado en forma reiterada, como aparece del expediente N° 8193 del Ramo de Educación.

Lima, 17 de marzo de 1965

Washington Pinzas Gallardo.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- José Alberto Romero Leguía.

Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunal dote de herramientas, explosivos, dirección técnica y lo necesario a las autoridades y pobladores del distrito de Yuramarca, provincia de Huaylas, para que procedan a enlazar su carretera con la troncal que conduce a Corongo, Sihuas y Pomabamba, al haber sido aislado el citado distrito

inexplicablemente al ejecutarse la construcción de dicha troncal.

Lima, 18 de marzo de 1965

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcario Alfaro Cueva.- José Alberto Romero Leguía.- Washington Pinzás Gallardo.

Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los representantes de la Célula Parlamentaria Aprista, que suscriben, solicitan se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se destine una partida de S/ 400,000.00 para la demolición y construcción inmediata de la Escuela Primaria de Varones N° 463, de San Luis de Cañete, pues su estado ruinoso, a los dos años de construída, no permite su funcionamiento en el presente año escolar y se hace sumamente necesario que éste sea posible a la mayor brevedad.

Lima, 17 de marzo de 1965

Vicente Segovia Guzmán.- Rafael Avalos García.- Félix Loli Cepero.

Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos a la Mesa, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista que se oficie a los señores Ministros de Gobierno y Policía y Hacienda y Comercio para que se sirvan disponer que se envíen banderas peruanas a la Gobernación, al Puesto de la Guardia Civil y al Resguardo de la Aduana del distrito de Desaguadero, de la provincia de Chucuito, del departamento de Puno.

Cuando visitamos Desaguadero pudimos comprobar que las instituciones oficiales referidas no tenían banderas, a pesar de existir agtas para su izamiento. En cambio, en Desaguadero boliviano cada una de sus oficinas públicas tiene flameando sendas banderas de su nación.

Este hecho deprime el espíritu patriótico de los pueblos de fron

tera, por lo que esperamos que los señores Ministros han de atender en forma preferente nuestro pedido.

Lima, 18 de abril de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

J. Dario Palacios Ríos.- Arcadio Alfaro Cueva".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos que se oficie a los señores Ministros de Marina y Hacienda y Comercio, para que dispongan que las lanchas patrulleras que han sido enviadas al Lago Titicaca con el objeto de perseguir el contrabando, presten especial atención en la vigilancia de la zona del distrito de Desaguadero; y a la vez, para que a los vigilantes de los Resguardos de Aduana del departamento de Puno, se les proporcionen armas cortas para la defensa de sus vidas y mejor desempeño de sus funciones.

Los contrabandistas al ingresar por la frontera se hallan armados y muchas veces defienden las mercaderías que ilícitamente introducen con sus armas; y como los vigilantes están desarmados o sus armas no son eficientes, tienen que dejar a veces en pleno día que aquellos continúen su viaje. Es por esto que los vigilantes deben contar con armas cortas y modernas que les permita capturar a los infractores de la ley.

Lima, 18 de marzo de 1965

J. Dario Palacios Ríos.- Arcadio Alfaro Cueva".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos notables de Paltashaco, capital del distrito de Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón, del departamento de Piura, me han dirigido el memorial que adjunto, solicitando la creación de un Colegio Secundario Mixto en dicha capital, expresando que tienen un local con capacidad para doscientos alumnos, existiendo una numerosa población escolar que desea cursar Instrucción Secundaria y que debido a sus escasos medios económicos no puede hacerlo en otras ciudades del departamento.

Es por estas consideraciones que el Diputado que suscribe, solicita se oficie al señor Ministro de Educación enviándole el memorial

que adjunto, para que se sirva crear en Paltashaco, capital del distrito de Santa Catalina, provincia de Morropón, del departamento de Piura, un Colegio Secundario Mixto que es imprescindible por la numerosa población escolar existente que no tiene donde seguir sus estudios secundarios.

Lima, 15 de marzo de 1965

Juan Palacio Pintado,

Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas con el objeto de que se sirva ordenar se abra investigación, a través de los órganos respectivos, sobre las condiciones de trabajo en la hacienda Cieneguilla, ubicada en la provincia de San Román, departamento de Puno, en atención a la denuncia formulada por el Sindicato de Trabajadores de dicho fundo, en el memorial que se adjunta, cursado por nuestro intermedio.

La Inspección de Trabajo de Juliaca tendrá que obligar el cumplimiento del pago del Salario Mínimo Vital en el fundo Cieneguilla, aplicar las sanciones de ley a los infractores e impedir la comisión de los atropellos que denuncia el sindicato, otorgándole garantías laborales con arreglo a los dispositivos pertinentes de la Ley Agraria en vigencia, que garantizan a los colonos y feudatarios, la posesión y la propiedad de las tierras que las trabajan, contra cualquier desalojo ilegal y arbitrario.

Se denuncia, igualmente, el incumplimiento de la jornada de ocho horas y la evasión del pago de vacaciones, indemnizaciones, jubilación y otros beneficios laborales, así como el destrozo de cabañas, apropiación de ganado, etc, con su secuela de represión, que la Inspección de Asuntos Indígenas y la de Trabajo de Juliaca, están llamadas a cautelar en correcta aplicación de la ley social, cuya investigación y cumplimiento solicitamos.

Lima, 6 de marzo de 1965

Roger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catocora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Formulamos pedido para que se oficie a los señores Ministros de Gobierno y de Trabajo y Asuntos Indígenas, a fin de que se sirvan atender en lo relativo a cada portafolio, las demandas que a través de los telegramas que adjuntamos, han llegado a nuestra representación, otorgándose las garantías personales y laborales que requiere cada caso, por intermedio de la Prefectura de Puno y la Inspección de Trabajo de Juliaca, respectivamente, investigando las denuncias y aplicando las sanciones correspondientes a los responsables de tales atropellos.

Se trata del hecho que los campesinos Roberto Luna Ochoa y Antonio Alfaro, de la Comunidad de Sanquera, distrito de Yunguyo, departamento de Puno han sido víctimas del hacendado René Velazo Zapata, quien ha hecho incendiar sus cabañas con el objeto de conseguir el desalojo de las tierras que los comuneros han heredado de sus mayores desde tiempo inmemoriales. Y hasta algunos funcionarios del Estado se parcializan contra ellos.

Asimismo, en la hacienda Muñani Chico, el terrateniente Angelino Lizares ha arrojado a la vía pública al campesino Francisco Castillo Alata, con su numerosa familia de seis hijos y esposa, vendiendo las tierras de sus antepasados, sin pagar un centavo al servidor que trabajó toda su vida en ese fundo. Son patentes expresiones éstas, del crudo régimen feudalista imperante en el departamento de Puno.

Es necesario vigilar el cumplimiento del pago de salarios mínimos vitales y garantizar la estabilidad de los colonos y feudatarios con arreglo al Decreto Supremo del 17 de enero de 1964, que ampara la posesión de la tierra por los servidores.

Lima, 9 de marzo de 1965

Roger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.-Néstor Cáceres Velásquez.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Núcleo Escolar Campesino de Viñac, de la provincia de Yauyos, cuenta con más de ochocientos cincuenta alumnos que se encuentran agrupados en una Escuela Central, trece Escuelas Primarias y Centros Cívicos de Alfabetización, cuyo funcionamiento beneficia enormemente a toda la región.

El Núcleo Escolar Campesino que indico, requiere urgentemente se le dote de mobiliario y útiles de escritorio indispensables para la mejor labor pedagógica que viene desarrollando el Director y Cuerpo Docente.

Con la finalidad mencionada, el Director del Núcleo ~~Escolar~~ Campesino de Viñac, me solicita que ampare el pedido, que por mi intermedio formulan al Ministerio de Educación Pública, con el objeto de que se le dote de mobiliario y útiles de escritorio, de urgencia innegable, y en tal virtud solicito se oficie al Portafolio indicado para que atienda a la brevedad posible, por la Dirección de Adquisiciones y Equipamiento, el pedido que formulan y cuya relación adjunto a este pedido y que suplico sea transcrito íntegramente.

Lima, 16 de marzo de 1965

Javier Alva Orlandini,
Diputado por el Departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted, se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 15208, de 11 de noviembre de 1964, se sirva acceder al presente pedido que formulo en los siguientes aspectos:

1.- Que ordene la apertura de matrículas de los alumnos que deben cursar el 1er Año de Instrucción Secundaria en el Colegio creado "José Gabriel Condorcanqui" de Yanaoca, provincia de Canas del Departamento del Cuzco.

2.- Que disponga se alquile por este año un local adecuado para el funcionamiento del 1er Año de Instrucción Secundaria.

3.- Que nombre el personal docente y administrativo necesario de inmediato. Debo advertir que las autoridades y vecinos notables ya de facto tienen el propósito de poner en marcha el Colegio a lo que debe contribuir el Ministerio orientando adecuadamente.

4.- Que se envíen carpetas, material didáctico, banderas, eschudos y materiales escolares.

Lima, 14 de marzo de 1965

Lucio Muñiz Flórez,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted se sirva dirigir oficio a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Fomento y Obras Públicas, COTURPERU, de Aeronáutica y de Educación Pública, a efecto de que teniendo en cuenta que el "Centro Ceoscco de Arte Nativo", la más alta institución artística y folklórica del Cuzco y del Perú, ha sido invitado por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid-España al VII Festival Hispánico a realizarse del 20 al 25 de junio de 1965; se le otorguen todas las facilidades necesarias en pasajes, transportes, viáticos para veinticinco personas y otros, como se ha hecho en ocasiones anteriores con grupos folklóricos que no tienen la calidad del referido centro.

El "Centro Ceoscco de Arte Nativo" es institución oficial reconocida por el Estado, que ha prestigiado al Perú en los viajes que ha hecho a los diferentes países de nuestro Continente en diferentes épocas y con artistas diferentes. Esta vez, debe llevar a España todo el prestigio folklórico del Perú y para cuyo efecto se requiere el respaldo moral y material de las instituciones públicas y de los poderes del Estado.

Por tales consideraciones, pido a usted, se sirva cursar los oficios mencionados consultando al mismo tiempo un Acuerdo de Cámara con el mismo fin.

Lima, 19 de marzo de 1965

Lucio Muñiz Flórez,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted, se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que informe sobre las posibilidad de que la COTURPERU viene gestionando la compra de unos inmuebles semi derruidos, ubicados entre las calles Espaderos, del Medio y las plazas de Armas y del Cabildo de la ciudad del Cuzco, dice, con el objeto de reacondicionarlos para albergues para turistas. Como la refacción de esas endebles y vetustas casas sería sumamente costosa, es antieconómica pensar en su adquisición, procedimiento que es repudiado por toda la ciudadanía del Cuzco por su inoperancia. Es más práctico que los dineros que puedan utilizarse en esa mala ad-

quisición se empleen en la construcción de nuevo, amplio y moderno Hotel de Turistas que dé nombradía a la Capital Arqueológica.

Como la Corporación de Turismo del Perú no puede hacer despilfarros ni malversaciones con dineros públicos en bienes sin ningún valor real, legal ni arquitectónico, el Ministerio de Fomento que es el órgano de comunicación, debe informar ampliamente sobre este inconveniente proyecto de adquisición y abstenerse de llegar a ningún acuerdo definitivo de compra, entre tanto no conozca la Cámara de Diputados y sus Comisiones respectivas del valor, importancia y fines de esa compra, bajo responsabilidad.

Lima, 18 de marzo de 1965

Lucio Muñiz Flórez,

Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El local donde actualmente funciona la Escuela Pre vocacional de Varones N° 65, del distrito de Huambos, de la provincia de Chota-Departamento de Cajamarca-, desde hace mucho tiempo se encuentra en estado ruinoso, amenazando desplomarse de un momento a otro; y es de desear que esto no suceda cuando profesores y alumnos se encuentren dentro de él, los cuales sobrepasan de trescientos ochenta.

Esta situación la he puesto en conocimiento del señor Inspector de Educación de la provincia, del Director de la Primera Región de Educación, del Director de Construcciones Escolares y del señor Ministro del Ramo.

Del Presupuesto Funcional para 1964, el Ministerio de Educación Pública, destinó fondos para la terminación del edificio, comenzado hace tres años, para el referido Centro Escolar; de los cuales en materiales, se han aplicado cantidades insignificantes.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Mesa se reitere oficio al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole disponer el traslado de los alumnos a otro inmueble o el envío de casas pre fabricadas, que sirvan de aulas a la referida Escuela Pre vocacional, en tanto se termina el nuevo local que se menciona, con la aplicación del total de la partida asignada.

Lima, 17 de marzo de 1965

Víctor Tantaleán Vanini,

Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa, que se digne cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, remitiendo el telegrama que adjunto, a fin de que se sirva autorizar la creación de una Sección Vespertina Mixta en la Escuela Normal de Huaraz.

Lima, 17 de marzo de 1965

Luis Pércovich Roca,

Diputado por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 11 de marzo del presente año el Concejo Provincial de Canchis se ha dirigido con oficio N° 85 a la Dirección de Industrias y Electricidad del Ministerio de Fomento y Obras Públicas rechazando la pretensión de la Empresa Eléctrica Sicuani S.A., de elevar las tarifas del servicio que suministra a la ciudad de Sicuani.

En consecuencia, solicito a usted, se sirva disponer se curse oficio al Ministerio de Fomento y Obras Públicas con el objeto de que preste atención al oficio N° 85 del Municipio de Canchis.

Lima, 17 de marzo de 1965

Edgardo Ochoa Luna,

Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el caserío Obrero, comprensión del distrito de Puinahua, de la provincia de Requena, del departamento de Loreto, funciona la Escuela Mixta N° 11918 que alberga a cerca de doscientos alumnos de ambos sexos.

Además de este considerable número de escolares cuya atención se hace difícil por una sola maestra, resulta inconveniente que los a-

lumnos en plena adolescencia asistan al mismo local por motivos obvios.

Por tales razones, solicito que se oficie al Ministerio de Educación Pública a fin de que disponga el desdoblamiento de la Escuela Mixta N° 11918 del caserío Obrero, de la provincia anteriormente citada.

Lima, 16 de marzo de 1965

Ricardo Caveró Egúsquiza,

Diputado por el Departamento de Loreto".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El pueblo de Yucuruchi, comprensión de la provincia de Requena, del departamento de Loreto, por su situación geográfica, densa población y actividad agropecuaria, requiere de la dotación de centros prevocacionales que permitan, además de culturizar a los jóvenes, prepararlos técnicamente en el conocimiento de la riqueza del suelo, así como en el aprendizaje de la industria manufacturera, a fin de que, en el futuro, sean útiles para la expansión industrial y logren una efectiva elevación del nivel de vida.

Por estas consideraciones, solicito se oficie al Ministerio de Educación Pública a efecto de que se sirva disponer que se conviertan en Escuelas Pre Vocacionales las Escuelas Nos. 11936 de Mujeres y N° 11937 de Varones, con la inclusión de dos plazas de auxiliares para cada una de ellas, pertenecientes al pueblo de Yucuruchi, de la mencionada provincia.

Lima, 19 de marzo de 1965

Ricardo Caveró Egúsquiza,

Diputado por el Departamento de Loreto".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted, se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a efecto de que, por su intermedio, se dirijan al Fondo Nacional de Desarrollo Económico con el fin de que se conjure la situación crítica que viene atravesando el servicio eléctrico de la

ciudad de Yanaoca conforme consta del informe técnico adjunto que ruego sea remitido con este pedido.

Asimismo, solicito se hagan los estudios necesarios destinados a la ampliación de la central eléctrica de Yanaoca que resulta sumamente reducida para las necesidades de dicha ciudad, siendo necesario doblar la actual capacidad de generación de energía dado que la actualmente producida, satisface en forma por demás deficiente las necesidades de la localidad. Si a ello se agrega que la instalación de un colegio secundario, una posta médica y un servicio de montañabrán de demandar mayor energía eléctrica el problema se presente sumamente grave en los próximos meses. Para solucionarlo, a más de la ampliación de la capacidad de generación, es preciso el cambio total de las tuberías de alimentación de agua debiendo estudiarse, por otro lado, las posibilidades de captación de las aguas del río "Colliry", la instalación de mayor número de transformadores, la construcción de una taza de presión adecuada y la ampliación de las líneas de alimentación en la ciudad para el servicio eléctrico.

Lima, 2 de marzo de 1965

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted se sirva officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a efecto que por intermedio de la Oficina Departamental de Caminos se tomen las providencias necesarias para que se realice:

- a) Los estudios, proyecto y presupuesto de una carretera que sirva de vía de salida al distrito de Coricca, en la provincia del Cuzco, del departamento del mismo nombre.
- b) La consignación de las partidas necesarias para los fines de iniciar la obra antes referida dentro del programa de construcciones viales del presente año.
- c) La consignación de las partidas que fueran menester en el Presupuesto Funcional de 1966, para la total conclusión de la obra que motiva este pedido.

Lima, 18 de marzo de 1965

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La ciudad de Sullana, capital de la provincia del mismo nombre del departamento de Piura, cuenta con una población de más de sesenta mil habitantes y constituye el eje de diversos caminos y es paso obligado de la Carretera Panamericana.

Sullana es un valle muy atractivo, cuya belleza natural destaca en toda la región y si agregamos la gran actividad comercial que soporta, es de mencionar la enorme influencia de pasajeros que diariamente sobrepasan la capacidad de los pocos hoteles que existen y que brindan una atención a todas luces deficiente.

Las razones expuestas y la importancia de la ciudad de Sullana, que es obvio destacar, requiere urgentemente la construcción de un Hotel de Turistas que además de aliviar la congestión de pasajeros, constituiría una obra de ornato y que brindaría una atención de primera categoría, tantas veces reclamada, por todos cuantos conocen tan importante lugar.

Estas breves consideraciones me llevan a solicitar se sirva disponer se oficie a la Corporación de Turismo, a fin de que dé prioridad a la construcción de un Hotel de Turistas en la ciudad de Sullana.

Lima, 18 de marzo de 1965

Ricardo García Figallo,

Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer el envío del material que necesita para la terminación, de su local la Escuela Mixta del Cesario de Huaracilla, del distrito de Jesús, de la provincia de Cajamarca, consistente en lo siguiente:

Doscientas hojas de calamina, quince ventanas, dos puertas y el cemento suficiente para los pisos que se deben construir en el aludido local. Debiendo indicarse al referido señor Ministro que la construcción del local ha sido llevada a cabo por acción de los mismos

moradores de la localidad, razón por la cual es justo que como estímulo se le preste la ayuda que solicitan.

Lima, 18 de marzo de 1965

Víctor Manuel Noriega Valera,

Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al Ministerio de Educación Pública para que en consideración de la población escolar de la Escuela Primaria de Mujeres Nº 4110, de la Campaña de Supe del distrito del mismo nombre, provincia de Chancay se sirva considerar la creación de una plaza de auxiliar para la citada escuela.

Lima, 17 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Vicente Segovia Guzmán.- Rafael Avalos García,

Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En la ciudad de Tingo María, capital de la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco que represento, se ha recibido la noticia de que habría de retirarse el Batallón de Zapadores "La Breña" Nº 2 encargado hasta ahora de la conservación de un importante tramo de la importantísima vía Huánuco-Pucallpa.

Como dicho Batallón ha venido prestando eficiente servicio y se tiene en mi departamento muy amarga experiencia de la conservación por contratistas, añadiéndose que la presencia de esa unidad tonifica la economía de la zona, solicito se oficie a los señores Ministros de Guerra y de Fomento para que teniendo en cuenta éstas y otras poderosas razones, así como atendiendo al pedido de numerosos pobladores, se sirvan disponer la permanencia del Batallón de Zapadores "La Breña" Nº 2 en su actual sede en "Las Palmas" (Tingo María).

Lima, 18 de Marzo de 1965

Rafael Cubas Vinatea,

Diputado por el Departamento de Huánuco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Mediante pedido tramitado en sesión de 12 de marzo en curso, solicitó que el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas se sirva adoptar las providencias técnicas y económicas necesarias para que no se paralice la ejecución de las obras del nuevo Aeropuerto del Cuzco, y que al mismo tiempo tenga a bien informar sobre la marcha del proyecto de construcción de la citada obra. Al avisar recibo del respectivo oficio, el señor Ministro de Fomento comunica a los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, que ha "ordenado que las Direcciones de Ferrocarriles y de Fomento y Obras Públicas informen sobre el particular a la brevedad".

Entretanto, se acrecientan, en el Cuzco, la preocupación por saber cuál es el futuro inmediato del proyectado aeropuerto y el interés porque la obra se inicie sin demora y porque, en todo caso, se asegure la fecha en que ésta habrá de quedar definitivamente expedita.

Así, por ejemplo, el Alcalde del Concejo Provincial del Cuzco, me manifiesta, por telegrama de 8 de marzo, que coincide con los propósitos del pedido antes mencionado y plantea que la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, que no le ha dado respuesta a sus oficios de 14 de diciembre y de 22 de febrero últimos, informe sobre la financiación del aeropuerto y asegure que las obras respectivas no sufrirán paralización.

De otra parte, en despacho publicado en "El Comercio" de 7 de este mes, se informa que las "autoridades departamentales, agentes de viajes, funcionarios de COTURPERU, líneas de aviación, gerentes de negociaciones hoteleras, prensa y radio, secundan la reclamación parlamentaria, formulada por el Diputado por el Cuzco, doctor Rodolfo Zamalloa Loaiza, para que la CORPAC y el Ministerio de Fomento emitan informes relacionados, sobre la ejecución del Aeropuerto Internacional de Quispiquilla" y señala que en los trabajos de preparación de aquella obra sólo hay "una vetusta pala mecánica, veinticuatro peones y algunos volquetes".

Es oportuno destacar al respecto que el Cuzco y los más importantes voceros de la opinión pública nacional han exigido y reclamado reiteradamente la construcción de un nuevo aeropuerto para aquella ciudad, no sólo para dar mayores facilidades y comodidad al creciente número de pasajeros-turistas en su mayoría, sino para cancelar pronto los graves riesgos que la pista en actual uso ofrece por su escasa longitud y por el barranco en que ella termina.

Por las razones expuestas y porque se trata de un problema de interés nacional que el Gobierno ya ha resuelto solucionar sin demora

con la construcción de un nuevo Aeropuerto, solicito, en alcance a mi pedido de 12 de marzo:

1.- Que se aceleren los preparativos financieros y técnicos para la más pronta ejecución de las obras de construcción del nuevo aeropuerto del Cuzco y muy en especial, las correspondientes a la proyectada desviación de la línea férrea de la Peruvian;

2.- Que el informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo Aeropuerto del Cuzco -con referencia a la financiación prevista, estado actual de las obras preliminares y fecha probable en que entrará en funciones dicho terminal aéreo- sea formulado tanto por las dependencias del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, conforme al anuncio del señor Ministro del Ramo, cuanto por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial.

Para la atención del presente pedido, ruego a usted disponer su trascripción a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Aeronáutica y dada la urgencia del problema tratado, solicito su tramitación preferente, sin esperar la aprobación del Acta.

Lima, 23 de marzo de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,

Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco. Se va a consultar el pedido formulado por el señor Zamalloa para que se dispense del trámite de Acta (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa.

----- O -----

Reasumió la Presidencia el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell.

----- O -----

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos que se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, para que se sirva disponer que los puertos de Resguardo de la frontera del departamento de Puno se integren con vigilantes mujeres a fin de controlar el contrabando en forma más eficiente.

Se ha comprobado que son las mujeres las que se dedican a introducir mercaderías de contrabando. Estos artículos los llevan en su

cuerpo y los vigilantes varones, de acuerdo con disposiciones aduaneras especiales, no pueden hacer un registro de aquellas, inconvenientes que hace que el contrabando pase impunemente por el Resguardo. Pero, en cambio, las vigilantes mujeres harían una pesquisa más efectiva y la incautación de aquellas especies daría resultados positivos.

Lima, 18 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Juan Darío Palacios Ríos.- Arcadio Alfaro Cueva".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted, officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que disponga la designación de ingenieros que deban realizar las valorizaciones de las fincas a expropiarse para la construcción del Centro Cívico de la ciudad de Chiclayo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 14923, del 28 de febrero de 1964.

Lima, 18 de marzo de 1965

Antonio Monsalve Morante,

Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se oficie al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole se digne disponer el envío de cien carpetas biperpersonales al Colegio Nacional Mixto de Chincheros, de la provincia de Andahuaylas, en razón de que un gran número de alumnos, según tengo informaciones, hacen sus deberes escolares en muebles muy rudimentarios.

Lima, 18 de marzo de 1965

Washington Zúñiga Trelles.- Luis A. Valenzuela Astete.- Melitón Casaverde Río.

Diputados por el Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Alcalde y el Teniente Gobernador del anexo Hutechues, del distrito de Chungui, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, por oficio N° 7 del 4 del presente, me hacen saber sobre la imperiosa e impostergable necesidad del desdoblamiento de la escuela mixta que existe en dicho caserío, la que es insuficiente para satisfacer las necesidades educativas de esa densa población escolar.

Habiendo aumentado en gran número los alumnos en edad escolar en el anexo de Hutechues y teniendo en cuenta que los centros educacionales en el distrito de Chungui se encuentran dispersos y no son fácilmente accesibles por la distancia en que está ubicado dicho anexo, se hace urgente y necesaria la creación de un Centro Escolar de Varones en la zona selvática del aludido caserío.

Como la creación del referido centro escolar es una necesidad sentida por todos los pobladores de esa región, que anhelan lógicamente la superación educacional de sus hijos, he de estimar, señor Presidente, se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública para que logre atender en forma preferente la petición de ese sector del departamento de Ayacucho, teniendo en cuenta el mérito del oficio que adjunto.

Lima, 20 de marzo de 1965

Benigno Sierralta Gutiérrez.

Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE... Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El personero don Ernesto Huamán Azpur, de los yanaconas de la hacienda Chapi, pago de Orongoy, del distrito de Chungui, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, en memorial suscrito por los miembros de dicho centro poblado me hacen saber que el local escolar construido con la colaboración de todos sus pobladores se encuentra prácticamente terminado, faltando únicamente las puertas, ventanas y el mobiliario escolar, consistente en carpetas, pupitres y pizarras, conjuntamente con los demás implementos pedagógicos.

Los peticionarios solicitan, para que entre en funcionamiento el referido local escolar, la provisión de herramientas de carpintería ya que están decididos a proseguir su obra con su propio esfuerzo. Igualmente hacen saber que existen más de cien niños listos para ingresar a la escuela. Teniendo en cuenta el inicio del nuevo año escolar, no sería posible que esa densa población escolar se encuentre in

posibilitada de realizar sus estudios.

La petición de los yanaconas de la hacienda Chapi, pago de Orongoy, merece pues, por las consideraciones expuestas, la atención preferente y urgente, para cuyo efecto solicito se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que conjuntamente con el fondo de este pedido, determine la creación de una escuela en el caserío de Orongoy, nombrando al personal y dotándolo del material pedagógico necesario.

Lima, 20 de marzo de 1965

Benigno Sierralta Gutiérrez,

Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Reverendo Padre Severino Huamán P., Párroco de la Iglesia de Santa Ana, del distrito de Huambalpa, de la provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho, en comunicación que se me ha dirigido, la que adjunto al presente pedido, hace saber los graves hechos delictivos que de un tiempo a esta parte viene cometiendo el Inspector de Asuntos Indígenas don Donato Gómez, juntamente con su cónyuge la Alcaldesa de dicho distrito doña Alejandrina Huamaní, en complicidad de su cuñada y concuñado doña Deifilia Gómez y Lauro Martínez, respectivamente. El sacerdote denunciante pone de manifiesto que el Inspector don Donato Gómez, cometió el acto insólito e inaudito, en dicho pueblo, de cerrar el templo a manu militare con dos candados, impidiéndole celebrar el sacrificio de la Misa, y lo peor del caso impedir el bautizo de un párbulo moribundo.

Este abuso incalificable no es un hecho aislado, pues se halla labonado con una serie de actos arbitrarios que la referida familia viene cometiendo en agravio de la iglesia y de todos los pobladores de Huambalpa, lo que ha motivado la justa indignación del pueblo. Consecuentemente la permanencia de tan mal funcionario, así como de su cónyuge la Alcaldesa de Huambalpa, hace peligrar la paz y la tranquilidad de sus moradores, que pueden tener consecuencias ulteriores irreparables.

Por las razones expuestas, solicito a la Presidencia se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, así como al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que teniendo en cuenta la gravedad de los hechos denunciados, se sirva tomar las medidas convenientes para conjurar los abusos y atropellos que sistemática -

mente vienen cometiendo dichos funcionarios.

Lima, 20 de marzo de 1965

Benigno Sierralta Gutiérrez,

Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted; se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública para que, vista la precaria situación económica que atraviesa la Escuela Municipal Mixta "Ismael A. Valiente", del distrito de Motupe, provincia de Lambayeque, departamento del mismo nombre, disponga su fiscalización, ya que en caso contrario quedarían muchos alumnos excedentes, sin poder proseguir sus estudios.

Lima, 19 de marzo de 1965

Antonio E. Monsalva Morante,

Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego se oficie a los Ministerios de Fomento y de Agricultura con el fin de que se realicen los estudios, se levanten los planos y se ejecute la construcción de los muros de defensa de la ciudad de San Mateo de Huanchor, en la margen izquierda del río Rímac, que han sido solicitados por diferentes oficios en los años de 1963 y 1964 por el Concejo Municipal Distrital de San Mateo. Estos muros deben ser levantados en el kilómetro 98 de la Carretera Central.

En anteriores ocasiones y durante el gobierno del doctor Manuel Prado viajaron hasta tres comisiones de ingenieros para realizar dichos estudios, los que pido sean reactualizados y ejecutados.

Motiva este pedido el hecho de que el barrio de San Antonio de la citada ciudad, es amenazado cada vez que el río Rímac aumenta su descarga, corriendo el peligro de ser arrasado como sucediera, en desventurada ocasión a Matucana, capital provincial. Así tenemos que el último 22 de febrero fue necesario que el pueblo trabajara para construir más de cuatrocientos metros lineales de defensa con más o menos trescientas toneladas de decomte, gracias a la ayuda que prestaron

empresas particulares que laboran en la zona, las que prestaron cuatro volquetes y una lampa mecánica para dichos fines. Sin el trabajo abnegado del pueblo de San Mateo, encabezado por sus autoridades y el auxilio mencionado, se habría tenido que lamentar un desastre. Debo agregar que el encauzamiento del río Rímac, en la población de San Mateo, fue ejecutado, hace muchos lustros, por el trabajo de las comunidades de la localidad.

Por tan graves razones pido que esta obra sea llevada a cabo en la brevedad posible.

Lima, 23 de marzo de 1965

Nicanor Mujica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Desde el año próximo pasado las autoridades y padres de familia de la localidad de Tambogrande, importante centro agrícola y comercial de la provincia de Piura, comprendido dentro de la zona de influencia de la colonización San Lorenzo, vienen solicitando la creación de un Instituto Nacional Mixto de Comercio, dado que hay una numerosa población deseosa de seguir estos estudios.

El Concejo Municipal, por su parte, ofrece brindar todo apoyo e incluso la donación de un terreno de 4,000 m².

Por las consideraciones antes expuestas, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole considerar para el ante proyecto de Presupuesto para 1966 la creación de este Plantel Técnico Comercial para Tambogrande.

Lima, 19 de marzo de 1965

Ramón Abásolo Rázuri,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted, se sirva oficiar a los Ministerios de Fomento y Obras Públicas y de Agricultura, solicitándoles lo siguiente, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, con carácter de urgencia, dado -

que las lluvias que se están precipitando en la quebrada del río Rímac, han producido huaycos que han amagado seriamente el pueblo de Cocachacra, distrito del mismo nombre, provincia de Huarochirí, los que amenazan repetirse por lo retrasado de las lluvias en el presente año.

a).- Que se destaquen ingenieros que dicten medidas para limpiar las acequias que irrigan esa campiña, de más trescientos hectáreas, que amenazan derrumbarse, habiendo sido cubiertas por las avenidas que se han producido en las quebradas.

b) Que se dote de carretillas, lampas, picos, cemento y dirección técnica para edificar las defensas que requiere la situación, sobre todo la protección de la Escuela de Varones y Niñas, la que ha sido ya inundada por la última avenida amenazando desplomarse, defensas que deben comprender principalmente el reforzamiento y elevación de los muros que encauzan el Callejón de Masipa y de los Pinos por donde discurren las aguas de invierno procedentes de las quebradas de Hualay y Gallinazuaqui, y que es la única evacuación de las mismas con las que cuenta Cocachacra.

c) Que se limpie la acequia que corre paralela a la línea del ferrocarril, que ha quedado totalmente obstruida, y al mismo tiempo se hagan los planes técnicos para dar salida al callejón antes citado, que drena todas las aguas de lluvia, el cual termina en la línea del Ferrocarril Central, habiendo oposición de parte de los propietarios de los terrenos más bajos para que se continúe, dándose el caso incongruente que por falta de dicha prolongación sufransus propias tierras de cultivo. Esta torrentera debe tener una lógica salida, no a la línea del Ferrocarril Central ni a la carretera, sino al mismo río Rímac, situado a unos centenares de metros de distancia del pueblo de Cocachacra.

d) El representante que suscribe, reitera la rapidez con que deben actuar los Ministerios de Fomento y de Agricultura, dado que el peligro subsiste.

Lima, 22 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Nicanor Mujica Alvarez Calderón,

Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.- Se va a consultar la dispensa de trámite de Acta solicitada por el señor Mujica. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el presente mes presenté un proyecto de ley por el que se gra

va con un impuesto de S/O.20 por cada cajón de limones que salga de Chulucanas para ser invertido en obras en esa ciudad, el cual pasó a estudio de las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Subsistencias y de Municipalidades.

En atención a la importancia que tiene la iniciativa en referencia, solicito a la Mesa se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisiones.

Lima, 18 de marzo de 1965

Juan Palacios Pintado,

Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar el pedido del señor Palacios Pintado, de dispensa del trámite de Comisión. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. En consecuencia, el proyecto pasa a la orden del día.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Invocando el artículo 109 del Capítulo VIII del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas solicitamos, con acuerdo de Cámara, la dispensa de los dictámenes correspondientes a las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Presupuesto "B", en el proyecto de ley referente a la expropiación del local y terrenos a favor de la Escuela Pre Vocacional N° 1300 de la ciudad de Carhuaz, por contar dicha iniciativa con dictamen de la Comisión de Educación Pública "B".

Lima, 18 de marzo de 1965

José Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Pinzás Gallardo.- M. Arcadio Alfaro Cueva.

Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por los señores Romero, Berrospi, Pinzás y Alfaro. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada. En consecuencia, el proyecto pasa a la orden del día.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por circular de marzo en curso, el Presidente del Consejo Directivo del Club de Teatro de Lima ha tenido a bien anunciar a los

señores Diputados, que esa institución "está preparando la Primera Gira Nacional de Teatro que efectuará con su conjunto estable". Manifiesta que "la organización de esta gira está siendo cuidadosa y minuciosamente preparada" y que "la gira insumirá un tiempo no menor a los cinco meses", debiendo comenzar "a fines del mes de junio próximo".

Después de expresar que ese Club ha "tomado un primer contacto con las Municipalidades de cada capital de departamento", solicita que los Diputados a quienes se ha dirigido se sirvan apoyar su plan "con una breve carta al Municipio de la capital de su departamento".

Los propósitos y objetivos del Club de Teatro de Lima son dignos de encomio, estímulo y colaboración, por tratarse de un esfuerzo abnegado puesto al servicio de la cultura nacional.

Por estas consideraciones y sin perjuicio de que cada representante realice las gestiones que estime necesarias para el feliz éxito de la gira en sus respectivas circunscripciones, solicito que la Casa de la Cultura del Perú tenga a bien:

1.- Auspiciar la Primera Gira Nacional de Teatro que organiza el Club de Teatro de Lima;

2.- Recomendar a las Municipalidades de las capitales departamentales y a las Casas de la Cultura existentes en algunas de ellas que brinden su colaboración y las máximas facilidades a su alcance al Club de Teatro de Lima para la realización de su anunciada gira;

3.- Hacer conocer a las mismas instituciones, oportunamente, el itinerario y demás informaciones correspondientes al plan que prepara el Club de Teatro de Lima.

Por tratarse de la promoción de una importantísima actividad cultural en beneficio de las provincias, solicito que este pedido sea tramitado, si no hubiera inconveniente, con acuerdo de Cámara.

Para la atención del presente pedido, ruego a usted disponer su trascripción al señor Ministro de Educación Pública.

Lima, 18 de marzo de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,

Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el acuerdo de Cámara solicitado por el señor Zamalloa. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En la sesión de ayer se dio cuenta de un proyecto venido del Se

nado, autorizando al Centro Social Tarma para financiar la edificación de su local social.

Dada la sencillez de la iniciativa, que incide en las especificaciones de la Ley 12388, que autorizó la cesión por parte del Estado de un terreno para el indicado Centro Social, solicito de usted quiera dignarse consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión a fin de que el proyecto de referencia pueda ser prontamente aprobado por la Cámara.

Lima, 22 de marzo de 1965

Jorge Otero Hart,

Diputado por el Departamento de Junín".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido de dispensa del trámite de Comisión formulado por el señor Otero. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa. En consecuencia, el proyecto pasa a la Orden del Día.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor ROMERO LEGUIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor ROMERO LEGUIA.- Señor Presidente: La Oficina de la Reforma Agraria que funciona en Chimbote ha venido realizando algunos errores de planteamiento y arbitrariedades, que los ha llevado al extremo inaudito de que los funcionarios de esa oficina han ordenado que se corten las tomas de agua para los regadíos de los predios de los campesinos de las pampas de Chimbote, han destrozado sus sembraderas y han incendiado las casas donde habitan esos campesinos.

Y esto no es una afirmación. Aquí están los cascos de las bombas lacrimógenas que la policía lanzó sobre los campesinos de las pampas de Chimbote cuando éstos, en actitud de legítima defensa, quisieron impedir que la policía destrozara las tomas regadoras de sus predios.

El 13 de marzo, por invitación de los campesinos, estuve en la sección Mora Alta y pude comprobar que la casa del campesino Arturo Arroyo Ucañán había sido destrozada, más de cinco mil plantas de papa arrasadas por los tractores, por orden los de los miembros de la Oficina de la Reforma Agraria de Chimbote, y la casa de ese campesino no se hallaba todavía humeante por el incendio provocado por los empleados de la oficina. Esto es algo que llama la atención, que la Reforma Agraria se esté realizando en este sector de nuestro territorio nacional utilizando la violencia contra los campesinos, para cuyo servicio, precisamente, se dio la Ley de Reforma Agraria. Y ello se

debe a un error de planteamiento de los técnicos de la reforma agraria.

De acuerdo a las leyes que otorgaron la concesión para irrigar las pampas de Chimbote a la compañía irrigadora, ésta debía entregar el 20% de las tierras ya irrigadas al Estado, para que éste a su vez, las distribuyera entre pequeños agricultores. Pero resulta que las tierras que han sido entregadas por la Compañía Irrigadora Chimbote al Estado, éste las ha entregado al Instituto de la Reforma Agraria y este Instituto ha acordado hacer allí una colonización, pero no ha tomado en cuenta la situación que existía en esas tierras. Dentro de las tierras que se han entregado al Estado, existían zonas que ya estaban ocupadas por mejoreros de la hacienda Tambo Real. La hacienda Tambo Real había dispuesto de estas tierras que en realidad pertenecían a la sección del Estado, para que sus peones las trabajaran por su cuenta. Se desvió un tanto las aguas de las tomas de Tambo Real y más o menos treintinueve campesinos desde hace más de quince años habitaron y ocuparon estas tierras. Los técnicos de la reforma agraria han debido tener en cuenta esta situación, que esas tierras ya habían sido ocupadas por personas que las ocupaban y que, en consecuencia, estaban apoyadas en el artículo 93º de la Ley de la Reforma Agraria, se les ha debido conceder el derecho de propiedad. No ha sido así. Se ha hecho una calificación de los interesados y se han otorgado lotes como si esas tierras estuvieran libres y llanas, sin ocupantes, lo cual no es cierto.

El año 1961 un grupo de personas interesadas en la expectativa que significaba la irrigación de estas tierras, y la apertura de los canales de agua, ocuparon parte de esas tierras. Estos campesinos, o invasores, como se ha pretendido llamarlos y ya han hecho, en el transcurso del tiempo, producir la tierra, y en consecuencia también del año 1961 a la fecha se habían dado derecho, como poseedores, para que también la reforma agraria los considerase como propietarios.

En lo que se refiere a los invasores, a éstos que el año 1961, ocuparon hay indudablemente personas que no tienen ningún derecho para ocupar esas tierras, son personas que nada tienen qué hacer con la agricultura, son personas que han pretendido ocupar esas tierras darse derecho a esas tierras y hacerlas trabajar con personas extrañas. No es precisamente a esas personas a las que hay que defender, esas deben ser eliminadas; pero no pueden ser eliminadas y sobre todo en la forma brutal como lo están haciendo los funcionarios de la reforma agraria en Chimbote, a aquellos que han hecho producir la tierra, que la están ocupando desde hace más de veinte años en algunos casos, y más de dos años en el caso de los invasores de esa zona. Muchas de estas personas modestas, que han realizado un esfuerzo supremo para cultivar la tierra, han sido despojadas y existe en este momento un gravísimo conflicto. Los funcionarios de la Reforma Agraria han otorgado lotes de tierra que resultan cultivadas y poseídas por otros campesinos, produciendo esto, indudablemente, una situación completamente difícil. Los campesinos que han labrado la tierra, que la han hecho producir, y muchos de los cuales, repito las ocupan desde hace muchos años, se resisten inclusive, por la fuerza,

a ser desalojados.

Frente a esta resistencia de los campesinos, los funcionarios de la Reforma Agraria no han querido rectificarse y por el contrario, llenos de soberbia han ordenado la rotura de las tomas de regadío que estos campesinos, con su esfuerzo, habían construido y que los mismos funcionarios de la Reforma Agraria habían bautizado en actos ceremoniosos. Han hecho destruir las sementeras e incendian los ranchos de estas gentes. Esto obedece, repito, a que no se ha estudiado con detenimiento la situación real que existía en esas tierras antes que la reforma agraria las tomara para hacer una colonización. Hay mucha gente que debe estar amparada por el artículo 93º de la Ley de Reforma Agraria, e inclusive por el artículo 244º de la misma ley, ya que son ocupantes por muchos años.

Solicito, señor Presidente, para que esta situación no subsista, para que la reforma agraria no se convierta, como se está convirtiendo en Chimbote, en un instrumento de violencia contra los campesinos que se oficie al señor Ministro de Agricultura, en su condición de Presidente del Instituto de Reforma y Promoción Agraria, para que disponga lo conveniente a fin de que se revise el Reglamento de la Colonización de Chimbote y se estudie a fondo la situación de los campesinos de Chimbote, que se hallan bajo la protección de los artículos 93º y 244º de la Ley de Reforma Agraria.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido y se oficiará al señor Ministro de Agricultura, en la forma indicada por el señor doctor Romero Leguía.

El señor NAVARRO GRAU.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Pude hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: No estoy en contra del pedido, por el contrario me alegra que se haya formulado, porque hace días que en esta Cámara viene criticándose la Ley de Reforma Agraria por hechos policiales que vienen sucediéndose aisladamente con determinados yanacunas, arrendires o colonos. En realidad hace diez días solicité por eso que se oficiara al señor Ministro de Gobierno, a fin de que informe a toda la policía del Perú los alcances de esa Ley, que parece son ignorados en los puestos policiales de numerosos sectores de la Nación. Pero como se pretende echar culpa de todo esto al Poder Ejecutivo, a la Oficina Nacional de Reforma Agraria, al Ministro de Agricultura, quiero manifestar que la inscripción de yanacunas de este sabio dispositivo de la ley es todo un éxito en la Nación y que si bien existen estos casos aislados, que hasta la fecha en esta Cámara se habrá denunciado unos dieciséis o diecisiete, en la cosa ya hay inscritos más de treintidos mil yanacunas que habrán de ser propietarios de tierras y que no tienen ninguno de los problemas que se mencionan. En consecuencia, el porcentaje -y se hace bien en denunciar, pues no significa bajo ninguna circunstancia el aspecto general de la aplicación de ese artículo- es ínfimo al lado de la labor positiva que viene realizando el Poder Ejecutivo.

Habrán de venir nuevas quejas en el futuro, y este es el motivo por el cual repito a esta Cámara que nosotros hemos dado una ley, que en cuanto a los yanaconas se refiere, constituye una bomba de tiempo para el Ejecutivo, porque no les conferimos derechos de agua ya mencionamos en el Reglamento de la ley y en la ley misma, que los derechos de agua de los yanaconas son aquellos que tenían en la fecha en la cual se dio la ley; y sabemos, se puede comprobar, y se dijo entonces en el Senado, que no tienen ningún derecho de agua prácticamente los yanaconas, sino que a éstos se les dan los excedentes en las épocas de abundancia y los fundos les proporcionaban graciosamente agua en determinadas circunstancias porque eran partes interesadas que partían la cosecha con el yanacón. Pero hoy -ya se está viendo en Chincha, que queda muy cerca de la capital-, se ha notificado a los yanaconas que este año no se les proporcionará el agua necesaria, por cuanto ese derecho pertenece íntegramente a las haciendas y por cuanto en esos valles, en gran parte, en épocas de estiaje se obtiene el agua mediante pozos. O sea, que solamente quiero anticipar que las quejas contra la aplicación de la Ley de Reforma Agraria que ahora escuchamos, son pálidas al lado de las que habrán de venir si es que no se aprueba el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo en el Senado, sobre modificación de los derechos de agua en el Perú.

El señor PADILLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PADILLA.- Señor Presidente: No creo que se puede interpretar como una crítica al gobierno el hecho de que se traiga aquí la exposición de errores o abusos cometidos por algunos funcionarios.

La circunstancia especial de haber ido a estudiar el problema portuario de Chimbote la semana pasada, hizo que el domingo acompañara se al Diputado Romero Leguía a las tierras de Pampa Blanca y comprara el trato injusto que se les daba a los agricultores de esa zona.

Subleva el espíritu, señor Presidente, ver que los funcionarios de la Reforma Agraria de Chimbote para aplicar sus disposiciones usan no sólo de la fuerza, con la ayuda de la policía, sino también acusen falta de sentido común. En Pampa Blanca se les destruye las bocanomas y se les ha suprimido el agua causando la ruina de los cultivos, con grave daño económico para los agricultores y perjuicio para los consumidores de Chimbote al privárseles de sus inmediatas fuentes de aprovisionamiento.

Algo más, señor Presidente, en Pampa Blanca hay una granja avícola que produce admiración verla por lo que significa en adelante técnico, en el esfuerzo de sus propietarios y porque contribuye a solucionar en parte el difícil problema alimenticio de Chimbote. Pues bien, a esta granja se le ha amenazado dividirla, destruyendo parte de sus instalaciones y rompiendo su unidad para remodelar el fraccio

namiento de los lotes, sin tomar en cuenta el daño que ocasionaría a quienes con grandes sacrificios han dedicado su tiempo, su trabajo y su dinero en el desarrollo de las actividades granjeras.

Señor Presidente: Creo que al hacer estas declaraciones o denuncias, es colaborar con el gobierno para que pueda cumplir una mejor acción en beneficio de los trabajadores que tanto hacen para construir el bienestar del país.

El señor PERCOVICH.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PERCOVICH.- Señor Presidente: A través de las intervenciones que han producido el Diputado Romero Leguía y el Diputado Padilla se formulan severas críticas a los funcionarios e ingenieros de la Oficina de Reforma y Promoción Agraria de Chimbote, y se pone en tela de juicio su capacidad y su honestidad en el desempeño de sus funciones.

Considero que estas críticas no están centradas en la realidad de los acontecimientos, por cuanto los terrenos que actualmente ocupan los campesinos y gentes extrañas al campesinado están sometidos al proceso de lotización por intermedio de la Oficina de Reforma Agraria, y porque entre la gente que ha tomado la propiedad de los terrenos, existen prósperos comerciantes que no tienen que ver nada con la agricultura, así como profesionales que se han valido de medios económicos a su disposición para asumir la propiedad de las indicadas tierras. Por todo ello existe la evidencia de que los funcionarios de la Reforma Agraria están procediendo dentro del marco que les señala la ley.

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al Ministerio de Agricultura para que la Oficina de Reforma Agraria de Chimbote, se sirva informar la forma y modo cómo se ha procedido en la lotización de los terrenos de Pampa Blanca, el Canal, la Mora y demás terrenos adyacentes, que corresponden al 20% de tierras de la Irrigadora Chimbote que han sido adjudicados al Estado.

Además, señor Presidente, es oportuno anotar que hace aproximadamente dos o tres meses se otorgaron alrededor de noventa títulos provisorios a campesinos que ocupan estos terrenos, y que para otorgarles estos títulos provisorios de propiedad fue necesario hacer una redistribución de las tierras, por cuanto estos terrenos habían sido ocupados en forma indiscriminada y se habían lotizado en pequeñas parcelas que no correspondían a la necesidad mínima familiar. Por todas estas consideraciones y para aclarar las críticas que se han vertido en este recinto, solicito que se dé curso a la información que he pedido a fin de que, posteriormente y con la exposición del informe que solicito, se puedan esclarecer los planteamientos que se han formulado.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Agricultura, en la forma indicada por el señor Diputado Fércovich.

El señor BERROSPI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor BERROSPI.- Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Agraria considera que no es de responsabilidad de la Policía el uso de estas bombas contra pequeños campesinos y asidos a la tierra en Pampa Alta, Mora Alta y otros parajes de la jurisdicción de la provincia del Santa; la responsabilidad vendría a recaer precisamente ante los funcionarios que solicitan la intervención de la policía para imponer una reforma agraria hecha a base de la arbitrariedad y de la injusticia. En este caso la responsabilidad cae precisamente sobre quienes dirigen la Oficina de Reforma Agraria de Chimbote, y cae también sobre quienes a base de demagogia pretenden hacer aparecer una reforma agraria que representa solamente intereses de grupos o de partidos, que naturalmente no conllevan la cuestión de sentimientos y afectos a la tierra con entrega a los verdaderos campesinos.

Cuando se afirma que la sola inscripción puede determinar el derecho a una parcela de tierra, consideramos que está haciéndose demagogia. Con decir que sólo la inscripción determina el extremo de poseer una parcela de tierra, no se está asumiendo la responsabilidad que debe darse precisamente para la aplicación de la Ley de Reforma Agraria. Puede haber cientos, miles y millones de inscripciones; pero cuando estas inscripciones no corresponden a gente que no está asida a la tierra, no puede ser calificada con derecho a la tierra; y cuando se afirma que el derecho del agua es negado a los colonos o también a las parcelas dentro de la aplicación del Título XV de Reforma Agraria, se está haciendo demagogia, porque cuando el derecho de propiedad se transfiere, esa transferencia se hace con todos los usos, costumbres y servidumbres que corresponden a determinada parcela o propiedad que es materia de la compraventa. Dentro de estos extremos consideramos que hay responsabilidad contra quienes dirigen la Oficina de Reforma Agraria en la ciudad de Chimbote. (Aplausos).

El señor ROMERO LEGUIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor ROMERO LEGUIA.- Señor Presidente: Para dejar claramente establecido que no es posible y algo debe funcionar mal. Cuando un proceso de reforma agraria inspirado en los mejores deseos de servir a los campesinos se convierte de pronto, en actos de violencia contra los campesinos, algo mal debe funcionar, y ese es el planteamiento fundamental de mi intervención.

Cuando se tienen que romper las tomas de agua con que riegan los campesinos, cuando se destroza con tractores las sementeras de los

campesinos y cuando se incendia las casas-habitación de los campesinos, no se diga pues que la forma cómo se está haciendo la reforma agraria en Chimbote es correcta y es técnica, cuando se ha llegado a estos extremos. Mi propósito es únicamente solicitar al señor Ministro de Agricultura para que revise el proceso de la reforma agraria de Chimbote, para que se estudien las causas del malestar existente que está enfrentando campesinos contra campesinos. Los títulos provisionales de los que habla el señor Diputado Pércovich, sobre terrenos ocupados por otros campesinos, tienen que determinar la resistencia de los agraviados, quienes se niegan a entregar las chacras que las han trabajado, que las han sufrido y que las han padecido para hacerlas cultivables. Entonces funciona mal la Oficina de la Reforma Agraria, y es eso el propósito constructivo y edificante que tiene mi pedido. No quiero ahondar el examen del asunto, para analizar la forma cómo se ha calificado a los campesinos, porque entonces tendríamos que recordar que a un señor que vino a Chimbote hace algunos años como empleado de una tipografía, que ha trabajado como tipógrafo, y como propietario de una imprenta, se le ha dado título de campesino, y se le ha otorgado un lote de tierra ocupado-sembrado por un verdadero campesino, solamente porque es Secretario de Organización del partido político Acción Popular; y así como éste caso tendríamos que analizar muchos otros y tendríamos que analizar que esos prósperos comerciantes que están pretendiendo ocupar esas tierras, son precisamente de ese grupo político, y a quienes los funcionarios de la Oficina de Reforma Agraria de Chimbote, no los ha eliminado. En este campo llegaríamos a mayores cosas, pero lo único positivo que solicito es que el Ministro de Agricultura revise las cosas malas, y esto surge en forma natural, en forma objetiva de las cosas que han sucedido en Chimbote con los campesinos de Pampa Blanca. (Aplausos).

El señor GALLARDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GALLARDO.- Señor Presidente: Para manifestar al colega mi satisfacción en estos momentos por el pedido que se está haciendo en relación con los campesinos del departamento de Ancash.

Les quiero indicar a mis colegas, en primer lugar, que estén tranquilos e inclusive que como demócrata cristianos y como parlamentario me adhiero a sus pedidos, porque tengo la seguridad de que están actuando bien, y si actuaran mal, también estoy contento, porque así se permitirá sancionar a los malos elementos, porque todos queremos una auténtica reforma agraria, a pesar de que esta bendita ley, bendita para unos lo contrario para los trabajadores, especialmente para los campesinos, para que por lo menos esta ley, así como está con una serie de anormalidades, pueda por lo menos cumplir su cometido.

Por consiguiente estoy satisfecho del pedido que hace mi colega, y ojalá sea así siempre con todo lo relacionado con los pro-

blemas de los trabajadores, a fin de vigilar que las leyes se cumplan y de una vez por todas el trabajador salga del nivel en que se encuentra de acuerdo con las leyes que está dando esta Cámara, que sean más justas en toda su extensión.

El señor ALFARO CUEVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor ALFARO CUEVA.- Señor Presidente: Agradezco por haberme concedido el uso de la palabra, para intervenir en el tema que se está debatiendo. Lo hago para solicitar garantías para los colonos de Chimbote, que son motivos de desalojo. Pido estas garantías y que permanezcan en sus lotes, mientras se resuelva el conflicto planteado. Ruego que mi pedido se sirva tramitarlo al Ministerio de Gobierno y Policía, a fin de que no intervenga la policía.

Asimismo, se oficie para que el Ministerio de Agricultura dé directivas terminantes para que no se proceda en la forma como se está actuando con modestos agricultores.

El señor PRESIDENTE.- Serán atendidos los pedidos del señor Diputado Arcadio Alfaro Cueva, oficiándose a los Ministerios respectivos.

El señor ALFARO CUEVA.- Estoy en el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar, señor Diputado.

El señor ALFARO CUEVA.- Voy a hacer otros pedidos señor Presidente.

Es de mi conocimiento que con la precipitación que le caracteriza al Ejecutivo, ha iniciado los trabajos de la carretera que conduce a Llamellín, por una zona que no es la recomendada por ser angosta y sobre todo de mayor kilometraje. Y habiéndose considerado en el presupuesto funcional de 1965 la suma de 1'660,000.00 soles para continuar los trabajos de la carretera Recodo-Huanja-Aczo-Chingac-Llamellín, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que disponga lo conveniente para que se inicie la ejecución de la obra, previo estudio y trazo definitivo, siguiendo la ruta aprobada por la Ley Anual de Presupuesto, que es lo que piden los pueblos de esa zona.

Y digo, señor Presidente, con la precipitación que acostumbra, por que en Ancash se vienen sucediendo estos hechos. Ya en una oportunidad denuncié de cómo la carretera Pasacancha-Palo Seco-Pomabamba, después de iniciarla con los llamados trabajos de cooperación popular, en lo posterior continuaron con los recursos económicos del erario nacional, que hasta la fecha no sabemos cuánto cuesta y que será motivo de hacer otro pedido en nueva oportunidad. Actualmente se han iniciado los trabajos y sé que existen ya contratistas en la zona de Recodo-Llame-

llín. Llama la atención sobre manera, de cómo pueden iniciar trabajos cuando no hay una resolución ministerial que autorice esos trabajos, cuando no hay una resolución ministerial que apruebe los trazos definitivos. De acuerdo con el Presupuesto Funcional Anual del año 1965, en lo que se refiere a Carreteras de Acceso a Capitales de Provincias, dice: "Carretera Recodo-Huanja-Aczo-Chingas-Llamellín", como tal, esta es la ruta que debe seguirse y se ha venido construyendo desde el año pasado, con partidas de iniciativas parlamentarias, y llama la atención que intereses creados puedan precipitar al Poder Ejecutivo para que se inicie un trabajo precisamente contraviniendo una ley aprobada, razón por la cual, solicito, señor Presidente, se oficie en los términos solicitados y transcribiendo mi intervención.

Otro pedido, señor Presidente: Habiéndose interrumpido el tránsito entre Lima, Huaraz y Lima-Casma-Huaraz, únicas carreteras que conducen a la capital de Ancash y demás pueblos del Callejón de Huaylas y el Callejón de Conchucos, solicito se oficie al Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se intensifiquen los trabajos y se evite lo antes posible el aislamiento en que se encuentran los pueblos mencionados.

Como estas interrupciones, señor Presidente, se producen con frecuencia y nada ha hecho el Ministerio de Fomento para poder encauzar en mejor forma el río Fortaleza, solicito se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas para que en el Presupuesto del año 1966 se considere la partida solicitada por pedido escrito, a fin de que se siga construyendo la carretera Moro-Pampa-Caraz, zona en la cual no se presentan aluviones, ni huaycos, zona que será una garantía permanente para que no se interrumpa el tránsito, como esta vez. Es todo lo que pido, señor Presidente. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, en atención a los pedidos formulados por el señor Diputado Arcadio Alfaro, con transcripción de sus palabras.

El señor PERCOVICH.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PERCOVICH.- Señor Presidente: En la primera intervención que he realizado esta noche, aclaré que los terrenos de Pampa Blanca, el Canal y la Mora, habían sido inicialmente invadidos por campesinos y por gente que no pertenece al campesinado. Como lógica consecuencia de una invasión se han hecho distribuciones antojadizas del terreno, dando a unos más terreno y a otros en menor proporción, en ningún caso de acuerdo a las disposiciones de la reforma agraria. Esto ha obligado a la Oficina de Reforma Agraria de Chimbo-te a desplazar a algunos campesinos y a otros que no lo son, para hacer una distribución de acuerdo a lo ordenado por la reforma agraria. De manera que no es un desplazamiento antojadizo de los funcio-

uarios de Reforma Agraria, sino que se han visto obligado a hacerlo en cumplimiento de la ley. Y lógicamente no es factible dejar a todos en el sitio que han estado poseyendo desde un comienzo. Los legítimos campesinos tendrán de todas maneras la parcela que les corresponde, pero, lamentablemente, como se tiene que otorgar de acuerdo a lo que ordena la ley, es necesario hacer este desplazamiento de los propietarios iniciales. Unos han quedado en el mismo sitio que venían ocupando desde un comienzo, pero los demás han tenido que ser desplazados para que se les asigne nuevas ubicaciones. Esto no es una infracción a la ley, sino es el cumplimiento pleno de la ley.

Se ha hecho alusión a que un miembro del Comité Directivo de la Asociación Popular de Chimbote ha recibido el título provisorio de propiedad por favor político, lo cual no es cierto. De manera que recomiendo al señor Diputado que ha hecho tan apresurada acusación, que solicite informes a la Oficina de Reforma Agraria para que se entere que el señor a quien ha hecho alusión, ha llenado todos los requisitos que demanda la Oficina de Reforma Agraria para hacerse acreedor a la adjudicación de un lote. No es el hecho de pertenecer al partido del gobierno, simple motivo para ser excluido de los beneficios que otorga la ley a los peruanos en general. De manera que espero que se tome la información necesaria y si estoy faltando a la verdad, que se reitere la acusación en esta Cámara, o de lo contrario que se ratifiquen los términos que se han empleado.

Luego quiero referirme a las palabras vertidas por el señor Diputado Arcadio Alfaro en el pedido que formula al señor Ministro de Fomento, para que se tomen las medidas del caso a fin de solucionar el problema del aislamiento que afecta a la ciudad de Huaraz y a los pueblos del Callejón por motivo de los huaycos que se han venido produciendo en los últimos días en la zona indicada. Con referencia a este pedido, debo manifestar que me he entrevistado ayer con el señor Director de Caminos y hoy con el mismo señor Ministro de Fomento, quienes me han manifestado que ya se han dictado las disposiciones necesarias para poner en condiciones transitables las vías que han sido afectadas por los huaycos.

Esto es todo cuanto debo manifestar, señor Presidente, de acuerdo a las intervenciones que se han producido, con relación al departamento que represento.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: El 17 de setiembre del año 1964 se expidió la Ley 15144, en virtud de la cual se comprendía en los beneficios de la Ley de Jubilación Nº 11013, a los empleados particulares con treinta o mas años de servicios y a las empleadas, también particulares, con veinticinco o más años de servicios.

Al producirse diferentes casos de jubilación se estaba consultando si las gratificaciones de Fiestas Patrias y de Navidad deberían computarse o no para la Jubilación prosperando la fórmula en el sentido de que no eran computables. Por esta razón el 23 de febrero, el que habla solicitó al señor Ministro de Trabajo se sirviera dar las ordenes del caso para que las consultas respectivas fueran absueltas de conformidad con una serie de disposiciones, es decir que esas gratificaciones eran computables para la Jubilación. Me ha sido grato, señor Presidente, recibir la nota de respuesta del señor Ministro de Trabajo, en la cual reproduce el informe técnico que rogaría a la Mesa, para una mejor ilustración de la Cámara se sirviera autorizar su lectura.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a la parte pertinente, señalada por el señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Informe del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.- Informe Nº 703.- Del abogado asistente Jefe de Asuntos Indígenas y otros.- Sobre el particular cabe manifestar que la autoridad administrativa de Trabajo, en su función de supervigilar el cumplimiento de las leyes de trabajo, viene aplicando el criterio de que la pensión de jubilación se regula sólo sobre la base del último haber percibido al tiempo de rescindirse el contrato de trabajo, incluyendo de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 15144, todas las remuneraciones de carácter permanente, inclusive las bonificaciones por tiempo de servicios.-El caso planteado por el señor representante peticionario de las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad, se ha interpretado con el mismo criterio, prescindiendo en el caso de las gratificaciones instituidas en forma voluntaria, como consecuencia de acto unilateral o de liberalidad, cuyo abono no se considera en el monto de la pensión jubilatoria; los pagos por concepto de gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad, adquieren carácter salarial y por tanto son computables en dicha función, cuando emanan de pacto o resolución de la autoridad o se otorgan con carácter general como condición de trabajo; debiendo mantenerse vigente las gratificaciones que el empleador hubiere considerado en el cómputo de la pensión de jubilación".

Como es de advertir, señor Presidente, el criterio del señor Ministro de Trabajo coincide felizmente con el criterio del que habla. De esta manera sabemos de una manera positiva, y podríamos decir ejecutoriada, que se va a considerar, como tenía que ser, para los beneficios de jubilación de los empleados y de las empleadas particulares las gratificaciones tanto las que se otorgan con motivo de las Fiestas Patrias como de fin de Año.

Una segunda cuestión, señor Presidente, muy brevemente. El 27 de febrero el señor Ministro de Agricultura declaró de manera enfática y terminante que el aceite no iba a subir de precio y que su despacho no autorizaría dicha alza ni siquiera en cinco centavos. Dos días después el aceite subía un sol. Fue por esta razón que el que habla solicitó al señor Ministro de Agricultura que explicara esta situa -

ción, de la que no solamente resultaba perjudicado el público consumidor, sino incluso hasta vejada la primera autoridad en materia alimenticia.

Han transcurrido veinte días, señor Presidente, y hasta ahora no he tenido la suerte de que el señor Ministro de Agricultura me haya contestado. Como en realidad no se trata de un asunto personal ni simplemente funcional, sino que la respuesta no me la debe a mí, sino al pueblo de Lima, no desearía que el señor Ministro me contestara, pero sí que lo hiciera al pueblo de Lima mediante un Comunicado. Pido, señor Presidente, que estas palabras sean transcritas al señor Ministro de Agricultura.

Y a propósito de este Ministerio, señor Presidente, muy brevemente quiero exponer un nuevo hecho que afecta y acentúa al cada vez más la creciente alza de los artículos alimenticios. Sabemos que actualmente hay escasez de frijol y desde luego la consiguiente carestía; el precio al por mayor de tipo de frijol "canario" ha llegado a la suma de ocho soles, cuando en noviembre era solamente de 6.

Lo grave del caso, señor Presidente, es que antes esta escasez y carestía en Lima, no obstante podríamos decir a las puertas de Lima, vale decir con precisión en Chíncha, hay retenidos o virtualmente a caparados cuatrocientos mil kilos de este tipo de frijol, llamab "canario".

En esta consideración, señor Presidente, solicito que se curse oficio a las autoridades correspondientes, primero, para que se sirvan evitar este acaparamiento y segundo, para que dicte una medida que impida a los productores retener mayor cantidad de este tipo de subsistencias que la que corresponda al personal de sus haciendas o al consumo de la localidad.

Y hablando siempre de esta alza geométrica, señor Presidente, de productos alimenticios, voy a cerrar mi intervención manifestando nuevamente mi extrañeza y a ver si esta vez, el señor Ministro de Agricultura tiene tiempo o puede absolver mi consulta para que nos aclare por qué la sal acaba de subir de \$ 1.40 a \$ 2.00.

El señor PRESIDENTE... Se Oficiara al señor Ministro de Agricultura con transcripción de las palabras del señor Diputado Oscar Guzmán Marquina.

El señor LOLI CEPERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor LOLI CEPERO.- Señor Presidente: Con respecto a la intervención del señor Diputado Guzmán Marquina, que se refiere a la solicitud que hizo al señor Ministro de Trabajo, referente al cómputo de las gratificaciones para la pensión jubilatoria. Hemos escu...

chado con sumo interés la nota que el señor Ministro de Trabajo ha enviado a esta Cámara para contestar a lo solicitado por el señor Guzmán Marquina, y nos satisface sobre todo cuando estamos viendo a diario que muchos empresarios quieren desconocer este beneficio que debe ser tomado en cuenta cuando está pactado, como así lo indica la nota, en los cálculos jubilatorios de los empleados que salen con años de servicios de acuerdo a la Ley 15144.

Esto, señor Presidente, nos hace pensar de que en algunas dependencias del Ministerio de Trabajo, a pesar de esta respuesta, no se tiene conocimiento del asunto porque hace algunos días se expuso en uno de los diarios de la localidad la ejecutoria de una dependencia menor de la Dirección de Trabajo, en la cual se contestaba a la Sociedad Nacional de Industrias o CONACO -no recuerdo bien- sobre la no intervención de este beneficio en el cálculo de jubilación. Por lo tanto, rogaría a la Presidencia se sirva comunicar al señor Ministro de Trabajo, para que a su vez ordene en su repartición, como una recomendación del Diputado que habla, que todas las dependencias del Ministerio de Trabajo tengan conocimiento de esta norma que es legal.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Trabajo en la forma indicada por el señor Diputado Loli Cepero.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Señor Presidente: En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y haciéndome eco de una situación crítica que existe actualmente en mi ciudad natal, Chiclayo, capital del departamento de Lambayeque que tengo la honra de representar, deseo pedir a esta Cámara, que se oficie al señor Ministro de Salud Pública para que acuda urgentemente con una respuesta apropiada a la solicitud que le formularan los médicos del Hospital de Las Mercedes de Chiclayo en los primeros días de enero del presente año. Se trata de la agudización de una crisis crónica que padece el Hospital de Chiclayo, construido en una época en que la capital de Lambayeque contaba con veinte mil habitantes, hospital que desde luego resulta del todo insuficiente para atender a los cien mil habitantes de su cercano y los muchos más que resultan atraídos por zona de influencia política y económica del departamento de Lambayeque.

La situación de indigencia de la Sociedad de Beneficencia departamental, por lo demás característica de muchas de estas instituciones en toda la República, ha impedido que se provea al Hospital de Las Mercedes de los recursos más indispensables y elementales para la atención de los enfermos. Los cuadros bien conocidos y patéticos de muchos de los congestionados hospitales de la capital de la República se repiten agravados en Chiclayo.

La Sociedad de Beneficencia que preside el señor Fernando Seminario, mi amigo personal y dirigente del Partido Acción Popular, ha buscado los recursos para mejorar esta situación. También lo ha procurado la representación parlamentaria consignando partidas en el Presupuesto con el fin de mejorar la condición de los servicios fundamentales que hasta ahora no puede prestar el Hospital de Las Mercedes. Pero todo estos esfuerzos resultan insuficientes. Son gotas de agua en el mar de una necesidad y una urgencia que no resultan aplacadas.

El cuerpo médico del Hospital de Las Mercedes se ha visto ya frente a tal desamparo y a tal incapacidad de atender materialmente a los enfermos, que en enero pidió corporativamente al señor Ministro de Salud Pública una ayuda de orden urgente y premiosa. El señor Ministro al parecer, no ha podido contestar hasta ahora el pedido y los planteamientos de los médicos del Hospital de Las Mercedes. Con este motivo se reunió hace pocos días en Chiclayo una asamblea, una suerte de cabildo abierto, con representantes de instituciones y organizaciones cívicas donde fue planteado por el Director de la Beneficencia y por los médicos la situación de angustia que pasa el hospital, y se decidió solicitar a los poderes públicos que se preste inmediato socorro y ayuda, fundándose un comité cívico especial, presidido por el Alcalde de Chiclayo, don José Gómez Sánchez.

Adelantándome a la misión que seguramente vendrá de Chiclayo trayendo este pedido angustiosísimo, me permito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y de mis compañeros de representación por Lambayeque, por su intermedio, señor Presidente, a esta Cámara, que se solicite al señor Ministro de Salud Pública una pronta respuesta amplia y satisfactoria a las demandas que le han transmitido los médicos del Hospital de Las Mercedes.

Debo dejar de paso señalado, que los médicos se encuentran en tal estado de impotencia que han hecho saber, en esa reunión de personalidades departamentales e institucionales de Lambayeque, que si antes del 31 de marzo no se les atiende en alguna forma, y no se les proporcionan los elementos básicos de trabajo para el hospital, se verán aún en el caso imposible de responsabilizarse de la atención de los enfermos. Esta es una situación muy grave para una población, especialmente para una población de la importancia de la capital de Lambayeque, y pido al Ministerio un inmediato remedio.

Agrego a este pedido, señor, otro dirigido al Ministro de Agricultura, haciéndome interprete del que han formulado telegráficamente los miembros de la Asociación de Agricultores de Chongoyape, perjudicados por las notorias y violentas crecidas del río, para que se construyan defensas en esta zona a fin de evitar desastres previsibles. Acabamos de oír el recuento angustioso y patético de los daños que están ocurriendo en Piura. Sabemos lo que ha sufrido la propia Provincia de Chiclayo y sería bueno que nos adelantáramos para impedir que en Chongoyape, zona donde habrá de iniciarse la obra magna de Tinajones, ocurran desastres de envergadura senejantes a la de Zaña.

Asimismo, señor, aprovecho el uso de la palabra para encarecer al Ministerio de Fomento y al de Educación, al que corresponda, por medio de un pedido que ruego cursar a estos Despachos, la situación de los edificios públicos afectados por las lluvias en el distrito de Motupe, cuya situación ha denunciado el señor Alcalde de este distrito don Humberto Tijero, en un reclamo igualmente angustioso a la representación parlamentaria. Se refiere a la situación de las Escuelas Fiscales, a la Escuela "Ismael Valiente", al Palacio Municipal y al Camal Municipal que están completamente deteriorados y amenazan ruina.

Son estos los pedidos, señor, los tres de carácter urgente que me permito rogar que se cursen a quienes corresponde atenderlos.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderán los pedidos del señor Diputado Andrés Townsend, oficiándose al Ministerio de Salud Pública, de Agricultura, de Fomento y de Educación, con transcripción de las partes pertinentes de su intervención.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Después de haber escuchado con toda atención el pedido que formula el Diputado señor Townsend, quiero aprovechar para decir que el mismo cuadro que ha pintado del hospital al que se ha referido, también sufre el hospital de la provincia de Andahuaylas. Repetidas veces he solicitado al señor Ministro de Salud tenga a bien resolver la grave situación por la que atraviesan los enfermos de mi provincia, por carecer de un hospital que reúna condiciones adecuadas para su buena atención. Creo que habiendo aumentado la población de Andahuaylas, es necesario, que se tomen las medidas indispensables para mejorar la asistencia hospitalaria, disponiendo con prioridad la ampliación o la remodelación de ese hospital.

Quisiera, señor Presidente, que la Mesa tuviera la amabilidad de solicitar que el señor Ministro también se preocupe de resolver la situación del hospital de Andahuaylas.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Altamirano, aunque no se trata del mismo asunto que ha tocado el señor Diputado Townsend Ezcurra.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: En diversas oportunidades algunos representantes han hecho algunas denuncias sobre la forma anormal como desarrollan sus actividades las Juntas de Obras Públicas en

diferentes circunscripciones del país. He recibido una serie de quejas de diferentes instituciones y una, la más importante, del Consejo Provincial de Rodríguez de Mendoza, reclamando una partida de ciento cincuentisiete mil soles destinada a mejorar el alumbrado público de la capital de esta provincia, que la Junta de Obras Públicas recibió en transferencia en el año 1961, y que hasta la fecha retiene en su poder.

Además de esta situación anómala, tenemos la retención indebida de una serie de partidas como la de cincuenta mil soles destinada a la ampliación del Campo de Aviación de la provincia de Rodríguez de Mendoza, que debido a su poca extensión no permite el aterrizaje de aviones pesados de carga, que podrían facilitar también el transporte de pasajeros. Esta misma situación se observa con el servicio de alumbrado de la capital de la provincia de Luya, ya que la Junta de Obras Públicas retiene la suma de quinientos mil soles en su poder, y no ha dado cumplimiento al plan trazado de restituir los generadores eléctricos, dando lugar a que estas dos importantes ciudades, capitales de provincias, se mantengan sin este servicio indispensable, que es el de fluido eléctrico, pese a tener instituciones de educación secundaria con internado, y secciones nocturnas que se vienen sirviendo en forma primitiva, con velas.

Del mismo modo, señor Presidente, se queja la ciudadanía del departamento de la falta de aplicación de un millón doscientos mil soles que fueron destinados el año pasado para terminar los servicios de agua y desagüe en cuatro capitales de provincias, incluyendo la capital del departamento, y que tienen las tuberías de agua y desagüe instaladas desde hace tres años, dando lugar a que se vayan deteriorando, mientras que la Junta de Obras Públicas con la indolencia que la caracteriza está frustrando a estas ciudades de estos servicios que son tan indolables.

Asimismo, señor, retiene la Junta de Obras Públicas una partida de setenta mil soles, destinada al alcantarillado de la carretera a Mendoza-Huambo, que también constituye una forma de escamotear los deseos que tiene esta población de contar con sus servicios más necesarios.

Se ha dado el caso insólito de que el año pasado la Junta de Obras Públicas de Amazonas, con el objeto de evadir el cumplimiento de un dispositivo legal que establece que las obras públicas que sobrepasan de un monto de cien mil soles deben ser licitadas, ha dado en estudio tramos cortos de la carretera Corral Quemado-Ocallí a un ingeniero insolvente, y tengo conocimiento que los estudios realizados por cuenta de la Junta de Obras Públicas y por este profesional han sido declarados nulos por el Ministerio de Fomento.

Desearía, señor Presidente, que se oficiara al señor Ministro de Fomento para que en su condición de Presidente del Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico, llamara la atención al Presidente de las Juntas de Obras Públicas, a fin de llevar a su cumplimiento el plan de obras públicas destinadas a promover el adelanto y pro

greso de esta localidad y, al mismo tiempo, que se llame la atención al ingeniero jefe del Fondo de Desarrollo Económico que en este momento se dedica exclusivamente a la docencia, puesto que tiene veinte horas de clase en los Colegios de Educación Secundaria en la capital del departamento, y por tanto no puede supervisar las obras públicas en esta ciudad.

Por último, señor Presidente, otro pedido en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digne informar a la Cámara de Diputados de quién procede la orden para que se esté cobrando ciento cincuenta soles por derecho de carpetas en la Unidad Escolar "Pedro A. Labarthe", que realmente es un caso insólito de incumplimiento de la Ley de Gratuidad de Educación, y que afecta notablemente la modesta economía de los padres de familia que van a matricular a sus hijos repitentes en este centro de educación y que siendo mil estos alumnos repitentes, por concepto de carpeta a la Unidad Escolar "Pedro A. Labarthe" recibía ciento cincuenta mil soles, que no sé quien los fiscalizaría; y, por último, va en contra de la Ley de Gratuidad de la Enseñanza. (aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Fomento y de Educación Pública en la forma solicitada por el señor Diputado Ampuero.

El señor BENZA PICON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor BENZA PICON.- Señor Presidente: En la sesión del 18 de los corrientes me permití poner en conocimiento de esta honorable Cámara la forma como viene actuando la Junta de Obras Públicas de Junín, que en vez de ejecutar las numerosas obras que tiene a su cargo, en cumplimiento y en aplicación de su programa derivado de su presupuesto ordinario proveniente de la aplicación de la Ley 12676, las obras consignadas en la Ley 14700 de cuyos fondos también dispone se dedicaba a una serie de discusiones bizantinas sobre planes y programas perdiendo así su capacidad ejecutiva. En esa oportunidad también expresé que el dinero proveniente de la Ley 14700, que ascendía a sesenta millones de soles, se encontraba desde hace mucho tiempo empozado en el Banco Regional del Centro, en cuentas a plazo fijo y corriente produciendo intereses de 7% y del 1%, respectivamente; y que los fondos provenientes de la Ley 12676, que estaban específicamente destinados a una serie de obras en todo el departamento de Junín, también corrían la misma suerte. De tal manera que por no aplicarse esas partidas, revertieron al Fondo Nacional de Desarrollo Económico más de nueve millones el año 1964.

Todo esto es clamoroso si tenemos en cuenta que la finalidad de la Junta de Obras Públicas no es de ninguna manera tener fondos empozados y ganar intereses, sino por el contrario ponerlos en actividad. Y es clamoroso, teniendo en cuenta el justificado reclamo for-

mulado por todos los pueblos que estas obras se llevaran a cabo teniendo en cuenta que miembros de esta institución pertenecían al Banco en calidad de accionistas, y el mismo Gerente del era Tesorero de la Junta de Obras Públicas.

En realidad, señor Presidente, hubiera esperado las respuestas que solicité al Ministro de Fomento para solucionar estos aspectos, de no haber mediado, desde la oportunidad en que hice uso de la palabra hasta el presente, circunstancias y hechos que en realidad me obligan a esta nueva intervención. Y es que en el diario "La Prensa", en publicación a cinco columnas y grandes titulares de la edición correspondiente al último domingo, se hace una amplia explicación por parte del Banco Regional del Centro sobre el particular.

Se manifiesta precisamente lo mismo que expresé acá, pues se dice que la Junta de Obras Públicas de Junín tiene cuatro cuentas a plazos fijo, y que solamente una de ellas en 1964 ha producido el interés de 435,555.46 soles, y que además tiene dos cuentas corrientes que en 1964 han producido intereses ascendentes a 13,164.60 soles.

Esto naturalmente está revelando el monto de las sumas que se encuentran empozadas y la indebida aplicación que se hace de estas obras, tanto más cuanto que en nuestro país no se debe tomar en cuenta lo que se va a obtener por concepto de intereses, sino lo que cuesta no ejecutar las obras, puesto que con el transcurso del tiempo los costos tienen que subir, porque los materiales experimentan un alza consecutiva y en general todos los costos de las obras tienen que experimentar un recargo indebido.

Esta publicación expresa que los empoques no corresponden al Banco Regional del Centro, sino al Banco Industrial, porque éste tiene una cuenta corriente en aquél y ha otorgado poder a esa institución para que disponga de esta cuenta corriente a su gusto y antojo. Esto hace suponer de que en realidad existe un verdadero subterfugio, con la colaboración del Banco Industrial, para que estos fondos se manejen en forma irregular y se deje de cumplir el Decreto Supremo Nº 2, del 6 de setiembre de 1963, que establece la obligación de empozar fondos tanto del Gobierno Central como del Sub Sector Público Independiente, en Bancos Estatales de Promoción y Desarrollo. Además, existe la circunstancia de que en el Concejo Provincial de Huancaayo se ha pedido se deje sin efecto el nombramiento del delegado de este Concejo ante la Junta de Obras Públicas, precisamente por una serie de cargos que se le han formulado, especialmente por ser Tesorero y al mismo tiempo Gerente del Banco Regional.

En Huancaayo existe una situación de verdadera intranquilidad por la forma cómo se comporta la Junta de Obras Públicas de Junín y sobre todo por su inacción, y se han formulado una serie de cargos y acusaciones. De tal manera que existe un clima de desazón y de intranquilidad que indudablemente tiene que repercutir en contra de nuestro objetivo principal, cual es de que las obras que deben realizarse se ejecuten a la mayor brevedad, máxime si se tiene en cuen

ta que la mayor parte de las que fueron específicamente consideradas en la Ley 14700 son obras que debieron estar ya en plena ejecución, que deben ser terminadas el 16 de noviembre del presente año, fecha a la que ha sido transferida la celebración oficial del centenario de Huancayo.

En consecuencia, como ese es mi deseo, me permito solicitar a la Cámara se nombre una Comisión investigadora, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 1942 de la Constitución del Estado, con el objeto de que se investiguen cuáles son las causas que motivan esta inacción, esta indebida utilización de los fondos y se superen todas las dificultades a fin de que se proceda a ritmo acelerado la construcción de las obras que tanto reclama y necesita el departamento de Junín.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Ciudadano Presidente: Ha sido singular que en la sesión de hoy de la Cámara de Diputados, dos representantes se hayan referido a la inoperabilidad de las Juntas de Obras Públicas de dos departamentos. El ciudadano Diputado Ampuero Oyarce, se ha referido a la de Amazonas y el ciudadano Diputado Benza Picón, a la de Junín.

Como delegado de esta Cámara ante el Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico, estimo que la representación nacional hace muy bien al formular estas denuncias, ya que por conducto del Ministro de Fomento -Presidente del Consejo Superior del Fondo- ese Consejo conoce los defectos en que incurren determinados Juntas de Obras Públicas.

Ha sido preocupación, desde tiempo atrás, del Consejo Superior del indicado Fondo, el pedir, indicar y sugerir a las Juntas de Obras Públicas, que efectúen los gastos que se consignan en sus presupuestos anuales. Pero hemos comprobado que la capacidad operativa de algunas Juntas de Obras Públicas es mínima y parte de los presupuestos anuales revierten a los años siguientes, con el consiguiente perjuicio. Porque así van adquiriendo determinadas Juntas de Obras Públicas no calidad de ejecución, sino una suerte de condición de Cajas de Ahorros para depositar dinero y que éste duerma, sin que sea empleado en beneficio del pueblo.

Se ha dispuesto que las Juntas de Obras Públicas presenten el desarrollo periódico de sus gastos, para controlar su capacidad operativa, probándose que muchas, como repito, no tienen forma ni modo de hacer inversiones, aunque otras sí ejecutan trabajos de largo alcance y en esa forma invierten convenientemente los dineros que esta sabia ley ha creado para las provincias del Perú.

Pero se tropieza en el fondo del problema que las Juntas de Obras Públicas tienen una amplia autonomía que el Consejo Superior del

Fondo de Desarrollo Económico no puede romper ni intervenir en la forma definitiva que convendría. En esta línea el Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico se ha preocupado, en su nivel, del pedido que acaba de formular el ciudadano Benza Picón, diputado por el departamento de Junín. En efecto, hace unos días, tres representantes del departamento de Junín, los ciudadanos Benza Picón, Manuel Gutiérrez Aliaga y Lucio Galarza Villar, tuvieron a bien entregarme un Memorándum sobre anomalías en la Junta de Obras Públicas del departamento de Junín, el que fue presentado en la última sesión del viernes pasado al Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico, el cual ha tomado acuerdos sobre el particular. Este acuerdo, según informa la Secretaría General del Fondo, se refiere a que se están efectuando las investigaciones pertinentes con respecto a la denuncia que ha formulado el ciudadano Diputado Benza Picón y los demás Diputados que lo acompañaron en el memorándum a que me refirió, y que tan luego éstas diéren resultados, se pondrían en conocimiento del Consejo Superior. Naturalmente esta investigación, que por su canal y por su nivel está realizando el Consejo Superior, no invalida en ninguna forma el derecho soberano de esta Cámara de constituir una Comisión Investigadora para que se aboque directamente al problema sobre el cual acabamos de escuchar tan interesante exposición.

Hago esta salvedad para que quede constancia de que en el Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico, en el cual hay un delegado de la Cámara de Diputados y otro de la Cámara de Senadores, es sensible a los requerimientos de los representantes, a la marcha de las Juntas de Obras Públicas, y en general a que esta maquinaria de promoción camine en debida forma ayudando a los pueblos a desarrollarse, cual es el objeto de la ley respectiva.

Pido que mis palabras consten en el Acta, ciudadano Presidente, y que sean también trascritas al ciudadano Ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las palabras del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón y se oficiará al Ministerio en la forma que ha indicado.

Se va a consultar el pedido del Diputado Benza Picón sobre el nombramiento de una Comisión Investigadora. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima, a quien la Mesa, con la consideración que le tiene le ruega sea lo más breve posible a fin de pasar a la orden del día, dado lo avanzado de la Primera Hora.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: La invocación de la Mesa será tomada en consideración, con toda deferencia, por este representante que va a ser muy breve en su referencia a tres cuestiones de importancia.

La primera se relaciona con la apertura del año judicial, que se ha celebrado el 18 de marzo, en la forma solemne y de ritual que es usual en los Tribunales de Justicia, y ha asumido la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Alfredo Maguiña Suero, el doctor César Augusto Lengua.

En los interesantes documentos que se han leído en la ceremonia inaugural del año judicial, el doctor Maguiña Suero ha hecho una relación pormenorizada de las actividades del año judicial en los Tribunales de Justicia del país, y al mismo tiempo una interesante sugerencia, resultado de la experiencia vivida por él como Presidente del organismo de más alta jerarquía del Poder Judicial. El doctor César Augusto Lengua ha hecho muy interesantes sugerencias en relación los procesos penales, los juicios orales, la necesidad de reducir los términos, de modificar los procedimientos y de que los procesos criminales, muchas veces por causas de poca importancia, no resten trabajadores a la producción.

Simultáneamente en la Corte Superior el Presidente cesante, doctor Santiago Roggero, y el Presidente entrente, doctor Arturo Linares, han procedido de idéntica manera, haciendo interesantísima sugerencias.

Como representante del pueblo y como abogado, como hombre de leyes, creo que el actual Congreso de la República está en situación excepcional de poder dotar al Poder Judicial de todos los instrumentos legales que necesite para servir debidamente a la comunidad y cumplir la altísima misión de administrar justicia que le impone la Constitución. Todos los que somos hombres de leyes, cualquiera que sea la tendencia política que ocupemos, cualquiera que sea la diferencia que nos separe debemos coincidir en la necesidad de darle al Poder Judicial y a la ciudadanía los instrumentos que requiera para la mejor administración de justicia. En este sentido quiero que consten mis palabras en el Acta, y al mismo tiempo expreso mi complacencia pública por la asunción al cargo de Presidente de la Corte Suprema, del ilustre magistrado César Augusto Lengua.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las expresiones del señor Diputado.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Al mismo, quiero poner en su conocimiento que está prácticamente terminada la redacción de los textos legales de la Comisión Investigadora de la proliferación de delincuentes y aumento de la delincuencia.

En este sentido hemos requerido importantes fuentes de legislación extranjera. Se acaba de aprobar en Filipinas, una severa ley de represión de los delitos sexuales. La Comisión de mi Presidencia no tiene medios para obtener el texto de esa ley, por lo que solicito, como pedido mío, se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que por los cauces diplomáticos correspondientes tenga la bondad de conseguirnos, en el término más breve, el texto de la refe-

rida ley.

En tercer lugar, señor Presidente, con fecha 25 de febrero presenté un proyecto sobre la constitución de las minorías en las sociedades anónimas. Coincidimos todos los representantes en la necesidad de que democráticamente integrasen los directorios o los cuerpos de administración de las sociedades anónimas las minorías, y en ese sentido presenté un proyecto de ley conteniendo exactamente el texto de la Ley 4020 que fue derogada, en mi concepto y sin razón alguna, el año 1939 por un decreto ley. En este sentido era necesario evitar que al constituirse los nuevos directorios se hiciesen conforme a las reglas prácticamente obsoletas que están rigiendo este sistema. Ha transcurrido un mes y desgraciadamente no se ha hecho nada, por lo que oportunamente tendré que solicitar se agregue un artículo a la ley, si es que se aprueba y mis colegas le dan su voto, en el sentido de que los directorios se renueven dentro de los sesenta días posteriores a la promulgación de la ley. Pero dado el tiempo transcurrido y coincidiendo todos los representantes en la necesidad de este instrumento, creo que cualquier observación se puede hacer en el curso del debate, por lo que ruego a usted consultar a la Cámara, si lo tiene a bien, la dispensa del trámite de Comisión y que pase a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.- Se consultará en la forma indicada por el doctor Echevarría Maúrtua. Sobre el punto que acaba tocar el doctor Echevarría, tiene la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Es con el objeto de adherirme al primer pedido que ha formulado mi colega el doctor Echevarría Maúrtua, porque todos hemos leído con gran complacencia los discursos memorias pronunciados por los señores Presidentes salientes, así como los discursos programas de los señores Presidentes de la Corte Suprema y de la Corte Superior de Lima, que se ve están animados de los mejores propósitos. Es para los abogados, y por coincidencia legisladores, así como también de todos los ilustres miembros de esta Cámara muy placentero aquello y los insta en verdad a procurar el mejoramiento de nuestra legislación, a fin de que el Poder Judicial tenga los medios legales necesarios para cumplir mejor su misión. Quiero expresar mi felicitación al doctor Maguiña, al doctor Lengua, al doctor Roggero y al doctor Linares.

El doctor Echevarría se ha referido en su tercer pedido, a la dispensa del trámite de Comisión de un proyecto bastante interesante que presentó en el mes de febrero. Yo como él, creo que no cabe mayor estudio en la disposición que se ha planteado, y por eso ruego que se apruebe la dispensa del trámite de Comisión que ha solicitado.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las palabras de adhesión del señor Diputado Ramón Abásolo.

Se va a consultar el pedido del señor Diputado Andrés Echevarría Maúrtua, en el sentido de dispensar del trámite de Comisión al proyecto a que ha hecho referencia. (Pausa). Los señores Diputados que

lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Habiéndose vencido el término de la Primera Hora, se va a pasar a la Segunda Hora.

S E G U N D A H O R A :

Siendo las 20 hs. 40', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Zúñiga Trellles, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Belásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Cornejo, Casaverde, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Gallardo, García, Figallo, Garrido Malaver, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado Ugarte, Jara, Jáuregui, Julve, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Manchego, Mariátegui, Martínez Bendejú, Melgar, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Muñoz, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temode, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valenzuela, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE... Con el quórum de Reglamento, se pasa a la orden del día.

O R D E N D E L D I A :

Redacción aprobada.- Creando el distrito de Amantani, en la provincia y departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.... Créase el distrito de Amantani, en la provincia y departamento de Puno.

Artículo 2º.... El distrito de Amantani tendrá por capital el pueblo de su mismo nombre, estará integrado por las islas de Taquile y

Campanaria, y, sus límites serán los mismos que actualmente tienen el pueblo y las islas que lo integran.

Dada, Etc.

Lima, 15 de marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Be-
raún.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de marzo de 1965

A la orden del día

Humberto Carranza Piedra.- Félix Loli Cepero.- Fortunato Cacho Cepe-
da".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Creando en la ciudad de Cajamarca,
el Colegio Militar "General Miguel
Iglesias."

El señor PRESIDENTE.- Vencido el término de aplazamiento contemplado en la nueva cuestión previa planteada por el señor Diputado Tan taléan Vanini, continúa el debate del artículo 1º del proyecto susti tutorio, en virtud del cual se crea el Colegio "Miguel Iglesias" en la ciudad de Cajamarca.

El señor BENZA PICON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Di- putado por el Departamento de Junín.

El señor BENZA PICON.- Señor Presidente: Hemos estudiado en for- ma muy detenida el cambio de ideas que se ha producido con motivo del nombre del colegio militar a crearse en el departamento de Cajamarca, y la Comisión de Educación ha tenido muy en cuenta las valiosas su- gestiones y opiniones del doctor Fidel Zárate Placencia, capacitado catedrático de la Universidad de San Marcos y eminente cajamarquino, que naturalmente pretende que este colegio tenga un nombre que, se- gún su concepto corresponda mejor a las expectativas y a la labor que se le encomienda. Pero también hemos tomado en consideración que el General Miguel Iglesias Pino es un patricio de que el Perú le debe mucho e indudablemente debe figurar su nombre en forma preminente. En consecuencia, la Comisión ha decidido apoyar el temperamento del au- tor señor Cacho Cépeda, en el sentido de que el nuevo colegio lleve el nombre de "Miguel Iglesias".

El señor LEDESMA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: El Diputado Cacho Céspedes hizo una invocación en sesión anterior, llamando a los señores representantes del departamento de Cajamarca para que se sirvieran emitir sus opiniones en torno al nombre del Colegio Militar de la ciudad de Cajamarca. Entiendo que esa invitación es extensiva a todos los integrantes de este hemicycle, y si bien es cierto que no tengo el honor de representar al departamento de Cajamarca por tener el alto honor de representar al departamento de Pasco, considero también un deber moral de mi parte dar mi opinión referente al nombre de este importante Colegio.

He escuchado con bastante interés cómo el doctor Zárate Plasencia pide que el Colegio Militar se denomine "Héroes de San Pablo", y he escuchado a la vez las fundamentaciones para que el plantel se llame "General Miguel Iglesias". Haciendo una apreciación sobre el peso histórico de ambas opiniones, soy partidario de que el Colegio se denomine "Héroes de San Pablo", es decir, apoyo la tesis sostenida por el doctor Zárate Plasencia, por considerar esa sugestión como la que debe primar en el hemicycle, a pesar de que la Comisión dictaminadora ya ha dado su opinión para que se llame "General Miguel Iglesias".

No ponemos en duda, señor Presidente, quienes opinamos porque el Colegio se llame "Héroes de San Pablo", el prestigio histórico alcanzado por este preclaro ciudadano de Cajamarca, por este esforzado y aguerrido soldado de la Patria, que en momentos difíciles supo, inclusive despojarse de su patrimonio y formar las legiones que desde el año 1866 en la Guerra con España, hasta que le tocó ejercer el mando político del país, siempre supo destacarse. Pero su un Colegio, como el que ha propuesto el señor Cacho Céspedes, va a forjar las futuras promociones de un departamento, por lo tanto esas generaciones deben estar alumbradas por un númen que esté a la altura de la majestad de la juventud, y esto sin menoscabar en absoluto la figura egregia del General Iglesias; considero que ese númen está sintetizado, está especificado en el nombre de "Héroes de San Pablo"; porque conviene recordar que en esa batalla quienes tuvieron una intervención sumamente destacada y heroica, fueron los estudiantes del Colegio San Ramón. En esa batalla se sacrificó lo mejor de la juventud cajamarquina, allí brindaron su vida a la patria con ahínco y con esfuerzo que recuerda la ciudad de Cajamarca y el Colegio San Ramón. Entonces, más afín con la juventud, es que el colegio se llame "Héroes de San Pablo", porque en esa denominación se incluyen los héroes, grandes y pequeños, los oficiales de alta jerarquía como los anónimos militares, aquellos humildes campesinos designados con el nombre de "cholos", que murieron en esas pampas defendiendo el patrimonio nacional, defendiendo a la patria en los momentos más difíciles que le ha tocado vivir hasta el presente, porque la Guerra con Chile es quizás la tragedia más grande que un pueblo ha podido sufrir en el mundo, como el pueblo peruano.

Sería muy largo entrar en disquisiciones, interpretaciones o apreciaciones de la guerra con Chile. Inclusive sería tal vez ocioso hacer referencia a éllo, mucho más si quisiéramos tratarlo con la opinión de autorizados críticos del exterior. Pero debemos pensar que en aquella ocasión ningún pueblo se vio tan vencido y aplastado como el pueblo peruano. En la historia del mundo cuando se ha tratado de invasiones de un país contra otro o la ocupación de un país por otro, siempre cualquier país supo reaccionar en una u otra forma, inclusive privándoles hasta del agua y alimentos a los soldados invasores para que así se les hiciera más dura la existencia en el país ocupado. En la guerra del 79 los soldados chilenos se pasearon de un extremo a otro y, digamos, la resistencia a ese orgulloso afán de dominio de los chilenos en nuestra patria, le cupo al Mariscal Andrés Avelino Cáceres; y cuando se hacía esa labor de resistencia, se luchaba a brazo partido por defender el país y levantarlo por lo menos para que pudiera aparecer ante el mundo como un pueblo con virilidad con todo el heroísmo que le viene de sus antepasados.

Ocurrió que hubieron empeños de transar con los chilenos -y esto sin menguar en absoluto la figura de este ilustre General cajamarquino-, vemos en efecto dentro de la historia que fue el que dio el primer grito por sentar la paz con los chilenos, inclusive a costa de cederle a Chile parte del territorio nacional. Aquí, por ejemplo, en este texto de la Historia del Perú del escritor y maestro Pons Musso, libro que lee la juventud de todo el país, encontramos un párrafo referente a la labor del General Iglesias y de lo que significa la batalla de San Pablo, no voy a leer el texto, porque sería ocioso repetir conceptos que los saben todos los parlamentarios, pero por lo que se dice en este libro, por lo que sabe la juventud, por lo que dicen los historiadores de todas partes del Perú y del extranjero, porque queda aún latente en el pueblo de Cajamarca aquello de que en San Pablo luchó y murió lo mejor del pueblo cajamarquino, los campesinos, los hombres con poncho, los agricultores que dejaron los surcos y los estudiantes que dejaron los libros para coger el fusil y batirse con los chilenos en una situación muy inferior al material bélico que ellos tenían, considero que la juventud al forjarse en el colegio militar de Cajamarca, deba hacerlo bajo el númen de los héroes, muchas veces en forma anónima, pero que dignamente cayeron en San Pablo defendiendo el Perú.

Señor Presidente: Mi opinión es que el colegio que va a crearse en Cajamarca, se denomine "Héroes de San Pablo".

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la ciudad de Cajamarca, capital del departamento del mismo nombre, un Colegio Militar que se denominará "General Miguel Iglesias".

El señor PRESIDENTE.-- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 12.

El señor PRESIDENTE.-- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 22.-- El centro de enseñanza a que se refiere el artículo anterior tendrá la misma organización y funcionamiento que el Colegio Militar Leoncio Prado de Lima".

El señor PRESIDENTE.-- En debate el artículo leído, (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 22.

El señor PRESIDENTE.-- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 32.-- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de diez hectáreas de terreno del fundo "Tartar de los Baños", de propiedad de la Beneficencia Pública de Cajamarca, que se empleará en la construcción del local del Colegio Militar que se crea por esta ley".

El señor PRESIDENTE.-- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 32.

El señor PRESIDENTE.-- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 42.-- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las sumas necesarias para la expropiación a que se refiere el artículo anterior, para la construcción del local del Colegio Militar "General Miguel Iglesias" y para su funcionamiento.

El señor PRESIDENTE.-- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido

y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído, (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor CACHO CEPEDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CACHO CEPEDA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara, a fin de que el anterior proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Cacho Céspedes, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Revisión aprobada.- Autorizando al Centro Social Tarma para financiar la edificación de su local propio.

El RELATOR leyó:

Lima, 17 de marzo de 1965

"Presidencia del Senado

Oficio Nº 91-2LE.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Lima don Julio de la Piedra, en virtud del cual se autoriza al Centro Social Tarma, para financiar la edificación de su local social propio, mediante la enajenación de todo o de parte del terreno de su propiedad que le cedió el Estado por Ley Nº 12388, mediante la garantía del mismo o mediante cualquier tipo de operación contractual legal, que cumpla con la finalidad establecida en dicha ley de adjudicación.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Hacienda y Economía y de Hacienda y Legislación Tributaria.

Válgome de esta oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Priale,
Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 22 de marzo de 1965

A la Comisión de Hacienda Pública "A"

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Otero Hart, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Félix Loli Cepero.- Julio Arce Catacora".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Autorízase al Centro Social Tarma para financiar la edificación de su local social propio, mediante la enajenación de todo o de parte del terreno de su propiedad que le cedió el Estado por Ley Nº 12388, mediante la garantía del mismo o mediante cualquier

tipo de operación contractual legal, que cumpla con la finalidad establecida en dicha ley de adjudicación.

Artículo 2º.- El producto íntegro de la operación realizada será invertido exclusivamente en la edificación del referido local, para su caso, no pudiendo destinarse suma alguna proveniente de cualquier modalidad de operación, en finalidad distinta.

Artículo 3º.- El Centro Social Tarma rendirá cuenta documentada a la Contraloría General de la República de la operación que realiza, a la que se contrae el artículo 1º.

Artículo 4º.- Los contratos que celebre el Centro Social Tarma, en cumplimiento de la presente ley, están exonerados de todo impuesto o gabela, mientras quede definitivamente construido su local social o finiquitada la operación que llene similar finalidad. Asimismo queda exonerado del pago del impuesto a terrenos sin construir, por el mismo lapso.

Artículo 5º.- Fíjase el plazo de cinco años a partir de la promulgación de la presente ley, para el cumplimiento de la finalidad de adquisición del local propio en referencia.

Artículo 6º.- Quedan modificadas las disposiciones de las leyes que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado

Lima, 17 de marzo de 1965

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz",
Secretarios del Senado".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto venido en revisión, que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a solicitud del señor Diputado Otero Hart. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Centro Social Tarma para financiar la edificación de su local social propio, mediante la enajenación de todo o de parte del terreno de su propiedad que le cedió el Estado por Ley Nº 12388, mediante la garantía del mismo o mediante cualquier tipo de operación contractual legal, que cumpla con la finalidad establecida en dicha ley de adjudicación".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 29.- El producto íntegro de la operación realizada, será invertido exclusivamente en la edificación del referido local, para su caso, no pudiendo destinarse suma alguna proveniente de cualquier modalidad de operación, en finalidad distinta".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- El Centro Social Tarma, rendirá cuenta documentada a la Contraloría General de la República, de la operación que realizara, a que se contrae el artículo 19".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.-

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 40.- Los contratos que celebre el Centro Social Tarma, en cumplimiento de la presente ley, están exonerados de todo impuesto o gabela, mientras quede definitivamente construido su local social o finiquitada la operación que llene similar finalidad. Asimismo queda exonerado del pago del impuesto a terrenos sin construir, por el mismo lapso".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 40.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Fíjase el plazo de cinco años a partir de la promulgación de la presente ley, para el cumplimiento de la finalidad de adquisición del local propio en referencia".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- Quedan modificadas las disposiciones de las leyes que se opongán a la presente.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor OTERO HART.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor OTERO HART.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara, a fin de que el anterior proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Otero Hart, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Autorizando al Poder Ejecutivo, para efectuar transferencias de partidas, en el Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto Funcional vigente, hasta por la suma de S/ 1'475,705.40

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Hacienda y Comercio

Lima, 5 de marzo de 1965

SubD. Nº 271-D.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de someter a la consideración de esa Cámara, el adjunto proyecto de ley que, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, por la suma de Un Millón Cuatrocientos Setenticinco mil Setecientos Cinco Soles Oro y Cuarenta Centavos (S/ 1'475,705.40).

Es necesario autorizar las transferencias por la suma indicada, a fin de habilitar diversas partidas del Sub-Pliego I - Dirección y Administración General, Programa I- Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, Sub-Programa 2; Recaudación de Impuestos, Asignación Nº 18, del Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, por haber asumido la mencionada Caja las funciones que corrían a cargo de la Dirección General del Tesoro y haber trasladado definitivamente al ramo de Recaudación, a los empleados que prestaban servicios en el Estanco del Tabaco, cuyas funciones ya no son necesarias en dicha repartición por haber declarado libre la importación de manufacturas extranjeras.

Con el fin de atender estas habilitaciones, se toman los fondos sin aplicación existentes en diversas partidas del Programa VIII- Tesoro Público, Asignación Nº 8, del Sub Pliego I, y del Programa I-Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, Sub-Programa 6 -Producción y Venta de Tabaco, Asignación Nº 22, del Sub Pliego V, del mismo Pliego y Presupuesto que no van a ser utilizados.

Por las consideraciones expuestas y en mérito de las razones contenidas en el oficio de la Caja de Depósitos y Consignaciones e informes que se acompañan, el Poder Ejecutivo espera que esa Cámara se ha de servir prestarle su aprobación, al Proyecto de Ley que se remite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, los sen-

timientos de mi mayor consideración y estima.

Carlos Morales Machiavella,
Ministro de Hacienda y Comercio".

Cámara de Diputados

Lima, 9 de marzo de 1965

A la Comisión de Presupuesto "A"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Javero Egú quiza.- Washing on Zúñiga
Trelles.

Ministerio de Hacienda y Comercio

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de un millón cuatrocientos setenticinco mil setecientos cinco soles oro y cuarenta centavos (\$ 1'475,705.40).

Sub-Pliego I - Dirección y Administración General.

Programa VIII - Tesoro Público

De la Partida N°	1.1.1.,	\$ 346,968.00
" " "	" 1.2.3.,	38,749.80
" " "	" 1.2.9.,	81,536.00
" " "	" 4.2.4.,	10,200.00

Sub-Pliego V - Recaudación.

Programa I - Caja de Depósitos y
Consignaciones,
Dpto. Recaudación.

Sub-Programa 6- Producción y Venta de
Tabaco.

Asignación 22 --

De la Partida N°	1.1.1.,	706,560.00
" " "	" 1.2.2.,	12,000.00
" " "	" 1.2.3.,	113,397.60
" " "	" 1.2.4.,	21,096.00
" " "	" 1.2.9.,	127,188.00
" " "	" 2.1.2.,	2,400.00
" " "	" 4.2.4.,	15,600.00

Al Sub-Pliego V - Recaudación

Programa I - Caja de Depósitos y Con
signaciones, Departamen
to de Recaudación.

Asignación 19 - Recaudación Impuestos

Partida Nº	1.1.1,	\$ 1'053,528.00
"	" 1.2.2,	12,000.00
"	" 1.2.3,	152,147.40
"	" 1.2.4,	21,096.00
"	" 1.2.9,	208,734.00
"	" 2.1.2,	2,400.00
"	" 4.2.4,	25,800.00
		\$ 1'475,705.40 1'475,705.40
		=====

Dada, Etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Hacienda y Comercio".

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

El Poder Ejecutivo ha remitido a consideración de la Cámara un proyecto de ley por el que se le autoriza para efectuar las siguientes transferencias de partidas hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Setenticinco Mil Setecientos Cinco Soles Oro Cuarenta Centavos (\$ 1'475,705.40), en el pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia.

Sub-Pliego I- Dirección de Administración General

Programa VIII- Tesoro Público

De la Partida Nº 1.1.1. Haberes Básicos 346,968.00

1.2.3. Bonificación por tiempo de servi- cios	38,749.80
1.2.9. Bonificación por Costo de vida	31,546.00
4.2.4. Subsidios Familia- res	10,200.00

Sub-Fliego V - Recaudación

Programa I - Caja de Depósitos y Consig-
naciones-Departamento de
Recaudación.

Sub-Programa 6 - Producción y Venta de
Tabaco.

Asignación 22

De la Partida Nº 1.1.1. haberes Básicos	706,560.00
1.2.2. Bonificación por movilidad	12,000.00
1.2.3. Bonificación por tiempo de servi- cios	113,397.60
1.2.4. Bonificación por especialización	21,096.00
1.2.9. Bonificación por Costo de Vida	127,188.00
2.1.2. Movilidad local	2,400.00
4.2.4. Subsidios familia- res	15,600.00

Sub-Pliego V- Recaudación

Programa I Caja de Depósitos y Consignaciones - Departamento de Recaudación

Asignación 18 Recaudación Impuestos

A la Partida Nº	1.1.1.	Haberes Básicos	1'053,528.00
" " " "	1.2.2.	Bonificación por movilidad	12,000.00
" " " "	1.2.3.	Bonificación por Tiempo de Servicios	152,147.40
" " " "	1.2.4.	Bonificación por Especialización	21,096.00
" " " "	1.2.9.	Bonificación por Costo de Vida	208,734.00
" " " "	2.1.2.	Movilidad local	2,400.00
" " " "	4.2.4.	Subsidios familiares	25,800.00

S/ 1'475,705.40 1'475,705.40

=====

De los informes emitidos por la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría de la República, que recaudan la iniciativa en referencia, resulta acreditada la disponibilidad del saldo que arrojan las partidas habilitadoras, y dado que la operación que se propone se ajusta a lo prescrito por el artículo 51º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816, la Comisión de Presupuesto "A" considera procedente el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, opinando, en consecuencia, por su aprobación.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 15 de marzo de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepe-
ROS

Cámara de Diputados

Lima, 23 de marzo de 1965

A la orden del día

Humberto Carranza Piedra.- Félix Loli Cepero.- Fortunato Cacho Céspedes.

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Hacienda "A", que opinan por la aprobación del proyecto. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Setenticinco Mil Setecientos Cinco Soles Oro y Cuarenta Centavos (\$ 1'475,705.40).

Su texto es el siguiente:

Sub-Pliego I - Dirección y Administración General.

Programa VIII - Tesoro Público

De la Partida Nº	1.1.1.		\$	346,968.00
" "	"	1.2.3.		38,749.80
" "	"	1.2.9.		81,546.00
" "	"	4.2.4.		10,200.00

Sub-Pliego V - Recaudación

Programa I - Caja de Depósitos y Consignaciones
Depto. Recaudación.

Sub-Programa 6 - Producción y Venta de Tabaco.

Asignación 22 -

De la Partida Nº	1.1.1.		\$	706,560.00
" "	"	1.2.2.		" 12,000.00
" "	"	1.2.3.		" 113,397.60

De la Partida N° 1.2.4.	\$/ 21,096.00
" " " " 1.2.9.	" 127,188.00
" " " " 2.1.2.	" 2,400.00
" " " " 4.2.4.	" 15,600.00

Al Sub-Pliego V - Recaudación

Programa I -Caja de Depósitos
y Consignaciones,
Departamento de
Recaudación.

Asignación 18 - Recaudación Impues
tos.

Partida N° 1.1.1,	\$/ 1'053,528.00
" " 1.2.2,	12,000.00
" " 1.2.3,	152,147.40
" " 1.2.4,	21,096.00
" " 1.2.9,	208,734.00
" " 2.1.2,	2,400.00
" " 4.2.4,	25,800.00
<u>TOTALES:</u>	<u>\$/ 1'475,705.40 \$/ 1'475,705.40</u>

=====

Dada, Etc."

El señor VILLAR OLIVERA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor VILLAR OLIVERA.- Solicito a usted, señor Presidente, se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación del Acta para que pase a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Declarando en estado de emergencia
a los Departamentos de Piura y Tumbes
afectados por las inundaciones
del Río Chira y las lluvias que caen
en sus territorios.

El RELATOR leyó:

Los Diputados por el Departamento de Piura, que suscriben;

Considerando:

Que en el valle regado por el río Chira, en las provincias de Sullana y Paita, las aguas han inundado los campos dedicados al cultivo de algodón, arroz, plátano, panllevar, destruyendo, hasta la fecha, los sembríos de 7,500 hectáreas y calculándose que con las nuevas avenidas los daños puedan extenderse hasta 10,000 hectáreas de tierras cultivadas;

Que el río Chira, además de destruir diques de defensa, obras de regadío, ganadería, ha malogrado instalaciones de bombeo e implementos de labranza y también ha causado daños a las poblaciones de Tamarindo, Amotape, Vichayal y Miramar;

Que las pérdidas causadas por las inundaciones se estiman en algo más de cien millones de soles, faltando por valorizarse las pérdidas de cultivos por las continuas y abundantes lluvias que caen sobre el algodón y arroz ya desarrollados, especialmente en zona de la Colonización e Irrigación de San Lorenzo donde ya hay en explotación 14,000 hectáreas de tierras;

Que los agricultores damnificados requieren de la ayuda del Estado, que puede concederse por el dictado de un conjunto de medidas de emergencia;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase en estado de emergencia al departamento de Piura gravemente afectado por las inundaciones del río Chira y las lluvias que caen en todo su territorio.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario hasta por la suma de \$ 25'000,000.00 destinado a ayudar a los agricultores que resultaron con sus sembríos destruidos en las provincias de Paita y Sullana, el mismo que se financiará con los menores gastos que se realicen en el Presupuesto Funcional de la República, en vigor. El Banco de Fomento Agropecuario recibirá la citada suma y la proporcionará en calidad de Crédito de Recuperación a los agricultores damnificados para continuar en sus labores agrícolas productivas y reconstruir las obras de regadío destruidas. El 30% del monto de este Crédito Extraordinario será dedicado a la atención de los pequeños agricultores y comuneros damnificados y el saldo a los demás.

Artículo 3º.- Los créditos de recuperación se otorgarían al 6% de interés anual y serán amortizados en un plazo no mayor de cinco

años. El dinero así recuperado constituirá un aumento del capital del Banco de Fomento Agropecuario.

Artículo 42.- Prorrógase por tres años la duración de los contratos de arriendo de tierras dañadas por la inundación en las provincias de Sullana y Paita.

Artículo 52.- Condónanse los pagos que por derechos de riego y gastos en el sostenimiento de la administración de aguas deberán efectuar los regantes del río Chira durante la campaña agrícola de 1965.

Artículo 62.- La Corporación de Fertilizantes durante el presente año recibirá las solicitudes de suministro de abono a los agricultores del departamento de Piura sin exigir la entrega anticipada del precio del mismo, el que podrá ser abonado en el acto mismo del retiro del abono por los interesados. Facúltase a la Corporación de Fertilizantes para efectuar operaciones de crédito para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo de la ley, durante los años 1965 y 1966.

Artículo 72.- El Banco de Fomento Agropecuario hará efectivos los créditos concedidos a los agricultores damnificados en el departamento de Piura, en dos partes, que serán abonados durante los años 1966 y 1967, entretanto seguirá habilitándolos para la campaña agrícola de 1966.

Dada, Etc.

Lima, 22 de marzo de 1965

Ricardo Temoche Benites.- Luis Carnero Checa.- Ramón Abásolo Rázuri-
Alejandro Alberdi Carrión.- Carlos Cedano Villalta.- Juan Palacios
Pintado.- Juan Aldana Gonzales.- Dagoberto Torres Agurto.- Ricardo
García Figallo.

Diputados por el Departamento de Piura

Cámara de Diputados

Lima, 23 de marzo de 1965

Admitida a debate y dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Carnero Checa, a la orden del día.

Humberto Carranza Piedra.- Félix Loli Cepero.- Víctor Manuel Noriega
Valera".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto que fuera dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara a solicitud del señor Diputado Carnero Checa,

El señor DELGADO GARCIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tumbes

El señor DELGADO GARCIA.- Señor Presidente: La postración económica que atraviesa la agricultura y la ganadería en el departamento de Tumbes, se ve nuevamente confrontada con la tragedia que traen las crecientes y las consecuentes avenidas del río Tumbes, que han sembrado la desolación y la muerte con las tierras inundadas, y como consecuencia imprevisibles que no se pueden calcular.

Por esta razón, señor Presidente, aprovechando el proyecto de ley de la representación por Piura, quiero rogarle se sirva modificar, en primer lugar, para que se declare también en el artículo primero al departamento de Tumbes en estado de emergencia, y posteriormente, en el artículo pertinente se considere una partida de cinco millones de soles más para los agricultores del departamento de Tumbes, con las mismas modalidades que establece el proyecto en mención.

Al mismo tiempo formulo mi pedido a los señores autores del proyecto para que si lo tienen a bien me consideren firmantes de él.

El señor PRESIDENTE.- Puede remitir el señor Diputado por escrito la modificación del artículo.

El señor DELGADO.- Ya está listo, señor Presidente.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra, el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: A nombre de los autores del proyecto de ley, declarando en estado de emergencia al departamento de Piura, no tenemos el menor inconveniente en aceptar el pedido del señor Diputado por Tumbes, Delgado García. Y al efecto hemos redactado los respectivos sustitutorios para los artículos 1º, 2º y 4º, que remito a la Mesa solicitando también se sirva dispensarlos del trámite de Comisión.

Solamente hay una variación, que es la inclusión de Tumbes en el estado de emergencia, y por tanto habrá elevación del crédito extraordinario de veinticinco a treinta millones de soles, para que con cinco millones se alivie a los damnificados por los daños causados por los desbordes del río Tumbes.

El señor PRESIDENTE.- No es necesario la dispensa del trámite de Comisión, señor Diputado, porque es un artículo sustitutorio.

Se va a dar lectura para ilustración de la Cámara.

El RELATOR leyó:

"S u s t i t u t o r i o

Artículo 1º.- Declárase en estado de emergencia a los departamentos de Piura y Tumbes gravemente afectados por las inundaciones de los ríos Piura y Tumbes, y las lluvias que caen en sus territorios.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario hasta por la suma de \$ 30'000,000.00, de los cuales se destina \$ 25'000,000.00 para ayudar a los agricultores que resultaron con sus sembríos destruidos en las provincias de Paita y Sullana y \$ 5'000,000.00 a los agricultores de Tumbes que estuvieren en iguales condiciones, el mismo que se financiará con los menores gastos que se realicen en el Presupuesto Funcional de la República, en vigor. El Banco de Fomento Agropecuario recibirá la citada suma y la proporcionará en calidad de Crédito de Recuperación a los agricultores damnificados para continuar en sus labores agrícolas productivas, reconstruir las obras de regadío destruidas y cumplir las obligaciones contraídas con motivo de la campaña agrícola de 1965. El 30% del monto de crédito extraordinario será dedicado a la atención de los pequeños agricultores y comuneros damnificados y el saldo a los demás.

Artículo 4º.- Prorrógase por tres años la duración de los contratos de arriendo de tierras dañadas por la inundación en las provincias de Sullana y Paita y departamento de Tumbes.

Lima, 23 de marzo de 1965

Ricardo Temoche Benites,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- En debate el primer artículo sustitutorio leído, enviado por uno de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase en estado de emergencia a los departamentos de Piura y Tumbes gravemente afectados por las inundaciones, de los ríos Piura y Tumbes, y las lluvias que caen en sus territorios".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 29.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Extraordinario hasta por la suma de \$ 30'000,000.00 de los cuales se destina \$ 25'000,000.00 para ayudar a los agricultores que resultaron con sus sembríos destruidos en las provincias de Paita y Su llana y \$ 5'000,000.00 a los agricultores de Tumbes que estuvieron en iguales condiciones, el mismo que se financiará con los menores gastos que se realicen en el Presupuesto Funcional de la República, en vigor, El Banco de Fomento Agropecuario recibirá la citada suma y la proporcionará en calidad de Crédito de Recuperación a los agricultores damnificados para continuar en sus labores agrícolas productivas, reconstruir las obras de regadío destruidas y cumplir las obligaciones contraídas con motivo de la campaña agrícola de 1965. El 30% del monto de este Crédito Extraordinario será dedicado a la atención de los pequeños agricultores y comuneros damnificados y el saldo a los demás".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29 Sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- Los créditos de recuperación se otorgarán al 6%, de interés anual y serán amortizados en un plazo no mayor de cinco años. El dinero así recuperado constituirá un aumento del capital del Banco de Fomento Agropecuario".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Prorrógase por tres años la duración de los contratos de arriendo de tierras dañadas por la inundación en las provincias de Sullana y Paita y departamento de Tumbes".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º Sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Condónanse los pagos que por derechos de riego y gustos en el sostenimiento de la administración de aguas deberán efectuar los regentes del río Chira durante la campaña agrícola de 1965".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- La Corporación de Fertilizantes durante el presente año recibirá las solicitudes de suministro de abono a los agricultores del departamento de Piura sin exigir la entrega anticipada del precio del mismo, el que podrá ser abonado en el acto mismo del retiro del abono por los interesados. Facúltase a la Corporación de Fertilizantes para efectuar operaciones de crédito para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo de la ley, durante los años 1965 y 1966".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Solicito que se agregue también la palabra "a los agricultores de los departamentos de Piura y Tumbes". Que se haga esa pequeña modificación.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo con el agregado propuesto por el señor Temoche. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º

"Artículo 6º.- La Corporación de Fertilizantes durante el presente año recibirá las solicitudes de suministro de abono a los agricultores de los departamentos de Piura y de Tumbes sin exigir la entrega anticipada del precio del mismo, el que podrá ser abonado en el acto mismo del retiro del abono por las interesados. Facúltase a la Corporación de Fertilizantes para efectuar operaciones de crédito para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo de la ley, durante los años 1965 y 1966".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, con la modificación propuesta por el señor Temoche Benites, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 7º.- El Banco de Fomento Agropecuario hará efectivo los créditos concedidos a los agricultores damnificados en el departamento de Piura, en dos partes, que serán abonadas durante los años 1966 y 1967, entretanto seguirá habilitándolos para la campaña agrícola de 1966".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor TEMOCHE. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: El Banco de Fomento Agropecuario ha manifestado, por intermedio de un alto funcionario destacado a Piura, en una reunión celebrada con los agricultores damnificados y representantes de todas las entidades de agricultores, campesinos y comuneros, que el Banco está dispuesto a aceptar el reintegro de la habilitación concedida para la campaña de 1965, en cinco partes, o sea en cinco años. Solicito una pequeña modificación, también en la redacción de este artículo y que diga "en cinco partes que serán abonadas durante los años 1966 a 1971".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído con la modificación que acaba de formular el señor Diputado Temoche.....

El señor TEMOCHE (interrumpiendo).- Y que se agregue también "Huara y Tumbes".

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 72.- El Bando de Fomento Agropecuario hará efectivos los créditos concedidos a los agricultores damnificados en los departamentos de Piura y Tumbes, en sus cinco partes, que serán abonadas durante los años 1966 a 1971, entretanto seguirá habilitándolo para la campaña agrícola de 1966.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- Ha sido aprobado, y con el todo el proyecto.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Ruego se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación de Acta, de manera que sea comunicado en forma inmediata a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Temoche Benites, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Revisión aprobada.- Transfiriendo la suma de \$5'000,000.00 del Pliego de Agricultora del Presupuesto Funcional de la República para 1965 al Pliego de Educación Pública para las Facultades de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 22 de marzo de 1965

Oficio Nº 127-2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Ju

nin doctor don Ramiro Priale, en virtud del cual se transfiere del - Pliego del Ministerio de Agricultura del Presupuesto Funcional de la República para 1965, Programa I- Dirección y Administración Superior, Asignación, Partida 4.3.0. "Transferencias de Capital a otras entidades del Sector Público"; Servicio de Investigación y Promoción Agraria (SIPA), la suma de Cinco Millones de Soles Oro (S/5'000,000.00) al Pliego de Educación Pública, "Transferencias al Sector Público" para las Facultades de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro, a fin de atender los gastos que demanden los trabajos académicos de investigación, extensión, fomento agropecuario y equipamiento de dichas Facultades.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y previ a dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada y, en vía ilustrativa, el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Presupuesto "B" y del Sub Sector Público Independiente.

Válgome de esta oportunidad para renovar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Carlos A. Izaguirre Alzamora,
Segundo Vice Presidente del Senado"

Cámara de Diputados

Lima, 23 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Benza Picón, a la orden del día.

Humberto Carranza Piedra.- Félix Loli Cepero.- Víctor Manuel Noriega Valera".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Transfiérase del Pliego del Ministerio de Agricultura del Presupuesto Funcional de la República para 1965, Programa I, -Dirección y Administración Superior Asignación 1, Partida 4.3.0 "Transferencias de Capital a otras entidades del Sector Público", Servicio de Investigación y Promoción Agraria (SIPA), la suma de Cinco Millones de Soles Oro (S/ 5'000,000.00) al Pliego de Educación Pública, "Transferencias al Sector Público" para las Facultades de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro, a fin de atender los gastos que demanden los trabajos académicos de investigación, extensión, fomento agropecuario y equipamiento de dichas Facultades.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 22 de marzo de 1965

Leonidas Cruzado Quiroz,

Secretario del Senado

Emilio Ocampo Rojas,

Pro Secretario Bibliotecario".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto venido en revisión, que fuera dispensado del trámite de comisión, por acuerdo de la Cámara, a solicitud del señor Diputado Benza Picón. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Transfiérase del Pliego del Ministerio de Agricultura del Presupuesto Funcional de la República para 1965, Programa I, -Dirección y Administración Superior Asignación I, Partida 4.3.0 "Transferencias de Capital a otras entidades del Sector Público", Servicio de Investigación y Promoción Agraria (SIPA), la suma de Cinco Millones de Soles Oro, (\$ 5'000,000.00) al Pliego de Educación Pública, "Transferencias al Sector Público" para las Facultades de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro, a fin de atender los gastos que demanden los trabajos académicos de investigación, extensión, fomento agropecuario y equipamiento de dichas Facultades.

Dada, Etc.".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

Revisión aprobada.- Creando la Administración Portuaria de Salaverry, como dependencia del Ministerio de Hacienda y Comercio, que tendrá a su cargo la Dirección y Administración del Terminal Marítimo de Salaverry.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 25 de febrero de 1965

Oficio Nº 49-2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución

ción del proyecto de ley presentado por los señores Senadores por el Departamento de La Libertad don Carlos Manuel Cox y don Leonidas Cruzado Quiroz, la fórmula propuesta en el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Trabajo y de Marina Mercante, con modificación introducida en el curso del debate, en virtud de la cual se crea la Administración Portuaria de Salaverry, como dependencia del Ministerio de Hacienda y Comercio.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y previa, dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada y, en vía ilustrativa, el dictamen de referencia, el evacuado, en minoría, por la Comisión de Marina Mercante y el proyecto original.

Válgome de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, las expresiones de mi mayor consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Priale,

Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 1º de marzo de 1965

A las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Legislación del Trabajo "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase la Administración Portuaria de Salaverry, como dependencia del Ministerio de Hacienda y Comercio, que tendrá a su cargo la Dirección y Administración del Terminal Marítimo de Salaverry, así como las operaciones marítimas y comerciales, el movimiento y almacenaje de carga dentro del Puerto, la operación y mantenimiento y desarrollo conjunto de las facilidades y servicios en el área del Puerto de Salaverry.

La Administración Portuaria de Salaverry estará sujeta a las mismas normas legales que rigen la Autoridad Portuaria del Callao.

Artículo 2º.- Al entregarse al servicio público el Terminal Marítimo del Puerto de Salaverry, los trabajadores que han laborado en dicho puerto bajo la denominación de "estibadores, lancheros y muellos" quedarán agrupados en un solo gremio y se utilizarán sus servicios en forma exclusiva.

Artículo 3º.- La Dirección de Administración Portuaria de Salaverry, abrirá un registro de los componentes del gremio único y utilizará los servicios de éste en los trabajos de embarque y desembarque, sujetándose a las disposiciones y condiciones de trabajo que rigen para los trabajadores del Puerto del Callao en igualdad de condiciones.

Artículo 4º.- Las Agencias que han estado utilizando los servicios de los estibadores, lancheros y muellanos, cancelarán los beneficios sociales correspondientes a dichos trabajadores hasta la fecha en que se declare en servicio público el Terminal Marítimo del Puerto de Salaverry.

Artículo 5º.- La Dirección de Administración Portuaria del Ministerio de Hacienda continuará haciendo el servicio del Fondo de Jubilación, Seguros y demás beneficios que recabará directamente de los embarcadores en la forma acostumbrada.

Artículo 6º.- El haber que percibirán los trabajadores marítimos que integran el gremio único no podrá ser inferior al haber percibido por las vacaciones del año 1964, abonadas en el año 1965, más la compensación por costo de vida que se abonan actualmente por dominicales, utilidades y 1º de mayo. El trabajo de maniobra y viáticos se pagarán por separados cuando dichos servicios sean necesarios.

Artículo 7º.- Para los efectos del cálculo de la compensación por tiempo de servicios y jubilación, éstos se computarán conforme al monto de lo percibido en las vacaciones del año 1964, con más los aumentos que se acuerde en el futuro por convenios o dispositivos legales.

Dada, Etc.

Es copia del Proyecto de Ley aprobado por el Senado

Lima, 25 de febrero de 1965

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Alfredo González Reverditto
Secretarios del Senado".

"Cámara de Diputados

Comisiones de Hacienda Pública "A"
y de Legislación del Trabajo "A"

Señor:

El Senado ha remitido, para su revisión, el proyecto de Ley en virtud del cual se crea la Administración Portuaria del Terminal Marítimo de Salaverry, como dependencia del Ministerio de Hacienda y Comercio, que tendrá a su cargo las operaciones marítimas y comerciales, el movimiento y almacenaje de carga dentro del puerto, la operación y mantenimiento y desarrollo conjunto de las facilidades y servicios en el área del puerto de Salaverry, estando sujeto su funcionamiento a las normas legales que rigen a la Autoridad Portuaria del

Callao; esta iniciativa ha llegado a conocimiento de vuestras Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Legislación del Trabajo "A" para su estudio y dictamen.

La proposición dispone que los trabajadores que han laborado en dicho puerto bajo la denominación de "estibadores, lancheros y muellanos" quedarán agrupados en un solo gremio y se utilizarán sus servicios en forma exclusiva; los componentes de este gremio se inscribirán en el Registro que para el efecto se establecerá, sujetándose a las disposiciones y condiciones de trabajo que rigen para los trabajadores del puerto del Callao, en igualdad de condiciones. Se ha previsto, igualmente, la situación de los estivadores, lancheros y muellanos, disponiendo que los beneficios sociales que les correspondiere a la fecha en que entre al servicio público el Terminal Marítimo de Salaverry, serán cancelados por las agencias para las que han trabajado y los servicios del Fondo de Jubilación, Seguro y demás beneficios los hará la Dirección de Administración Portuaria del Ministerio de Hacienda, recabando el pago de los mismos directamente de los embarcadores. La previsión alcanza también a fijar el haber de los que integren el gremio de trabajadores del Terminal de Salaverry, el que no podrá ser menor al percibido por las vacaciones del año 1964, abonadas en el año 1965, más la compensación por costo de vida que se regulará anualmente y los recargos correspondientes que se abonan actualmente por dominicales, utilidades y 12 de Mayo, debiendo abonarse por separado el trabajo de maniobra y viáticos en el caso de que sean necesarios.

La realización de los trabajos propios del Terminal Marítimo de Salaverry, que se ha de realizar en forma mecanizada conforme las recomendaciones de los organismos pertinentes, han de crear condiciones diferentes a las que hasta hace poco estaban establecidas, por estas razones, al modificarse el status de trabajo de los obreros estivadores, lancheros y muellanos, que atendían al embarque y desembarque de carga por ese puerto, es también necesario, cautelando los intereses de los mencionados trabajadores y los del comercio y demás actividades que han de servirse del puerto en referencia, establecer las normas que han de regir estos trabajos. Lo lógico ha sido, equiparando Salaverry al Puerto del Callao, hacer que las condiciones que imperan en este último, basadas en disposiciones legales mejoradas paulatinamente, sean las que normen también el desenvolvimiento del nuevo Terminal. Como se ha podido observar, la proposición contempla ampliamente los aspectos administrativos del movimiento portuario, el que se hace bajo la dirección de la Administración Portuaria de ese Puerto; el aspecto social y laboral, amparando los derechos de los obreros que trabajan en el puerto anteriormente, dando así justa solución a sus expectativas.

El texto del proyecto que se ha glosado y las razones que se han expuesto en forma susciente, justifican ampliamente la acogida favorable que le brindan vuestras Comisiones informantes, que se permiten recomendar a la Cámara su aprobación en breve término, porque es necesario contar con estas normas para la apertura del Terminal Marítimo de Salaverry al servicio público. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 13 de marzo de 1965

Hacienda Pública "A"

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Dagoberto Torres Agurto

Legislación del Trabajo "A"

Cirilo A. Cornejo Gerónimo.- José Benza Picón.- Humberto Hoyos Seme-
ría.- Vicente Segovia Guzmán.- Mario Villarán Rivera.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de Marzo de 1965

En Mesa

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Washington Zúñiga Trelles.- Benig-
no Sierralta Gutiérrez,

Cámara de Diputdos

Lima, 22 de Marzo de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepe-
ro.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto venido en revisión respecto del cual las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Legis-
lación de Trabajo "A", opinan por su aprobación. (Pausa). Si ningún
señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discuti-
do y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Créase la Administración Portuaria de Salaverry,
como dependencia del Ministerio de Hacienda y Comercio, que tendrá
su cargo la Dirección y Administración del Terminal Marítimo de Sa-
laverry, así como las operaciones marítimas y comerciales, el movi-
miento y almacenaje de carga dentro del Puerto, la operación y man-
tenimiento y desarrollo conjunto de las facilidades y servicios en
el área del Puerto de Salaverry.

La Administración Portuaria de Salaverry estará sujeta a las mis-
mas normas legales que rigen la Autoridad Portuaria del Callao".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Al entregarse al servicio público el Terminal Marítimo del Puerto de Salaverry, los trabajadores que han laborado en dicho puerto bajo la denominación de "estibadores, lancheros y muellanos" quedarán agrupados en un solo gremio y se utilizarán sus servicios en forma exclusiva".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Sin ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- La Dirección de Administración Portuaria de Salaverry, abrirá un registro de los componentes del gremio único y utilizará los servicios de éste en los trabajos de embarque y desembarque, sujetándose a las disposiciones y condiciones de trabajo que rigen para los trabajadores del Puerto del Callao en igualdad de condiciones".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Las Agencias que han estado utilizando los servicios de los estivadores, lancheros y muellanos, cancelarán los beneficios sociales correspondientes a dichos trabajadores hasta la fecha en que se declare en servicio público el Terminal Marítimo del Puerto de Salaverry".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- La Dirección de Administración Portuaria del Ministerio de Hacienda continuará haciendo el servicio del Fondo de Jubilación, Seguros y demás beneficios que recabará directamente de los embarcadores en la forma acostumbrada".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído, (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- El haber que percibirán los trabajadores marítimos que integran el gremio único no podrá ser inferior al haber percibido por las vacaciones del año 1964, abonadas en el año 1965, más la compensación por costo de vida que se regulará anualmente y los recargos correspondientes que se abonan actualmente por dominicales, utilidades y 1º de Mayo. El trabajo de maniobra y viáticos se pagarán por separados cuando dichos servicios sean necesarios".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 7º.- Para los efectos del cálculo de la compensación por tiempo de servicios y jubilación, estos se computarán conforme al monto de lo percibido en las vacaciones del año 1964, con más los aumentos que se acuerde en el futuro por convenios o dispositivos legales.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 7º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él, todo el proyecto.

El señor LEON RAMIREZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor LEON RAMIREZ.- Señor Presidente: Ruego consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la dispensa solicitada, por el señor León Ramírez. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Informe de la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos en las minas de Goyllarisquizga.

El RELATOR leyó:

"Informe de la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos en las minas de Goyllarisquizga....."

El señor MIRANDA (interrumpiendo).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor MIRANDA.- Señor Presidente: Habiéndose repartido copias del Informe que ha presentado la Comisión, suplico a usted se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de lectura.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Texto del documento dispensado del trámite de lectura.

"Informe de la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos en las minas de Goyllarisquizga"

El día 20 de diciembre a la 1.45 a.m., se produjo un gravísimo accidente en el yacimiento carbonífero de Goyllarisquizga, que opera

la Cerro de Pasco Corporation en la provincia Daniel Carrión del Departamento de Pasco. Esta tragedia costó la vida a cincuentiocho operarios mineros que trabajaban dentro de las minas.

Tan luego como tuvo conocimiento del accidente, la Cámara de Diputados nombró una Comisión Investigadora para que determinase las causas del mismo, presidida por el Diputado ingeniero Aurelio Miranda e integrada por los Diputados doctor José Benza Picón, doctor Genaro Ledesma Izquieta, doctor Mario Serrano Solís, y señor Luis Llanos de la Mata.

La Comisión se constituyó en Goyllarisquizga, donde visitó en la mina la zona del accidente y realizó indagaciones con las personas - que habían estado en el lugar de los hechos.

En la visita efectuada en el interior de la mina, se llegó a zonas muy cercanas al lugar en el que se inició la explosión (labor 12 N.).

Se tomaron declaraciones a los obreros accidentados que se encontraban en los Hospitales de Cerro de Pasco y Goyllarisquizga; habiendo también declarado miembro del Sindicato de Obreros, personal de capataces, ingeniero encargado de la seguridad de la mina, elementos directivos y técnicos que están a cargo de los trabajos, personal ejecutivo de la empresa explotadora de las minas, asesor legal de la misma, así como el Superintendente de las minas de Goyllarisquizga cuando se produjo el accidente.

La Comisión consideró que era oportuno oír las opiniones de las dependencias del Estado, que tienen a su cargo funciones relacionadas con el trabajo y seguridad en las minas, habiendo concurrido funcionarios de la Dirección de Minería y del Instituto de Salud Ocupacional.

Todas estas declaraciones han sido gravadas y las versiones están a disposición de los señores representantes.

De las declaraciones que se han obtenido de obreros y dirigentes sindicales de Goyllarisquizga, así como también de la visita que realizó la Comisión al interior de las labores mineras, se desprende el hecho que en la mina hay falta de elementos de trabajo que mejoren las condiciones del mismo, siendo además necesaria su aplicación a todas las labores. Nos referimos a las instalaciones de agua para uso de las máquinas perforadoras, atomizadores para los frentes de trabajo y abastecimiento de agua potable. También debe corregirse deficiencias en la distribución de elementos de protección (máscaras contra polvo, guantes, etc. etc.), llevándose una campaña muy intensa entre los trabajadores a fin de que el uso de estos elementos sea normal.

Se hace notar, que producido el accidente, el elemento obrero colaboró con gran abnegación, y tan luego como se tuvo noticia del mismo en los diferentes campamentos mineros vecinos, se hizo llegar ayuda a la zona afectada. Hay que remarcar la acción de los miembros de

la Comandancia de la Guardia Civil del Cerro de Pasco, que fue la primera en hacerse presente inmediatamente de conocido el siniestro, remarcándose la acción del Mayor G.C. Ciro Núñez, quien al mando de la policía dictó las providencias necesarias, actuando con gran tino y sagacidad.

El Accidente

Desgraciadamente, la falta de autopsia de las víctimas impide dar a esta Cámara una versión completamente segura de cómo se produjo el accidente, por la ausencia del Juez Instructor en el lugar de los sucesos, faltando a los más elementales deberes de su cargo, y aunque creemos que estamos en la verdad de lo ocurrido, no podemos afirmar con pruebas efectivas lo que ocurrió en la mina "El Dorado" el 20 de diciembre.

El accidente que ha costado tantas vidas, se produjo por explosión de una alta concentración de gas metano, que se había acumulado en la labor 12 N., de la zona "El Dorado", al hacerse explotar unos taladros cargados de explosivos en el frente de trabajo.

Al detonar la carga de dinamita, para romper la roca en este frente de desarrollo, la cantidad de gas metano acumulado en el lugar de la explosión, tenía una concentración mayor de la permitida y lógicamente explotó por la combustión violenta originada; el gas metano al explotar, aumentó de temperatura y a la vez provocó una corriente gaseosa dentro de las labores, corriente ésta que no sólo llevaba el efecto destructivo de la presión y la temperatura, sino que además arrastraba gran cantidad de monóxido de carbono, debido a que la explosión instantánea produjo una combustión incompleta y la velocidad que tenía la masa de gases calientes producida hacía que se cargara en su recorrido de mayor cantidad de monóxido de carbono, al quemar en forma incompleta los materiales con los que se ponía en contacto, y extendía su radio de acción por el sistema de ventilación que posee la mina.

A esta conclusión ha llegado la Comisión por las siguientes consideraciones:

- 1º Los gases tenían una temperatura alta, pero no llegaba al extremo de provocar incendio, toda vez que en la visita efec

tuada se ha encontrado polvo de carbón depositado en las labores sin indicios de combustión. También ha comprobado la existencia de algunos elementos combustibles como wípe, tela de yute, fajas, etc. etc., que no presentan vestigios de que maduras. Además los elementos de contención de las labores, entre los arcos de acero, tienen madera que tampoco ha sufrido los efectos del fuego.

29. La explosión pese a haber sido bastante fuerte, no ha alcanzado magnitud catastrófica, porque las labores mineras no han sufrido mucho, no se han producido grandes desplomes y las obras de contención están en buen estado. Los miembros de la Comisión que han viajado pocos días después de la catástrofe, han llegado sin ningún inconveniente hasta muy cerca de la zona de la explosión misma.
30. Muchas de las víctimas presentan lesiones debidas a la fuerza de la explosión, pero la mayoría de los decesos se supone se deben a los efectos del monóxido de carbono, debido a que los cadáveres no todos presentaban lesiones o quemaduras, como ya se ha dicho anteriormente, no se han realizado autopsias de las víctimas.
40. La gran dispersión y extensión del área afectada, en la que se comprueba que encontraron la muerte obreros que estaban bastante alejados del foco principal de la explosión.
50. El hecho de haber encontrado muchos obreros muertos en zonas donde por la dirección lógica de las corrientes de ventilación no debía haber llegado el gas, debe ser atribuido a que el monóxido de carbono es más pesado que el aire, lo que explica esta situación.

Causas del Accidente

A las causas que originan los accidentes de las minas en general, tratándose de minas de carbón, hay que agregar los riesgos de la presencia de gases y especialmente de gas metano, causas éstas que pese a los esfuerzos que toman las empresas explotadoras de yacimientos carboníferos, no han podido ser eliminados hasta la fecha, y son los que con más frecuencia originan siniestros en las minas carboníferas.

Tratándose del yacimiento de Goyllarisquizga, debemos hacer mención que la naturaleza del mismo hace que sea difícil que se presenten en las labores, concentraciones fuertes de polvo de carbón, y que éste sea la causa de siniestros como el de diciembre último, porque el carbón aunque tiene una fuerte proporción de materias volátiles, tiene un alto contenido de cenizas y además la explotación no se realiza en una escala grande por la naturaleza misma del yacimiento que es de escasa potencia.

Es por esta razón que en el yacimiento de Goyllarisquizga, el me

por peligro está en la concentración de gas metano en las labores, especialmente en aquellas de desarrollo o de preparación, por la naturaleza de las mismas.

Todas las estructuras de carbón liberan al ser trabajadas gas metano en cantidad muy variable y que desgraciadamente no se puede prever. Además al efectuarse trabajos mineros existe la posibilidad de tocar con zonas de fuerte concentración de gas, ocluido dentro de cavidades, que es liberado con gran velocidad y provoca dentro de las labores concentraciones sobre los límites permisibles.

Es por ésto que se requiere un control constante en las labores en trabajo a fin de evitar la concentración peligrosa, poniendo en marcha inmediatamente los sistemas de dilución de gases mediante la ventilación forzada, que diluye la concentración de metano.

Como siempre el laboreo de carbón provoca polvo finalmente pulverizado, existe el peligro de incendio, aunque más remoto en la mina de Goyllarisquizga, tal como lo indicamos antes. Esta producción de polvo de carbón también se diluye con la ventilación y además se insufla junto con el aire material inerte que disminuye la concentración del mismo, y por lo tanto aleja el peligro de incendio.

El siniestro de la mina "El Dorado" se ha producido por haber realizado la voladura de un frente de trabajo, el 12 N., que tenía en ese momento una concentración alta de gas metano.

Muy difícil es determinar, por ahora, de quién es la culpabilidad personal en esta explosión, por haber fallecido todas las personas que se encontraban en las vecindades del foco del siniestro, aun más, entre los muertos, está también el capataz encargado de hacer la voladura, quien debía determinar la concentración de gas en el momento antes de hacer el disparo, justamente para prevenir el siniestro, tal como se ha producido.

Hay otro hecho que puede haber contribuido al aumento de la concentración de metano en esa labor, como es deficiencia en el sistema de ventilación, por haber habido puertas de desviación de las corrientes de aire, que se han encontrado abiertas; ésto puede haber sido el origen de la mala circulación de aire en la zona afectada y por lo tanto ocasionado una elevación de la proporción de metano más allá de la permitida, y además la invasión por gases laterales de zonas alejadas del lugar del accidente.

Pero la apertura de las puertas puede haber sido ocasionada también por las presiones y fuertes corrientes gaseosas que lógicamente creó la explosión, aunque lo más probable es que algún operario haya descuidado el cerrar las puertas al ingresar a la zona afectada, al dejarlas abiertas, lógicamente se rompió el circuito de ventilación, que técnicamente se había determinado y a la labor 12 N., no llegó el aire en cantidad suficiente para diluir la cantidad de metano existente, pero es muy difícil determinar la razón por la que

se dejó las puertas abiertas, toda vez que por la extensión de las labores y la naturaleza misma del trabajo, es muy difícil ejercer ese control.

Un hecho que resulta inexplicable dentro de la rutina del trabajo, es el que hubiera en la labor 12 N., un grupo de dieciocho operarios, algo completamente anormal, porque las brigadas de cada frente de trabajo son únicamente de tres obreros, de manera que tal cantidad de trabajadores no es normal, estos operarios desgraciadamente han fallecido todos, por lo que no se podrá saber nunca el motivo de la reunión de esa cantidad de obreros en la mencionada labor.

Conclusiones

12.- Que los organismos técnicos del Ministerio de Fomento y Obras Públicas y de Salud Pública y Asistencia Social, concretamente la Dirección de Minería y el Instituto de Salud Ocupacional, dicten las medidas necesarias a fin de que en el menor plazo posible, se instalen en todas las secciones de trabajo en las minas de Goyllarisquizga tuberías de agua para perforación, agua potable y atomizadores. Además que se tomen las disposiciones necesarias con el fin de que el uso de elementos de protección, sea obligatorio y difundido entre los operarios que lo requieran, por la naturaleza de su trabajo.

22.- Que es necesario que la Dirección de Minería y el Instituto de Salud Ocupacional coordinen sus funciones, lo que sucede hasta la fecha, a fin de que en lo sucesivo se ejerza un verdadero control de las labores mineras, tanto en la prevención de accidentes como en el control de la salud de los trabajadores, realizando visitas conjuntas y coordinadas, y teniendo personal que vigile el cumplimiento de las disposiciones que dicten los elementos técnicos de esas reparticiones.

32.- Que la Dirección de Minería tenga un mayor control sobre la labor efectiva de los ingenieros encargados de la seguridad de las minas y que se establezcan disposiciones a fin de que estos funcionarios de las empresas mantengan un espíritu siempre alerta, en lo que a seguridad se refiere, no sólo de parte del personal encargado de las funciones propias de muestreo y control, sino de todo el personal que trabaja en labores subterráneas o encargado de máquinas que conllevan peligro para la seguridad de los trabajadores, para lo cual deberá contar con el personal necesario.

42.- Que el Ministerio de Justicia se dirija al Poder Judicial, a fin de que la instrucción iniciada con motivo de los sucesos de Goyllarisquizga, se lleve a cabo con la mayor celeridad y que se investigue la actitud del Juez Instructor de la provincia de Daniel Carrión, doctor Francisco Madrid Salazar, por la omisión en que se ha incurrido al no llevarse a cabo las autopsias de los obreros fallecidos; acción ésta que habría permitido determinar con mayor seguridad la forma en que se produjo el siniestro que por otra parte

es de carácter legal e imprescindible en estos casos.

59.- Que el Ministerio de Trabajo debe destacar a la zona de Cerro de Pasco uno o más funcionarios abogados, a fin de que rápidamente obtengan las compensaciones a que tienen derecho y eviten que el monto de las indemnizaciones que perciban vayan a manos de gente inescrupulosas.

60.- Hacer llegar el presente informe a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas, Salud Pública, Justicia y Trabajo, a fin de que se sirvan dictar las medidas necesarias, para que se lleve a cabo lo sugerido en las presentes conclusiones.

Lima, 10 de marzo de 1965

L. Aurelio Miranda Villanueva.- José Benza Picón.- Genero Ledesma Izquieta.- Mario Serrano Solís.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de marzo de 1965

En Mesa

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de Marzo de 1965.

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepeda".

El señor MIRANDA.- Fido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor MIRANDA.- Señor Presidente: Brevemente quiero fundamentar el dictamen de esta Comisión.

A raíz del desgraciado accidente ocurrido en el asiento minero de Goyllarisquizga, la Cámara de Diputados tuvo a bien nombrar una Comisión para investigar las causas de esa catástrofe. Efectivamente los miembros de la Comisión nos constituimos en el teatro de los sucesos y procedimos a tomar declaraciones a todos los elementos representativos de la explotación minera de Goyllarisquizga. Hemos tomado declaraciones a los accidentados que se medicinaban en los hospitales del Cerro y Goyllarisquizga y de los obreros mineros que estuvieron de guardia en el momento de la tragedia. También hemos recibido declaraciones de los miembros del Sindicato de Trabajadores y de un sinnúmero de personas que han presenciado o que han estado en la mina en el momento de la catástrofe.

Hemos recibido las informaciones pertinentes del elemento directivo de la compañía explotadora de las minas, del ingeniero de Seguridad y del médico también de la misma empresa.

En Lima hemos creído oportuno recibir las manifestaciones relacionadas con el accidente de personas vinculadas a la empresa de los asesores legales del Superintendente de la Mina en el momento que se produjo la catástrofe y también de funcionarios públicos de los institutos de Salud Ocupacional y de la Dirección de Minería, entidad - des éstas que tienen el control de las explotaciones mineras.

Los accidentes, señor Presidente, en las minas de carbón son por lo general graves y tienen consecuencias inevitables, que se producen la explotación de yacimientos de carbón en diferentes partes del mundo, a pesar de que en todas ellas se toman grandes medidas de seguridad y sobre todo el personal es ilustrado y está alerta siempre, porque pese a esas medidas se producen accidentes.

El asiento minero de Goyllarisquizga, yacimiento de una explotación a escala reducida, muy pequeña para tratarse de explotaciones de carbón, hemos tenido la suerte de que los accidentes graves de la naturaleza de las que se producen en explotaciones carboníferas no son frecuentes. El último accidente serio que se produjo en esta mina fue el año 1912, con un saldo considerable de víctimas. A partir de esa fecha, ha habido cierto relajamiento en las costumbres y olvido de las disposiciones de seguridad minera tanto en el personal directivo como en el personal obrero. Esta falta es de atención permanente, de permanente vigilia sobre posibles causas de un accidente en una mina de carbón. Es fundamental este criterio para evitar accidentes como el producido con tan elevado número de desgracias personales en la mina "El Dorado".

Las minas de carbón, señor Presidente, presentan dos tipos esenciales de accidentes: aquellas producidas por explosión de gas grisú, y los que son producidos por la presencia de gas metano dentro de las mismas labores mineras. Actualmente en el mundo son muy contadas las minas que presentan el peligro de gas grisú, porque ese peligro proviene de la presencia de polvo de carbón dentro de las explotaciones mineras. De modo que la producción del polvo de carbón, es ya hoy controlable por los diferentes medios mecánicos que existen y que están a disposición de la industria para evitar que aumente el porcentaje o concentración de polvo en los ambientes mineros. Pero la presencia de gas metano, o sea la segunda causa de las explosiones en las minas de carbón, es bastante más frecuentes, porque el gas metano no puede controlarse dentro de las explotaciones de minas de carbón, puesto que el carbón por la naturaleza misma de su composición libera cantidades de gas metano en proporciones que no pueden ser controladas y de carácter que son imprevisibles.

Esto es lo que ha pasado en la mina de Goyllarisquizga. La proporción de gas metano que se presentó en la labor "Nº 12-Norte", ocasionó o fue causa de una elevación de la concentración de este gas explosivo, en una proporción tal que solo al hacerse el disparo de una carga de dinamita se produjo la explosión de tan trágicas consecuencias.

Es muy difícil, como decimos en el informe, personalizar quié - nes son los responsables de ese accidente, puesto que en una mina por la naturaleza misma de los trabajos y sobre todo por la forma en que se ha producido el accidente, no podemos indicar con seguridad y con certeza quién es el responsable de ese accidente; pero sí, señor Presidente, podemos sacar una lección de esta t r a g e d i a y en las conclusiones del dictamen establecemos las recomendaciones pertinentes para evitar que accidentes de esta naturaleza se produz ca, y sobre todo para que se mantengan en alerta, en vigencia, los principios de seguridad minera que deben existir en explotaciones de esta índole.

Hemos comprobado, señor Presidente, deficiencias, que no han te nido relación con el accidente mismo, pero sí con la marcha del tra bajo y con las normas de higiene y seguridad industrial dentro de la mina. Es por esto que hacemos una recomendación muy especial a los organismos técnicos de la Dirección de Minería y del Instituto de Sa lud Ocupacional, para que coordinen sus esfuerzos y hagan que las disposiciones de higiene industrial sean cumplidas exactamente dentro de la Compañía.

Otra recomendación que hacemos, es la investigación que debe lle varse a cabo por intermedio del Ministerio de Justicia, para que se investigue por el Poder Judicial las deficiencias que hemos compro bado en el procedimiento observado por las autoridades judiciales, que no han cumplido con las disposiciones de la ley, en el acto de la autopsia de los cadáveres y la autorización que se debía dar para el sepelio de las víctimas. La falta de autopsias no nos ha per mitido llegar a una conclusión plena de las causas del accidente, pue sto que nos falta el elemento principal para saber si todos ha habi do un grado elevado de toxicidad en su organismo o no lo han tenido.

Creemos haber cumplido la misión que nos encomendó la Cámara y esperamos la aprobación que preste a las conclusiones a que hemos llegado. Esperamos que accidentes como este no vuelvan a repetirse en los asientos mineros de Goyllarisquiza, ni en explotaciones car boníferas en el país.

El señor PRESIDENTE... La Mesa felicita a la Comisión y a su pre sidente señor ingeniero Miranda, por el importante informe que ha presentado a la consideración de la Cámara.

En debate las conclusiones de la Comisión Parlamentaria Investi gadora de los sucesos ocurridos en las minas de Goyllarisquiza. Ma ñana continuará este debate con las palabras del señor Diputado Le desma. Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 45'.

Por la Redacc

Manuel Cantuarias Noriega

28a. SESION

Miércoles 24 de Marzo de 1965

Presidida por los señores Ingeniero don Víctor Freundt Rosell y don
Nicanor Mujica Alvarez Calderón

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior, con la aclaración del señor Mujica Alvarez Calderón.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proyectos, Revisiones, Propositiones y Dictámenes.- En la estación de pedidos, intervinieron, por escrito, los señores, León Ramírez, García Blásquez, Razetto, Angeles, Torres, García Figallo, Velarde, Lazo, Cárdenas, Zárate, León de Vivero, López Cano, Julve, Tantaleán, Ledesma, Noriega, Gonzáles, Zamalloa, Alfaro Cueva, Berrospi, Romero, Pinzás, Jara, Avalos, Segovia, Carnero Checa, Delgado, Espinoza, Padilla, Palacios Ríos, Villar, Townsend Ezcurra, Aldana, Eguren, Cedano, Carbajal, Abásolo, Mariátegui, Alva Orlandini, Navarro, Gallardo, Hurtado, Echevarría, Altamirano, Serruto y Zúñiga; y verbalmente, los señores, Bocchio, Guzmán Marquina, Loli, Gallardo, Lazo, Abásolo, Ampuero, Gonzáles, Reátegui, Díaz, Cubas Vinatea, Melgar y Aldana.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- Se concedió licencia al señor Javier Labarthe Correa, Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.- Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos de ley: el que declara de necesidad y utilidad pública la pavimentación de las calles y plazas de la ciudad del Cuzco; y el que autoriza al Poder Ejecutivo efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Guerra del Presupuesto Funcional en vigencia, hasta por S/o. 2'500,000.00.- Se aprobó el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza a don Juan Martín Guillermo Prentice Harman, para entrar al Ejército de los Estados Unidos de Norte América.-Fueron aprobados los siguientes proyectos de Resolución Legislativa: el que indulta al reo Hermes Cáceda Marchena; el que aumenta la pensión de montepío de doña Teresa Carrasco Viuda de Valdizán; el que aumenta la pensión de montepío de doña Leonor V. Leguía Iturregui; y el que aumenta la pensión de montepío de doña María Zapater Zevallos viuda de Mostajo.- Fueron aprobados los siguientes proyectos de ley: el que establece un Colegio Nacional Mixto en el Distrito de Viñac, Provincia de Yauyos, Departamento de Lima; el que crea un Segundo Juzgado de Instrucción en la Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac; el que crea un Juzgado de Paz

Letrado, en la capital de la Provincia de Grau, Departamento de Apurímac; el que crea el Distrito de Tintay en la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; y el que crea el Distrito de Valle Grande, en la Provincia de Sandia del Departamento de Puno.- Se aprobó el proyecto en revisión que manda expropiar un terreno para destinarlo a la construcción de un estadio en la ciudad de Huancayo.-Se aprobó el proyecto que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de una Cámara Frigorífica en el nuevo Mercado de Talara.- Se acordó no insistir en el proyecto relacionado con la construcción de la carretera Ica-Comatana-Playa "Carhuaz" en el Departamento de Ica.- Continuó el debate del proyecto venido en revisión por el que se modifica el artículo 5º de la Ley Nº 14209.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 17 hs. 30' y actuando el Secretario señor ZUNIGA TRELLES y el Pro-Secretario Bibliotecario señor LOLI CEPERO, se pasó lista a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Ampuero, Angeles, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Gallardo, García Figallo, Garrido Malaver, Gonzáles, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramirez, Linares, López Cano, Mallea, Mariátegui, Martínez Bendejú, Melgar, Merino, Miranda, Monsalve, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Tantaleán, Tapia, Temuche, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamañón y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes: Alberdi, Alegría del Aguila, Alva Orlandini, Arce, Avalos, Cáceres Velásquez (Néstor), Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Desmaison, Galarza, García Blásquez Grández, Hidalgo, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Manrique, Mármol, Martínez Maxera, Martínez Luzunaga, Monroy, Muñiz, Palacios Ríos, Ramírez del Villar, Razetto, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Serrano, Serruto, Teves Lazo, Villa Salcedo y Zamora.

Con licencia, los Representantes: Caverio Egúsqiza, Sierralta Gutiérrez, Chávez Pereyra, García Llosa y Mora.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Ciudadano Presidente: Rogaría a la Mesa se sirva ordenar que conste en el Acta que la intervención que tuvo el Diputado que habla, el día de ayer, respecto al pedido de Diputado Benza para que se nombrara una comisión investigadora de la Junta de Obras Públicas de Junín, dejó expresa constancia que el Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico había ya iniciado una investigación sobre el particular, cuyos resultados se estaban esperando sin que esto, naturalmente, invalidara la potestad de la Cámara para nombrar comisiones investigadoras.

Como este es el corolario de la intervención que produce, le interesa al Representante que habla que conste expresamente en el Acta.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de la aclaración formulada por el señor Diputado Nicanor Mujica. Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando los siguientes pedidos:

De los señores Cáceres Aguilar, León Ramírez, Delfín y Merino, sobre dotación de carros patrulleros para la ciudad de Trujillo;

Del señor Monsalve, referente a la expansión de la red telefónica proyectada por la Compañía Peruana de Teléfonos;

Del señor Razetto, respecto a la instalación de un servicio telefónico en el Puesto de la Guardia Civil de La Legua;

De los señores Delgado y Jara, en orden a la reorganización de la Jefatura Departamental de Tránsito de Tumbes; y

De los señores Secretarios de la Cámara, referente al oficio con el cual se le envió el memorial de los moradores del Barrio El Progreso de la ciudad de Chimbote.

Del señor Ministro de Guerra, respondiendo al pedido del señor Echevarría Maúrtua, sobre aumento de la pensión de montepío que disfruta doña Carolina de la Fuente de Solari.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta a los siguientes pedidos:

De los señores León de Viviero, López Cano y Julve, relacionado con la exoneración de la multa impuesta a los agricultores y comerciantes de la Provincia de Palpa;

Del señor Zárate, sobre cumplimiento de la Ley 15196, referente a la aplicación de las partidas destinadas a la ejecución de obras públicas en el Departamento de Cajamarca;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce, relativo a la distribución de ron de quemar en el Departamento de Puno;

Del señor Benza Picón, respecto a las actividades de la industria de ensamblaje de automóviles recientemente instalada en el país;

Del señor Aldana, solicitando diversos informes sobre los avales concedidos por el Estado a empresas nacionales y extranjeras establecidas en el país; y

De los señores Secretarios de la Cámara, referente al memorial de las autoridades de la Provincia de Jaén, sobre liberación de impuestos que goza la zona de la Selva.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, contestando las siguientes peticiones:

Del señor Ledesma, relacionada con el litigio que tienen las comunidades de Paca y de Pacapaccha, de la Provincia de Jauja, con los herederos de la testamentería Landa Pacheco;

De los señores Martínez Bendezú y Gonzáles, sobre la actuación del Juez de Primera Instancia de Cangallo, doctor Raúl Molina Tenorio;

De los señores Romero, Berrospi y otros, solicitando copia de la sentencia que definió la querella interpuesta contra Emilio Castro Huamán por Ignacia Marina Sauñi de Minaya, por ante el Juez Instructor de Pachitea; y

De los señores Ledesma y Manrique, referente a la detención dictada por el Juez Instructor de la Provincia de Huancabamba, contra el ex-Prisionero y el Presidente de la Comunidad de Andanjo, del Departamento de Piura.

Del señor Ministro de Marina, dando respuesta al pedido del señor Guzmán Marquina, sobre aumento de la pensión que percibe la señora Foraida Molina de Escudero.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando las siguientes peticiones:

De los señores Villanueva del Campo y Noriega, relacionada con las obras de pavimentación en la zona denominada Barrios Altos, de esta Capital;

Del señor Ledesma, sobre instalación de tres pararrayos en la jurisdicción de las Pampas de Uchumarca, en el Departamento de Pasco;

Del señor Manrique, recomendando la terminación de dos aulas de la Escuela N° 8864 de Laraqueri, en la Provincia de Puno;

De los señores Palacios Ríos y Manrique, en orden al levantamiento de cercos y construcción de tribunas en el Estadio de Juli, de la Provincia de Chucuito;

Del señor Aldana, relacionadas con las construcciones de un puente sobre el río Piura, de un mercado modelo y de una Posta Médica en la ciudad de Sechura;

Del señor Alberdi, referentes a la instalación del servicio de de

sagüe y de otras obras públicas en el Distrito de La Unión; contratación de una cuadrilla de braceros para la conservación de la carretera entre Canchaque y Huancabamba, de la Provincia de Huancabamba; y autorización para tomar aguas del río Macará para irrigar tierras del Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca;

Del señor Manrique, sobre instalación de una planta hidroeléctrica en el pueblo de Huacullani, del Distrito del mismo nombre;

De los señores Aldana, Alberdi y otros, sobre ampliación de las obras de agua potable y desagüe en el pueblo de San Miguel de El Faique, de la Provincia de Huancabamba;

Del señor Ampuero, a fin de que se incluya una partida destinada a combatir el bocio en la localidad de Longar y en otras del Departamento de Amazonas; se dote de un grupo electrógeno-térmico al Distrito de Senepa, de la Provincia de Bagua; se reparen el puente que une los Distritos de Huambo y Longar y los caminos de Cochamal y Longar; y se dé término a las obras de instalación de agua potable en el Distrito de Huambo;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor), y Cáceres Velásquez (don Róger) y Arce, con el objeto de llevar a cabo el mejoramiento integral de determinadas carreteras en la jurisdicción que representan; dotar de un grupo electrógeno al pueblo de Huacullani, de la Provincia de Chucuito; y proveer de un técnico de la Dirección de Industrias y Electricidad, para que se haga cargo del funcionamiento de la central eléctrica de la mencionada Provincia de Chucuito;

Del señor Zárate, referente a la construcción de un reservorio en la Pampa de Cascabamba, de la Provincia de Contumazá;

Del señor Benza Picón, respecto a las actividades de la industria de ensamblaje de automóviles y camiones en el país;

Del señor Mora, relativa a la construcción del tramo El Molino-Ocaña, en la carretera Palpa-Laramate;

Del señor Zamalloa, solicitando informe sobre la extracción de lienzos y pinturas de Templos del Departamento del Cuzco;

Del señor Paniagua, a fin de que se dicten las medidas conducentes a la mejor conservación de los Templos de Chincheros y Tinta, del Departamento del Cuzco;

Del señor Desmaison, a efecto de que se proporcione copia de los planos de las tierras denominadas "Pacanga", así como otros informes relacionados con el mismo asunto;

Del señor Carnero Checa, referente a la instalación del servicio de agua potable en la Urbanización "San José", de la Provincia de Piura;

Del señor Echevarría Maúrtua, para que se dicte lo conveniente a

fin de que el servicio de vehículos que atiende a los pueblos de Parquín, Picoy y otros, no sufra la interrupción de 60 días como lo ha dispuesto la Dirección de Cooperación Popular y Desarrollo Comunal de Chancay;

Del señor Temoche, relacionada con el local ocupado por la Irrigación y Colonización San Lorenzo, de propiedad del Municipio de Las Lomas;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, sobre ejecución de obras de defensa en la margen izquierda del río Uchucumayo, del Distrito de Matucana;

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, dando respuesta a los siguientes pedidos:

De los señores León Ramírez, Cáceres Aguilar y otros, a fin de que se destine uno de los pabellones del Hospital Regional de Trujillo a la atención de enfermos mentales;

De los señores Reátegui, Ampuero y otros, para que se informe acerca de las razones que determinaron los nuevos requisitos de admisión a la Escuela de Dietistas;

Del señor Mallea, en orden a la creación de una posta médica en la localidad de Iñapari, de la Provincia de Tahuamanu;

De los señores Alegría del Aguila e Hidalgo, a fin de que la Caja Nacional de Seguro Social incluya en los beneficios que otorga, a los trabajadores de la Provincia de Coronel Portillo;

Del señor Grández, respecto a la construcción de una posta médica en Huambo, Provincia de Rodríguez de Mendoza;

Del señor Gutiérrez Aliaga, a efecto de que se preste ayuda a los damnificados de la ciudad de Huancayo, a consecuencia de las lluvias torrenciales habidas últimamente;

Del señor Caverro Egúsquiza, recomendando el establecimiento de una posta sanitaria en el caserío de Alto Porillo, del Distrito de Pampa Hermosa, de la Provincia de Ucayali;

Del señor Labarthe, para que se incorpore al sistema asistencial de los estibadores del Callao, a todos los estibadores ingresados recientemente o que ingresen a dicho gremio como titulares; y

Del señor Razetto, recomendando la instalación de puestos de primeros auxilios en los Distritos de La Punta y La Perla.

Del señor Ministro de Aeronáutica, contestando el pedido del señor Tantaleán, sobre construcción de un campo de aterrizaje en los terrenos de Pampa de Rumiaco o las de Shumba, aledañas a la ciudad de Jaén.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos enviados en revisión: el que modifica el artículo 2º de la Ley 14636; el que da fuerza de ley al Decreto Supremo Nº DS-119, sobre prima de recaudación; el que crea el Distrito de Río Grande, en la Provincia de Condesuyo; y el que sustituye el nombre del Colegio Nacional de Huamalíes por el de Colegio Nacional "Víctor E. Vivar".

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, avisando que el Senado aprobó, con modificación, el proyecto que manda construir la carretera Ica-Comatana-Carhuaz.

Al pedido del señor LEON DE VIVERO, la Cámara acordó dispensarlo del trámite de Comisión, pasando a la orden del día.

Del aludido señor Presidente, comunicando que fue aprobado el proyecto que establece un Colegio Nacional de Educación Secundaria en la ciudad de Huaral.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Del citado señor Presidente, haciendo conocer que el Senado ha sancionado, en sustitución del proyecto enviado en revisión, la fórmula propuesta por la Comisión respectiva, por la cual se crea el Distrito de San Luis, en la Provincia de Lima.

Se envió a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Del señor Diputado don Javier Labarthe, solicitando 15 días de licencia, a partir del 29 del mes en curso.

Pasó a la orden del día.

P R O Y E C T O S :

DOS del señor Ministro de Guerra, rubricados al margen por el señor Presidente de la República, concediendo a los ex-Cadetes del Tercer Año de la Escuela Militar de Chorrillos Jesús Baldvino Paz y Wilfredo Fernández Arias, una pensión indemnizatoria mensual equivalente al haber y asignaciones que corresponden a un Sub-Teniente de Ejército en Situación de Actividad, en sustitución de la Pensión de invalidez que se les ha asignado administrativamente.

Pasaron a la Comisión de Guerra.

REVISIONES :

Declarando de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los terrenos del fundo "Huerta Grande" de la Testamentaria Calderón Deza, para la construcción del local del Colegio Nacional de San Juan de Trujillo;

Pasó a las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

Creando un Colegio de Educación Secundaria en el barrio denominado Dos de Mayo, ubicado en la margen izquierda del río Rímac, del cerado de Lima; y creando el Distrito de Cuñi, en la Provincia de Acomba, del Departamento de Huancavelica.

Se tramitarán a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Demarcación Territorial "A", respectivamente.

Estableciendo el horario corrido, en una sola jornada de trabajo al día, para los empleados de la Administración Pública.

Se envió a la Comisión de Trabajo "A".

PROPOSICIONES :

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados por el Callao que suscriben;

Considerando:

Que por Ley 13909 se autorizó la construcción del Hospital de Mujeres del Callao contando para ello con las rentas que para el referido fin se le señaló expresamente, y aportadas por la Junta de Obras Públicas del Callao, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo de Salud y Bienestar Social, mediante partidas anuales a cubrirse hasta el año de 1967 y por un total de S/o.59'600.000.00;

Que los estudios y adjudicación de esta obra estuvo perfectamente financiada por cuanto que el Presupuesto base, formulado por la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, entidad encargada de la construcción y futura administración de este centro hospitalario, mediante sus organismos técnicos, ascendió a la suma de S/o.55'079.454.44, más los intereses de la financiación, arrojó un total ascendente y menor a la disponibilidad contemplada en la Ley 13909;

Que durante la ejecución del contrato hasta el presente, según nos ha hecho saber la Sociedad de Beneficencia y es de público conocimiento, la obra ha debido soportar mayores gastos por concepto de mano de obra, aumento del valor del fierro de construcción, trabajos adicionales de ampliación, solicitados por el Ministerio de Salud Pública.

etc, lo que habrá de significar un mayor gasto de más de 20'000.000.00 de soles, debiendo agregarse un último aumento de jornales para los obreros de construcción civil, recientemente decretado;

Que con el fin de que se pueda afrontar los mayores egresos a que se hace referencia es conveniente y necesario para que el Hospital pueda concluirse y prestar servicios a las clases más necesitadas de la Provincia Constitucional del Callao, desde el 2 de Mayo de 1966 en que celebraremos el primer centenario del Glorioso Combate de esa fecha, que reafirmó la soberanía continental e independencia nacional, dotar y proveer los recursos económicos necesarios;

Propone a la Consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico:- Modifíquese el artículo 3º de la Ley 13909, en sus incisos "c", "d" y "e" ampliándose para los años 1968, 1969 y 1970, el aporte de dichas entidades y ascendente a S/o. 4'000.000.00 S/o.- 1'500.000.00 y S/o. 1'000.000.00, respectivamente, debiendo en consecuencia la Junta de Obras Públicas del Callao, el Fondo de Desarrollo Económico y el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, considerar en sus respectivos presupuestos las partidas correspondientes.

Dada, Etc.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

Juan Razetto Cademartori.- Arturo Padilla E.- Hugo Carrillo Miani.-
Javier Labarthe Correa.

Diputados por la Provincia Constitucional del Callao."

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B", de Obras Públicas "A" y de Fondo de Desarrollo Económico.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que el Departamento de Lambayeque por su importancia reclama el funcionamiento de una Escuela Normal Superior de Mujeres que imparta educación especial a la formación de las futuras docentes;

Que es cada vez mayor el número de educandas en dicho departamen

to, que reclaman acceso a la educación secundaria y, por lo tanto se hace indispensable la preparación de maestros para tal fin;

Que desde hace varios años la Escuela Normal para Mujeres "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Chiclayo, viene cumpliendo eficiente labor que la ameritan para una singular distinción;

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévese a la categoría de Escuela Normal Superior, la Escuela Normal de Mujeres "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Chiclayo, capital del Departamento de Lambayeque.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dictará las medidas que sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto por esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 23 de Marzo de 1965.

Jorge Lazo Arrasco
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que, la Industria Cervecera Nacional ha demostrado con irrefutable veracidad la baja que viene produciéndose en la venta de sus productos;

Que, esta menor venta se agrava al considerar que corresponde a los meses de verano en los cuales las fábricas cerveceras cifran sus más optimistas cálculos de cada año;

Que, la menor demanda no concuerda con el aumento demográfico del país ni con la alta calidad de las cervezas peruanas;

Que, la Industria Cervecera Nacional, con más de cien años de establecida, merece la oportuna y eficaz comprensión de los Poderes Públicos con el propósito de evitar que pueda producirse una situación insalvable para lo que hoy representa fuente segura de trabajo para miles de empleados y obreros; actividad comercial beneficiosa para innumerables minoristas de todas las zonas del país; desarrollo y sostenimiento de importantes actividades industriales conexas;

Que, el bajo contenido alcohólico de la cerveza, así como su elaboración cumplida bajo rigurosas normas de higiene que supervigila el Ministerio de Agricultura, aseguran el alto grado de calidad en la bebida preferencial de nuestro pueblo;

Que, en beneficio de la salud del pueblo peruano es necesario impulsar el consumo de la cerveza por ser un arma eficaz y reconocida mundialmente para combatir el alcoholismo y que en el caso de nuestro país es uno de los más graves males que lo afectan;

Que, es oportuno y justo comprobar que tiene que atribuirse a las últimas cargas tributarias la responsabilidad del menor consumo de un producto eminentemente popular cuyo precio de venta -sobre el cual pesa un recargo fiscal de 51.17%- ha frenado su demanda en los hogares modestos y el del trabajador en general;

Que, es necesario recurrir a otras fuentes de ingresos que no graviten sobre la economía de las clases populares ni conspiren contra el normal desarrollo de centros industriales de indudable importancia para el país.

Presentan a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único.- Exceptúase a la cerveza de fabricación nacional del gravamen del 8% que establece el artículo 8º de la Ley Nº 14920 .

Dada, Etc.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

Pedro Abraham Chávez Riva.- José Benza Picón.

El señor CHAVEZ RIVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor CHAVEZ RIVA.- Señor Presidente: Como nosotros hemos venido al Parlamento mediante el voto popular, estamos ineludiblemente obligados, interpretando la opinión de ese mismo pueblo que ha con-

fiado sus votos y su representación en nosotros y haciendo uso de la iniciativa parlamentaria, a presentar pedidos o proyectos que satisfagan las necesidades del pueblo.

Con este criterio me he permitido presentar a consideración de la Cámara el proyecto de ley del que acaba de darse cuenta, con la concurrencia de mi distinguido colega el doctor Benza Picón, a efecto de que, previo el estudio correspondiente, se apruebe la desgravación del 8% del impuesto últimamente aprobado por este Congreso afectando a la cerveza nacional, por las siguientes razones: Desde hace años esta industria viene sufriendo una serie de gravámenes que han dado lugar a que se eleve el precio de este producto de consumo estrictamente popular ocasionando esta situación que el pueblo sea el perjudicado en primer término por estas medidas tributarias, ya que esta bebida popular día a día se aleja del alcance de su modesta economía, bebida popular que por lo demás no es alcohólica en grado tal que perjudique la salud del hombre, sino que más bien, por estudios científicos realizados por eminentes personalidades que conocen de este asunto, está considerada, como un medio de lucha contra el alcoholismo.

Esta permanente alza de gravámenes que soporta la industria cervecera nacional, además perjudica a los empleados y obreros que tienen oportunidades de permanencia en el trabajo, ya que se estima la que alrededor de los meses de noviembre y diciembre de cada año las compañías cerveceras, para promover una mayor producción de ese producto, tomen mayor número de empleados y obreros, pues el consumo en gran escala de esta bebida se hace generalmente en los meses de verano.

Al haberse elevado estas tributaciones ha habido una retracción en el consumo, por lo mismo que dado el elevado precio del producto, el pueblo consumidor, especialmente de las clases populares, no está en condiciones de poder adquirir ese producto como lo hacía antes cuando la cerveza costaba menos.

Además, estas medidas tributarias perjudican a la propia economía del Estado, porque habiendo una menor venta debido al mayor costo por la falta del poder adquisitivo del consumidor, hay menor ingreso fiscal. Aparte de eso, las industrias conexas a la industria cervecera nacional pierden la posibilidad de ir adelante en sus empresas, como aquellas, por ejemplo, que se ocupan de la fabricación de cajas o envases, de tapas, etc. y sobre todo un gran sector de los agricultores, especialmente de la sierra, pierden posibilidades de obtener los recursos suficientes para mejorar su economía, debido a que es en la sierra donde se cultivan grandes extensiones de tierras destinadas al cultivo de la cebada, que es la materia prima por excelencia para la elaboración de este producto.

Esta situación, señor Presidente, no debe subsistir por más tiempo. Es necesario devolverle al pueblo la posibilidad de adquirir a bajo precio su bebida sana y favorita; es necesario que el Parlamento, haciéndose eco de este clamor popular, dicte a la

brevedad posible la ley correspondiente, a base de este proyecto, que permita la desgravación del 8% que figura en la Ley 14920, artículo 82, y por estar considerado además entre los artículos suntuarios; es necesario que el Parlamento, consecuente con estas inquietudes y estos anhelos del pueblo, dicte la ley que propugnamos, con la seguridad de que tan pronto sea promulgada, automáticamente bajará el precio de la cerveza, porque esa es la finalidad que nosotros perseguimos al presentar este proyecto, para que al desgravarse en un 8% sea el pueblo el verdadero beneficiado con esta medida desgravatoria.

De otra manera no cabría presentar ninguna iniciativa, puesto que nosotros lo que estamos defendiendo en primer término es el interés de las clases populares.

La industria cervecera nacional, que tiene más de cien años de existencia, ha tenido su auge desde 1955 hasta 1962 con una tasa de crecimiento anual del 7%, crecimiento que ha sido interrumpido por estos fuertes gravámenes que han dado lugar además a una retracción en la producción.

Aparte de esta tasa tributaria, cuya desgravación estamos solicitando mediante el proyecto de ley que acabamos de presentar, la industria cervecera cumple con el Estado en pagar otros impuestos, a los que yo no me refiero; otros impuestos que a pesar de estar pagados no dieron lugar a una debacle de la industria, como ahora está ocurriendo, y de no dictarse una medida previsora hoy, puede esto originar una situación catastrófica, con la consiguiente caída de la industria, la misma a la que el Parlamento está obligado a proteger y a darle ayuda, ya que esa es la misión nuestra, de promover la industria nacional, cualquiera que sea ella.

El total de impuestos que pesan sobre la industria cervecera pasa del 51.17% sobre el valor de la cerveza, que es ya sumamente elevado en nuestro país, si se considera que en otros países del Continente y de Europa se le da preferente atención a esta industria, se la protege, porque así, al protegerla, se está ayudando a muchos miles de obreros y empleados que trabajan al servicio de estas empresas, evitando así la desocupación, como ha ocurrido en la Argentina, donde la situación de la industria cervecera nacional es catastrófica.

Me reservo para el momento en que se debata este proyecto aportar una serie de datos estadísticos, que no es el momento de emitirlos, ya que se trata simplemente en este momento de la presentación de un proyecto de interés nacional.

En la conferencia de prensa que en la semana pasada ofrecieron los miembros del Comité Cervecero Nacional, han expuesto en forma dramática la situación por la que está atravesando en este momento esta industria. Con lujo de detalles han manifestado los montos de producción anual y han llegado a la conclusión de demostrar al pueblo peruano y a los Poderes Públicos, que en los dos últimos meses de enero y febrero del presente año ha habido una menor venta de la cerveza, en proporción a los 4 millones, aproximadamente, de botellas que

han dejado de venderse, a comparación de lo que ocurrió en los mismos meses del año pasado, en que la venta se mantuvo más o menos normal. Esto quiere decir que el pueblo al ver que el producto cuesta mucho ha dejado de adquirirlo, y con esto está perjudicando al Estado porque hay menores ingresos, está perjudicando a la industria cervecera y a todas las industrias conexas y se está perjudicando a sí mismo porque cuando quiere adquirir este producto realiza un mayor esfuerzo económico y un sacrificio.

Todas estas razones, señor Presidente, me han inducido a presentar este proyecto, que considero de vital importancia y de urgencia resolverlo, suplicando a los distinguidos colegas que me escuchan se sirvan dar su voto para la admisión a debate, a efecto de que las Comisiones informantes a la brevedad posible emitan su dictamen, para que este problema de palpitante actualidad sea resuelto de una vez, y para que así el Parlamento tenga la satisfacción de haber cumplido con su deber de apoyar a las clases necesitada y de dictar medidas que protejan a industrias como esta, que colaboran en el incremento económico del país.

El señor EGUREN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor EGUREN.- Señor Presidente: Habiéndose presentado en el Senado un proyecto de ley similar, por el cual se desgrava a la cerveza del 8% que establece el artículo 8º de la Ley 14920, la Célula Parlamentaria Aprista anuncia por mi intermedio que se adhiere al proyecto de ley presentado.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Eguren a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista. Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída y fundamentada por el señor Chávez Riva, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que el Distrito de Pimpincos, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, cuenta con una numerosa población escolar y tiene un elevado porcentaje de habitantes;

Que dicho distrito es el centro de concentración de los distritos Toribio Casanova, Choros, Cujillo y San Juan, los cuales se verían beneficiados con el incremento de centros educativos;

Que la realidad geográfica, económica, vial y social recomienda establecer planteles educativos en los lugares que incorporen a la

mayor población escolar;

Que el distrito de Pimpincos, merced al esfuerzo de sus autoridades e hijos del lugar, ha tomado la determinación de establecer un Colegio Municipal, el que cuenta con gran número de inscritos;

Que es deber del Estado ayudar a las poblaciones que demuestran interés y sacrificio para promover la educación en beneficio de la juventud;

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Nacionalícese el Colegio Municipal Mixto del distrito de Pimpincos, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

Artículo 2º.- El Colegio Nacional Mixto que se nacionaliza por esta ley se denominará "Manuel González Prada" y funcionará con el ciclo básico.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Educación Pública para efectuar las transferencias que fueran necesarias para el funcionamiento con el carácter de Nacional del referido Colegio.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Humberto Carranza Piedra.-Fidel A. Zárate Placencia.-Víctor Noriega Valera.

Diputados por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Educación Pública "B".

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A", en los proyectos que crean Juzgados de Paz Letrados y de Primera Instancia en las Provincias de Grau y de Cotabambas.

De la Comisión de Redacción, en la iniciativa que declara de necesidad y utilidad públicas la pavimentación total de las calles y plazas de la ciudad del Cuzco.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Educación Pública "A", en la iniciativa por la cual se establece que la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle" se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 13417.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el expediente remitido por el Ministerio de Gobierno y Policía, sobre límites entre los Distritos de Sullana y Bellavista, en el Departamento de Piura.

De la Comisión de Justicia "A", en el proyecto que aumenta la pensión que percibe doña Leonor V. Leguía Iturregui, hija del que fuera doctor Germán Leguía y Martínez.

A pedido de los señores ESPINOZA, ALDANA Y PINZAS y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en el proyecto que crea una Escuela Normal Mixta en la Provincia de Nazca, que se denominará "Nuestra Señora de Guadalupe".

Quedó en Mesa.

De las mismas Comisiones, en el proyecto que crea un Colegio Nacional Secundario en el Distrito de San Rafael, de la Provincia de Ambo.

De las Comisiones de Deportes "A" y de Presupuesto "A" y de Hacienda Pública "B", en el proyecto que dispone la expropiación de un terreno para la construcción del estadio de la ciudad de Huancayo.

De las Comisiones de Constitución y de Educación Pública "Asuntos Universitarios", en el proyecto sobre el derecho que asiste a los profesionales titulados de participar en certámenes o congresos nacionales o internacionales y sancionando a quienes se opongan a este derecho.

De la Comisión de Educación Pública "B", en la iniciativa que declara de necesidad pública la expropiación de inmuebles a favor de la Escuela Pre-Vocacional Nº 1300 de la ciudad de Carhuaz.

De las Comisiones de Hacienda Pública "B", de Municipalidades "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto que manda expropiar terrenos aledaños al pueblo de Santo Domingo, en la Provincia de Morropón.

De las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto que manda construir un local para el Colegio Nacional Mixto "San Juan" del Distrito de Santo Domingo, de la Provincia de Morropón.

Pasaron a la orden del día, por acuerdo de la Cámara a pedido de los señores ESPINOZA, GUTIERREZ ALIAGA, REATEGUI, PINZAS, ABASOLO y PALACIOS PINTADO, respectivamente.

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que autoriza la transferencia de partidas en el Pliego de Guerra, hasta por la suma de S/o. 2'500,000.00.

Pasó a la orden del día.

De las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Caza, Pesca e Industrias Derivadas, en el proyecto que dispone se reserve para la pesca de consumo las caletas de Bayóvar, Parachique, Constante, etc.

A propuesta del señor TEMOCHE y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

P E D I D O S E S C R I T O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista le agradeceré ordenar se oficie al Sr. Ministro de Agricultura, Presidente del Consejo Nacional Agrario, a fin de que disponga que la Jefatura de Area de La Libertad organice una o más Brigadas Volantes con el objeto de recabar, en el lugar, la Declaración Jurada que ordena el Título XV de la Ley Nº 15037.

Hago este pedido, en vista de que en el Departamento de La Libertad hay zonas, como la Provincia de Bolívar o los Distritos de Citabamba, Mollepata y Mollobamba, entre otros, que para llegar a ellos se requiere de 4 a 5 días de viaje desde Trujillo, lo que hace sumamente oneroso el viaje para los miles de modestos campesinos que no pueden afrontar tales gastos, que en la enorme mayoría, resultan mucho mayores que el mismo valor de los predios a inscribir.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

p. La Célula Parlamentaria Aprista

Rómulo León Ramírez

Diputado por el Departamento de La Libertad"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Para ponerlo en sus manos, hemos recibido el Memorial que sus-

criben los personeros legales de los Municipios de Moche y Víctor Larco que, basándose en el Art. 26 de la Constitución del Estado, solicitan la intervención de la Cámara de Diputados de su H. Presidencia, a fin de evitar el reconocimiento "de una supuesta comunidad de indígenas que ha sido recientemente formada con mestizos de la más heterogénea e inconexa procedencia, que sólo están unidos por el ocasional y luctuoso vínculo de obtener un provecho ilícito en agravio de los Municipios" que representan.

En el Memorial que acompañamos se establece, con meridiana claridad, el oportunismo de un grupo de aventureros e inescrupulosos que han incurrido en las estipulaciones de nuestro Código Penal; y si bien es cierto que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas debe conocer en estos asuntos y decidir sobre la procedencia o improcedencia de estas organizaciones que nuestra Constitución ampara cuando son ancestrales en su establecimiento y trabajo comunitario, no es menos cierto que, nuestra misma Carta Constitutiva otorga al Parlamento Nacional la misión de fiscalizar los actos del Poder Ejecutivo, razón por la cual nuestra intervención es pertinente ahora y cuando se produzcan transgresiones a las leyes de la materia.

Le agradeceremos transcribir estas líneas y el Memorial que adjuntamos al Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Lima, 22 de Marzo de 1965

p. La Célula Parlamentaria Aprista

Rómulo León Ramírez

Diputado por el Departamento de La Libertad".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, teniendo en consideración que por el Ministerio de Hacienda se expidió, con fecha 18 de junio de 1964, la Resolución N° 353-H, que dictó normas para uniformar el expendio de alcohol rectificado de uso medicinal, disponiendo que los proveedores autorizados entregarán a las farmacias y boticas, para su expendio al público, dicho artículo en envases no menores de 100 cc., ni mayores de un litro, habiendo significado, en la práctica, dicha medida una elevación del precio de compra, que de S/o.12.50, ha sido elevado por los distribuidores a la suma de S/o.19.50, por litro, elevación de precio en un porcentaje del 50%, lo que a la postre habrá de ser pagado por el público, con desmedro de la economía y que no beneficia en modo alguno a la colectividad, significando además que el resto de los preparados galénicos, como tinturas de uso popular, también habrán de ser elevadas en su precio de venta y no podrán ser expendidas en

los precios actuales, solicita en defensa de la economía popular, se oficie al Sr. Ministro de Hacienda, con la finalidad de que estudie la derogatoria de dicha Resolución, sugiriendo, igualmente, que se contemple el control de la venta de dicho producto, por intermedio de la Dirección de Farmacia.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Luis García Blásquez Lara.- Juan H. Razetto Cademártori.- Domingo Angeles Ramírez.- Dagoberto Torres Agurto.- Jorge Lazo Arrasco.- Ricardo García Figallo.- Rafael Velarde de los Ríos.- León Cárdenas Garrido."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, teniendo en consideración la solicitud formulada por el Gremio de Transportadores de Carga en Camiones del Terminal Marítimo del Callao, entidad que reconocida oficialmente el 11 de Octubre de 1946, agrupa a las personas que se dedican al transporte de mercaderías en el Puerto del Callao, y dirigida últimamente al Seguro del Empleado con la finalidad que se les considere e incluya dentro de dicho Seguro mediante un contrato de Seguro Gremial, posibilidad que está contemplada en el Art. 47º de la Ley Nº 13724 y en consideración a que se encuentran desamparados y fuera de todo régimen de seguridad social, siendo además posible la celebración de un Contrato de esta naturaleza, solicitamos se sirva oficiar, a la Gerencia General del Seguro del Empleado con la finalidad de que se lleven adelante, por el Consejo Superior de dicha entidad, los estudios correspondientes que posibiliten a los integrantes del Gremio de Transportadores de Carga en Camiones del Terminal Marítimo del Callao, ser considerados dentro de un régimen de Seguro Voluntario que los ponga a salvo de contingencias posibles y que los organismos del Estado deben prever en cumplimiento de la finalidad social de los mismos.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Luis García Blásquez Lara.- Juan H. Razetto Cademártori.- Domingo Angeles Ramírez.- Dagoberto Torres Agurto.- Jorge Lazo Arrasco.- Ricardo García Figallo.- Rafael Velarde de los Ríos.- León Cárdenas Garrido."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita de la Mesa, que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto de que se cree un refectorio escolar y algunos almuerzos en la Escuela de Varones N° 1099 de "Pay-Pay" (Distrito de Yonán; Provincia de Contumazá; Departamento de Cajamarca), en vista de que lo solicita el Profesor de aquella, toda vez que asisten 236 alumnos, distribuidos en seis secciones; muchos vienen de alguna distancia; son muy pobres y se quedan sin almorzar. Debo informar al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social que en el mismo lugar existe también una Escuela de Mujeres, a la cual también deben extenderse los beneficios de los Refectorios y de los almuerzos.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

Fidel A. Zárate Plasencia,
Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita de la Mesa que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación, a objeto de que se digne atender los siguientes pedidos a favor de la Escuela N° 1099 del Caserío de Pay-Pay (En el Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca):

Primero.-- Que se otorgue la cantidad de 60,000 soles, por hoy, para pisos, techos, puertas y ventanas de dos o más aulas, que ya tienen paredes; pues la Escuela posee un terreno de 5,585 m². y además quedan cuatro aulas más sin pisos, techos, puertas y ventanas.

Segundo.-- Que en la Escuela N° 1099 de "Pay-Pay" existen 236 alumnos divididos en seis secciones: 60 de Transición; 50 del Primer año, 50 del Segundo; 35 del Tercero; 36 del Cuarto y 25 del Quinto año. Todo este alumnado de seis secciones esta atendido por dos Profesores, por lo cual se solicita, por lo menos, la creación de una plaza más en dicha Escuela.

Tercero.-- Que se transforme la Escuela N° 1099 de "Pay-Pay" en Escuela Prevocacional, es decir que se creen dos plazas para técnicos: una de Carpintería y otra de Técnico Agropecuario, a fin de que los alumnos que no pueden seguir posteriormente estudios secundarios puedan tener alguna habilidad técnica para ganarse la vida, ya que, por otra parte, existen en aquella Escuela algunas herramientas de

Carpintería, que es preciso aumentarlas para la mejor realización de la Escuela Prevocacional.

Espero del señor Ministro de Educación la prioridad de atención de este pedido claro y contundente por su objetividad.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia,
Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Escuela Prevocacional N° 590 del distrito de Santiago de la provincia de Ica, para cumplir debidamente con el fin para la que ha sido creada, necesita que se le dote de las herramientas, muebles y útiles correspondientes. La referida Escuela que fue elevada a Prevocacional hace dos años no llena su cometido en un medio donde precisamente es urgente la formación de personal idóneo en la rama de la pequeña industria. De consiguiente, señor Presidente, los suscritos Diputados por el Departamento de Ica, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva disponer el envío de los siguientes útiles a la citada Escuela Prevocacional:

1. Herramientas para los talleres de carpintería, pequeñas industrias y actividad agropecuaria.
2. 200 Carpetas bipersonales para los 400 alumnos que asisten.
3. Dos escritorios y 12 sillas para la Dirección y Secretaría del Plantel.
4. Una máquina de escribir y un mimeógrafo.

También, pedimos que el señor Ministro se sirva considerar el nombramiento de un portero, guardián permanente, ya que la mencionada Escuela lo necesita para el cuidado de su nuevo local.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.-Urbino Julve Ciriaco.
Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los suscritos, Diputados por el Departamento de Ica, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos oficiar al señor Ministro de Educación Pública para que, de acuerdo al memorial que adjuntamos, considere la elevación a Escuela Prevocacional de la actual Escuela Primaria de Mujeres N° 604 del distrito de San Juan Bautista, de la provincia de Ica. En efecto, señor Presidente, dicha Escuela está ubicada en un distrito donde es necesario la formación de obreras expertas en artes manuales o labores femeninas, ya que la mayoría de las alumnas que egresan de ese plantel no pueden continuar sus estudios por falta de medios, de tal manera que es necesario que en el mismo lugar donde cursan la Primaria se especialicen en alguna pequeña industria.

A la vez que se contemple el anterior pedido, también solicitamos se considere el nombramiento del cuerpo docente necesario, así como de los muebles, herramientas y útiles que se requieran para su buen funcionamiento.

Lima, 18 de Marzo de 1965.

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.-Urbino Julve Ciriaco.
Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Existen deficiencias en la administración de los servicios de agua potable de la ciudad de Nazca, provocando serios problemas en el abastecimiento de este vital elemento; y como la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica (CRYDI) se ha dirigido al señor Subdirector de Obras Sanitarias del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, los suscritos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas afin de que ordene que, a la mayor brevedad, se regularice esta anómala situación que perjudica ciertamente a los pobladores de la ciudad de Nazca.

Lima, 18 de Marzo de 1965.

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.-Urbino Julve Ciriaco.
Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se curse una comunicación al señor Ministro de Educación Pública para que considere la creación y funcionamiento de un Jardín de la Infancia en el distrito de Parcona, de la Provincia de Ica, teniendo en cuenta que existen más de 150 niños en edad pre-escolar. Cuanto más se brinde facilidades para la educación y formación de los niños, tanto más serán los beneficios que el país obtenga, pues ellos más que nadie son la esperanza y el respaldo en que descansa el futuro de nuestros pueblos. Son, pues, obvias las razones, señor Presidente, que justifican la creación de centros educativos en todos los niveles.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.-Urbino Julve Ciriaco
Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En las haciendas "Changamarca", "La Lianga" y "Yuracmarca", del Distrito de Huambos, de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, existe un elevado porcentaje de analfabetismo, que tiene su mayor índice en la población en edad escolar; anomalía que hace más crítico el problema educacional de la provincia y por ende nacional.

De acuerdo a dispositivos perfectamente establecidos, los propietarios de las referidas haciendas están obligados a sostener centros de instrucción primaria; preceptos legales, que no son cumplidos, por más que las necesidades lo imponen.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Mesa, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole disponer lo conveniente a fin de que los propietarios de las mencionadas haciendas, cumplan con las disposiciones legales de educación vigentes.

Lima, Marzo 22 de 1965

Víctor Tantaleán Vanini
Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Comunidad de Indígenas San Juan de Huariaca, de la Provincia y Departamento de Pasco, viene siendo objeto de hostilidades y de abusos por parte del hacendado Dionicio Mosca y sus familiares, en el empeño de proseguir despojando de sus tierras a la referida Comunidad. Esos abusos y hostilidades se han intensificado, aprovechando el hacendado que la Comunidad se encuentra sin autoridades por haber presentado éstos renuncia de sus cargos. Los actos hostiles que denuncian los comuneros consisten en el aprovechamiento de las cosechas que hace el hacendado, quien además les quita su ganado y los golpea, careciendo los comuneros de toda garantía y protección.

Solicito, por eso, se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, pidiéndole la urgente intervención de los organismos de su Portafolio, a efecto de poner coto a los abusos y hostilidades que sufren los comuneros; y para que proceda a organizar y ejecutar las elecciones en la referida comunidad de San Juan de Huariaca para cubrir los cargos directivos vacantes.

Igualmente, pido se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía para que otorgue garantías a los referidos comuneros.

Lima, 19 de Marzo de 1965

Genaro Ledesma Izquieta,
Diputado por el Departamento de Pasco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que, con remisión del documento que acompaño, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, recomendándole se sirva disponer que se realicen los estudios necesarios a fin de llevar a cabo la construcción de una carretera que partiendo del sitio denominado Suymat llegue al Distrito de Cospán, en la Provincia de Cajamarca; teniendo en cuenta que la referida obra facilitaría el intercambio comercial, colaborando con el mejor desarrollo de esa zona y satisfaciendo, al mismo tiempo, una de las más grandes aspiraciones de sus pobladores.

Lima, 22 de Marzo de 1965

V. Manuel Noriega V.
Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Escuela N° 915 del Caserío de Huacanal, del Distrito de Cospán, de la Provincia de Cajamarca, viene funcionando en forma anormal debido a la falta de personal docente.

El año pasado fueron nombrados dos Normalistas para el aludido plantel; se trata de los señores Cantera y Ramírez, quienes están prestando servicios en las oficinas de la VIII Región de Educación del Norte y de la Inspección de Educación de Cajamarca, respectivamente.

A fin de resolver este agudo problema educativo que va en perjuicio de la juventud estudiosa, solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el propósito de que, en atención de las razones expuestas, disponga el nombramiento de dos Auxiliares para la Escuela Primaria N° 915, del citado Caserío.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

V. Manuel Noriega V.

Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Ayacucho, que suscribe: solicita de Ud., S.P., se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública para que, en atención al memorial enviado por los padres de familia de la ciudad de Coracora, tenga a bien disponer que se adopten las siguientes medidas:

1) Que se provea a la Escuela Normal Mixta de Coracora y a los colegios secundarios comunes y técnicos de la misma ciudad de profesores con título pedagógico o con estudios de educación;

2) Que, igualmente, se nombren -si es que hay lugar a ello- a auxiliares de educación competentes, a fin de que cumplan con la misión que les corresponde;

3) Que se envíe a un Supervisor para que investigue y constate la decadencia en que ha caído la educación en Coracora, y en la Provincia de Parinacochas en general, según hacen conocer los padres de familia en el aludido memorial que se acompaña, debiendo el Supervisor investigar el funcionamiento de la Escuela Normal Mixta, de los colegios secundarios comunes y técnicos, de los planteles de educación primaria y, particularmente, la labor del Inspector de Educación de

la Provincia de Parinacochas, sobre quien existen muchas quejas y de nuncias, alguna de las cuales se encuentran en el Ministerio.

Lima, 6 de Marzo de 1965

Enrique Gonzáles Cárdenas,
Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por Decreto Supremo Nº 9, de 12 de marzo en curso, refrendado por los Ministros de Agricultura, de Gobierno y Policía, de Guerra y de Fomento y Obras Públicas, el Poder Ejecutivo ha dispuesto la creación de Comités de Emergencia en todos los valles de la costa, encargadas de actuar en casos de emergencia por causas de excesivas lluvias o descarga anormal de los ríos, con los equipos, vehículos, personal técnico y obreros de las diversas reparticiones administrativas, así como con efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía.

El Decreto mencionado -que es plausible en su inspiración y objetivos- merece ser ampliado a otras zonas del país, concretamente a la Sierra y a la Selva, donde también se producen o existen riesgos de calamidades públicas por acción de las fuerzas naturales, frente a los cuales deben actuar organismos que, como los Comités de Emergencia creados para la Costa, cuenten con medios personales y materiales suficientes para auxiliar oportunamente a los damnificados y realizar obras de urgencia.

En virtud de la consideración precedente, solicito que el Poder Ejecutivo se sirva establecer, en vía de ampliación del Decreto Supremo Nº 9, de 12 de marzo de 1965, Comités de Emergencia en las Capitales de Departamento o de Provincias de la Sierra y la Selva, de acuerdo con la realidad particular de cada circunscripción, encargadas de actuar, con la colaboración inmediata de las Reparticiones Administrativas y Fuerzas Armadas y Auxiliares respectivas, en casos de calamidades públicas.

Para la atención del presente pedido, pido a Ud. disponer su transcripción a los señores Ministros de Agricultura, de Gobierno y Policía, de Fomento y Obras Públicas, de Guerra y de Hacienda y Comercio.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos se sirva officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que disponga la reactualización de los estudios para dotar a planta hidro-eléctrica al pueblo de Sihuas, Departamento de Ancash y en el Presupuesto del año 1966 considere la partida correspondiente para la ejecución de la obra.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.- Alberto Romero Leguía.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los parlamentarios que suscriben, solicitamos se sirva officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que disponga lo conveniente para que utilizando la partida para pequeñas irrigaciones consideradas en el Presupuesto del año en curso, se realice estudios definitivos para la irrigación de las tierras de los distritos de Llamellín, Chingas, Aczo, Chaccho-Mirgas, en la provincia Antonio Raimondi, Departamento de Ancash.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.- Alberto Romero Leguía.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los parlamentarios que suscriben, solicitamos se sirva officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que disponga los estudios definitivos para la irrigación de las tierras del Distrito de San Pedro de Chaná en la Provincia de Huari, Departamento de Ancash, utilizando la partida para pequeñas irrigaciones considerada en el Presupuesto del año 1965; así como también la realice-

ción de estudios para dotar de agua y desagüe al pueblo de Chaná.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.-Alberto Romero Le-
guía.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos tenga a bien officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer lo conveniente para realizar estudios definitivos de electrificación e irrigación en los distritos de Acobamba, Chingalpo y Alfonso Ugarte en la Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, utilizando las aguas del río Actuy.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.-Alberto Romero Le-
guía.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos a Ud. se cur se oficios al Ministro de Educación Pública con remisión del Memorial que acompañamos a efecto de que se atienda los siguientes puntos:

12.- Que el Director de la Escuela Pre-Vocacional Rural de Varones N° 456, del Distrito de Checras, Provincia de Chancay, sea nombrado de acuerdo a la Ley de Escalafón Magisterial, por cuanto el actual Director es maestro de tercera categoría y sin título profesional.

29.- Que se nombre a un maestro Técnico Agropecuario en reemplazo del que estuvo en funciones por haber sido cambiado a otro lugar, y además a un maestro de Mecánica y a otro de pequeña Artesanía.

30.- Que se le devuelva a los miembros de la comunidad indígena de Puñun y Sociedad Progresista Hijos de Puñun el testimonio de título de propiedad de dichas tierras que fue entregado a la Dirección de Educación Fundamental cuando se gestionaba dicho Plantel en 1961.

La urgencia de esta solicitud está en base de que en el año de estudios transcurrido no se ha obtenido resultados fructíferos y las tierras de experimentación están en completo abandono circunstancia-esta que origina la presencia de algunos invasores de tierras.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Fortunato Jara Rondón.- Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.-Luis Carnero Checa.-Julio F. Delgado García.-Nicéforo Espinoza Llanos."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, por la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan a la Mesa cursar una comunicación al señor Ministro de Hacienda y Comercio encareciéndole se sirva expedir el decreto relativo a la reglamentación de la Ley 15238, promulgada en noviembre del año pasado.

La referida ley establece en su artículo 52, que la reglamentación de la misma se formulará en el plazo de 30 días. Como la Ley no puede aplicarse integralmente sin el Reglamento respectivo, dicha demora está produciendo inquietud entre los pequeños agricultores de Pisco, en cuyo beneficio se dictó, ahondando la crisis económica y social de aquella provincia.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.
Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos tenga a bien oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas con el objeto de, que se sirva disponer la ejecución de los estudios definitivos para irrigar los miles de hectáreas de tierra del Distrito de Quiches, en la Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, así como para su electrificación.

Lima, 18 de Marzo de 1965

Arcadio Alfaro Cueva.-Saturnino Berrospi Méndez.-Alberto Romero Le-
guía.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Funcionarios y empleados de la Asociación Mutualista Magisterial manifiestan que en estos días se viene observando la contratación de numeroso personal en dicha dependencia del Sub-Sector Público Independiente, sin que haya motivo para ello, lo que lleva a presumir que en dicha dependencia no se cumple con el Decreto Supremo 17-H expedido a través del Ministerio de Hacienda. Pido, en consecuencia, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a efecto de que informe sobre el cumplimiento del referido Decreto en la Asociación Mutualista Magisterial, que funciona bajo el control de su portafolio.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Genaro Ledesma Izquieta,
Diputado por el Departamento de Pasco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Desde el 12 de Abril de 1963 las obras complementarias de los servicios de agua y desagüe de la ciudad de Tumbes, en lugar de iniciar estos trabajos la firma contratista, hizo abandono del referido contrato, postergando en consecuencia los intereses de la colectividad, la cual viene reclamando como un derecho en defensa de la salud y mejoramiento urbano.

Asimismo la representación por Tumbes anota con sorpresa el incumplimiento de algunas obras programadas en el Departamento y financiadas por intermedio de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico, cuya entidad correspondiente la Junta de Obras Públicas de Tumbes ni siquiera ha iniciado, pese al tiempo transcurrido que corresponde a un nuevo ejercicio.

Por estas consideraciones y en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos:

Se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas demandando la información pertinente a las obras complementarias de los ser-

vicios de Agua y Desagüe en la ciudad de Tumbes cuyo contrato fue abandonado por la firma Cilloniz-Olazabal con fecha posterior al 1º de abril de 1963 que debió iniciar los trabajos.

El criterio de la Dirección de Obras Sanitarias sobre el particular teniendo en cuenta que, la Junta de Obras Públicas tiene ya proyectada la construcción de veredas y pavimentación en las calles Prolongación Bolívar y Arica para el presente año.

Que la Secretaría del Fondo de Desarrollo se sirva informar las causales que han impedido a la Junta de Obras Públicas de Tumbes, la construcción del tramo carretero entre el Colegio Nacional Agropetuario N° 31 y la Panamericana, con una partida asignada de S/. 150,000.00 en el programa XXIV y que con carácter de prioridad " A " fue recomendado por el Ministerio de Fomento, teniendo en cuenta el peligro existente para el tránsito de los alumnos en los carros de propiedad del indicado colegio.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

J. Félix Delgado García.-Luis Carnero Checa.-Rafael Avalos García.-

Arturo Padilla Espinoza.-Vicente Segovia Guzmán."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía para que se sirva ordenar que se reponga el cargo de Conductor de Telegramas de la oficina de Correos y Telecomunicaciones del Distrito de Zepita, de la Provincia de Chucuito, del Departamento de Puno, que se ha suprimido inconsultamente.

Como el Jefe de la Oficina citada no puede atender sus obliga-

ciones propias y repartir a la vez los despachos telegráficos, es urgente que exista un empleado que desempeñe la función específica de distribuir telegramas. Por estas razones y las que se exponen en el documento que se acompaña y que se remitirá al Ministerio de Gobierno y Policía, esperamos que este pedido ha de ser atendido en forma favorable.

Lima, 22 de Marzo de 1965

J. Darío Palacios Ríos.- Rafael Avalos García".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que se sirva prestar su ayuda a fin de que refaccione y amplíe el local del Puesto de la Guardia Civil del distrito de Acora, de la Provincia de Puno.

Los vecinos de Acora hace años que construyeron un local especial para el Puesto de la Guardia Civil. Por el transcurso del tiempo el local está en malas condiciones y amenaza derrumbarse. Además ya es estrecho y se requiere la construcción de nuevas habitaciones para el mejor lleno de sus funciones.

En mérito de estas razones, pedimos en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista que dicho Ministerio preste su ayuda al Comité especial que han constituido con este objeto los vecinos de Acora, bajo la presidencia de don Fidel Aguilar.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

Juan Darío Palacios Ríos.- Rafael Avalos García".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos que con remisión del documento que se acompaña, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva atender la solicitud de los miembros del Patronato Escolar, padres de familia y comuneros de la parcialidad de Pallalla, del Distrito de Platería, de la Provincia de Puno, quienes solicitan un subsidio para reconstruir tres aulas antiguas y terminar dos aulas nuevas, en la Escuela N° 801 de varones y la N° 8804 de Mujeres, así como la creación de una plaza de Auxiliar y otra de Portero.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, esperamos que dicha solicitud sea atendida en forma preferente.

Lima, 21 de Marzo de 1965

Juan Darío Palacios Ríos.-Ricardo Villar Olivera."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Aeronáutica para que se sirva disponer que el Servicio Aéreo de Transportes Comerciales (SATCO) abra una agencia en la ciudad de Puno.

Satco hace servicio hasta Juliaca dos veces por semana; pero la mayor parte de los pasajeros proceden de la ciudad de Puno y tienen que vencer muchas dificultades para adquirir sus pasajes, por lo que es necesario que abra una oficina en Puno, mientras se construya un aeropuerto en esta ciudad, a fin de brindar mayores facilidades a los pasajeros.

Lima, 22 de Marzo de 1965

J. Darío Palacios Ríos.- Ricardo Villar Olivera."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Como el Estado acaba de firmar un contrato para la construcción de cien Postas Médicas y cien Postas Sanitarias, dentro de un Plan Bienal de Obras de Salud, que empezará en breve, en nombre de la Cé-

lula Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Salud Pública para que dentro de este plan se considere, con la debida preferencia la construcción de una Posta Médica para la ciudad de Sojo, capital del distrito "Miguel Checa", de la provincia de Sullana, y la construcción de una Posta Sanitaria, para el pueblo de Viviata en la provincia de Paíta. Se trata de poblaciones agrícolas, de elevada densidad, que por falta de caminos y atención se encuentran expuestas a todos los peligros y enfermedades. La necesidad de contar con el auxilio de Postas es perentoria en estos dos centros poblados del valle del Chira.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Luis Carnero Checa
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, en consideración a que el funcionamiento de la Cámara de Diputados, en dos Legislaturas Extraordinarias consecutivas, no ha permitido a los empleados y servidores de esta Rama Legislativa utilizar el horario de verano que goza el personal de la Administración Pública, solicitan a la Comisión Directiva, se acuerde a los empleados y servidores indicados, como reconocimiento del esfuerzo realizado en la atención de la recargada labor legislativa, una gratificación extraordinaria.

Lima, 24 de Marzo de 1965

Juan Aldana Gonzáles.- Andrés Townsend Ezcurra.- Carlos B. Cedano Vela.-
Malta.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Ramón Abásolo Rázuri.- Javier
va Orlandini.- Sandro Mariótegui Chiappe.- José Navarro Grau.-
Andrés Echevarría Maúrtua.- Oscar Carbajal Soto.- Jorge Gallardo La
sa.- Federico Hurtado Ugarte."

El señor ALDANA GONZALES.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede Hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA GONZALES.- Señor Presidente: El pedido que acaba de leerse, entraña una verdadera manifestación de justicia a los abnegados servidores de la Cámara de Diputados del Perú, quienes durante estas dos Legislaturas han realizado un verdadero esfuerzo encomiable. Consideramos un deber que nuestra Cámara corresponda a ese esfuerzo. Por consiguiente, este pedido multipartidario responde, pues, en forma amplia al espíritu de sacrificio de estos servidores.

Espero que la Cámara le ha de dispensar su más amplio apoyo y que la Mesa Directiva, con verdadero criterio de justicia social, ha de dispensarle la acogida que merece.

Por otra parte, señor Presidente, es de esperar que lo que disponga la Mesa Directiva, ha de llegar en el momento oportuno, vale decir, en estos momentos en que los padres de familia tienen tantas necesidades que cubrir, como es la matrícula de sus hijos, en los diferentes centros de enseñanza. Desde ya me anticipo a expresar mi sincero reconocimiento por la actitud justiciera que seguramente ha de adoptar la Mesa Directiva de esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Con referencia a este pedido, debo expresar el criterio de la Tesorería a mi cargo. En principio, naturalmente estoy de acuerdo con toda clase de medidas que tiendan a mejorar y en este caso a justificar la situación de la empleocracia y de manera singular de la Cámara de Diputados. Pero considero una obligación funcional hacer presente, aunque sea obvio señalarlo, que el presupuesto de esta Cámara para este año no solamente no ha aumentado en relación con el del año pasado, no solamente se mantiene al mismo nivel, sino que ha sufrido, de acuerdo con la ley general, una disminución del 2%. No obstante, la austeridad con que se viene desenvolviendo la Junta Directiva, estimo procedente considerar este pedido, pero sobre la base de estudiar posibilidades que satisfagan a los señores que lo han formulado, ya que, de hecho, la Tesorería no estaría en condiciones de asegurar la financiación para acudir económicamente a este pedido de tan hondo y justificado sentido social. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa Directiva, de acuerdo con la opinión expresada por la Tesorería y con el justo anhelo de los señores Diputados que han suscrito el pedido, tratará de atenderlo sobre la mejor justicia social.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En las ediciones del 11 y 12 de los corrientes del Vespertino "EXTRA" y del Diario "EL COMERCIO", respectivamente, se da cuenta que el Comisario de Barranco, Mayor G.C. don Leopoldo Soto Navarro, ha allanado la fábrica de vinos "PORRAS", de propiedad de Pablo Zambrallo Miloslavich, donde se han encontrado 200 bolsas de azúcar rubia y 206,000 litros de vino; y, además, que altos Funcionarios de la División de Alcoholes y Azúcar de la Caja de Depósitos y Consignaciones están complicados con la mafia de traficantes de azúcar y falsificación de vinos.

Se hace constar que éste es el segundo descubrimiento del tráfico ilegal de bebidas alcohólicas y de azúcar, que lleva a efecto el jefe honorable y cumplidor de sus deberes Mayor Soto Navarro.

En la página 9 del Vespertino "Ultima Hora" del 6 de junio de 1964, se denuncia que el Jefe del Departamento de Alcoholes de la Caja de Depositos y Consignaciones es un enconado adversario del uso de timbres en los envases de las bebidas alcohólicas y sugiere que los actuales directivos del Departamento de Alcoholes, comenzando por el Sub-Gerente y Jefe de la División de Alcoholes sean trasladados a otras dependencias de la indicada Caja de Depositos. En la misma información solicitan que se dé cumplimiento al Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 75, sobre el uso obligatorio de los timbres en los envases de las bebidas alcohólicas; y, luego, dicen que en la Memoria de la Caja de Depósitos y Consignaciones, correspondiente al año 1962, en el Perú, sólo se produjeron 14,000 cajas de licores, ya que la recaudación de impuestos sólo se refiere a esa entidad, pero que la verdad es distinta, en razón de que 14,000 cajas de licores al año las producen DOS (2) medianas fábricas y en seguida plantea la siguiente interrogación: QUE HA PASADO CON LA PRODUCCION DE LAS DECENAS DE FABRICAS RESTANTES?

En consideración de la exposición que antecede, solicitamos a la Mesa, que se sirva transcribir el presente PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA, al señor Ministro de Hacienda y Comercio, recomendándole se digna atender a la siguiente petición:

- 1º.- Que se sirva disponer el uso de timbres en cada envase de bebidas alcohólicas conforme al Decreto Supremo Nº 75 en referencia;
- 2º.- Que se digna disponer el traslado inmediato de los altos funcionarios de la División de Alcoholes, Azúcar, incluyendo al Sub-Gerente de la misma que estuvieran comprometidos en el asunto, a otras dependencias de la Caja de Depósitos y Consignaciones;
- 3º.- Que se sirva designar una COMISION INVESTIGADORA a fin de que realice una EXHAUSTIVA INVESTIGACION en la citada División de Alcoholes y Azúcar, despues que se haya cumplido con la petición del punto 2º; y,
- 4º.- Que se digna remitir a esta Cámara, un proyecto de ley, en el que disponga que en vista de la mejor recaudación de los impuestos a las bebidas alcohólicas que se obtenga, se financiará el aumento de sueldos a los MAESTROS y a los CLASES y PERSONAL DE TROPA DE LA GUARDIA CIVIL y POLICIA,

Pedimos asimismo, que se digna officiar al señor Ministro de Gobierno y Policía, con el objeto de que por su intermedio se haga llegar al Mayor de la G.C. don Leopoldo Soto Navarro, la felicitación de los Diputados que suscriben esta petición con una voz de aliento para que continúe en la campaña moralizadora que realiza, a fin de que sirva de ejemplo su actuación.

Lima, 19 de marzo de 1965

Luis Alfredo Altamirano Remond.- Jaime Serruto Flóres.- León Cárdenas Garrido".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido leído, (Pausa). Los señores Diputados que acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por la ley Nº 15120, quedaron prohibidas las acciones de desahucio, contra los yanacunas, colonos, aparceros, compañeros y pequeños arrendatarios agrícolas, estableciéndose el corte de los juicios de desahucio y aviso de despedida, debiendo el Instituto de Reforma Agraria establecer las medidas que tiendan al pago de las sumas adeudadas, que hayan originado dichos juicios.

Tengo conocimiento, señor Presidente, que algunos Juzgados vienen tramitando dichos juicios, permitiendo que sean desalojados campesinos, que tienen el amparo legal de la norma citada.

Estas razones me llevan a solicitar se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto, con acuerdo de Cámara, a fin de que haga conocer a la Corte Suprema de la República, la irregularidad que anoto a fin de que este Poder envíe la correspondiente circular, exigiendo la correcta aplicación de la Ley 15120.

Lima, 22 de Marzo de 1965

Dagoberto Torres Agurto
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Acerca del punto uno del pedido de los señores Altamirano, Serruto y Cárdenas, me voy a permitir hacer algunas consideraciones.

En el punto uno se pide que se coloque el timbre de la bebida de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 75....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).- Perdón, señor Diputado Temoche Benites. Este punto número 1 fué ya acordado y la Mesa lo ha sustanciado.

El señor TEMOCHE (continuando).- Señor Presidente: Si me permitiera haría, pese a la aprobación, algunas atenciones...

El señor PRESIDENTE.-Muy bien, señor Diputado. Está en su perfecto derecho.

El señor TEMOCHE BENITES.- Mil gracias, señor Presidente. Se solicita, que de acuerdo con el Decreto Supremo N° 75, se coloque timbres en las botellas que contengan bebidas alcohólicas. No solamente hay una inexactitud, sino una omisión de una ley aprobada, con el N° 15387, y que dispone la creación del Timbre de la Bebida, para que sea colocado en los envases de todas las botellas que contengan licores, y que el citado sirva para cobrar todos los impuestos a los licores y bebidas alcohólicas. De tal manera, que es improcedente la cita del Decreto Supremo N° 75, prescindiendo de una ley que los mismos señores parlamentarios firmantes del pedido han aprobado.

En otra parte del pedido se sugiere que los mayores ingresos producidos por los impuestos a los licores y bebidas alcohólicas, vayan a cumplir objetivos determinados. Ahí también existe otra gravísima inexactitud, ya que una ley aumentando los impuestos a los licores y a las bebidas alcohólicas, dispone que los mayores ingresos sirvan para financiar el Presupuesto de 1965 y que el 50% de esos mayores ingresos, a partir del año 1966, constituya ingreso de los Municipios de la República.

De manera, pues, señor Presidente, que el pedido acordado es completamente inexacto, es ilegal y finalmente de un tipo que no concuerdan con las tradiciones de nuestro Parlamento.

Esta observaciones quería dejarlas hechas, porque no deseaba, señor Presidente, que con mi silencio se mantuviera un acuerdo de esta naturaleza.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: El señor Temoche ha intervenido en una hora inoportuna. Debió estar atento en el momento en que se ponía al voto el acuerdo de Cámara. Sin embargo, yo creo que él debe estar de acuerdo conmigo en que ha llegado la época, ha llegado el tiempo en que nosotros moralicemos. Si se ha omitido enunciar en el pedido la ley a que ha hecho referencia, eso precisamente abona más el contenido del pedido. Hace poco, en los diarios de esta Capital hemos podido leer, que hay un numeroso grupo de mafiosos que intoxicando al pueblo peruano están haciendo pingües negocios, mientras la gente pobre, los campesinos de nuestra sierra peruana, que usan el azúcar negra, se quedan sin ella, porque estos señores a costa de la miseria, del hambre de estas gentes del campo, usan esta azúcar para convertirla en licores.

Esa ha sido la intención por la que nosotros hemos formulado este pedido, y si el señor Temoche, como los señores parlamentarios aquí presentes, ven algún defecto en un pedido es natural que, lejos

de quitarle, valor lo perfeccionen; porque solamente Dios es infalible, los humanos incurrimos en errores, pero es un deber del legislador, si se presenta un pedido o un proyecto de ley que adolece de algunos imperfecciones, mejorarlo, sin hacer una oposición. Porque es notable, señor Presidente, que el Perú está harto de mafiosos, y desgraciadamente las leyes no se cumplen para ellos; solamente para la gente modesta o pobre, que incurre en pequeños delitos, para ellos la ley es inexorable.

A propósito, voy a leer un recorte que tengo de "Ultima Hora", que dice: "Yugoeslavo quiso comprar por 50 mil silencio del Comisario Soto Navarro.- El Comisario de Barranco, Mayor G.C. Leopoldo Soto Navarro, capturó hoy a un comerciante yugoeslavo que intentó sobornarlo con 50 mil soles para comprar su silencio".

Esta serie de consideraciones, señor Presidente, nos obligan a velar por la salud del pueblo peruano. Bebidas que se elaboran en forma sintética, en forma química de esta naturaleza, lo único que hacen es crear una situación difícil en la sociedad, porque las consecuencias son funestas. Estas bebidas tóxicas son el germen para que se produzcan anormales, débiles mentales que de generación en generación se van sucediendo en herencia permanente.

Por eso, cualquiera que sea la modificación que se haga, creo que es necesario que nosotros, por medio de leyes o de alguna naturaleza tengamos que reprimir.

Ahora, en cuanto a la sugerencia que nosotros hemos hecho de que mande un proyecto para que a base de eso se pueda solventar el aumento de los maestros o de la Policía, no es un mandato, es simplemente una sugerencia. Lo interesante, lo esencial, es que nosotros solicitamos que se modifique para que la sociedad así tenga un respaldo.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Temoche Benites tiene la palabra. Está en discusión el segundo pedido ya el primero ha sido votado por la Cámara.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Quiero apelar a su reconocida tolerancia, lo mismo que a la de la Cámara, para hacer una última observación, si me lo permite.

El señor PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado.

El señor TEMOCHE (continuando).- El señor Diputado Altamirano Remond indica que este proyecto también contiene un punto para castigar a los mafiosos. Yo quiero indicarle que no tiene ningún punto que solicite el castigo de los mafiosos, sino más bien es una solicitud de lenidad, de perdón a los mafiosos, como voy a demostrar. Dice: "Que se digne disponer el traslado inmediato de los altos funcionarios de la División de Alcohóles y Azúcar, incluyendo al Sub-Gerente de la misma, que estuvieran comprometidos en el asunto, a otras dependencias de la Caja de Depósitos y Consignaciones". Lo cual quiere decir que en

vez de pedir que envíen a la cárcel a estos funcionarios, cómplices de los mafiosos, únicamente solicita que los cambien de lugar, donde puedan seguir haciendo sus tropelías y chanchullos (Aplausos).

Dejada constancia de estos tres puntos de vista, señor Presidente, pongo término a mi intervención.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Una última intervención, señor Altamirano, en seguida se va a pasar al pedido que está en discusión. Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Confío en su benevolencia, Además de eso, al señor Temoche, fuera de tiempo, le ha concedido usted el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Por eso se la estoy concediendo a usted, señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.- Muchas gracias. El señor Temoche dice que esto es algo que no castiga. Yo entiendo que sí, porque este pedido es mientras dure la investigación, como se dice en el pedido, señor Presidente.

Ahora, lo invito a él a que haga el pedido de que los manden a la cárcel, una vez probado el delito. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer nuevamente el pedido del señor Torres Agurto.

El RELATOR leyó nuevamente el pedido del señor Torres Agurto.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Ley N° 13438 de 21 de setiembre de 1960, modificó diversos artículos de la Ley 13240 y entra ellos por el Art. 4º. se autorizó al Poder Ejecutivo para tratar directamente con los expropietarios y propietarios, de tierras expropiadas o por expropiarse, a efecto de venderlas en proporción hasta un límite máximo total de tres mil hectáreas, de la Colonización San Lorenzo. Se establece en dicho dispositivo de dar cuenta al Congreso, del uso que haga el Poder Ejecutivo, de la autorización que se le concede,

El Decreto Supremo de 21 de octubre de 1960, que reglamenta la Ley 13438, en su Art. 8º dispone el nombramiento de una Comisión, para los efectos del Art. 4º referido, la que fue integrada por delega

dos del Ministerio de Agricultura, de Fomento y O.P., del Banco de Fomento Agropecuario, el Director de la Colonización de San Lorenzo y un delegado del Instituto de Reforma Agraria, como se desprende de la Resolución Suprema 378 de 3 de Noviembre de 1960.

Estoy informado, señor Presidente, que la Comisión indicadame se ha reunido y los Ministerios correspondientes no han autorizado ninguna venta, pues no han tratado con los expropietarios o propietarios de las tierras de la Irrigación y Colonización de San Lorenzo. Sin embargo se han formalizado escrituras públicas de transferencia, en clara oposición con las normas enunciadas.

Estas breves consideraciones me llevan a solicitar el acuerdo de la Cámara, a fin de que los Ministerios de Agricultura y Fomento, informen a la Cámara, sobre la labor desarrollada por la Comisión nombrada con fecha 3 de noviembre de 1960, en relación con la aplicación de la facultad que se le concedió por la Ley 13438, referida concretamente al Art. 4º ya expuesto.

Lima, 22 de marzo de 1965.

Dagoberto Torres Agurto

Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, que han estudiado con detenimiento el problema relacionado con la distribución de aguas en el Valle de Piura y San Lorenzo, creen del caso emitir independientemente dictamen sobre este asunto, en consideración a la urgencia de solucionar dicho problema, que reclama un pronunciamiento sobre el particular.

Dentro del propósito enunciado y sin desmedro de la posibilidad de que los señores Senadores puedan presentar, a su turno, en el Senado, el informe que les respecta, rogamos a usted consultar a la Cámara si tiene a bien acordar que, en el presente caso, la Comisión Investigadora del reparto de las aguas del río Piura, constituida en forma bicameral, puede tramitar, por separado, el informe de los señores Diputados que integran la Comisión en referencia.

Lima, 22 de marzo de 1965

Luis Carnero Checa.- Juan Aldana Gonzales.- Juan Palacios Pintado.-- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

PEDIDOS VERBALES :

El señor BOCCHIO REJAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor BOCCHIO REJAS.- Señor Presidente: Desde el 26 de diciembre del año pasado se encuentra en tratamiento médico en el Hospital Central del Empleado, el ciudadano don Adrián Vargas Barreda, natural de Tacna.

Este ciudadano fue expulsado de Tacna en la época plebiscitaria y avocindó en el Callao, donde echó raíces y desde aquella época fundó la Sociedad Decana de Tacna, Arica y Tarapacá, que congregó a todos los peruanos, que como él habían sido expulsados del territorio patrio, mutilado, en el sur.

Tengo a la vista periódicos e informaciones que vienen rindiendo un público y justificado homenaje a este ciudadano tacneño que supo mantener en alto la llama de su amor patrio y creo que enaltezco mi escudo al traer aquí el recuerdo de su vida consagrada con sacrificio al servicio del Perú.

Se cuenta que en la niñez de don Adrián Vargas Barreda, cuando la República de Chile intentaba y arreciaba la chilenización, trajo a Tacna, al Liceo que ahí funcionaba, lo mejor del profesorado, y había entre ellos un maestro de francés que sacó a la pizarra y le dictó una frase que decía: "Chile es nuestra hermosa y amada patria". Y este niño, peruano, escribió en la pizarra: "EL PERU ES MI HERMOSA Y AMADA PATRIA", revelándose ya desde sus épocas de niñez y su juventud contra una patria que se le quería imponer.

Juzgo que los méritos militares deben ser destacados y premiados, pero también juzgo que el mérito civil, que la consagración al servicio de la Patria y la comunidad, deben ser premiados.

Es por esas consideraciones que me permito enviar a la Mesa, la siguiente Moción de Orden del Día. (El señor Diputado envía la Moción con un ujier de la Cámara).

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, para conocimiento de la Cámara.

EL RELATOR leyó:

" MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Cámara de Diputados del Perú

ACUERDA:

Recomendar al Poder Ejecutivo que en premio a su meritoria labor patriótica, otorgue a don Adrián Vargas Barreda la Condecoración de "Servicios Distinguidos" a la Nación.

Lima, 24 de marzo de 1965

Luis Bocchio Rejas,
Diputado por Tacna

José Navarro Grau,
Diputado por Ica".

El señor BOCCHIO REJAS (continuando).- Parecido homenaje y parecida petición viene recibiendo el ciudadano Vargas Barreda de las instituciones chalacas, especialmente del Concejo Provincial del Callao.

Al traer al seno de la Cámara de Diputados este asunto patriótico, creo que he cumplido un deber.

El señor PRESIDENTE.- Se consultará oportunamente la admisión a debate de la Moción presentada. Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Ha venido en revisión del Senado de la República un proyecto de ley por el cual se dispone que el Poder Ejecutivo establecerá el horario corrido en una sola jornada (aplausos en las galerías), en una sola jornada para los empleados de la administración pública.

Como es obvio subrayar, se trata de una cuestión que afecta a miles de ciudadanos, que aparte de otras angustias están reclamando la que se va a solucionar con este horario corrido.

En esta consideración, ruego a la Presidencia se sirva recomendar a la Comisión a la cual ha marchado este proyecto de ley, para que teniendo en cuenta las razones expuestas, se sirva emitir su dictamen a la brevedad posible. (Aplausos).

El señor LOLI CEPERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor LOLI CEPERO.- Señor Presidente: El justo pedido hecho

por el Diputado Guzmán Marquina, cuenta con nuestra entera aprobación, mereció a la aprobación de la Célula Parlamentaria Aprista, que en conjunto con la Union Nacional Odriísta, hace un año más o menos, el 16 de abril para ser exacto, presentó en esta Cámara un proyecto de ley que otorgaba el horario corrido para los empleados públicos.

Creemos que es de justicia otorgar al numeroso grupo de servidores públicos que laboran en el país este horario corrido. Y es por eso, que al anunciar que la Célula Parlamentaria Aprista está de acuerdo con la solicitud expresada por el señor Diputado Guzmán Marquina, rogamos a la Presidencia se sirva recomendar a la Comisión respectiva, para que dictamine en 24 horas. (Aplausos).

El señor GALLARDO LA ROSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GALLARDO LA ROSA.- Señor Presidente: Es para mí un beneplácito el que el Congreso se haya hecho eco de este problema de los trabajadores del Estado.

Ya lo ha señalado un colega, hace mucho tiempo que aquí se planteó este proyecto de ley; desgraciadamente, y no quiero criticar a la bendita Comisión de la Cámara que tiene en su poder el estudio de este proyecto, pero sí debo hacer un llamado a todos mis colegas en lo referente y en forma muy especial de los proyectos presentados en relación con los trabajadores, que tengan la amabilidad de no olvidarse de ellos, no encarpetarlos como el caso concreto, y la prueba contundente que nos acaba de manifestar el colega Loli, que hace un año ha sido presentado, sin embargo hasta el momento ni siquiera el problema del horario corrido que se va a discutir hoy día o mañana en este hemiciclo proviene de la Comisión de la Cámara de Diputados, sino proviene de la Cámara de Senadores. Que esto sea un llamado a la Comisión encargada de los problemas de los trabajadores, señor Presidente. Sencillamente a nombre del Grupo Parlamentario Demócrata Cristiano se adhiere al pedido hecho en este hemiciclo y confía en que el día de mañana podremos aprobar el Horario Corrido a los servidores públicos del país. Esto es todo, señor Presidente. (Aplausos).

El señor LAZO ARRASCO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor LAZO ARRASCO.- Señor Presidente: El proyecto que ha venido en revisión del Senado indudablemente merece un estudio especial y demanda, por otro lado, compulsar la verdadera realidad económica del país. Se acaba de hacer mención de que un proyecto similar, en el fondo, fue presentado en esta Cámara hace cerca de un año. Me parece que la Comisión que va a dictaminar este proyecto debe estudiar el presentado hace algún tiempo acá, y no sólo eso sino que el dictamen

que esta Comisión emita debe hacer un estudio exhaustivo de los alcances y de los efectos que va a tener este proyecto. Me parece, me voy a permitir a adelantar conceptos reservándonos el Grupo de Acción Popular las atingencias respectivas para el momento del debate que este dictamen debe ser meditado y compulsado a fin de que las conclusiones a que se arribe lejos de perjudicar al país, por el contrario, lo beneficien.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: El señor Diputado que me acaba de anteceder en el uso de la palabra, parece pretender modificar el breve término indicado por mi persona y el de 24 horas precisado por el Diputado Loli. Si bien debemos meditar los dictámenes, hay algunos que, como los del presente caso, de suyo ya están meditados. Comprendemos que hay determinados problemas, como este del horario corrido, que para ser estudiados y meditados, como él afirma, no es necesario que estén físicamente en nuestra carpeta, señor Presidente, son asuntos que los venimos contemplando y hasta sufriendo día a día.

Por otro lado, el proyecto en revisión del Senado viene con una amplia exposición de motivos y con dictamen muy bien fundamentado. De modo que tratándose de un asunto que en realidad palpita en la opinión pública, considero que el término de 24 horas, más que preciso, es justo, y que no hay más meditación (aplausos); y que en este caso no hay más meditación que el de comulgar con las mortificaciones, las zozobras, y las necesidades cada día más acentuadas de la empleocracia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- La Mesa, atendiendo a las recomendaciones de los señores Diputados Guzmán Marquina, Loli Cepero, Gallardo La Rosa y demás señores Diputados que han intervenido en el asunto, hará las recomendaciones del caso a la Comisión de Trabajo "A", que preside el señor Diputado Lucio Galarza Villar, para que emita el dictamen a la mayor brevedad posible. (Aplausos).

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Hace algunos días que formulé un pedido para que por intermedio del Ministerio de Educación Pública se resolviera el problema de los excedentes escolares en la ciudad de Piura. Aún no he tenido respuesta a dicha comunicación, pero sin embargo de ello he venido también ocupándome en las propias dependencias del citado Ministerio en procura de solución de este agudo problema y ante la proximidad de la iniciación de las labores escolares. El día de ayer he tratado el asunto con los altos funciona-

rios de ese Ministerio y de ello se desprende que por razones de orden económico no será posible crear dos secciones más en el Primer Año de la Gran Unidad Escolar de Varones "San Miguel", y dos secciones en el Colegio Nacional "Nuestra Señora de Fátima", de Mujeres. En vista de que no se ha dado solución a este problema, quiero rogar a la Mesa que se sirva mandar oficiar nuevamente al Ministerio de Educación Pública para que el Titular de ese Portafolio, ejercitando las facultades legales que la Ley de Presupuesto le señala, esto es, una transferencia de partida, una habilitación, etc., vea la manera de resolver este problema. No es posible que cerca de 400 niños se queden en la ciudad de Piura sin tener donde estudiar. Se han dado algunas soluciones a este problema, pero no es todo. Además, señor Presidente, tengo noticias de que algunas instituciones de carácter social están llanas a brindar local para que puedan funcionar las secciones a crearse y esto no sea un obstáculo. Casualmente, hace unos pocos minutos que acabo de recibir una nota en ese sentido y, además, de algunos maestros que están llanos a prestar sus servicios en forma desinteresada con el fin de resolver este problema. Pero el asunto de excedentes escolares en Piura, no solamente es en la capital del Departamento, tengo algunas comunicaciones de otros lugares, como por ejemplo una del Colegio Nacional de Mujeres de Chulucanas, otras de Sullana; en igual forma se encuentra el Colegio Nacional de Amotape, recientemente creado por ley que no puede funcionar por carecer de partida, sin embargo de que por indicaciones de las propias autoridades del Ministerio de ha mandado abrir las matrículas de ese colegio.

Ruego a la Mesa que se sirva disponer que se oficie en la forma que dejo anotada, con transcripción de mis palabras, y desde ahora le ruego que se dispense del trámite de aprobación del Acta, dada la urgencia que tiene este problema.

Este mismo problema escolar en Piura se ve hoy agudizado con el fenómeno de las fuertes lluvias, que han malogrado algunas escuelas en caseríos y otros pueblos; los caminos se encuentran también en pésimas condiciones; aparte de la estación calurosa, que es muy fuerte. Por lo cual, atendiendo las peticiones que he recibido de distintos padres de familia, instituciones docentes y de padres de familia, también solicito que se oficie al señor Ministro con el fin de que se sirva contemplar la posibilidad de aplazar por un corto y prudencial período la iniciación de las labores escolares en el Departamento de Piura.

Aprovechando de que estoy con el uso de la palabra, voy a hacer otro pedido, señor Presidente. En la Legislatura de 1961, el Diputado que habla presentó a la consideración de esta Cámara, un proyecto creando un Hogar de menores en Piura. Voy a continuar, señor Presidente, cuando haya un poquitó más de silencio.

El señor PRESIDENTE.- Se ruega a los señores Diputados escuchar al señor Diputado Ramón Abasolo. Hay el silencio respectivo.

El señor ABASOLO.- Muy agradecido y a mis colegas también.

El señor ABASOLO.- Decía, señor Presidente, que en el año 1961 presenté un proyecto creando un Hogar de Menores en Piura, que se aprobó en esta Cámara pasando al Senado, donde ha sido reactualizado, en el presente Parlamento, pero a pesar de las gestiones que se ha hecho no se ha conseguido la aprobación de esa iniciativa, que es importante. En Piura existe una gran cantidad de niños que no concurren a las escuelas y otros que se encuentran en peligro moral, y por eso es urgente la creación de este hogar de Menores. He tratado con funcionarios del Ministerio de Justicia, de la Dirección de Tutela, sobre la necesidad de este instrumento legal a fin de resolver el problema de los menores en Piura.

Este año se ha declarado, por disposición legal, el "Año del Niño del Perú". Y para que esto no sea una mera enunciación en el caso de mi Departamento, y para que se concrete en algo positivo, en homenaje al niño, solicito que se oficie al Senado, encareciéndole la aprobación de esa iniciativa que, por lo demás, tiene su financiación propia, o sea, que no sería un gasto para el erario nacional.

Y un último pedido, señor Presidente. Todos hemos estado asistiendo últimamente a un problema relacionado, por un lado, con debates en esta Cámara por deficiencias en los sistemas postales y telegráficos. Por otro lado, el problema de los teléfonos, que es de palpitante actualidad, el problema de los tranvías, el problema de los ómnibus, el problema de los microbuses, el problema de los ferrocarriles y, en fin, una serie de problemas relacionados con las comunicaciones y con los transportes. En todas las reuniones de carácter internacional en esta materia se ha recomendado la creación del Ministerio de Comunicaciones y Transportes. El Poder Ejecutivo, con fecha 28 de febrero de 1964, remitió a esta Cámara dos proyectos, uno creando el Ministerio de Comercio e Industrias, el otro creando el Ministerio de Comunicaciones y Transportes. Yo creo, que siendo ambos muy importantes, de mayor importancia en el momento es el Ministerio de Comunicaciones y Transportes. No creo que esto represente un mayor gasto al erario nacional; todo lo contrario, significaría más bien una economía y serviría para poder dar unidad al problema en materia de comunicaciones y transportes. No es un secreto y todos sabemos que hoy estas dependencias de comunicaciones se encuentran dispersas en distintos organismos; en el Ministerio de Gobierno tenemos la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, también tenemos las emisoras del Estado y quienes controlan el problema de la televisión, tenemos la Junta Nacional de Telecomunicaciones, tenemos la CREP, la Comisión Reguladora del Transporte, Comisión esta que lo único que hace cada cierto tiempo es pretender aumentar las tarifas, pero que no resuelve todos los problemas que de acuerdo con la ley de su creación se le señalaron, y tenemos también la Dirección de Tránsito. En el Ministerio de Fomento tenemos la Dirección de Ferrocarriles, una Dirección que languidece; el asunto de los ferrocarriles del Estado es otro asunto que no es otra cosa que una carga para el erario nacional. Aparte de eso, la Dirección de Caminos, en la cual hay que diferenciar la construcción de éstos, que es función específica de Fomento, pero, por otro lado, la parte de la administración de las carreteras. Hoy que se está dando

leyes para cobrar el peaje en las carreteras, el Ministerio de Fomento no puede ni está organizando en debida forma ese importante problema, cual sería el que las propias carreteras tengan su financiación y conservación a base del cobro del peaje. Tenemos por otro lado los transportes marítimos, por el Ministerio de Marina esto es la marina mercante. En el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Administración Portuaria. En el Ministerio de Aeronáutica, la Dirección de Aeronáutica Civil. Y así, podría señalar una serie de otras instituciones que hoy marchan dispersas, descontroladas sin ninguna coordinación y sin ningún orden en este problema. Creo, señor Presidente, que esta Cámara debe prestar especial atención a este problema. Se se reúnen todos estos organismos dispersos, sigo creyendo que el único mayor gasto que habría que hacer sería el pago de un sueldo más de un Ministro de Estado, pero no por el hecho de crear un Ministerio más, sino por la necesidad que existe que se dé especial énfasis en la solución del problema de las comunicaciones y transportes en el Perú.

Estos datos los tengo aquí reunidos hace algunos días, desgraciadamente no he podido hacer uso de la palabra, porque ha habido otras ocupaciones en la Cámara. Mientras tanto, se ha iniciado en Lima un Fórum de Comunicaciones auspiciado por la Universidad Nacional de Ingeniería, con conclusiones muy importantes, según datos que he podido recoger también.

Todo esto me mueve, señor Presidente, a pedir a la Cámara que la Mesa se sirva excitar el celo de las Comisiones de Constitución, Correos y Telecomunicaciones y de Transportes "A", a las que pasó esta iniciativa con fecha 28 de febrero de 1964, a fin de que se sirvan dictaminarla y que este Congreso pueda dar una solución al problema de transportes y comunicaciones, puesto que en la forma que estamos, cualquier esfuerzo, cualquier aporte que se haga será inútil, pues no tenemos un órgano que los centralice, que los coordine, que marque la política que debe seguir, como hacen otros países más adelantados. Muchas gracias.

El señor AMPUERO OYARCE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Educación Pública, al Senado de la República, a las Comisiones de Constitución y demás que ha hecho referencia el señor Diputado Abásolo en sus tres pedidos. Se va a consultar el pedido del señor Abásolo, para que su primer pedido sea dispensado del trámite de Acta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.- El señor Diputado Ampuero Oyarce, puede hacer uso de la palabra.

El señor AMPUERO OYARCE.- Señor Presidente: El primer pedido hecho por el colega Diputado Abásolo Rázuri, se mueve a aportar también algunas sugerencias con la experiencia del problema en mi Departamento. Resulta, señor, que en repetidas oportunidades hemos hecho invocación a los Poderes del Estado, en presencia del señor Ministro de Educación Pública, aquí, en este hemisiciclo, cuando se discutía el presupuesto de Educación Pública, para que se pusiera en marcha la redistribución del personal docente en toda la República. Es un hecho por de más alarmante, de que en Amazonas, por ejemplo, hay solicitudes por cerca de 60 creaciones de nuevos planteles de educación pri-

maria y se da la circunstancia de que en la capital del Departamento existen cerca de 20 docentes que no tienen plaza o que no tienen ocupación, porque no tienen sección en la cual dedicarse a enseñar, y que figuran como destacados, turnándose en las labores de secretaría, en que el Director de la Escuela tampoco tiene sección y, por consiguiente, puede atender otras labores que no son propias de la enseñanza. Esta circunstancia seguramente se produce en todo los lugares o capitales de Departamento y en toda la República, que es un caso que agrava el problema de la educación.

El señor ABASOLO.- Me permite una interrupción?

El señor AMPUERO.- Con el mayor gusto.

El señor ABASOLO.- Muy agradecido, colega, por las valiosas informaciones que está ofreciendo, pero quería manifiestarle que en el caso de Piura no tenemos excedentes de maestros. Todo nos falta. Se ha dado un caso, que en el propio cercado de Piura ha habido una Escuela con 300 alumnos a cargo de un solo maestro. No hay maestros destacados tampoco. Lo que nos falta son maestros precisamente.

El señor AMPUERO OYARCE (continuando).- Por suerte, señor Presidente, en Piura todos los maestros están perfectamente ocupados y tienen carga docente en un superávit. En Amazonas no sucede así, y hay hasta un estado de nepotismo, porque en Chachapoyas una familia vinculada directamente con el partido oficialista tiene una cantidad enorme de familiares que figuran como destacados residiendo en la capital del Departamento, e incluso recibiendo sueldo de Director de Colegio, mientras otros profesores desempeñan los cargos y ellos ganan los sueldos.

Este es un problema, como usted puede notar, que afecta a toda la República, y me parece pertinente, señor Presidente, que la Cámara de Diputados hiciera una invocación, no solamente a los Poderes del Estado, sino también a las instituciones culturales, científicas, gremiales, etc., a efecto de que, condoliéndose de esta situación tan grave por la que atraviesa el país y que da un saldo de 100 mil educandos de Educación Primaria que no van a poder concurrir a los planteles de Educación y cerca de 40 mil del grado secundario, pudieran aportar cuando menos una de sus habitaciones, para que allí funcionaran locales escolares y pudiéramos así dar cabida a toda esta población escolar que no puede acudir a recibir la enseñanza. Yo no sé cual será la situación del país en el futuro, señor Presidente, si es te mal; lejos de resolverse este año y de afrontarlo definitivamente, pudiera recrudecerse en los años siguientes. Llegaríamos a una constatación de un hecho sumamente grave, que podría ser el fermento de un estado social alarmante que atentaría contra la moral, contra la ética y contra las buenas costumbres.

Por consiguiente, señor Presidente, adhiriéndome a las palabras del señor Diputado Abásolo Rázuri, quiero también expresar que es conveniente que le Ministerio de Educación se aboque a la tarea inmediata de la redistribución del personal docente, que sobra en unos lugares

res y falta en otros, y que al mismo tiempo se haga una invocación a las instituciones de todo el país para que contribuyan definitivamente a resolver tan agudo problema, que compromete incluso el honor del Perú. Muchísimas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Educación en la forma indicada por el señor Diputado.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: En los diarios de hoy se da cuenta de una noticia poco grata para el país. Se trata de que habido una botella campal entre dos comunidades de la provincia de Lucanas, las Comunidades de Tintay y de Morcoya. Como resultado de esta refriega, ha habido muertos y hay numerosos heridos. El hecho, pese a revestir la trascendencia que tiene dentro de la temática y de la consideración que nos merece la vida de las comunidades indígenas, también nos invita a reflexionar sobre las causas que han provocado esta situación.

Si bien las noticias informan, quizás con cierta desaprensión, que la causa ha sido la celebración de determinados actos y la embriaguez que reinaba entre los miembros de estas comunidades, quienes conocemos los motivos estamos en condiciones de aclarar que no ha sido resultado justamente ni de la embriaguez, ni de las festividades que habían ocurrido en esas comunidades. Lo que ha pasado, señor Presidente, es que el distrito de Morcoya comprende dentro de su jurisdicción al pueblo de Santa Magdalena de Tintay, y ultimamente en el Senado se presentó un proyecto de ley creando el distrito de Santa Magdalena de Tintay, desprendiéndolo del distrito de Morcoya, y prácticamente cercenándole las cuatro quintas partes de su jurisdicción territorial. Esto vino a agravar el encono y la fricción que ya existía desde tiempos atrás entre Tintay y Morcoya, por la disputa de una faja de tierra y que estaba sujeta al fuero judicial. Como el proyecto fuera aprobado en la Colegisladora, esto ha exacerbado, pues, la rivalidad, el recelo y determinado encono entre estos dos pueblos.

Por fortuna, señor Presidente, este proyecto está pendeiente en esta Cámara, no ha sido aprobado. Como quiera que hay muertos y hay heridos, y como están afectados también los modestos campesinos de nuestra serranía, yo solicito que se oficie a la Comisión de Demarcación Territorial, que tiene para dictamen este proyecto, a fin de que haga un estudio detenido y profundo del mismo y, además, pida informe a la Sociedad Geográfica y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas. Por otra parte, señor Presidente, que se oficie al Ministerio de Gobierno y Policía para que informe a la Cámara sobre los hechos que se han producido y sobre las responsabilidades que pueden emerger de estos hechos; y también, que se oficie al Ministerio de Salud Pública, a fin de que adopte todas las medidas más urgentes para socorrer,

ayudar e ir a la curación de los heridos que se encuentran en estas regiones apartadas, con la mayor celeridad posible.

Como quiera, señor Presidente, que el caso requiera urgencia, solicito que estos pedidos sean a su vez dispensados del trámite de aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Gobierno y Policía, Salud Pública y a la Comisión de Demarcación Territorial en referencia a los pedidos del señor Diputado doctor González. Se va a consultar su pedido de dispensa del trámite de aprobación del Acta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se ser virán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor REATEGUI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor REATEGUI.- Señor Presidente: En el mes de setiembre del año pasado el organismo de Cooperación Popular ha ofrecido a los Municipios de la República, a cambio de la segunda remesa de los subsidios municipales, máquinas y una serie de implementos mecánicos de trabajo.

Ante este ofrecimiento, la Municipalidad de Juanjuí ha celebrado con esta entidad un acuerdo para ceder la segunda remesa de los subsidios municipales a cambio de un volquete. El Municipio, por su parte, ha cumplido este trato, autorizando por una nota al organismo de Cooperación Popular para que cobrase el dinero correspondiente al subsidio. Pero, me llama un poco la atención, señor Presidente y ese es el motivo de mi intervención que el organismo de Cooperación Popular hasta este momento no ha enviado a la Municipalidad de Juanjuí el re cibo correspondiente de haber cobrado ese dinero, documento este urgente y necesario para la Municipalidad, para hacer sus balances de fin de año. Y, por otro lado, tampoco ha llegado el volquete y ya han transcurrido más de siete meses,

Este hecho, señor Presidente, sin querer entrar en mayores consideraciones, me obliga a solicitar a usted que se curse un oficio al señor Ministro de Fomento, para que informe cuáles son las razones por las que no se ha enviado la constancia de haber recibido los dineros correspondientes a la Municipalidad de Juanjuí y, además, cuáles son las razones por la que no se ha cumplido con el envío del volquete.

Aprovechando la gentileza de la Mesa, voy a hacer otro pedido. La ciudad de Juanjuí posee un aeropuerto de mucha importancia por la frecuencia de vuelos, por el tonelaje de cargas. Este aeropuerto está u bicado en la ciudad de Juanjuí, en la zona urbana, a cuadra y media de la Plaza de Armas y rodeada toda el área que corresponde al aeropuerto por poblaciones, ubicándole así en plena ciudad. Esta situa-

ción es sumamente peligrosa para los pobladores de esta zona por cuanto están expuestos a accidentes de aviación y pueden producirse catástrofes en la ciudad. Y siendo la ubicación de este aeropuerto muy peligrosa para este pueblo, solicito que se oficie al señor Ministro de Aeronáutica a fin de que disponga lo conveniente para que se construya un aeropuerto fuera de la zona urbana de la ciudad, para cuyo efecto existen bastantes terrenos en la zona rural. Y una vez realizados los estudios correspondientes, que se inicie la construcción del nuevo aeropuerto en la ciudad de Juanjuí.

Estos son los dos oficios, señor Presidente, que solicito a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Fomento y de Aeronáutica de acuerdo a lo solicitado por el señor Diputado doctor Reátegui.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Señor Presidente: El señor Diputado Reátegui, que me ha antecedido en el uso de la palabra, se ha referido a una propuesta que ha hecho la Comisión Ejecutiva interministerial de Cooperación Popular con el objeto de dotar a los pueblos a través de sus Municipios de maquinaria indispensable para la transformación de los mismos, maquinaria como tractores, volquetes, herramientas.

He estado presente en una Reunión Departamental, en donde el propio Presidente de la República anunció este sistema haciendo eco al principio que anima el programa de Cooperación Popular: "por cada sol que dé el pueblo, el Gobierno dará un sol en ayuda técnica y en materiales, con el objeto de que el país capitalice dos soles". Es de acuerdo a este principio, que se propuso que, con la suma correspondiente y que les toca a los Municipios por ley, se podría entregar un volquete, que tiene un costo de 106 mil soles, aportando los Municipios el 50% de esta suma, o sea 53 mil soles y la Comisión Ejecutiva Interministerial de Cooperación, que en ese entonces se llamaba así, cuando hizo la propuesta, aportaría los otros 53 mil soles.

Sucede que este programa ha sido dividido en dos etapas: soy testigo presencial de que en una primera etapa se ha entregado a una serie de Municipios, los volquetes, las maquinarias y la herramienta ofrecida. Es así, por ejemplo, que hoy día he tenido la satisfacción de ver un volquete de color rojo que se le ha entregado al personero de la Municipalidad de Mollendo, del Concejo Provincial de Islay. Y en una segunda etapa que se va a iniciar a fin de mes o a mediados del próximo mes se seguirán entregando los volquetes, la maquinaria y las herramientas a los Municipios que lo han solicitado y que han cumplido con los requisitos de aportar el 50%.

Sucede que el Concejo a que se ha hecho referencia por el señor

Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, por circunstancias que todos conocemos, el Presupuesto de la República del año 64 se ha dividido en diez partes, solamente ha podido aportar la suma de 33,323 soles, que corresponden al segundo dividendo. Tal vez es por esta causa que no ha llenado los requisitos indispensables de aportar el 50%, razón tal vez por la que no se le ha enviado el volquete a que ha hecho referencia el señor Diputado.

Pero es necesario, señor Presidente, en esta ocasión recalcar el significado que tiene esta obra. Es indispensable que los Representantes de la Alianza, a través de esta caja de resonancia que es la Cámara de Diputados, hagamos llegar al país nuestra profunda felicitación a Cooperación Popular, porque está dando los elementos necesarios para la transformación de la infraestructura del país. Y estos elementos, como los volquetes, son indispensables para la ejecución de obras, como vías, carreteras, como escuelas, como tantas obras que los pueblos día a día reclaman.

Se ha cumplido pues con el principio de Cooperación Popular: por cada sol que da el pueblo, el esfuerzo y el trabajo, el Estado aporta un sol en herramientas, en dinero, o en ayuda técnica para que el país capitalice dos soles. Estamos seguros que este movimiento de cooperación popular que día a día está prendiendo con mayor fuerza en el país, va a dar frutos que en estos momentos son insospechables. De parte de la bancada de la Alianza, señor Presidente, tenemos la plena seguridad de que la respuesta que ha pedido el Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra lo va a satisfacer plenamente y que si es posible a Cooperación Popular, al Comité de Cooperación Popular, dotar del volquete, no obstante que el Concejo a que se ha referido el señor Diputado no ha cumplido con los requisitos indispensables en su momento oportuno.

El señor REATEGUI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Reátegui, sobre el mismo asunto, aunque no hay nada en debate.

El señor REATEGUI.- Señor Presidente: Usando de la gentileza de la Mesa, solamente quería hacer una aclaración con respecto a la intervención del colega que me ha antecedido en el uso de la palabra.

Tengo en mi poder, señor Presidente, una credencial del Municipio de Juanjuí, en la cual me nombra como Delegado para gestionar ante el organismo de Cooperación Popular y tengo también el informe de que el Municipio de la ciudad de Juanjuí autorizó al organismo de Cooperación Popular, para que cobre la segunda parte del subsidio, que son 50 mil soles. Es una autorización que se ha dado a Cooperación Popular. Entonces, el Municipio por su parte ha cumplido. Yo, solamente, en cumplimiento de mi deber como Diputado por San Martín, tengo la obligación de pedir un informe al señor Ministro sobre esta situación. Y además, lo que pido que informe el Ministro es la constancia, el recibo de Cooperación Popular, del dinero que recibió por parte del Municipio. Hasta este momento no se ha mandado ninguna constancia,

el Municipio no puede hacer balance de su caja porque no tiene ese documento. Estos son pedidos para aclarar esta situación y Dios quiera que segun la expresión del Diputado que ha hablado, se pueda satisfacer a este Municipio. Muchas Gracias, señor Presidente.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Como es de conocimiento de esta Cámara, hace ya más de un mes que llegó el proyecto del Ejecutivo referente a la exoneración de impuestos para la región de la Selva. En aquella oportunidad recuerdo que se señaló el plazo de 48 horas para que la Comisión evacuara su dictamen, lo cual no se ha producido, por razones que desconozco.

Es el caso, señor Presidente, que numerosos comerciantes, industriales y, en general, hombres de empresa ubicados en la zona de Selva del país, venían gozando de un régimen de exoneración, mediante contratos que el Estado había firmado con ellos, en virtud de los decretos anteriormente vigentes y que la Ley 15225 anuló prácticamente.

Resulta esta situación sumamente conflictiva, porque habiendo el Estado firmado un contrato con determinadas personas, es el propio Estado el que en virtud del cumplimiento de esta ley tiene que verse obligado a cobrar los impuestos que anteriormente por contrato había exonerado. Esta es una situación que no solamente perjudica a los comerciantes, industriales y en general a todos los empresarios de la Selva, sino que daña también el prestigio y la seriedad del Estado como este que debe tener mucha seriedad en la realización de sus actos.

Es por eso, señor Presidente, que no resulta prudente demorar más tiempo la discusión de esta ley. Cualquiera que sea el resultado de ella, todas las personas interesadas y el país deben saber a que atenerse y lo mismo el Estado. No es posible que coloquemos al Gobierno en una situación en la que firma un contrato y después tiene que realizar acciones violatorias de ese contrato, pero en cumplimiento de una ley a la cual tiene que obedecer. Es por eso que considero sumamente grave que se siga postergando esta situación.

Como Representante de un Departamento que recibe los beneficios de la exoneración, tengo el deber de presentar esta cuestión a la Cámara, y por eso solicito de usted, señor Presidente, se sirva por lo menos, ya que hemos excitado el celo, varias veces, de las Comisiones, sin resultado, se sirviera fijarse un plazo, el plazo que el Reglamento indique, por lo menos, improrrogable, para que se evacúe el dictamen y proceda su discusión. No es posible, repito, que estemos demorando más, y en aras de la seriedad del Estado y de los intereses de un importante sector de la nacionalidad, solicito esto, que estoy seguro, con la comprensión que le caracteriza, usted sabrá acceder, lo mismo que los miembros de la Comisión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se hará las recomendaciones del caso, a las Comisiones, de acuerdo a lo solicitado por el señor ingeniero Cubas Vinatea. Puede continuar con el uso de la palabra el señor Diputado Cubas Vinatea.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Debería ser un poco más claro. Me permito solicitarle que se fije un plazo de determinados días, en otra circunstancia se ha señalado 2, 4, 6, 8. Si nosotros volvemos a repetir la exhortación a las Comisiones, estamos casi seguros que seguirá pasando el tiempo y esto es realmente urgente, como estoy seguro lo comprenderán todos los señores Representantes, tanto de los Departamentos que tienen zonas de Selva como los demás. Por eso, señor Presidente, si no es mucha exigencia, le ruego disculparme de antemano y le rogaría que se fijara un término, creo que el Reglamento establece el máximo de 8 días, de manera que quede establecido que dentro de 8 días, no evacuado el dictamen por la Comisión, estamos en el derecho de pedir la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado Cubas Vinatea, dentro del Reglamento.

El señor MELGAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor MELGAR.- Señor Presidente: A nombre del Grupo de Acción Popular, quiero adherirme al pedido del señor Diputado Cubas Vinatea, en el sentido de que la Mesa de su digna Presidencia inste a las Comisiones que conocen de este asunto, para que dentro de la brevedad posible podamos tener un dictamen con respecto a este importante asunto de la liberación de impuestos para la Selva.

En realidad, la economía de la Selva, en muchos aspectos está pendiente de la solución de este problema. Por eso, reitero mi pedido en el sentido de que las Comisiones que conocen este asunto se sirvan dictaminar lo más pronto posible.

El señor PRESIDENTE.- El pedido del señor Diputado Melgar coincide con el del señor Cubas Vinatea, y será atendido.- El señor Diputado Zárate Placencia puede hacer uso de la palabra.

El señor ZARATE.- Me reservo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 19 hs. 45', se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Zúniga Trellés, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Ampuero, Angeles, Avalos, Baca, Belaunde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguen Ordosgoitia, Espinoza, Gallardo, García Figallo, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, La barthe, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Mariátegui, Martínez Bendejú, Martínez Maxera, Melgar, Merino, Miranda, Monsalve, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto Pinzás, Ponce Ratto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Tantaleán, Tapia, Temócho, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Valenzuela, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la Orden del Día:

ORDEN DEL DIA :

Redacción aprobada.-Declarando de necesidad y utilidad pública la pavimentación de las calles y plazas de la ciudad del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la pavimentación total de las calles y plazas de la ciudad del Cuzco, capital del Departamento del mismo nombre.

Artículo 2º.- Encomiéndase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, el planeamiento y ejecución de las obras de pavimentación de que trata el artículo anterior.

Artículo 3º.- La Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, para la realización de las obras de que trata la presente ley, dispondrá de las siguientes rentas:

a).- El importe del recargo de un veinte por ciento (20%) sobre el valor de las placas de rodaje correspondientes a los vehículos autorizados de la matrícula del Departamento del Cuzco, que se abonará en la misma fecha de las renovaciones de aquellas;

b).- La cantidad de diez millones de soles oro (\$10'000,000.00), que deberá consignarse en partidas anuales de dos millones quinientos mil soles oro (\$2'500,000.00) cada una, durante los años de 1966, 1967, 1968 y 1969, dentro del Plan Nacional de Inversiones Departamentales, del Fondo Nacional de Desarrollo Económico.

c).- La suma de diez millones de soles oro (\$10'000,000.00) que deberá consignarse en partidas anuales de dos millones quinientos mil soles oro (\$2'500,000.00) cada una, en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, a partir del año 1966, en el Programa Segundo, Sub-Programa III, del Capítulo VI, del Pliego 15, correspondiente al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con cargo de la financiación con la renta de la Ley Nº 13063;

d).- El cincuenta por ciento (50%) del producto de las sumas que adeudan los propietarios de los inmuebles de la ciudad del Cuzco, beneficiados hasta la fecha, con las obras de pavimentación realizadas y que alcanzan a la suma de diez millones de soles oro (\$10'000,000.00);

e).- El importe de las sumas a cargo de los propietarios de inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación a efectuarse, en la proporción que se determina en el artículo sétimo de la presente ley.

Artículo 49.- Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco para concertar operaciones de crédito hasta por cuarenticuatro millones de soles oro (\$44'000,000.00), o su equivalente en moneda extranjera, para llevar a cabo las obras de pavimentación que se le encomienda por la presente ley, afectando durante la vigencia de los compromisos de pago que contraiga, las rentas de que trata el artículo tercero de esta ley y concertando un tipo de interés anual, no mayor del seis por ciento (6%) al rebatir, con un plazo de cancelación hasta de diez años, quedando facultado el Poder Ejecutivo para prestar las garantías que sean necesarias para la celebración de dichas operaciones.

Artículo 50.- La Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco procederá a licitar la ejecución de las obras de pavimentación dentro de los treinta días siguientes al de la promulgación de la presente ley, sin más requisito que el de la aprobación de las bases por el Directorio de la Corporación.

Artículo 60.- La Corporación dará prioridad y preferencia a la ejecución de las obras de pavimentación que soliciten los propietarios de los inmuebles ofreciendo mejores ventajas en el pago de las cuotas que corresponda abonar.

Artículo 70.- El importe de las obras de pavimentación se abonará en las siguientes forma: El cincuenta por ciento (50%) con cargo a los fondos de que tratan los incisos a), b) y c) del artículo ter-

zero; y el cincuenta por ciento restante, dividido proporcionalmente entre los propietarios de los inmuebles beneficiados.

Artículo 8.- Los propietarios de inmuebles que se beneficien con las obras de pavimentación, abonarán el importe que les corresponda sufragar según el artículo anterior, al contado o en sesenta (60) cuotas mensuales, sin intereses. En el caso de que abonen al contado, dicha cancelación será considerada como deducible para el pago de los impuestos a la renta de la Ley Nº 7904.

Artículo 9º.- Otórgase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco facultades coactivas para ejecutar la cobranza de cuotas de pavimentación a que se refiere la presente ley.

Artículo 10º.- La conservación y mantenimiento de la pavimentación de la ciudad del Cuzco correrá por cuenta de la Corporación, con cargo a los fondos que se le asignan por la presente ley.

Artículo 11º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas reglamentará la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión".

Lima, 11 de marzo de 1965

Enrique Rivero Vélez.- David Aguilar Cornejo.- Miguel De la Mata Be-
raún.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepe-
ro".

El señor PRESIDENTE.- En debate de Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Autorizando al
Poder Ejecutivo para para efectuar
transferencias de partidas en el -
Pliego de Guerra, hasta por dos mi-
llones quinientos mil soles oro.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Guerra, Sub-Pliego II Desarrollo Económico y Social, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de dos millones quinientos mil soles oror (\$2'500,000.00):

De la Partida Nº 2.5.9.

Programa VIII \$ 2'500,000.00

A la Partida Nº 2.1.3,

Programa I, ----- \$ 213,953.00

A la Partida Nº 2.2.1,

Programa I, ----- 816,576.00

A la Partida Nº 2.2.5,

Programa I, ----- 434,000.00

A la Partida Nº 2.6.3,

Programa I, ----- 1'035,471.00

TOTALES :

\$ 2'500,000.00 \$2'500,000.00
=====

Dada. Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión".

Lima, 22 de marzo de 1965

Enrique Rivero Vélez.- David Aguilar Cornejo.- Miguel De la Mata Beráun.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). "a sido aprobada.

Concediendo permiso a don Juan Martín Guillermo Prentice Harman, para ingresar a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica.

El RELATOR leyó: -

"Señor Presidente del Congreso

Teresa Harman de Hirt, atentamente digo: Que en mi calidad de madre y representante legal de mi menor hijo, Juan Martín Guillermo Prentice Harman, solicito autorización para que mi referido hijo pueda prestar servicio militar en el Ejército de los Estados Unidos, sin perder su nacionalidad.

Fundo mi petición en que mi hijo radica en los Estados Unidos, desde hace tres años donde trabaja y se le exige el ingreso a las Fuerzas Armadas de dicho país, por residir ahí.

Acompaño la partida de nacimiento expedida por el Concejo Provincial de Lima, que acredita la minoría de edad de mi hijo.

Por tanto:

A Ud., señor Presidente del Congreso, ruego se sirva tramitar esta solicitud conforme a Ley y obtener la autorización del Congreso de la República.

Lima, 21 de diciembre de 1965.

(firmado) Teresa Harman de Hirt.

Domicilio: Choquehuanca N° 132- San Isidro.

Cámara de Diputados

Lima, 26 de febrero de 1965

A la Comisión de Constitución

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisión de Constitución

Señor:

Doña Teresa Harman de Hirt, madre y representante legal del menor Juan Martín Guillermo Prentice Harman, presenta a la consideración de la Cámara una solicitud para que se autorice a su referido hijo, que se encuentra residiendo en los Estados Unidos de Norteamérica.

rica, a prestar servicio militar, sin incurrir en causal de pérdida de la nacionalidad peruana.

Estando justificada la petición, no hay inconveniente para que el Congreso faculte a don Juan Martín Guillermo Prentice Harman, a ingresar a las Fuerzas Armadas de dicho país.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

"EL CONGRESO, en uso de la facultad que le confiere el inc. 1º del Artº 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Juan Martín Guillermo Prentice Harman, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica".

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 4 de marzo de 1965.

Romualdo Biaggi Rodríguez.- José Benza Picón.- Andrés Echevarría Mañueta.- José Valdivia Manchego.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matide Pérez Palacio.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa propuesta por la Comisión de Constitución de esta Cámara, por el cual se concede permiso al ciudadano don Juan Martín Guillermo Prentice Harman, para ingresar al servicio de las armas del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"EL CONGRESO, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Juan Martín Guillermo Prentice Harman, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica.

Lo comunicamos, Etc".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Indultando al reo Hermes Cáceda Marchena.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Hermes Cáceda Marchena, con L.E. en trámite y L.M. Nº 08876, ante usted, con el debido respecto, me preseto y digo:

Que habiendo cumplido la condena a la que fuera condenado y encontrándome en la actualidad en libertad condicional por haber observado buena conducta durante mi prisión, a usted solicito se sirva someter a consideración de la Cámara de su digna presidencia, se me conceda indulto de accesorio.

Por Tanto:

A Ud., señor Presidente, ruego acceder a mi solicitud,

Lima, 27 de agosto de 1964

(Fdo).- H. Cáceda.

Cámara de Diputados

Lima, 1º de setiembre de 1964

A la Comisión de Justicia "B"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisión de Justicia "B"

Señor:

Don Hermes Cáceda Marchena, solicita del Congreso la gracia del indulto, como reo del delito de peculado por el que fuera sentenciado.

El recurrente acompaña copia certificada de la sentencia condenatoria, de la que aparece haber sido condenado como reo del delito contra el patrimonio a la pena de 18 meses de prisión, computable a partir del 1º de febrero de 1963 y que vencerá el 30 de agosto del presente año; en consecuencia a la fecha ya ha cumplido más de la mitad de la condena, así como también acompaña copia certificada de la buena conducta que ha observado en el penal.

De tal manera, pues, el recurrente ha cumplido con los requisitos que la ley de la materia exige para obtener el derecho de gracia el que el Congreso en uso de la facultad que le confiere el Inciso 22 del Artículo 123º de la Constitución del Estado, puede indultar al recurrente; para cuyo efecto propone vuestra Comisión se apruebe, salvo mejor parecer, el texto de la siguiente Resolución Legislativa:

"El Congreso: en uso de la atribución que le confiere el Inciso 22 del Artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo don Hermes Cáceda Marchana del tiempo que le falta para cumplir su condena".

Lima, 30 de setiembre de 1964

Raúl Peña Cabrera.- Napoleón Martínez Maxera.- Ricardo Villar Olivera.

Cámara de Diputados

Lima, 21 de octubre de 1964

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de octubre de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freund Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen - - - - - de la Comisión de Justicia "B" de esta Cámara, que propone un proyecto de Resolución Legislativa acogiendo la solicitud del recurrente. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 22 del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo don Hermes Cáceda Marchena del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicanos, Etc".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores que estén en contra lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setentidós señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Han sido aprobadas las conclusiones del dictamen de la Comisión de Justicia "B", por sesenticinco balotas blancas contra seis balotas negras.

Aumentando la pensión de Montepío
que disfruta doña Teresa Carrasco
viuda de Valdizán.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Educación Pública

Lima, 19 de diciembre de 1964

Of. Nº 2107

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

Tengo el agrado de remitir a ustedes, rubricado por el señor Presidente Constitucional de la República y de acuerdo con el artículo 120º de la Constitución del Estado, un proyecto de Resolución Legislativa para el aumento de la pensión de Montepío de \$ 300.00 que percibe doña Teresa Carrasco Jiménez Vda. de Valdizán cónyuge sobreviviente del que fuera Dr. Hermilio Valdizán, a la suma de \$ 1,000.00 mensuales.

Con este motivo les reitero los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes

General de Brigada Ernesto Montagne
Ministro de Educación Pública.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de febrero de 1965

A la Comisión de Salud Pública "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Ministerio de Educación Pública

Señor:

El Congreso, en mérito de iniciativa del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado y, teniendo en consideración los importantes servicios que prestó al país el Dr. Hermilio Valdizán, ha resuelto aumentar la pensión de Montepío que disfrutó su cónyuge doña Teresa Carrasco Jiménez de Valdizán, a la suma de \$ 1,000.00 mensuales.

Dada, Etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República

Ernesto Montagne

Cámara de Diputados

Comisión de Salud Pública "A"

Señor:

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República, el Poder Ejecutivo ha remitido a esta Cámara un proyecto de Resolución Legislativa, en virtud del cual se aumenta la pensión de montepío que disfrutó doña Teresa Carrasco Jiménez de Valdizán, cónyuge del que fuera Doctor Hermilio Valdizán, a la suma de Un Mil Soles Oro mensuales.

Vuestra Comisión dictaminadora se complace en expresar su conformidad a la iniciativa venida a su conocimiento, en razón de la procedencia que le informa, toda vez que constituye un acto de reconocida justicia atender, aunque en forma todavía modesta, las necesidades fundamentales que requieren para sobrevivir decorosamente a la viuda de quien fuera un hombre ilustre, que prestigió la medicina y las letras nacionales, dejando por su conducta y saber, profunda huella que sirven de estímulo y ejemplo.

No sólo es justa, sino también humana la medida que se propugna, pues, no es concebible que, hoy por hoy, la suma de Trescientos Soles que mensualmente percibe la señora Teresa Carrasco Jiménez de Valdizán sea suficiente para subvenir a sus más premiosas necesidades.

Las breves razones expuestas, motivan que la Comisión informante, recomiende; en forma especial a la Cámara, se sirva aprobar el presente proyecto de Resolución Legislativa.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 26 de febrero de 1965.

Alejandro Alberdi Carrión.- Teodoro Jáuregui Agüero.- Zómel Trujillo Céspedes.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez Palacio.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Salud Pública "A" que opina por la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa enviado por el Poder Ejecutivo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado y, teniendo en consideración los importantes servicios que prestó al país el doctor Hermilio Valdizán, ha resuelto aumentar la pensión de Montepío que disfruta su cónyuge doña Teresa Carrasco Jiménez de Valdizán, a la suma de \$ 1,000.00 mensuales.

Lo comunicamos, Etc".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores

Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setentidos señores Representantes. El número de balotas coincide con el votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Han sido aprobadas las conclusiones del dictamen de la Comisión de Salud Pública "A", por setentidos balotas blancas contra ninguna negra.

Aumentando la pensión de Montepío -
que percibe doña Leonor V. Leguía I
turregui.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Justicia y Culto

Lima, 16 de diciembre de 1964

Of. Nº2896-J.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Pensiones de Gracia teniendo en cuenta los eminentes y abnegados servicios prestados por el insigne magistrado, escritor y jurista señor doctor Germán Leguía Martínez, ha acordado elevar en vía de gracia, a \$ 1,500.00 mensuales la pensión de montepío que disfruta doña Leonor V. Leguía Iturregui, hija del ilustre jurisconsulto.

A tal efecto, me permito someter a consideración del Congreso Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, por el digno intermedio de ustedes, rogándoles su aprobación, al adjunto proyecto de Resolución Legislativa, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se aumenta la pensión de montepío de doña Leonor V. Leguía Iturregui.

Me valgo de esta oportunidad para renovar a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a ustedes

Emilio Llosa Ricketts,
Ministro de Justicia y Culto

Cámara de Diputados

Lima, 28 de diciembre de 1964

A la Comisión de Justicia "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Ministerio de Justicia y Culto

RESOLUCION LEGISLATIVA

Lima,

Señor

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo formada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados a la Nación por el que fué insigne magistrado, escritor y jurista doctor don Germán Leguía Martínez, ha resuelto aumentar la pensión de montepío de que disfruta su hija doña Leonor V. Leguía Iturregui, a \$ 1,500.00 mensuales.

Lo que comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Publicado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República.

Emilio Llosa Ricketts,
Ministro de Justicia y Culto.

Cámara de Diputados

Comisión de Justicia "A".

Señor:

Viene a dictamen de vuestra Comisión de Justicia "A", el proyecto de Resolución Legislativa, remitido por el señor Ministro de Justicia y Culto y rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se eleva la pensión que actualmente percibe doña Leonor V. Leguía Iturregui, a \$ 1,500.00 mensuales, como hija del que fuera Doctor Don Germán Leguía y Martínez.

Iniciativas como la que es materia de estudio, son acogidas favorablemente por vuestra Comisión, en atención a los importantes servicios que prestara a la Nación el Doctor Don Germán Leguía y Martínez en la Magistratura, donde demostró capacidad y honestidad en el ejercicio del cargo, descollando también como Escritor y Jurista, campos en donde dejara huella de su conocimiento y acendrado patriotismo.

En consecuencia y por los fundamentos que se exponen, vuestra Comisión es de opinión que debe aprobarse el proyecto de Resolución Legislativa en virtud de la cual se aumenta la pensión que percibe doña Leonor V. Leguía Iturregui, a la suma de \$ 1,500.00 en su calidad

de hija del que fuera Doctor Don Germán Leguía y Martínez.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 18 de marzo de 1965

Juan Darío Palacios Ríos.- Luis García Blásquez Lara.- Washington -
Pinzas Gallardo.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Gallardo.

Víctor Freundt Rosell.- Washinton Zúñiga Trelles.-Félix Loli Cepero!

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Justicia "A" que opina por la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa enviando por el Poder Ejecutivo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados a la Nación por el que fue insigne magistrado, escritor y jurista doctor don Germán Leguía Martínez, ha resuelto aumentar la pensión de montepío de que disfruta su hija doña Leonor V. Leguía Iturregui, a \$ 1,500.00 mensuales.

Lo comunicamos, Etc".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setentiún señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Han sido aprobadas las conclusiones del dictamen de la Comisión de Justicia "B" por setentiún balotas blancas contra ninguna negra.

Aumentando la pensión de Montepío
que disfruta doña María Zapater Ze-
vallos viuda de Mostajo.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Justicia y Culto.

Lima, 25 de noviembre de 1964.

Of. Nº 2756-J

Señores Secretarios de la
Cámara de Diputados.

La Comisión de Pensiones de Gracia teniendo en cuenta los eminen-
tes y abnegados servicios prestados al país por el que fuera señor
doctor Francisco Mostajo, ilustre arequipeño que dedicó su vida a la
enseñanza universitaria y parte de su fecunda existencia a la Magis-
tratura en la Corte Superior de Arequipa, ha acordado elevar en vía
de gracia, a S/ 3,000.00 mensuales la pensión de montepío que disfru-
ta la señora María Zapater Zevallosviuda de Mostajo.

A tal efecto, me permito someter a consideración del Congreso Na-
cional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120º de la Consti-
tución Política del Estado, por el digno intermedio de ustedes, ro-
gándoles su aprobación, al adjunto proyecto de Resolución Legislati-
va rubricado al margen por el señor Presidente de la República en vir-
tud del cual se aumenta la pensión de montepío de la expresada seño-
ra María Zapater Zevallos de Mostajo, en su condición de cónyuge so-
breviviente del que fuera señor doctor don Francisco Mostajo.

Me valgo de esta oportunidad para renovar a ustedes, señores Se-
cretarios, los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a ustedes

Emilio Llosa Ricketts,
Ministerio de Justicia y Culto

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

A la Comisión de Justicia "A"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga
Trelles.

Ministerio de Justicia y Culto

RESOLUCION LEGISLATIVA

Lima,

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados a la Nación por el que fue Maestro Universitario y Vocal de la Corte Superior de Arequipa, doctor don Francisco Mostajo, ha resuelto aumentar la pensión de montepío de que disfruta su viuda señora María Zapater Zevallos, a \$ 3,000.00 mensuales.

Lo que comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República.

Emilio Llosa Ricktts,
Ministro de Justicia y Culto

Cámara de Diputados

Comisión de Justicia "A"

Señor:

Viene a dictamen de vuestra Comisión de Justicia "A" el proyecto de Resolución Legislativa, remitido por el Ministerio de Justicia y Culto a fin de que se eleve la pensión de montepío que percibe doña María Zapater Zevallos de Mostajo en su condición de cónyuge sobreviviente del que fuera Doctor Francisco Mostajo.

La Resolución remitida ha sido aprobada por la Comisión de Pensiones de Gracia, la que en concepto de la Comisión es también procedente, teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados a la Nación por el Dr. Francisco Mostajo, tanto en la enseñanza Universitaria, como Vocal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, cargos éstos en los que en todo momento demostró capacidad y honestidad al ejercerlos.

En consecuencia, vuestra Comisión de Justicia "A", por las consideraciones expuestas, es de opinión que debe ser aprobada la Resolución Legislativa remitida por el Ministerio de Justicia y Culto, por la que se eleva a la suma de \$ 3,000.00 (tres mil soles oro) mensuales la pensión de Montepío que percibe doña María Zapater Zevallos de Mostajo en su calidad de cónyuge sobreviviente. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de marzo de 1965.

Comisión de Justicia "A".

J. Darío Palacios Ríos.- José Benza Picón.- Luis García Blásquez L.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Ferralta Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Justicia "A" que opina por la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa enviado por el Poder Ejecutivo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados a la Nación por el que fue Maestro Universitario y Vocal de la Corte Superior de Arequipa, doctor don Francisco Mostajo, ha resuelto aumentar la pensión de montepío de que disfruta su viuda señora María Zapater Zevallos, a S/ 3,000.00 mensuales.

Lo comunicamos, Etc".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llama-

mado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setentidos señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Han sido aprobadas las conclusiones del dictamen de la Comisión de Justicia "A" por setentidos balotas blancas, contra ninguna balota negra.

El señor BELAUNDE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor BELAUNDE.- Señor Presidente: En homenaje al gran tribuno arequipeño, solicito se sirva usted consultar a la Cámara, que la resolución legislativa aprobada pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- El pedido del señor Diputado doctor Javier de Belaúnde se refiere a todos los proyectos aprobados esta noche?

El señor BELAUNDE.- Sí, señor Presidente,

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Belaúnde. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Estableciendo un Colegio Nacional
Mixto en el Distrito de Viñac, Pro-
vincia de Yauyos, Departamento de Li-
ma.

El RELATOR leyó:

"La Celula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el distrito de Viñac, es el más poblado de la provincia de Yauyos, del Departamento de Lima, según el censo de 1961, con gloriosos antecedentes históricos y con 143 años de vida distrital.

Que el distrito de Viñac, cuenta en la actualidad con 16 escuelas, distribuidas en la siguiente forma: un núcleo escolar campesino, una escuela prevocacional, tres escuelas de primaria completa, y doce escuelas elementales, siendo su población escolar 900 alumnos y que anualmente egresan de las cuatro escuelas de primaria completa a proximadamente 100 alumnos de ambos sexos.

Que geográficamente la capital del distrito de Viñac, está ubicada al centro de muchos pueblos y de los distritos siguientes: Lincha, Cacara, Acobambilla, Chupamarca, San Pedro, Chavín, Aurahuá y Azángaro, lugares en los que existen once escuelas de primaria completa, e

gresando cada año alrededor de 250 alumnos de ambos sexos.

Que en los diferentes centros mineros, la juventud se queda sin recibir educación secundaria.

Que la mayoría de los 350 alumnos que terminan anualmente su primaria, no pueden continuar sus estudios de educación secundaria, ya que los escasos recursos económicos de los padres de familia, no permiten enviar a sus hijos a otros centros de estudios, por la enorme distancia y el elevado costo de vida de las ciudades costeñas.

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común, en la capital del distrito de Viñac, de la provincia de Yauyos.

Artículo 2º.- El Colegio que se crea se denominará, Colegio Nacional Mixto Santiago de Viñac y funcionará inicialmente con el ciclo básico.

Artículo 3º.- En el término de un año a partir de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Educación Pública, dotará de un local escolar propio en el terreno que señalarán oportunamente los vecinos del pueblo de Viñac.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año 1965 las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea, así como para el cumplimiento del artículo anterior.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dado, Etc.

Lima, 5 de octubre de 1964.

Eulogio Tapia Olarte.- Vicente Segovia Guzmán.- Luis Angel Valenzuela Astete.- José Melitón Casaverde Río.- Lucio Muñoz Flores.- Saturnino Berrospi Méndez.- Luis Llanos De la Mata.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de octubre de 1964.

A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

Señor:

La realidad geográfica de la Provincia de Yauyos impide su desarrollo con el mismo ritmo que las otras provincias del Departamento de Lima, y en materia educacional es muy difícil establecer un gran plantel de Educación Secundaria que permita brindar enseñanza en ese nivel a los centenares de escolares que terminan sus estudios primarios, por la dificultad de las vías de comunicación y por las grandes distancias entre cada uno de esos centros poblados.

Esta situación puede ser transformada mediante el establecimiento de varios planteles de Educación Secundaria en zonas que concentren a varios distritos o a localidades pobladas muy densas, como puede ser Viñac; habiendo asumido la responsabilidad legislativa de proponer la requerida creación escolar la Célula Parlamentaria Aprista.

Vuestra Comisión de Educación Pública "B" recibe esta iniciativa con satisfacción, porque la estima como una solución al grave problema de enseñanza en la Provincia de Yauyos. La estructura de la iniciativa parlamentaria que se examina está orientada con sentido práctico, pero aún aceptando la propuesta no consideramos conveniente dar sanción favorable al Artículo 3º del proyecto de ley, pues aconsejable es obligar al Ramo de Educación para que dé prioridad en su plan nacional de construcciones escolares a la dotación de un local para el centro de enseñanza de Viñac.

Y con el propósito de mejorar la arquitectura jurídica del proyecto en estudio y para que la ley alcance prontamente su finalidad, os presenta el siguiente proyecto de ley sustitutorio que os recomiendo le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Colegio Nacional Mixto en el Distrito de Viñac, en la provincia de Yauyos, del Departamento de Lima.

Artículo 2º.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 9 de noviembre de 1964

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enríquez.- Jaime Serruto Flórez.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A".

Señor:

Ha venido para dictamen de vuestra Comisión de Presupuesto "A", el proyecto de ley presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, por el que se crea en el Distrito de Viñac, de la Provincia de Yauyos, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional de la República la partida necesaria para su funcionamiento, así como para la construcción de un local propio en el terreno que para el efecto se proponen dotar los vecinos del lugar.

Sobre la iniciativa en referencia ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "B", que luego de analizarlos antecedentes justificativos de la creación propuesta, ha elaborado un proyecto sustitutorio con el fin de mejorarlo y hacer viable dicha iniciativa de conformidad con las normas de procedimiento establecidas para otras similares creaciones.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A", ha estudiado desde el punto de vista que es de su competencia, el proyecto en referencia y cumple con expresar su conformidad con la fórmula sustitutoria elaborada por la Comisión co-dictaminadora de Educación Pública "B", para el que os solicita su aprobación.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 27 de febrero de 1965.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Montante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B" propone una fórmula sustitutoria, cuya aprobación recomienda la Comisión de Presupuesto "A".

El señor TAPIA OLARTE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor TAPIA OLARTE.- Señor Presidente: Como autor del proyecto, acepto el proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "B", en mérito de la aceptación del señor Tapia, autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase un Colegio Nacional Mixto en el Distrito de Viñac, en la Provincia de Yauyos, del Departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de Mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se

procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea"

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor TAPIA OLARTE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor TAPIA OLARTE.- Señor Presidente: Para pedir la dispensa del trámite de sanción del Acta a fin de que pase a la Colegisladora inmediatamente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Tapia Olarte, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Creando el Distrito de Valle Grande
en la Provincia de Sandia, Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Puno que suscriben;

Considerando:

Que la zona alta de la cuenca del río Inambari, denominada "Valle Grande", y que forma parte del distrito de San Juan del Oro, en la provincia de Sandia, ha venido siendo colonizada activamente en los últimos años;

Que es de interés nacional alentar el gobierno local de los pueblos y en especial favorecer la formación de nuevas demarcaciones políticas en las zonas de colonización que recién se incorporan al país, particularmente cuando las circunscripciones matrices son demasiado extensas y cuando existen dificultades para la comunicación entre las capitales de las mismas en relación con las nuevas zonas en proceso de colonización;

Que los vecinos de la zona en referencia y de otras que se hallan contiguas, como el denominado Valle de Pucarmayo, han expresado su deseo de constituir un nuevo distrito, tomando como capital el poblado de Isulluma, sobre la base de la partición del antiguo y extenso distrito de San Juan del Oro;

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Créase el distrito de Valle Grande, en la provincia de Sandia, Departamento de Puno, el mismo que tendrá por capital el poblado de Isillisuma que por esta ley recibe la categoría de "pueblo".

Artículo 20.- El Distrito a que se refiere el artículo primero de esta ley se formará a base de la división del actual distrito de San Juan del Oro en dos partes: la que corresponde a la cuenca del Alto Tambopata y la zona inmediata, sobre la margen derecha del río Sina (Alto Inambari), colindante con los distritos de Sina, Quiaca y Sandia continuarán como integrantes del citado distrito de San Juan del Oro. El Territorio integrante de la cuenca del río Alto Inambari en sus dos márgenes, así como de todos sus afluentes, denominado propiamente "Valle Grande" a partir del punto que se llama "Iparo", es el que formará parte del distrito que se crea por la presente ley.

Artículo 30.- Los límites del distrito de Valle Grande serán los mismos que corresponden al actual distrito de San Juan del Oro en la parte descrita en el artículo anterior. La separación entre el nuevo distrito de Valle Grande y del distrito de San Juan del Oro estará en la línea recta que en forma perpendicular al Río Alto Inambari pase 500 metros aguas abajo del punto denominado Iparo.

Dada, Etc.

Lima, 28 de julio de 1963.

Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.- Néstor Cáceres Velásquez.

Cámara de Diputados.

Lima, 14 de agosto de 1963

A la Comisión de Demarcación Territorial

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Nuñez Sardá.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "A"

Señor:

A vuestra Comisión de Demarcación Territorial "A" ha sido remitido para dictamen un proyecto de ley suscrito por los señores Diputados Róger Cáceres Velásquez, Julio Arce Catacora y Néstor Cáceres Velásquez, en virtud del cual se crea en la Provincia de Sandia, del Departamento de Puno, el Distrito de Valle Grande, el mismo que tendrá como capital el poblado de Isillisuma.

Valle Grande que en la actualidad forma parte del Distrito de San Juan del Oro, en la Provincia de Sandia, se halla ubicado en la zona alta de la cuenca del río Inambari el mismo que ha venido experimentando un proceso acelerado de colonización en los últimos años.

Isilluma cuenta con todo lo necesario para ser la capital del Distrito a crearse. Con una población interesada en el progreso de la región, posee Escuelas de 1er. Grado y se halla unida a la capital de la Provincia por un camino de herradura y vinculada directamente a los diferentes Centros Poblados que integrarían la nueva circunscripción territorial a crearse.

Vuestra Comisión acoge favorablemente el proyecto presentado y sólo para los fines de la viabilidad del mismo os presente el siguiente sustitutivo, pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Valle Grande, en la Provincia de Sandia, del Departamento de Puno, el mismo que tendrá por capital el poblado de Isilluma que por esta ley recibe la categoría de pueblo.

Artículo 2º.- El Distrito de Valle Grande estará integrado con los siguientes Centros Poblados: Musphaipampa, Chunchusmayo, Huinchusmayo, Bancopata, Irpamayo, Llactapata, Atojquiaray, Santa Bárbara, Río Blanco, Potomayo, Cachicachi, Callani, Santa Rosa, Lahuatauca, Cuchini, Yanamayochico y Yanamayo Grande.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito de Valle Grande serán los siguientes: Por el Sur, el paralelo que pasa a 500m. al Sur del Centro Poblado de Iparo desde los límites considerados del Distrito de Quiaca; por el Este, hasta encontrar los límites considerados del Distrito de Patambuco; por el Oeste, desde este punto una línea recta, hasta la desembocadura del río Pacochani en el río Huarihuari o Alto Inambari, continuando aguas abajo del río Inambari hasta los límites considerados de la Provincia de Corabaya, siguiendo estos límites hasta el límite con el Departamento de Madre de Dios, Provincia de Tambopata; por el Norte, continuando aguas arriba por el río Tambopata hasta donde los límites considerados del Distrito de San Juan del Oro cruzando este río, para seguir por el Oeste por los límites considerados del Distrito de San Juan del Oro y del Distrito de Quiaca.

Dado, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Febrero de 1964

José Valdivia Manchego.- Luis Cáceres Aguilar.- Fortunato Cacho Cepe da.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez Palacio.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "A" propone uno sustitutorio.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Señor Presidente: Para aceptar el sustitutorio que ha sido propuesto por la Comisión correspondiente.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante, en mérito de la aceptación expresada por el señor Néstor Cáceres, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Valle Grande, en la Provincia de Sandía, del Departamento de Puno, el mismo que tendrá por capital el pablado de Isillum que por esta ley recibe la categoría de pueblo".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Distrito de Valle Grande estará integrado con los siguientes Centros Poblados: Musphaipampa, Chunchusmayo, Huindus mayo, Bancopata, Irpamayo, Llactapata, Atojquiaray, Santa Bárbara, Río Blanco, Potomayo, Cachicachi, Callani, Santa Rosa, Lahuatauca, Cuchini, Yanamayochico, y Yanamayo Grande."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los límites del Distrito de Valle Grande serán los siguientes: Por el Sur, el paralelo que pasa a 570 m. el Sur del Centro Poblado de Iparo desde los límites considerados del Distrito de Quiaca; por el Este, hasta encontrar los límites considerados del Distrito de Patambuco; por el Oeste, desde este punto una línea recta, hasta la desembocadura del río Pacochani en el río Huarihuari o Alto Inambari, continuando aguas abajo del río Inambari hasta los límites considerados de la Provincia de Carabaya, siguiendo estos límites hasta el límite con el Departamento de Madre de Dios, Provincia de Tambopata; por el Norte, continuando aguas arriba por el río Tambopata hasta donde los límites considerados del Distrito de San Juan del Oro cruzan este río, para seguir por el Oeste por los límites considerados del Distrito de San Juan del Oro y del Distrito de Quiaca.

Dada, Etc!"

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

Revisión aprobada.-Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de un terreno para el Estadio de la ciudad de Huancayo.

El RELATOR leyó:

Lima, 10 de julio de 1964

"Presidencia del Senado

Oficio Nº 514 LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Junín don Ramiro Priale, en virtud del cual se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de un lote de terreno ubicado en la Provincia de Huancayo, Distrito del mismo nombre, con una superficie hasta de 56,018.60 M2, que será destinado a la construcción de un Estadio Deportivo.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada y, en vía ilustrativa, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Julio de la Piedra
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de julio de 1964

A las Comisiones de Deportes "A", de Presupuesto "A" y de Hacienda Pública "B".

Fernando León de Vivero.- Ricardo S. Cáceres Cherres.- Jorge Lozada Stanbury.

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación de un lote de terreno ubicado en la Provincia de Huancayo, Distrito de Huancayo con una superficie hasta de 56,018.60 m²; y cuyos linderos son: Por el Norte con el Jr. Tarapacá, por el Este con las propiedades de doña Teófila Rojas, de don Víctor Arce, de don Alejandro Socuala, con la de don De La Cruz Galván, de don Ricardo Ledesma de don Froilán Colonio; por el Sur con las propiedades de don Octavio Vega Abad y la de los Ings^{os}. Garibaldi; y por la del Oeste con las propiedades de don Marcial Ayaypoma.

Artículo 20.- El terreno materia de expropiación, se destinará a la construcción de un Estadio Deportivo con instalaciones, para las prácticas de Foot-Ball, Atletismo, Basket-Ball, Volley-Ball y otros deportes, según el proyecto oficial del Comité Nacional de Deportes.

Artículo 30.- El Comité Nacional de Deportes, iniciará el procedimiento de expropiación señalada por la ley 9125 a nombre del Gobierno.

Artículo 40.- Consignese en el Presupuesto Funcional de la República para 1965, la suma necesaria para pagar la expropiación que se autoriza y cubrir los gastos de construcción y equipamiento del Estadio Deportivo de Huancayo, encomendándose dichas obras al Comité Nacional de Deportes.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 10 de julio de 1964

Gustavo E. Lanatta Luján.- Alfredo González Raverditto.
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisiones de Deportes "A", de Presupuesto "A" y de Hacienda Pública "A".

Señor:

Aprobado por la Colegisladora ha pasado a vuestras Comisiones informantes, el proyecto de ley enviado en revisión, por el que se declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de un lote de terreno en la Provincia de Huancayo, para destinarlo a la construcción de un Estadio Deportivo, obra que ejecutará el Comité Nacional de Deportes, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional de la República la partida necesaria para dicho fin.

La iniciativa en referencia, que fuera presentada por el Senador por Junín, don Ramiro Priale, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, tiene por finalidad satisfacer una necesidad realmente sentida por la ciudadanía de la progresista capital del Departamento de

Junín, que no cuenta en la actualidad con un establecimiento deportivo dotado de las instalaciones modernas indispensables para la práctica de los deportes en condiciones de seguridad y para la realización de espectáculos públicos de este género, a tono con el prestigio y desarrollo urbano de esa importante región del centro del Perú. Para lograr esta finalidad, el Comité Nacional de Deportes ha efectuado los estudios correspondientes, requiriéndose únicamente la habilitación del área necesaria de 56,018.60 m². de acuerdo con el informe técnico del citado organismo, así como de la suma indispensable para su financiación.

Las Comisiones de Deportes "A", de Presupuesto "A" y de Hacienda Pública "B", han examinado conjuntamente el proyecto aunando sus esfuerzos por hallar una fórmula que permita su inmediata ejecución, la misma que cumplen con someter a la consideración de la Cámara conforme al siguiente proyecto sustitutorio, para el que solicitan su aprobación:

El Congreso, Etc.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación de un lote de terreno ubicado en la Provincia de Huancayo, Distrito de Huancayo, con una superficie hasta de 56,018.60 m²; y cuyos linderos son: por el Norte con el Jr. Tarapacá, por el Este, con las propiedades de doña Teófila Rojas, de don Víctor Arce, de don Alejandro Socuala, con la de don De La Cruz Galván, de don Ricardo Ledesma, de don Eugenio Alejo, de don Justo y Gregorio Colonio hasta la de don Froilán Colonio; por el Sur, con las propiedades de don Octavio Vega Abad y la de los Ings. Garibaldi; y por la del Oeste, con las propiedades de don Marcial Ayaypoma.

Artículo 2º.- El terreno materia de expropiación, se destinará a la construcción de un Estadio Deportivo con instalaciones para las prácticas de Foot-Ball, Atletismo, Basket-Ball, Volley-Ball y otros Deportes, según el proyecto oficial del Comité Nacional de Deportes.

Artículo 3º.- Consignese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, la suma de Cinco Millones de Soles, para los efectos de expropiación e iniciación de las obras.

Artículo 4º.- Encomiéndase dichas obras al Comité Nacional de Deportes, que constituirá una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por los Presidentes de las Ligas Provinciales de la localidad.

Artículo 5º.- La Junta de Obras Públicas de Junín pondrá a disposición del Comité Nacional de Deportes, con cargo a la Ley Nº 14700, la suma de Cinco Millones de Soles Oro (\$ 5'000,000.00) para la ejecución inmediata de las obras consignadas en la presente Ley, suma que le será reintegrada con la partida presupuestal a que se refiere el artículo 3º de esta Ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 22 de Marzo de 1965.

COMISION DE DEPORTES "A"

Urbino Julve Ciriaco.- Vicente Segovia Guzmán.- Eulogio Tapia Olarte.

COMISION DE PRESUPUESTO "A"

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui -
Chiappe.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

COMISION DE HACIENDA PUBLICA "B"

Carlos A. Manchego Bravo.- José Benza Picón.- Miguel López Cano.- Luis
Felipe Rodríguez Vildósola.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Gutiérrez Aliaga.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepe-
ro".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto en revisión respecto del cual las Comisiones de Deportes "A", de Presupuesto "A" y de Hacienda Pública "B", en dictamen conjunto, proponen una fórmula sustitutoria. (Pausa). Si al votarse la iniciativa en revisión, ésta fuera rechazada por la Cámara, se pondría en debate el proyecto elaborado por las Comisiones informantes. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación de un lote de terreno ubicado en la Provincia de Huancayo, Distrito de Huancayo con una superficie hasta de 56,018.60 m²; y cuyos linderos son: Por el Norte con Jr. Tarapacá, por el Este con las propiedades de doña Teófila Rojas, de don Víctor Arce, de don Alejandro Socuala, con la de don De la Cruz Galván, de don Ricardo Ledesma, de don Froilán Colonio; Por el Sur con las propiedades de don Octavio Vega Abad y la de los Ingns. Garibaldi; y por la del Oeste con las

propiedades de don Marcial Ayaypoma",

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desestimado. En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación de un lote de terreno ubicado en la Provincia de Huancayo, Distrito de Huancayo, con una superficie hasta de 56,018,60 m².; y cuyos linderos son: Por el Norte, con el Jr. Tarapacá, por el Este, con las propiedades de doña Teófila Rojas, de don Víctor Arce, de don Alejandro Socuala, con la de don De La Cruz Galván, de don Ricardo Ledesma, de don Eugenio Alejo, de don Justo y Gregorio Colonio hasta la de don Froilán Colonio; por el Sur, con las propiedades de don Octavio Vega Abad y la de los ingenieros Garibaldi y por la del Oeste, con las propiedades de don Marcial Ayaypoma.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 20.- El terreno materia de expropiación, se destinará a la construcción de un Estadio Deportivo con instalaciones para las prácticas de Foot-Ball, Atletismo, Basket-Ball, Volley-Ball y otros Deportes, según el proyecto oficial del Comité Nacional de Deportes.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 30.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, la suma de Cinco millones de soles, para los efectos de expropiación e iniciación de las obras.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Encomiéndose dichas obras al Comité Nacional de Deportes, que constituirá una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por los Presidentes de las Ligas Provinciales de la localidad."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- La Junta de Obras Públicas de Junín pondrá a disposición del Comité Nacional de Deportes, con cargo a la Ley Nº 14700, la suma de cinco millones de soles oro (\$ 5'000,000.00) para la ejecución inmediata de las obras consignadas en la presente ley, suma que le será reintegrada con la partida presupuestal a que se refiere el artículo 3º de esta Ley.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Señor Presidente: Para suplicar se -

sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Acta a fin de que pase a la Colegisladora de inmediato.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Gutiérrez Aliaga. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de una cámara frigorífica en el Nuevo Mercado de Talara.

El RELATOR leyó:

"El Diputado Socialista que suscribe;

Considerando:

Que la ciudad de Talara, capital de la provincia de Talara, cuenta con una población cercana a los cuarenta mil habitantes;

Que este considerable núcleo humano exige un alto consumo de alimentos básicos, como carne, pescado, y otros productos de primera necesidad, que no pueden conservarse, dentro de un plan de venta y distribución, por los rigores de un clima intensamente caluroso;

Que estos alimentos se venden en el mercado petrolero en proporciones reducidas, por el temor a perderlos, lo que contribuye a la elevación de sus precios, los cuales en Talara son sumamente elevados;

Que para asegurarle al pueblo talareño la cantidad suficiente de artículos de primera necesidad para el consumo popular, se impone la existencia de una cámara frigorífica, en el Nuevo Mercado, para la conservación de alimentos;

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública, la construcción de una Cámara Frigorífica en el Nuevo Mercado de Talara.

Artículo 2º.- El Concejo Provincial de Talara tendrá a su cargo la ejecución y supervigilancia de esta obra, con el asesoramiento técnico del Ministerio de Agricultura.

Artículo 3º.- Inclúyase en el Presupuesto Funcional de la República de una partida de un millón de soles oro que se destinará a la ejecución de la obra.

Dada, Etc.

Lima, 28 de setiembre de 1964

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura

Cámara de Diputados

Lima, 30 de setiembre de 1964

A las Comisiones de Subsistencias, de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.-

Cámara de Diputados

Lima, 16 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Aldana Gonzales, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto que fuera dispensado del trámite de Comisión, en la sesión del día 16 del presente mes, a solicitud del señor Aldana. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Declárese de necesidad y utilidad pública, la construcción de una Cámara Frigorífica en el Nuevo Mercado de Talara".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 22.- El Concejo Provincial de Talara tendrá a su cargo la ejecución y supervigilancia de esta obra, con el asesoramiento técnico del Ministerio de Agricultura".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si nin

gún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Inclúyase en el Presupuesto Funcional de la República una partida de un millón de soles oro que se destinará a la ejecución de la obra.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con el todo el proyecto.

El señor ALDANA GONZALES.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA GONZALES.- Señor Presidente: Para agradecer a la honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley, en favor de la Provincia de Talara, y al mismo tiempo solicitarle se sirva usted consultar la dispensa de la aprobación del Acta, para que pase a la Colegisladora inmediatamente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Creando un Juzgado de Instrucción en la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el movimiento judicial en la Provincia de Cotabambas, en los

últimos años, se ha intensificado notablemente, ocurriendo gran congestión en el despacho de las causas civiles y penales en el único Juzgado que existe, cuyo titular, a pesar de trabajar en horas extraordinarias, no puede atender, con oportunidad, el gran volumen de asuntos a su conocimiento;

Que la situación se torna aún más aguda por cuanto en la referida Provincia no existe letrado alguno que pueda suplir al Juez Titular, en caso de ausencia o impedimento, debiendo recurrirse, en tales circunstancias, a los Juzgados de la capital del Departamento, con el consiguiente perjuicio de los interesados y el retardo en la administración de justicia;

Que es menester, por estas consideraciones, acudir con carácter inmediato a resolver tal situación, pues ella compromete y consulta principios fundamentales que es deber del Estado garantizar y mantener vigentes;

Proponen a consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Cotabambas, del Departamento de Apurímac, un Segundo Juzgado de Primera Instancia.

Artículo 2º.- Los dos Jueces de Primera Instancia de Cotabambas, se turnarán por meses para el conocimiento de los asuntos civiles y penales que se instauren durante el respectivo turno.

Artículo 3º.- Mientras no se provea el Segundo Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, aplíquese, mediante transferencia, la partida consignada por la Ley Nº 10313, a cubrir los egresos que demande el funcionamiento del Juzgado que se crea por la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de setiembre de 1964.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Luis Angel Valenzuela Astete.- Washington Zúñiga Trelles.-Eulogio Tapia Olarte.- Lucio Muñoz Flórez.- Julio Garrido Malaver.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.

Cámara de Diputados

Lima, 14 de setiembre de 1964

A las Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisión de Justicia "A"

Señor:

Viene a dictamen de vuestra Comisión de Justicia "A" el proyecto de ley presentado por los señores Diputados don Luis Angel Valenzuela Astete, Washington Zúñiga Trelles, Eulogio Tapia Clarte y otros, por la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se solicita la creación de un Segundo Juzgado de Primera Instancia en la provincia de Cotabambas, del Departamento de Apurímac.

En la actualidad en la Provincia de Cotabambas viene funcionando un Juzgado de Primera Instancia que atiende las cuasas civiles y criminales, que en gran número se tramitan en la citada Provincia, dada su gran densidad de población, así como el fuerte movimiento judicial, lo cual es casi imposible poder ser debidamente atendido por un solo Juzgado; requiriéndose en consecuencia, para una mejor administración de justicia la creación de un Juzgado que atiende las causas criminales.

Espero, la iniciativa venida a dictamen, considera en el contexto del proyecto, en sus numerales 1º y 2º que, se cree un Juzgado de Primera Instancia que atienda conjuntamente con el que se encuentra en funcionamiento por turnos mensuales, indistintamente, las causas civiles y criminales; este temperamento no está ajustado a los dispositivos contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya que, esta ley, dispone que existiendo dos Juzgados en una Provincia, el más antiguo conocerá de las causas civiles y el otro de las causas criminales, como Juez Instructor; en consecuencia, siendo cierta la necesidad de la creación de un Juzgado en la Provincia de Cotebambas, para descongestionar el sinnúmero de causas que actualmente penden por ante el único en funcionamiento, es necesario reformar el proyecto, por lo que formulamos el siguiente proyecto sustitutorio, que recomendamos le prestéis su aprobación:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Cotabambas, del Departamento de Apurímac, un Juzgado de Instrucción.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para el año 1965 las partidas necesarias para el funcionamiento del Juzgado a que se refiere el artículo anterior.

Dada, Etc.

Lima, 13 de Octubre de 1964.

Juan D. Palacios Ríos.- José Benza Picón.- Luis García Blásquez L.-
Washington Pinzás Gallardo.- Juan José Teves Lazo.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

Los Diputados por Apurímac don Luis Angel Valenzuela Astete, don Washington Zúñiga Trelles, y otros señores Diputados, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, han presentado un proyecto de ley por el que se dispone la creación de un Segundo Juzgado de Primera Instancia en la Provincia de Cotabambas.

La Comisión de Justicia "A" de esta Cámara, al conocer de la iniciativa en estudio, considera viable el establecimiento de un Juzgado de Instrucción, del que carece la citada Provincia, en lugar de la propuesta creación del Segundo Juzgado de Primera Instancia, temperamento que se ajusta a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, habiendo elaborado una fórmula sustitutoria en tal sentido, que llena la finalidad propuesta por los autores de la iniciativa.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A", coincidiendo con el criterio técnico señalado por la Comisión co-dictaminadora de Justicia "A", cumple con emitir su opinión favorable a la consignación de la partida presupuestal requerida para el funcionamiento del nuevo Juzgado a crearse; pero para su mejor aplicación, formula a su vez el siguiente proyecto sustitutorio, para el que solicita a la Cámara su aprobación:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Cotabambas, del Departamento de Apurímac, un Juzgado de Instrucción.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Justicia y Culto queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 15 de marzo de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Ricardo Femoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de marzo de 1965

En Mesa

Humberto Carranza Piedra.- Félix Loli Cepero.- Fortunato Cacho Cépe-
da.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepe-
ro".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones de Justicia y de Presupuesto "A", proponen una fórmula sustitutoria.

El señor VALENZUELA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Dipu-
tado por el Departamento de Apurímac.

El señor VALENZUELA.- Señor Presidente: Acepto el proyecto susti-
tutorio a nombre de los firmantes de la iniciativa.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio conteni-
do en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A", en mérito de la
aceptación expresada por el señor Valenzuela, a nombre de los firman-
tes. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se da-
rá el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido.
Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Cotabambas, del Departamen-
to de Apurímac, un Juzgado de Instrucción".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artí-
culo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en
contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consignese en el Presupuesto Funcional del Gobier-

no Central las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Justicia y Culto queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

Creando un Juzgado de Paz Letrado en la capital de la Provincia de Grau, Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que se ha intensificado notablemente el movimiento judicial de mínima cuantía en la ciudad de Chuquibambilla, capital de la provincia de Grau, Departamento de Apurímac, debido a su desarrollo socio-económico y al aumento de su población.

Que los actuales Jueces de Paz, por ser personas iletradas y carecer de los conocimientos de la ciencia del Derecho y de las normas procesales respectivas, así como por que no son funcionarios rentados realizan una labor negativa para la buena administración de justicia en aquella circunscripción;

Que es deber del Estado velar en forma celosa y eficaz por la bue

na marcha de la justicia en aquella localidad.

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Paz Letrado, en la ciudad de Chuquibambilla, capital de la provincia de Grau, del Departamento de Apurímac.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, para el ejercicio del año 1965 y en los sucesivos, la partida necesaria para su instalación y funcionamiento.

Dada, Etc.

Lima, 14 de setiembre de 1964

Luis Angel Valenzuela Astete.- Melitón Casaverde Río.

Diputados por el Departamento de Apurímac.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de setiembre de 1964

A las Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caverro Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Comisión de Justicia "A"

Señor:

Viene a dictamen de vuestra Comisión de Justicia "A", el proyecto de ley presentado por los señores don Luis Angel Valenzuela Astete y Melitón Casaverde Río, por la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual solicitan la creación de un Juzgado de Paz en el Distrito de Chuquibambilla, Capital de la Provincia de Grau, en el Departamento de Apurímac.

De conformidad con lo estatuido por la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial que aumenta la cuantía, y el conocimiento de mayor número de causas por los Jueces de Paz, hacen indispensable que éstos sean atendidos por Letrados, ya que poseen el conocimiento e idoneidad necesarios para este cargo; descongestionando en gran cantidad la labor de los Jueces de Primera Instancia donde van los asuntos en revisión, y acelerando la administración de Justicia en cuanto a menor cuantía se refiere.

La nueva Ley de Jueces de Paz, recomendada para su aprobación, considera también la necesidad de que funcionen por lo menos en todas las capitales de Provincia Juzgados de Paz Letrados, más aún se justifica la creación en el presente caso, puesto que la Provincia de Grau posee fuerte densidad de población así como bastante movimiento comercial y por ende judicial.

En consecuencia, por estas consideraciones, vuestra Comisión de Justicia "A" acoge favorablemente el proyecto y os recomienda le prestéis su aprobación, salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 13 de octubre de 1964

Juan D. Palacios Ríos.- Washington Pinzás Gallardo.- Juan José Teves lazo.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A".

Señor:

Ha venido para dictamen de vuestra Comisión de Presupuesto "A", el proyecto de ley que, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, han presentado a consideración de la Cámara, los señores Diputados por Apurímac don Luis Angel Valenzuela Astete y don José Melitón Casaverde Río, por el que se dispone la creación de un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Chuquibambilla, capital de la Provincia de Grau, debiendo consignarse la partida correspondiente para su funcionamiento en el Presupuesto Funcional de la República.

Sobre el citado proyecto se ha pronunciado favorablemente la Comisión de Justicia "A" de esta Cámara, que opina por la aprobación del proyecto original en mérito a los fundamentos expuestos en su parte considerativa y de acuerdo con las conclusiones del dictamen que antecede, de las que se infiere la conveniencia de la creación propuesta atendiendo al nuevo régimen de la cuantía establecida por la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial que amplía la competencia de los Juzgados de Paz con el propósito de descongestionar la labor de los de Primera Instancia y acelerar la administración de justicia.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A", haciéndose eco de esta necesidad que confronta la Provincia de Grau, una de las más densamente pobladas del Departamento de Apurímac, acoge favorablemente la iniciativa en estudio; y para su mejor viabilidad os recomienda que aprobéis la siguiente fórmula sustitutoria:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Chiquibambilla, capital de la Provincia de Grau, del Departamento de Apurímac.

Artículo 29.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida necesaria para su instalación y funcionamiento.

Artículo 30.- El Ministerio de Justicia y Culto queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.,

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 10 de marzo de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de marzo de 1965

En Mesa

Humberto Carranza Piedra.- Félix Loli Cepero.- Fortunato Cacho Céspedes.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, cuya aprobación recomienda la Comisión de Justicia, y respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A", propone una fórmula sustitutoria.

El señor VALENZUELA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor VALENZUELA.- Acepto el proyecto sustitutorio, a nombre de los firmantes de la iniciativa.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A", en mérito de la aceptación expresada por el señor Valenzuela, a nombre de los autores.

(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Chuquibambilla, capital de la Provincia de Grau, del Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida necesaria para su instalación y funcionamiento".

El señor PRESIDENTE.- En debate al artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Justicia y Culto queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor VALENZUELA.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Dipu

tado por el Departamento de Apurímac.

El señor VALENZUELA.- Señor Presidente: En primer lugar, para agradecer a los señores Representantes de esta honorable Cámara por haber aprobado, con la sinceridad social que los caracteriza, los dos proyectos de ley en referencia, de mucho beneficio para la provincia de Cotabamba y de Grau, en los cuales hay una verdadera congestión de causas. En consecuencia, concluyo agradeciendo una vez más a los señores Representantes, suplicándole a usted, se sirva consultar a la Cámara si acuerda que los dos proyectos aprobados pasen a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido formulado por el señor Valenzuela. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se serviran manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido acordado.

No insistencia acordada.- Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de la carretera Ica-Comatrana-Playa "Carhuaz".

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 18 de marzo de 1965

Of. N° 113-2.L.E.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que fuera enviado para su revisión por esta Cámara, con Oficio N° 802, de fecha 2 de junio del año ppdo., la fórmula sugerida en el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Hacienda y Economía, de Municipalidades y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, en virtud de la cual se declara de necesidad y utilidad públicas, la construcción de la carretera Ica-Comatrana-Carhuaz, dándole prioridad a su ejecución en el Plan de Carreteras.

Para los fines consiguientes, y sin esperar la sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copia debidamente autorizada, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa aprobada.

Hago propicia esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor León de Vivero, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero.

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas, la construcción de la carretera Ica-Comatrana-Carhuaz, dándosele prioridad a su ejecución en el Plan de Carreteras.

Artículo 2º.- Adjudícase al Concejo Provincial de Ica, todos los terrenos ubicados en la playa "Carhuaz" y lugares aledaños a fin de que proceda a su lotización y venta de los mismos, de conformidad con los estudios y valorización que realizará la Oficina de Planeamiento y Urbanismo.

Artículo 3º.- El Concejo Provincial de Ica podrá contratar, en instituciones de crédito nacionales o extranjeras, con garantía de las rentas señaladas en el artículo 1º, de la ley Nº 13689 y en las condiciones puntualizadas en el artículo 3º de la misma ley, los empréstitos que sean necesarios para la ejecución de las obras indicadas en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Concejo Provincial de Ica elevará anulamente el Balance y el Estado de Cuentas de sus ejercicios presupuestales a la Contraloría General de la República, la que ejercitará su fiscalización de conformidad con el artículo 10º de la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 6784.

Artículo 5º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas supervigilará las obras mencionadas en el artículo 1º de esta ley quedando en cargo de su cumplimiento.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado

Lima, 18 de Marzo de 1965.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leónidas Cruzado Quiroz

Secretarios del Senado".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitivo proyecto que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la carretera Ica-Comatrana-Playa "Carhuaz", se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Señor Presidente: Para que se sirva usted consultar a la Cámara, se tome como texto de la redacción la del proyecto aprobado y se comuniqué al Senado sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden los pedidos del señor León de Vivero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han sido acordados.

Creando el Distrito de Tinta en la
Provincia de Tayacaja, Departamen-
to de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que la creación del Distrito de Tintay, teniendo como capital el pueblo del mismo nombre, en la provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica y que actualmente es anexo del Distrito de Surcubamba, se hace de imperiosa necesidad, por constituir una zona geográfica ubicada en la Ceja de Montaña con ingentes recursos naturales de carácter agropecuario-minero y con una numerosa población humana;

Que el pueblo de Tintay, por constituir un importante centro geográfico y demográfico en la zona de su esfera de influencia, es el llamado a ser la capital del Distrito;

Que, haciéndose honor a su nombre tradicional, a su historia y a su cuantioso potencial en recursos naturales que aun permanecen explotados, procede la creación del nuevo Distrito con dicho nombre;

Que los habitantes de Tintay y de todos los centros poblados que gravitan sobre él por relaciones de carácter económico y social, como Ccochabamba Grande, Huichccana, Ingahuasi, Mata-Puquio, Potrero,

San Antonio, Sihuís, Suni y Uchuysuni, así como las autoridades públicas, vienen gestionando con persistencia sistemática ante los Poderes Públicos, la elevación de Tintay a la categoría de Distrito; y

Que es deber del Estado acoger y estimular el desarrollo de los pueblos, como Tintay, concediéndoles la jerarquía política que reclaman;

Proponer a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Tintay segregándolo del Distrito de Surcubamba, en la Provincia de Tayacaja, del Departamento de Huancavelica, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El Distrito que se crea por esta ley tendrá como anexos los centros poblados de Ccochabamba Grande, Huichcana, Ingahuasi, Mata-Puquio, Potrero, San Antonio, Sihuís, Suni y Uchuysuni.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito de Tintay serán los que correspondan a los anexos que lo integran.

Artículo 4º.- Encárguese el levantamiento de la carta geográfica de los distritos de Tintay y de Surcubamba al Instituto Geográfico Militar para la exacta determinación de su área territorial y límites.

Dada, Etc.

Lima, 18 de marzo de 1964

Cirilo Cornejo Gerónimo.- Fortunato Jara Rondón.- Manuel Avalos García.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Teodosio Martínez Bendejú. - Julio Félix Delgado García.- Manuel Gutiérrez Aliaga.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de marzo de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C"

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Humberto Pon ce Ratto.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista, por intermedio de los señores Di

putados Cirilo A. Cornejo Gerónimo, Fornutanoto Jara Rondón, Manuel Aválos García, Nicanor Mujica Alvarez Calderón, Teodosio Martínez Ben dezú, Julio Félix Delgado García y Manuel Gutiérrez Aliaga, han presentado a la consideración de la Cámara de Diputados un proyecto de ley, en virtud del cual se crea en la Provincia de Tayacaja, del Departamento de Huancavelica, el Distrito de Tintay, cuya capital será el Pueblo del mismo nombre.

El Distrito a crearse, estaría integrado por los siguientes Centros Poblados: Ccochabamba Grande, Huichccana, Ingahuasi, Mata-Puquio, Potrero, San Antonio, Sihuis, Suni y Uchuysuni.

Tintay, que en la actualidad forma parte del Distrito de Surcubamba, constituye una zona geográfica ubicada en la ceja de montaña con ingentes recursos naturales agropecuarios y mineros y con una numerosa población humana que clama insistentemente por ver elevado a su pueblo a la jerarquía de Distrito.

Vuestra Comisión informante, acoge favorablemente la iniciativa - propuesta y sólo para los fines de la viabilidad de la misma y de conformidad con la recomendación formulada por la Sociedad Geográfica de Lima, os propone la siguiente fórmula sustitutoria, pidiendo le brindeis vuestra aprobación. Salvo mejor y más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Teyacaja, del Departamento de Huancavelica, el Distrito de Tintay, con su capital el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El Distrito mencionado se integra con los siguientes Centros Poblados: Ccochabamba Grande, Huichccana, Ingahuasi, Mata-Puquio, Potrero, San Antonio, Sihuis, Subi y Uchuysuni.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito de Tintay son los siguientes: Por el Norte: Con el Distrito de Pariahuanca de la Provincia de Huancayo en el Departamento de Junín, mediante una línea que partiendo de la desembocadura del río Paraíso en el río Mantaro, sigue el curso de este río aguas arriba hasta el encuentro de la desembocadura del río Imayabamba.

Por el Este.- Con el Distrito de Ayahuanco de la Provincia de Huanta en el Departamento de Ayacucho, mediante una línea que partiendo de la desembocadura del río Imayabamba en el río Mantaro; sigue el curso de esta cortadura hasta el empalme con el río Opamayo, continuando por este último hasta el punto 1 kilómetro antes de llegar a la Laguna Morococha, de donde inflexionando hacia el Sur, llega a la cumbre 2,500 metros al S. de la citada Laguna.

Por el Sur.- Con el Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, mediante una línea que partiendo de la cumbre 2,500 metros S. de la

Laguna Morococha, sigue la línea de fe de las alturas al S. de los Centros Poblados de Ingahuasi y Uracorrall, hasta alcanzar la cumbre 4,000 metros S.O. del caserío Sumi.

Por el Oeste.- Con los Distritos de Surcubamba y Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, partiendo de la cumbre 4,000 metros S.O. del Caserío Suni, siguiendo la línea de cumbres que dirigiéndose francamente al N. pasa por C^o Lima, hasta el encuentro de la cortadura del río Sinahuaico-Lambrashuaico y continuando por las inflexiones de estos ríos, hasta el empalme con el río Parí, siguiendo por éste hasta su desembocadura en el río Mantaro.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 10 de febrero de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Julio Félix Delgado García.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cornejo.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "C" propone una fórmula sustitutoria.

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: Para aceptar el proyecto de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C", en mérito de la aceptación expresada por el señor Cornejo Gerónimo a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc."

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Tayacaja, del Departamento de Huancavelica, el Distrito de Tintay, con su capital el pueblo del mismo nombre".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Distrito mencionado se integra con los siguientes Centros Poblados: Ccochabamba Grande, Huichccana, Ingahuasi, Mata-Puquio, Potrero, San Antonio, Sihuis, Suni y Uchuysuni".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído, (Pausa). Si ningún señor Diputados hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los límites del Distrito de Tintay son los siguientes: Por el Norte: Con el Distrito de Pariahuanca de la Provincia de Huancayo en el Departamento de Junín, mediante una línea que partiendo de la desembocadura del río Paraíso en el río Mantaro, sigue el curso de este río aguas arriba hasta el encuentro de la desembocadura del río Imayabamba.

Por el Este.- Con el Distrito de Ayahuanco de la Provincia de Huanta en el Departamento de Ayacucho, mediante una línea que partiendo de la desembocadura del río Imayabamba en el río Mantaro; sigue el curso de esta cortadura hasta el empalme con el río Opamayo, continuando por este último hasta el punto 1 kilómetro antes de llegar a la laguna Morococha, de donde inflexionando hacia el Sur, llega a la cumbre de 2,500 metros al S. de la citada Laguna.

Por el Sur.- Con el Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, mediante una línea que partiendo de la cumbre 2,500 metros S. de la Laguna Morococha, sigue la línea de fe de las alturas al S. de los Centros Poblados de Ingahuasi y Uracorrall, hasta alcanzar la cumbre 4,000 metros S.O. del caserío Sumi.

Por el Oeste.- Con los Distritos de Surcubamba y Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, partiendo de la cumbre, 4,000 metros S.O. del Caserío Sumi, siguiendo la línea de cumbres que dirigiéndose francamente al N. pasa por Cº Lima, hasta el encuentro de la cortadura del río Sinahuaico-Lambrashuaico y continuando por las inflexiones de estos

ríos, hasta el empalme con el río Paraíso, siguiendo por éste hasta su desembocadura en el río Mantaro.

Dada, Etc!!.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Solicito, señor Presidente, que se dispense al proyecto aprobado del trámite de la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Cornejo. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Licencia concedida al señor Javier Labarthe Correa, Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El RELATOR leyó:

Lima, 23 de marzo de 1965

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados del Perú.

Ciudad.

Debiendo viajar al extranjero por razones de salud, mucho le agradeceré consultar a la Cámara se me conceda una licencia por quince días contados a partir del Lunes 29 del presente.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le merezca la presente, aprovecho de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración y estima.

Atentamente.

Javier Labarthe Correa.
Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

No insistencia.-Modificando el artículo 5º de la Ley Nº 14209.

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate del proyecto en revisión, por el que se modifica el artículo 5º de la Ley Nº 14209.

El señor LAZO ARRASCO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor LAZO ARRASCO.- Señor Presidente: Cuando vino del Senado el proyecto de ley que estamos discutiendo, yo pedía la honorable Cámara que pasara a Comisión, porque se advertía en él, en primer lugar, que el texto no era el mismo que había salido de Diputados y, en segundo lugar hice notar que traía varios errores. Pese a las observaciones que formulé, la cuestión previa fue rechazada; sin embargo, hemos entrado en un debate que ya lleva varios días y estamos tratando de esgrimir razones técnicas más que políticas, a fin de que la ley que se apruebe y que se pretende aprobar acá, tenga un respaldo o un argumento evidentemente técnico. Voy a referir al aspecto político, que indudablemente lo tiene. Voy a insistir, como lo hice la vez pasada, en razones de carácter eminentemente técnico. "En las democracias mejor organizadas, la educación pública esta descentralizada y corre a cargo, administrativamente por lo menos y a menudo también en la formulación misma de la política educativa, de los gobiernos locales en los niveles Municipales y Regionales, respectivamente". Este es un párrafo del editorial del diario "La Prensa" del 10 de octubre de 1962, cuando se constituyeron las cuatro primeras Regiones Educativas. El diario "La Prensa" en esa oportunidad destacó que éste había sido un acierto, un gran acierto e incluso hizo referencia a que esta idea de la descentralización había partido del ex-Ministro Jorge Basadre, quien había planteado por primera vez la urgencia de esa reforma, para descongestionar la tramitación y facilitar la eficiencia en tan importante Ministerio, como es el de Educación. He traído este documento que revela la opinión de un aspecto de la prensa, porque realmente la creación de las Regionales y la precisión de las atribuciones, fue recibida por la mayoría de los voceros periodísticos en general con bastante conceptos plausibles. Al presentarse el proyecto en Diputados varios periódicos asimismo han protestado y han

sentado su extrañeza, como el diario "El Comercio" y el diario "Ex - preso", al ver que lejos de avanzar en lo que a la educación se refiere, por el contrario estamos retrocediendo, y no sólo la prensa se manifiesta a través de sus editoriales, sino que son los propios maestros en sus reuniones, a través de sus comunicados y en asambleas como la que acaba de realizarse en el Cuzco el día lunes, son ellos también los que están protestando y sentando su palabra frente a este hecho que realmente, lejos de significar un avance en la política educacional, constituye por el contrario un retroceso, ya que no es para menos pensar que si los maestros para obtener su nombramiento van a tener que acudir de los diferentes confines del país a Lima, les va a representar no sólo un desgaste físico sino lo que es más grave, un desgaste económico. Y yo me había referido, señor Presidente, a que la ley que vino del Senado había sido mal esbozada, porque se habían dejado de lado una serie de atribuciones de las Direcciones Regionales; y dije aquella noche y ahora lo repito, que de aprobarse esta ley prácticamente las Direcciones Regionales desaparecen, porque no se les señala ninguna atribución, por más que los colegas González Cárdenas y Carranza Piedra han tratado de demostrar que iba a ser así, pero yo dije también que efectivamente la idea de ellos debía ser así, pero que la ley no lo estipulaba. Si se aprueba esta ley, la Dirección General del Ministerio de Educación Pública va a tener atribuciones que indudablemente ya tenía, como se hizo mención también por un colega de Representación al aludir al Decreto 14465, en cuyo artículo 4º se estipulaba que los Directores Regionales remitirán copia de todas las resoluciones que expidan al Director General, quien las podrá observar, modificar e incluso anular. Porque nosotros lo que queremos demostrar, lo que queremos defender, es precisamente la descentralización de la política educativa y por más que se nos quiera decir que con esta ley se tiende, o se va a tender a la descentralización, nada de ello es convincente, no sólo para nosotros que estamos debatiendo el proyecto, sino para todos los maestros del país. Yo encuentro, señor Presidente, una especie de contradicción entre los señores autores de este proyecto, perteneciente a la Coalición y lo que en otras leyes se había aprobado, en otros proyectos se ha esbozado también. Para ser más concreto, me refiero a que esta ley no encontraría correlación, no sería congruente, por ejemplo, con uno de los artículos del Estatuto de la Ley Magisterial que establece los Consejos de Evaluación. Si estos Consejos de Evaluación-incluso aquí se aprobaron a nivel distrital-si estos Consejos de Evaluación, que van a dar su opinión sobre la labor que realiza un maestro, para su promoción, por ejemplo, si esa opinión no va a ser tomada en cuenta cuando se trate de trasladar, no de nombrar, sino de trasladar a un maestro o cuando se trate de efectuar una permuta, si ese Consejo de Evaluación, que nosotros le hemos dado bastante significación en la ley de Estatuto Magisterial, si la opinión de ese Consejo debe llegar a la Dirección General, entonces nosotros nos preguntamos qué tiempo va a tener la Dirección General para decidir en su momento oportuno la evaluación respectiva y proceder, como debería ser, a un traslado o a la permuta de un maestro? Yo decía que no se encuentra verdaderamente, por lo menos yo no encuentro, una línea definida en lo que se refiere a la Coalición, refiriéndome a la política educativa, porque realmente encuentro contradicción. Ten

go aquí en mis manos el proyecto, el anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación Pública del que es autor, en gran parte me parece, si no es en su totalidad, el señor Luis Alberto Sánchez; y en este proyecto el señor Luis Alberto Sánchez sí tiende a una descentralización; yo me extrañaría de que el señor Luis Alberto Sánchez haya aprobado esta ley en el Senado, cuando él en su anteproyecto tiende a una verdadera descentralización. El, por ejemplo, en el Capítulo III, que se titula: "De las Direcciones de Educación", trae una innovación, creo que las llama "Direcciones Regionales a nivel", es decir, que dentro de una Dirección Regional, él piensa que deben haber Direcciones Regionales de Primaria, Direcciones Regionales de Secundaria, Direcciones Regionales de Técnica y Direcciones Regionales de Normal. Y en el artículo 87º cuando él señala las atribuciones de estas Direcciones Regionales, él piensa en el inciso 11 de este artículo, que estas Direcciones Regionales, a nivel, deben nombrar, suspender, separar, conforme a lo dispuesto en la ley a los docentes de su nivel, informando a la Dirección Regional. Esto sí podría ser una verdadera descentralización, pero de ninguna manera el proyecto que ha venido del Senado.

Señor Presidente: Yo hice una invocación cuando planteé la cuestión previa de que se debería meditar en este proyecto. El Diputado Zamalloa, cuando intervino hace algunas noches, explicó la forma cómo los maestros de la II Región en el Ministerio de Educación, en el piso 5º y en el piso 12º, por algunas razones se congestionan en una forma, podríamos decir, lamentable. Nosotros somos testigos, todos los Diputados de esta Cámara, de cómo los maestros tienen que padecer para obtener su nombramiento, y nos ponemos a pensar que si esto sucede a un nivel regional, en este caso de la II Región, cómo va a ser, si nosotros le damos todas esas facultades a la Dirección General?. El piso 12 del Ministerio de Educación va a resultar pequeño para poder albergar, y tramitar, por lo menos, la gran cantidad de expedientes, de nombramientos que tengan que tramitarse por esa Dirección.

El Diputado García Blásquez demostró incluso que ni siquiera le va a alcanzar el tiempo a quien tenga la Dirección General de Educación para poder firmar la cantidad de nombramientos que tengan que salir por esa Dirección.

Yo lamento mucho que no se hubiera meditado en la cuestión previa, pensé incluso que la Comisión respectiva o las Comisiones respectivas deberían haber dictaminado en este proyecto, porque no se puede aprobar una ley, por más simpatías que tengamos nosotros, por quienes la han esbozado, sin meditar realmente en las consecuencias que esto va a originar.

El Diputado Dagoberto Torres, en su intervención, aludió también a la parte política de este proyecto e invitó y señaló incluso que cuando se habían advertido errores en las Direcciones Regionales, aquí se había hecho referencia a ellos, en más de una vez, y que se continuaban advirtiendo estos errores, cualquier señor Diputado tenía la facultad de denunciar aquí cualquier irregularidad que él podía haber

advertido, y en el curso de la sesión nosotros seguimos escuchando de nuncias sobre irregularidades de esa naturaleza.

Creo que de aprobarse esta ley se va a crear realmente no una solución, como debe ser el destino y la finalidad de las leyes, sino que se va a crear un problema.

Por eso, nosotros, los miembros del Grupo Parlamentario de Acción Popular, a través de todos los señores parlamentarios que han intervenido y están interviniendo en este debate, y por mi intermedio, recalcamos una vez más nuestro rechazo a este proyecto.

Nosotros creemos que esto debe ser meditado, estamos convencidos realmente de que no hay una verdadera política educativa en los señores de la Coalición; estamos viendo que por un lado se dice una cosa en el Estatuto Magisterial y por otro esta el proyecto que discutimos. Estamos demostrando que mientras el señor Luis Alberto Sánchez sostiene una idea por un lado, aprueba otra cosa por otra. Esta falta de concordancia debe ser meditada. Y, por todas estas consideraciones, yo me pronuncio en rechazo de esta ley e insisto realmente en que las atribuciones que se le han recortado totalmente a las Direcciones Regionales, les dejan en una situación por demás lamentable, y por qué no decirlo, en una situación prácticamente en el aire, ya que no se le reconoce ninguna de las atribuciones que sí estaban señaladas en el artículo 5º de la Ley 14209, y que por otro lado, en esta ley que modifica totalmente el artículo, sólo se refiere a un aspecto de ella.

Señor Presidente: Hago presente que en el momento de la votación, yo votaré en contra de este proyecto de ley, por las razones que acabo de exponer.

Asumió la Presidencia el Primer Vice-Presidente, señor don Nicanor - Mujica Alvarez Calderón.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Yo estaba anotando en la relación de las personas que iban a intervenir en este debate, y así lo manifestó el señor Presidente, ingeniero Freundt Rosell, la noche anterior. Es por eso que solicito nuevamente el uso de la palabra.

En la sesión de esta Cámara del día 20 de noviembre de 1964, en forma precipitada y con dispensa de todo trámite, se presentó y se aprobó en esa misma noche este proyecto.

En esa oportunidad, hube de oponerme a él, por considerarlo retrógrado para la marcha de la educación del país. Hablo sin consideraciones de orden político de ninguna clase, ni en pró ni en contra, hablo solamente a base de cerca de 20 años de he pasado en un banco de maestro y es por eso, señor Presidente, que verdaderamente me apor-

na cuando se pretende dar leyes que lejos de mejorar nuestra educación, su marcha administrativa, van a causar un verdadero desquiciamiento, un verdadero entorpecimiento en la vida administrativa de la educación nacional.

El 2 de abril de 1941 se promulgó la Ley Orgánica de Educación con el número 9359, que derogaba la Ley Orgánica de Enseñanza de 3 de junio de 1920. Esta Ley Orgánica de Educación que está vigente, llamada también Ley Oliveira, por haber sido el Ministro don Pedro Oliveira quien tuvo particular deseo en ponerla en práctica y su dación nos señaló un conjunto de Direcciones, nos estableció un Consejo Nacional de Educación; y decía así en sus artículos 4º, 5º, 7º y 8º del Capítulo IV. referente al Consejo Nacional de Educación, que eran atribuciones del Consejo Nacional de Educación, nombrar, trasladar, suspender y separar conforme a lo dispuesto en esta Ley a los Directores de Institutos Pedagógicos, de Escuelas Normales, Colegios Nacionales y Escuelas Primarias.

El artículo 5º hablaba de la aprobación de los expedientes organizados para obtener las plazas por concurso. El artículo 7º autorizaba, dice, las permutas de los Directores de Colegio y Escuelas Normales siempre que se trata de empleos de igual categoría. Y el artículo 8º, dice, resolver en consulta los traslados, suspensiones, separaciones de profesores, de Institutos; es decir, atribuciones específicas a un alto Organismo como era el Consejo Nacional de Educación, que con el correr del tiempo, lamentablemente se ha dejado sin vigencia este capítulo tan importante de la Ley de Educación Nacional.

En el capítulo V, la Ley Orgánica vigente dice, "que en el Ministerio de Educación habrán las siguientes Direcciones: Dirección de Educación Común, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Normal, Dirección de Educación Artísticas y Extensión Cultural, Dirección de Educación Física e Higiene Escolar, Dirección de Economía Escolar, habrá asimismo Secciones, etc". Señala aquí un grupo de Direcciones. Después, dice, "corresponde a cada Director, en el artículo 29, inciso 4º, proponer el nombramiento del personal de su dependencia". Es decir cada una de estas Direcciones propone, ante quienes?, en unos casos ante el Consejo Nacional, como hemos visto, en otros casos ante la Dirección de Educación Común. "Conceder licencia al personal a su cargo conforme a Reglamento dando cuenta al Ministro".

El Capítulo 6º referente a la Dirección de Educación Común, que agrupaba lo que es hoy la Dirección de Educación Primaria, la Dirección de Educación Secundaria, la Educación de Adultos, etc. Esta Dirección de Educación Común, dice, dentro del artículo 38, incisos 16, 17 y 18 "nombrar, trasladar, suspender y separar conforme a lo dispuesto en esta Ley a los profesores de Colegios, Directores de Escuelas, etc."; trasladar, suspender, separar a los Preceptores, Inspectores, etc.; aprobar los nombramientos de Preceptores o profesores accidentales, etc., funciones de la Dirección de Educación Común. Autorizar, en el inciso 21, las permutas de los Directores de Escuelas, una función bastante recargada en este organismo llamado Dirección de

Educación Común, que agrupaba, repito, las Direcciones Primaria, Secundaria, del Adulto, Museos, Etc. y siendo abultado esto, no se dejó en manos de una sola persona.

El artículo 41, dice "que en la Dirección de Educación Común habrá un Sub-Director que tendrá a su cargo la Dirección inmediata de las Secciones Pedagógicas sin perjuicio de la autoridad del Director, etc". El 42 dice "que la Dirección de Educación Común habrá también un Sub-Director encargado de organizar y vigilar las Escuelas etc". Es decir que la Dirección de Educación Común agrupando estas ramas que he señalado tenía dos altos funcionarios con la calidad de Sub-Directores. Las Direcciones, otras ya he manifestado, Técnica, Higiene, etc. proponían su personal que era nombrado por la Dirección de Educación Común.

Pero con el correr del tiempo se vió que la Dirección de Educación Común no podía materialmente desempeñar tal cúmulo de atribuciones y esto al poco tiempo de la vigencia de la Actual Ley Orgánica y es así como se separó la Dirección de Educación Común en una Dirección de Educación Primaria, en una Dirección de Educación Técnica e incluso de una Dirección de Educación Fundamental y del Adulto, o sea en tres Direcciones. Por eso, llama a sorpresa cuando después de 23 años, o 24 años, cuando el Ministerio de Educación Pública ha crecido 7 veces, se presenta ya no refundida la labor de 3 Direcciones sino reunir todo el Ministerio en la cabeza de una sola persona, por muy capaz, por muy preparada que sea esa persona, esto es materialmente imposible e inconveniente desde todo punto de vista. Muchos señores Diputados son testigos de ese gran barullo, de esa gran cantidad de gente que se encuentra agolpada a las puertas de determinadas Direcciones y es que existiendo como existe las Direcciones Regionales que cumplen muchas de esas funciones administrativas, ya podemos imaginarnos como será la Dirección General cuando tenga que absolver toda la parte administrativa del Perú, es decir, seguramente ocupará gran parte de la Avenida Abancay.

Ha sido preocupación constante de todos los Gobiernos que se han sucedido de ir mejorando la educación en sus distintos aspectos. Uno de ellos naturalmente el referente a su administración. En el régimen Constitucional pasado tuvimos la suerte de contar con un magnífico maestro al iniciarse este régimen en 1956: el doctor Jorge Basadre, autor de la disposición que mandó levantar el inventario de la realidad educativa nacional. Jorge Basadre, fue su principal preocupación la descentralización de la educación, y es así como por Decreto Supremo número 18, de 21 de febrero de 1957, dispuso que se ensayara una descentralización administrativa en la Dirección General de Educación Primaria, mediante la creación de cinco Jefaturas Regionales y elevando la del Oriente a Superintendencia de Educación Primaria con funciones autónomas. Es decir, que ya en el año 1957 íbamos a la descentralización de la Dirección más recargada en funciones que era la Dirección de Educación Primaria, con estas Jefaturas Regionales de Educación, que dieron magníficos frutos, pese a lo que se diga,

El doctor Basadre dejó planeada algo más de la descentralización,

que fue puesta en marcha o se expidió la Resolución correspondiente cuando él ya había dejado el Ministerio. El Ministro que lo sucedió, otro maestro universitario, Emilio Romero. Se dio entonces el Decreto Supremo Nº 35, que es muy interesante y que voy a rogar a la Mesa se sirva ordenar que el señor Relator lea la parte considerativa de esta disposición legal, devolviéndomela de nuevo.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al texto que solicita el ciudadano Representante.

El RELATOR leyó:

"Se establece la Descentralización Administrativa de la Educación Primaria.

El Presidente de la República;

Considerando:

Que es propósito del Gobierno descentralizar la enseñanza sin desmedro de la unidad esencial que debe tener la educación nacional;

Que mientras se incorpore en el texto de una nueva Ley Orgánica de Educación la descentralización administrativa y pedagógica en todos los grados de la enseñanza, es conveniente aplicar de inmediato y gradualmente dicho sistema en el nivel primario;

Que el Gobierno por Decreto Supremo Nº 18 de 21 de junio de 1957, dispuso que se ensayara una descentralización administrativa en la Dirección de Educación Primaria, mediante la creación de 5 Jefaturas Regionales y elevando la del Oriente a Superintendencia de Educación Primaria con funciones autónomas;

Que esta experiencia aconseja extender la descentralización administrativa, delegando algunas atribuciones administrativas del Director de Educación Primaria a funcionarios departamentales de probada idoneidad, reservando para una segunda etapa la descentralización educativa, la que debe hacerse previa valoración de los resultados obtenidos de la aplicación del Decreto Supremo Nº 34, de noviembre último; y

Que es factible realizar esta etapa de descentralización administrativa sin gravamen para el Estado, encomendando a funcionarios en cargos de la supervigilancia, facultades resolutivas".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar en el uso de la palabra el ciudadano Diputado por Piura, devolviéndosele el texto al cual ha pedido darle lectura.

El señor ABASOLO (continuando).- Queda, pues, demostrado, señor Presidente, que ya en el año de 1957 y posteriormente por esta disposición, cuya parte considerativa usted ha ordenado se diera lectura, de fecha 17 de noviembre de 1958, se pensaba algo más, en irala

descentralización departamental.

Así las cosas llegamos hasta la fecha en que se expidió el Decreto-Ley 14209, de 17 de setiembre de 1962, disposición ésta que fue muy bien recibida no sólo por el Magisterio, sino por los órganos de prensa, como se ha hecho alusión, y el país en general, porque lo que necesitamos en el país es perfectamente descentralizar no solamente la actividad educativa sino muchas de las otras actividades. Es un clamor general, y nosotros los representantes de provincias, somos los más obligados a cooperar en ello. Puestas en marcha estas Direcciones Regionales, seguramente lo han tenido y lo tienen muchas fallas, pero estas fallas son de hombres, no de las instituciones. Porque vamos a desaparecer una saludable medida que ya está en marcha, porque hay elementos que no son capaces o que no satisfacen sus actividades y sus funciones. Para eso hay otros conductos, hay otros medios.

En la Cámara de Diputados y en el Parlamento en general hay la ineludible obligación de que cuanto antes se dicte la nueva Ley Orgánica de Educación, puesto que la de 1941 ya ha sido superada en muchos aspectos por la realidad, porque muchos de sus preceptos resultan anacrónicos, porque otros son inaplicables, porque hay que ponerles de acuerdo con el momento actual. Dando nosotros la Ley Orgánica de Educación, que es una ley complementaria e indispensable de la Ley del Estatuto y Escalafón Magisterial, habremos asegurado que no solamente las Direcciones Regionales de Educación, sino a todos los puestos del Magisterio, desde el maestro hasta el Director General si se quiere, vayan gentes lo más preparadas, gente que tengan verdadera vocación de servir a la causa de la Educación Nacional; pero principiar nosotros por destruir una magnífica medida me parece que no es camino apropiado.

Por eso decía, señor Presidente, al iniciar estas palabras de que hablaba verdaderamente sentido por este hecho. Tal vez habrán algunos motivos de carácter particular o de menos importancia que hayan llevado a formular un proyecto de esta naturaleza, pero es tiempo todavía de modificarlo, porque cabe la insistencia, señor Presidente.

Aquí, el 20 de noviembre, en aquella sesión en que se aprobó este proyecto sin dictamen alguno de las Comisiones, la ley ha ido mala y en el Senado ha resultado pésima. El proyecto de ley aprobado en el Senado ya deja completamente ineficaz la existencia de las Direcciones Regionales. Para que vamos a hacer esto. Debíamos ser tal vez, ya que estamos en un plan de austeridad, mucho más claros, más francos y de un plumazo suprimir estas Direcciones y no dejar funcionarios - que no van a cumplir ninguna función, constituyendo un gran deservicio para el país. Esos empleados podrían ir a servir a otra parte. Que objeto tiene esto. Hasta que se dio el Decreto Ley 12409 la educación en el país se desenvolvía sin dirección general. Eran las llamadas hoy direcciones de nivel las que tenían a su cargo las funciones de carácter pedagógico y de carácter administrativo. Con el Decreto-Ley, al crearse las Direcciones Regionales, la función pedagógica se encomendó a las Direcciones llamadas de nivel. Muchas de estas Direcciones de nivel han sido y son los principales enemigos de la descentralización de la enseñanza en el país.

Yo creo, señor Presidente, que es tiempo todavía de evitar esto. Si antes, cuando cada Dirección Primaria, Secundaria, Técnica, Normal, de Educación Física, etc., tenía que hacer nombramientos, se formaban largas e interminables colas en la puerta de cada Dirección, con la concurrencia de cientos de maestros de todo el país, ya podremos nosotros, imaginarnos, cómo serán esas enormes colas cuando todos los maestros del Perú, los 70 mil maestros, tengan que ver sus problemas con una sola persona.

No me digan que van a repartir el trabajo a las Direcciones de Nivel, porque eso sería contra la ley, contra la ley de Presupuesto, y contra la propia Ley Orgánica de Educación, que aunque esté superada en algunos aspectos, es una ley del Estado y tenemos la obligación de respetar.

Planteado así el problema, señor Presidente, la Cámara tiene una obligación, y esa obligación es la de votar por la insistencia. Muchos de los que estamos en esta Cámara hemos tenido el honor de abrazar la carrera magisterial y para nosotros la obligación tal vez es mayor. Yo por eso, señor Presidente, solamente por eso, me voy a permitir pedir desde ahora que en el momento de la votación, ésta sea nominal. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se cita a los señores Diputados para el día de mañana a la hora de Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 30'

Por la Redacción,

Eduardo Bello E.

"AÑO DEL NIÑO"

29a. SESION

Jueves 25 de Marzo de 1965

Presidida por los señores Ingeniero Don Víctor Freundt Rosell y Don

Nicanor Mujica Alvarez Calderón

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisiones, Propositiones, Dictámenes, Informe y Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito los señores Hurtado, Cedano, Abásolo, Carnero Checa, Temoche, Aldana, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger), Arce, Berrospi, Alfaro Cueva, Romero, Pinzás, Avalos, Segovia, Loli, Jara, Delgado, López Cano, Palacios Rios y Villar; y verbalmente, los señores Zárate, De la Mata, Paniagua, Pinzás, Cáceres Velásquez (don Roger) y Mujica Alvarez Calderón.- SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA:- Se concedieron las licencias solicitadas por los señores Pedro Bardi Zeña y Edgar do Ochoa Luna, Diputados por los departamentos de Madre de Dios y Cuzco, respectivamente. Se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos de ley: El que comprende a los trabajadores que prestan servicios en obras hidroeléctricas y afines, dentro del régimen de construcción con modalidades propias; el que da fuerza de ley al Decreto Supremo Nº D.S. 119, de 19 de julio de 1957, sobre prima de recaudación; y el que determina que el término de un año que establece la Ley Nº 5524, no es exigible que sea ininterrumpido.- Se aprobó el proyecto de ley por el cual se manda construir un local para el Colegio Nacional Mixto "San Juan", de la provincia de Morropón.- La Cámara acordó tramitar como pedido la moción de orden del día en virtud de la cual se recomienda al Poder Ejecutivo otorgar la condecoración de Servicios Distinguidos al señor Adrián Vargas Barreda.- La Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto que incorpora a la Escuela Normal "Enrique Guzmán y Valle" al régimen de la Ley Nº 13417.- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que eleva a la categoría de pueblo, los caseríos o centros poblados de San Martín, Santiago, Santa Ana y Santa Catalina, en la provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca; y el que crea un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Ingenio, de la provincia de Nazca, con la denominación de "José Manuel Meza".- Se inició el debate el proyecto de ley en virtud del cual se crea una Gran Unidad Escolar de Mujeres en la ciudad de Huancavelica, con la denominación de "Francisca Diez Canseco de Castilla".- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 17 hs. 15', y actuando el Secretario señor ZUÑIGA TRELLES y el Pro-Secretario Bibliotecario señor LOLI CEPERO, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Abásolo, Aldana, Altamirano, Ampuero, Angeles, Avalos, Belaúnde, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Roger), Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Figallo, Garrido Malaver, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hurtado, Julve, Larco, Lazo, León de Vivero, León Ramírez, López Cano, Mariátegui, Martínez Benítez, Merino, Miranda, Monsalve, Noriega, Padilla, Palacios Pintado, Paniagua, Pinto, Pinzás, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Segovia, Tapia, Temoche, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes: Alberdi, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Alva Orlandini, Arce, Baca, Benza, Berrospi, Biondi, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Echevarría Maúrtua, Galarza, Gallardo, García Blásquez, Gonzáles, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Labarthe, Ledesma, Linares, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Mancho Bravo, Manrique, Mármol, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Melgar, Monroy, Muñiz, Muñoz, Navarro, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Razetto, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Romero, Serrano, Serruto, Tantaleán, Teves Lazo, Valdivia Manchego, Villanueva del Campo y Zamora.

Con Licencia, los Representantes: Caverio Egúsqüiza, Sierralta Gutiérrez, Chávez Pereyra, García Llosa y Mora.

Con Aviso, los Representantes: Guzmán Marquina y Bardi.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

EL RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

EL RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, acusando recibido de la nota con que se le transcribió la moción de orden del día, en virtud de la cual se respalda la tesis de que los Estados Unidos de Norteamérica acuerden tarifas preferenciales para las materias primas de América Latina.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la petición del señor Padilla, en relación a la celebración del centenario del Combate Naval del 2 de Mayo de 1866.

TRES del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando a los siguientes pedidos:

Del señor Manrique (dos), relacionados con el servicio de alumbrado eléctrico de Juli; y delíneamiento del plano urbano del pueblo de Laraqueri; y,

Del señor Rodríguez Vildósola, en orden al indebido uso que se hace de marcas de comercio, en especial de las extranjeras.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, dando respuesta a la petición del señor Romero, a fin de que se remita la nómina del Directorio de la Sociedad Mercantil Acero de Arequipa, S.A.

Del señor Ministro de Agricultura, respondiendo al pedido de los señores Delgado y otros, para que se autorice la siembra de algodón, en la provincia de Zarumilla.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, remitiendo el expediente organizado por los vecinos del distrito de Echerati, de la provincia de la Convención, solicitando la derogatoria del artículo 2º de la Ley Nº 10336.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Del señor Bardi Zeña, solicitando licencia por el término de ocho días.

Del señor Ochoa, pidiendo licencia por el término de ocho días.

Pasaron a la orden del día

R E V I S I O N E S :

Creando el distrito de Nueva Esperanza, en la provincia de Tarma.

Aclarando los límites del distrito de Chupuro, de la provincia de Huancayo.

Se remitieron a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Declarando de utilidad pública la expropiación de la finca de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cuzco, situada junto al terreno del Colegio Nacional de la referida ciudad.

Pasó a las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Educación Pública "B".

Elevando a la categoría de Centro Regional Artesanal, el Taller Artesanal de Puno.

Se envió a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto - "A".

Declarando en estado de emergencia las poblaciones de Shipasbamba y Pomacochas, de la provincia de Bongará, afectadas por el sismo ocurrido en el presente mes.

Pasó a la Comisión de Salud Pública "B".

PROPOSICIONES :

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que las personas que, sin estar comprendidas en la Ley 4916 trabajan para un principal cuando mantienen con él relación de dependencia y reciben una remuneración estable y permanente;

Que la misma ley contempla la posibilidad de la contratación de seguros voluntarios entre el seguro y las entidades gremiales correspondientes, en favor de las personas que sin subordinación a un empleador ejerzan profesiones liberales u otras de categoría similar, prestando sus servicios directamente al público;

Que es evidente que el sacerdocio es por la naturaleza de las funciones que cumple, equiparable a cualquier grupo profesional y como sus servicios están directamente destinados al servicio público, pero que, dada la majestad de su ministerio no pueden agruparse en gremios;

Que por las circunstancias antes anotadas no pueden obtener la calidad de asegurados; y

Que por la naturaleza de los servicios que presta el magisterio está expuesto a riesgos que es necesario cubrir;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifícase el texto del artículo 14º de la Ley 13724, el mismo que quedará con el siguiente texto:

Artículo 14º.- Están comprendidos en el Seguro, sin distinción de sexo, nacionalidad, edad o naturaleza de sueldos:

- a) Los empleados particulares;
- b) Los empleados públicos;
- c) Los asegurados que deseen continuar en el Seguro cuando la obligatoriedad ha caducado; y
- d) Los sacerdotes".

Lima, 23 de marzo de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Jorge Lazo Arrasco,

Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor LAZO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor LAZO.- Señor Presidente: El 3 de abril del año pasado, el diputado que habla presentó un proyecto de ley pretendiendo la comprensión de todos los sacerdotes católicos en los efectos de la Ley 4916, ampliatorias, modificatorias y conexas. Realmente ese proyecto tuvo algunas deficiencias, no concordadas en el fondo con las citas que se habían hecho. Posteriormente he tenido la oportunidad de gestionar el asesoramiento del Seguro Social del Empleado y en colaboración con el Departamento Técnico de esa entidad, hemos llegado a la conclusión de presentar un nuevo proyecto, que es el que se acaba de dar lectura.

En el fondo, señor Presidente, lo que pretendemos es que los sacerdotes que laboran en el país, cuando caen enfermos tengan por lo menos una ley o un respaldo, de tal manera que no sufran, como viene sucediendo hasta este momento, una situación bastante lamentable. En el país hay más o menos mil sacerdotes del clero secular; no voy a pretender en esta oportunidad relatar los desvelos, los sufrimientos de los miembros del clero que en uno y en otro confin del país desarrollan una labor amplia, una labor benéfica, una labor cristiana; pero sí creo, que así como en esta Cámara hay sensibilidad para ayudar a los trabajadores, a los maestros, a los campesinos, debemos voltear nuestra mirada a esos hombres, que son igualmente profesionales, que no pueden ellos, por la propia naturaleza de su función, pedir nada; tanto que incluso varios de sus derechos son recortados; debemos dirigir nuestra mirada hacia ellos y brindarles por lo menos la oportunidad justa y sensible de que cuando caigan enfermos encuentren una ley que los ampare, un hospital donde poder recuperar su salud decaída

da segurante por la labor que cumplen.

Los sacerdotes, señor Presidente, la labor que desarrollan, es de cir la religiosa así como la social, es cumplida eficientemente en to do el país; el sacerdote cumple una función elevada; es prácticamen te el guía espiritual de todos los pueblos del país; sin embargo, po co o nada se ha hecho por ellos, no se les reconoce tiempo de servi cios, el sacerdote no gana una renta, el sacerdote no tiene una pen sión y cuando llega a la vejez no tiene tampoco una ley que lo ampa re. Por si esto fuera poco, el certificado de ordenamiento sacerdo tal que recibe ni siquiera es válido en las universidades cuando pre tende seguir estudios superiores. El sacerdote que se asimila en las Fuerzas Armadas tampoco tiene derecho a escalar, como otros profesio nales, de ahí que incluso, mientras que en los casos de los médicos, por ejemplo, -sin pretender disminuir tal profesión- se asimilan con el grado de Capitán, los sacerdotes entran con el grado de Teniente y rara vez, y creo que nunca se ha visto el caso de que un sacerdote haya ascendido dentro de la jerarquía militar.

Esta situación lamentable del sacerdote nos invita a la meditación y por eso es que he tenido especial cuidado de insistir y modificar el proyecto primitivo de la ley, solicitando a la Presidencia se sir va excitar el celo de las Comisiones a las que pase, para que con su estudio razonado y meditado demos al país una ley que ha de benefi ciar a estos hombres que por muchos años se han sacrificado en bene ficio de las clases populares y en beneficio de las mayorías naciona les.

El señor PRESIDENTE. - Se va a consultar. (Pausa). Los señores Di putados que admitan a debate la proposición leída y que ha sido fun damentada por el señor Lazo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Seguros Sociales y de Trabajo "A", a las que se recomienda emitir dictamen de acuerdo a lo solicitado por el señor Diputado Lazo Arrasco.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista.

Considerando:

Que la progresista ciudad de Huacho de creciente e intenso movi miento comercial, industrial y económico cuenta con una población de más de sesenta mil habitantes, de los cuales un alto porcentaje está conformado por jóvenes a nivel estudiantil;

Que una de las manifestaciones de la creciente población estudio sa, está reflejada en el gran número de Centros de enseñanza: - dos - Grandes Unidades Escolares, seis Colegios Particulares para jóvenes de ambos sexos, dos Escuelas de Comercio, Instituto de Educación Téc nica, Instituto Agropecuario y una Filial de la Universidad del Cen tro con Facultades de Educación, Ciencias Económicas y Oceanografía;

Que tanto los estudiantes de estos centros, como la población en general ve truncas sus aspiraciones de mejorar y acrecentar las enseñanzas recibidas en las aulas, por carecer de los textos y obras de cultura general, y posteriormente con otras más avanzadas de las diferentes ramas del saber;

Que el latente anhelo de la población huachana no se ve satisfecho con la actual Biblioteca Municipal que dista mucho de cumplir su cometido por la precaria situación en que funciona y por contar con muy escaso material de trabajo;

Que es deber del legislador propugnar todo aquello que sirva para elevar el nivel cultural de la población con miras a alcanzar un mejor nivel cultural de la población y elevar el nivel de vida, con el consiguiente beneficio no sólo para la localidad sino para el país;

Que la situación geográfica de la ciudad de Huacho, favorecerá, con la solución de esta imperiosa necesidad, la de otros centros densamente poblados y de brillante pasado histórico como Huaura, Végueta, Santa María y Hualmey;

Que a los méritos anteriormente señalados con que cuenta la ciudad de Huacho, se agrega que dentro de un año cumplirá cien años de su elevación a la categoría de provincia, por lo que es justo que el Estado la dote de los instrumentos culturales para el avance cultural de sus habitantes;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Créase la Casa de la Cultura de la Ciudad de Huacho, capital de la provincia de Chancay, del departamento de Lima,

Artículo 2º..- Su estructura, funcionamiento y administración estarán sujetas a la legislación vigente para estas instituciones.

Artículo 3º..- Integran la Casa de la Cultura de Huacho: la Biblioteca Municipal, el Museo Histórico "Jose de San Martín" de Huaura; Escuelas de Música y Artesanía y un Museo Arqueológico que por esta ley se establecen.

Artículo 4º..- Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción de un edificio para la Casa de la Cultura de Huacho.

Artículo 5º..- Constituyen rentas de la Casa de la Cultura:

1º.- La consignación anual de una partida en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central;

2º.- Los ingresos que obtenga por actuaciones culturales y venta de la producción artesanal.

Artículo 6º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación de la Casa de la Cultura de Huacho, así como para el cumplimiento del artículo 4º de la presente ley.

Artículo 7º.- El poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 23 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Félix Loli Cepero.- Fortunato Jara Rondón.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Vicente Segovia Guzmán.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Bibliotecas y Patrimonio Cultural e Histórico y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que el puente de Sullana es uno de los más importantes del norte del país, que soporta el intenso tráfico de la Carretera Panamericana;

Que los productos que abastecen a la provincia de Sullana y poblaciones circunvecinas, así como la producción petrolera usan obligadamente dicho puente;

Que las bases del puente de Sullana vienen sufriendo cada año las arremetidas del río Chira, que actualmente alcanza a más de cinco millones de litros por segundo, disminuyendo la seguridad de sus cinco pilares, que soportan los trescientos metros de luz que tiene;

Que es conveniente dar una solución efectiva y definitiva que garantice el transporte continuado por dicho puente y que al mismo tiempo esté libre de las amenazas del aumento del caudal de agua del río Chira;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárese de necesidad y utilidad pública, la construcción de un puente colgante, sobre el río Chira, que reemplace el actual puente de Sullana, ubicada en la provincia del mismo nombre, del departamento de Piura.

Artículo 2º.- Autorícese al Poder Ejecutivo, para contratar un empréstito con entidades nacionales o extranjeras, para la construcción del puente indicado en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 24 de marzo de 1965.

Ricardo García Figallo.- Dagoberto Torres Agurto.

Diputados por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Obras Públicas "B" y de Hacienda Pública "B".

El RELATOR leyó:

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que crea una Escuela Nornal Mixta en la provincia de Nazca.

De la Comisión de Redacción, en la iniciativa que comprende a los trabajadores que prestan servicios en obras hidroeléctricas y afines, dentro del régimen de construcción con modalidades propias.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Corporaciones Estatales, de Hacienda Pública "A", de Planificación Nacional y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley sobre creación de la Corporación de Desarrollo Económico y Social del departamento de Piura,

A sugerencia del señor TEMOCHE y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

De la Comisión de Hacienda Pública "A", en la iniciativa que modifica el artículo 5º de la Ley Nº 13824.

De las Comisiones de Trabajo "A" y de Salud Pública "B", en el proyecto de ley que modifica el párrafo cuarto, del artículo 55º de la Ley Nº 11377.

Quedaron en Mesa.

De las Comisiones de Corporaciones Estatales, de Planificación Nacional "A", de Presupuesto "A", de Hacienda Pública "A", y "B", y de Fondo de Desarrollo Económico, en dos iniciativas sobre creación de la Corporación de Fomento Económico y Social del departamento de La Libertad.

A pedido del señor LEON RAMIREZ y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

DOS de la Comisión de Redacción, recaídos en las siguientes iniciativas:

Dando fuerza de ley al Decreto Supremo Nº DS-119, de 19 de julio de 1957, sobre prima de recaudación; y,

Estableciendo que el término de un año contemplado en la Ley Nº 5524, no es exigible que sea ininterrumpido.

Pasaron a la orden del día.

I N F O R M E :

De la Comisión Investigadora de la distribución de aguas en el Valle de Piura y de San Lorenzo.

A solicitud del señor ALDANA y por decisión de la Cámara, pasó a la orden del día.

S O L I C I T U D E S :

De la Caja Nacional de Seguro Social, Fondo de Jubilación Obrera, relativa al proyecto de ley sobre contratos de arrendamiento de bienes del Estado.

Pasó a las Comisiones que conocen del asunto.

De las Comunidades de Huacho, Huaral y Sayán, pidiendo la derogatoria de la Ley Nº 14856.

De la Asociación de Empleados Públicos de la Dirección General de Tránsito, solicitando ser considerados en los beneficios de la Ley Nº 15095.

Se remitieron a la Comisión de Memoriales y Solicitudes.

De varios ciudadanos, pidiendo la aprobación del proyecto de ley sobre los Agentes de Aduana.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

Del Alcalde y el Personero de la Comunidad de Palca, solicitando el otorgamiento de una subvención para terminar el local escolar de esa circunscripción.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió, en copia, al Ministerio de Educación Pública; y se archivó.

Del Alcalde del distrito de Palca y el Personero de la Comunidad de Indígenas de Putaca, pidiendo la atención de diversas necesidades educativas de esa localidad.

Corrió igual trámite que la anterior.

De doña María Panduro Vda. de Carhuaz, solicitando garantías en razón de los continuos robos de ganado de su propiedad.

Con conocimiento de la Cámara, se remitieron, en copia, a los Ministerios de Gobierno y Policía y de Justicia y Culto; mandándose archivar.

De la Comisión del pueblo de Ihuarí, pidiendo ayuda por la pérdida de sus cultivos, con motivo de las lluvias y aluvión sufridos últimamente.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió, en copia, a los Ministerios de Fomento y Obras Públicas, de Salud Pública y Asistencia Social y de Agricultura; mandándose archivar.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los niños en edad escolar del caserío "La Perla", distrito de Pacheco, provincia de Chancay, departamento de Lima, que represento, tienen que hacer un recorrido de más de seis kilómetros para asistir a la escuela más próxima, llevando su fiambre frío lo que va en detrimento de la salud de los educandos, agravada por lo accidentado del terreno en zona de sierra.

Por estas consideraciones, solicito se oficie al señor Ministro de Educación, se sirva autorizar el funcionamiento de una Escuela Elemental Mixta en el Caserío "La Perla", en el local que los vecinos de

la localidad antedicha facilitarán.

Lima, 23 de marzo de 1965

Federico Hurtado Ugarte,

Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Piura, que suscriben, solicitan de la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento, al señor Secretario General del Fondo Nacional de Desarrollo Económico y al Presidente de la Junta Departamental de Obras Públicas de Piura, a fin de que se tenga en cuenta a los barrios de Santa Teresita y Buenos Aires de la ciudad de Sullana, en el plan de saneamiento próximo, y se les provea de los servicios totales de agua y desagüe y se proceda al asfaltado de sus principales calles.

Lima, 23 de marzo de 1965

Carlos B. Cedano Villalta.- Ramón Abásolo Rázuri.- Luis Carnero Checa.- Ricardo Temoche Benitez

Diputados por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En anterior oportunidad presenté un pedido solicitando que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas adoptara las medidas necesarias con el objeto de evitar las filtraciones de agua salada, que proveniente de los pozos de inyección de agua salada se vienen produciendo en la ciudad de Negritos, capital del distrito de La Brea.

En aquel entonces se manifestó a la Cámara que la International Petroleum Company había adoptado las providencias del caso y que tales filtraciones serían evitadas. Pero es el caso, señor Presidente, que las mencionadas filtraciones no han sido eliminadas y más bien son más abundantes, toda vez que al lado este, de la población de La Draga, a unos dos kilómetros, hay un verdadero lago de agua salada.

En vista de esta situación, solicito a la Mesa disponga se oficie nuevamente al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que su Despacho disponga que la International Petroleum Company proceda a la

brevedad posible a eliminar las filtraciones de agua salada mediante el drenaje respectivo.

Lima, 23 de marzo de 1965

Juan Aldana Gonzalez,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a efecto de que se sirva atender la solicitud colectiva de los trabajadores del Sindicato Minero de Rinconada, provincia de Sandía, departamento de Puno, quienes en memorial entregado directamente por esta representación ante la repartición respectiva, demandan la construcción del local propio para la Escuela Mixta N° 8377 de esa localidad, que actualmente funciona en condiciones deplorables desde todo punto de vista, conforme lo exponen los propios interesados.

Acompañan, igualmente, el plano que requiere la escuela y el presupuesto calculado para la misma, razón por la que pedimos se consigne en el Plan de Construcciones Escolares de 1965, la solicitada suma de 68,645 soles oro, dada la urgencia del caso.

Asimismo, atendiéndose al memorial que tramitan por intermedio nuestro, las autoridades, sindicatos campesinos y vecinos del distrito de Chucuito y otros, de la provincia de Puno, departamento de idem, pedimos se contemple por el mismo Ministerio la creación de un Centro de Conservación y Capacitación Departamental de Música y Danzas Folklóricas de Puno, dada la necesidad cultural de conservar en su pureza nativa y cultivar en su legítima expresión popular, el incommensurable acervo artístico del departamento. Los pobladores de Puno, piden de inmediato la creación de una Escuela de Música de Chucuito, por ser el centro folklórico de la zona y demás consideraciones.

Lima, 11 de marzo de 1965

Roger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.- Néstor Cáceres Velásquez.-

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos que la Cámara dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con la expresa finalidad de que se sirva conceder atención oportuna al memorial que adjuntamos, elevados por nuestro intermedio por los campesinos, autoridades y vecindario de la comunidad de San Cristóbal, parcialidad de Chillora distrito de Capachica, provincia y departamento de Puno, solicitando la creación de una Escuela Fiscal Mixta, transformando en estatal la actual escuela particular, sostenida por la comunidad, y que el presente año, por falta de dinero, no podrán seguir pagando los gastos.

Dada la crisis general que afecta al poblador puneño, por razones socioeconómicas, calamidades naturales bajo las formas de sequía, inundaciones que malogran sus cultivos, sólo han podido sostener durante cuatro a cinco años su propia escuela, aliviando al Estado, con el propio esfuerzo privado, con el solo objeto de lograr la alfabetización y culturización de las nuevas generaciones de campesinos, que crecerán "libres de la ignorancia y la explotación". Y esto es posible atenderse oportunamente.

Por ello, señor Presidente, pedimos la creación de la indicada Escuela de San Cristóbal y la plaza de maestro para la misma, que el Ministerio del ramo podría tener en cuenta en su plan de creaciones escolares para el presente año, considerando, asimismo, que las escuelas más próximas al lugar distan cerca de dos leguas, dificultando con ello la misión educativa.

Lima, 18 de marzo de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.- Róger Cáceres Velásquez.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscribimos, solicitamos se oficie al señor Ministro de Educación Pública con la finalidad de que se sirva atender la petición colectiva, que por intermedio de esta representación han formulado los Sindicatos Campesinos, autoridades, maestros, padres de familia y vecinos en general, de la parcialidad de Azangarillo, provincia de Huancané, departamento de Puno, demandando la creación de tres plazas docentes para la Escuela Fiscal Mixta N° 8530, de esa localidad, en vista de la numerosa población de más de doscientos alumnos, atendida solamente por dos maestros.

Igualmente, dichos campesinos solicitan ante el Ministerio del ramo, se conceda una subvención de cuarenta mil soles, con el objeto de terminar la construcción del local escolar y la vivienda magisterial, "ya que nunca han recibido ni pedido nada al gobierno", según indican

en el memorial elevado por conducto regular, en el mismo que también piden se les entregue sesenta carpetas, para reemplazar a las carpetas "prehistóricas" de piedra y barro que usan actualmente.

Por último, en vista de la urgente necesidad que tienen de contar con agua del subsuelo, ya que en el lugar no hay otra forma de conseguirla, piden los pobladores de Azangárillo la donación de una motobomba para la Escuela, esperando que sus demandas y la de sus representantes sean debidamente atendidas por el Ejecutivo. Acompañan en la documentación, copia notarial de la escritura pública de donación del terreno escolar, informe del Director del plantel y un amplio respaldo de firmas ciudadanas.

Lima, 23 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.- Róger Cáceres Velásquez.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer por intermedio de la Oficina Departamental de Caminos de Puno y de la Oficina Provincial correspondiente, la atención del pedido que formula por nuestro intermedio la comunidad de Kojra, ubicada en el distrito de José Domingo Choquehuanca, en la provincia de Azángaro, quienes solicitan que el Ministerio encargue a un ingeniero para hacer el nuevo trazo y construir la carretera que une la capital del distrito con la mencionada comunidad. Asimismo, pedimos se hagan los estudios necesarios para la construcción de un puente sobre el río Iquilo, ubicado en el tramo aludido.

La comunidad está dispuesta a colaborar gratuitamente en ambos trabajos, que pueden ser realizados también por el sistema de cooperación popular.

Lima, 19 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie y con carácter de emergencia al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, con cargo de respuesta inmediata, para que se digne atender de urgencia los pedidos perentorios de los trabajadores agrícolas y pecuarios del Sindicato Campesino de la Hacienda Muñani Chico, distrito del mismo nombre, provincia de Azángaro, departamento de Puno, que sólo exigen el efectivo cumplimiento de la ley laboral por los propietarios del citado fundo y por enérgico ejercicio del órgano respectivo.

El sindicato de trabajadores campesinos de Muñani Chico denuncia que la parte patronal no cumple con la Resolución Suprema del 17 de enero de 1964, que establece los salarios mínimos vitales en Puno y reglamenta las concesiones de pastos y tierras de labranza que poseen los servidores desde tiempo inmemorial. En dicho fundo no se paga salario alguno y los campesinos viven bajo la permanente amenaza de ser desalojados de sus tierras heredadas.

Pretende además descontar sumas exorbitantes por reducciones de ganado ovino y vacuno, en abierta infracción de lo prescrito por la Ley 14222 y su Reglamentación, que sólo contempla el descuento hasta el 25% del salario mínimo establecido. La Inspección de Trabajo de Juliaca, que conoce del conflicto, no tiene la energía suficiente para obligar a la patronal a discutir el pliego de reclamos que se halla estancado en la oficina desde junio de 1964.

Como no es posible eternizarse en sus demandas, exigiendo sólo justicia social, dada la dramática situación de ese conglomerado humano, el Sindicato Campesino entrará en huelga indefinida, y se agravará el conflicto que es posible evitar resolviendo los problemas oportunamente.

Lima, 9 de marzo de 1965.

Julio Arce Catacora.- Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, con el objeto de que se sirva disponer una investigación a través de la Inspección de Trabajo competente, de la grave situación laboral que se presenta en la hacienda Pancca Yanccaña, ubicada en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar, fundo en el que hasta el momento no se observan las más elementales disposiciones de trabajo, tales como el incumplimien

to del pago del salario mínimo, vacaciones, indemnizaciones, salario dominical, etc., etc.

Esta situación se mantiene a través del tiempo, y no obstante que este gobierno persigue estimular los beneficios para la clase trabajadora, elementos que representan el pasado obstaculizan los ideales de justicia social del pueblo.

El propietario es ausentista y no pone el menor empeño en mejorar la situación difícil, de miseria y analfabetismo en que se debaten sus trabajadores, situación ésta en la que hay que poner término de inmediato aplicando las sanciones correspondientes.

Lima, 19 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscribe, pedimos se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, con el objeto de solicitarle se sirva ordenar a través de las Oficinas correspondientes una revisión de la Resolución Sub-Directoral Nº 14, evacuada por la Sub-Dirección Regional de Asuntos Indígenas de Puno, y mediante la cual se ha declarado improcedente la solicitud de garantías en la posesión y dominio de los terrenos comunales de Ccaranasi y Ccahuayuyo, solicitada por la comunidad oficialmente reconocida de Kana Jatun Ayllu A-taraya, ubicada en el distrito de Ayapata, provincia de Carabaya.

Los campesinos de la mencionada comunidad manifiestan que ellos son propietarios desde tiempos inmemoriales de las zonas para las cuales han pedido garantías, en vista de que otros interesados pretendían apropiarse de estos terrenos, y que seguramente no se ha acopiado la suficiente información, por lo cual piden por nuestro intermedio se ordene la revisión de la Resolución Sub-Directoral Nº 14, y su revocatoria posterior.

Lima, 19 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.-- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Formulamos pedido para que se oficie al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva atender la demanda del Sindicato de Campesinos, Comité Popular Pro-gestión de Aguas y autoridades de la localidad de Quimsachata, distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, según memorial tramitado ante esta representación, que tenemos el agrado de adjuntar, en el que solicitan autorización oficial escrita del Ministerio, para el uso colectivo de las aguas del canal de riego que conduce al fundo Cullillaca, que atraviesa por propiedades particulares, cuyos dueños impiden el usufructo de las aguas referidas, provocando conflictos con la comunidad.

El Alcalde distrital autorizó oportunamente la petición del pueblo, el Comité Pro-aguas agrupa a todos los interesados que son el 90 por ciento de la parcialidad y el sindicato campesino se moviliza activamente para otorgar respaldo masivo a la justa demanda colectiva; sin embargo, un minúsculo grupo de egoistas propietarios, entre ellos la firma comercial Gibson Limitada, antepone sus intereses particulares frente a los del pueblo unificado.

Solicitamos, pues, que a la brevedad posible, la Dirección de Aguas de ese portafolio, conceda la autorización escrita que demandan los campesinos de Quimsachata, con toda justicia. Acompañamos también un croquis del lugar y documentos alusivos.

Lima, 10 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.- Róger Cáceres Velásquez.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscribimos, solicitamos se oficie al señor Ministro de Agricultura para que se sirva atender deferentemente la petición que formulan por nuestro intermedio, los miembros del sindicato campesino de la parcialidad de Sucano Churo, del distrito de Pilcuyo, provincia de Chucuito, departamento de Puno, en el que solicitan que el señor Ministro se digne disponer que el Banco de Fomento Agropecuario del Perú, Oficina de Puno, otorgue una prórroga de dos años para el pago de la deuda que tienen pendiente los solicitantes, ante el referido Banco estatal.

En efecto, las razones que alegan los campesinos son de veracidad irrefutable: los transtornos climatológicos, la fiebre aftosa y las

condiciones socio-económicas han afectado profundamente sus posibilidades, reduciéndolos a la pobreza. En tales circunstancias no les es posible pagar sus deudas, las mismas que son de dos mil soles por persona, muy a pesar de su buena voluntad.

El Ministerio del ramo, podría pues, autorizar al Banco indicado, para que les conceda la moratoria de dos años que solicitan nuestros representados, por equidad, es decir, en justa y procedente corrección de la norma legal, a fin de evitarse en esta forma ulteriores conflictos y responsabilidades derivadas del inoportuno incumplimiento de dichas obligaciones pendientes, dada la rigidez con que se actúa en provincias, sobre todo con los campesinos. Adjuntamos al presente la petición elevada por nuestros representados.

Lima, 18 de marzo de 1965

Julio Arce Catacora.- Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que, mediante las oficinas especializadas de su dependencia, se practiquen estudios para irrigar las tierras de Anta y Marcará, en la Cordillera Negra, con aguas del río Marcará, en la provincia de Carhuaz, y de Mato, con aguas del río Santa Cruz, en la provincia de Huailas.

Dada la pendiente que existe en los ríos que bajan de la Cordillera Blanca, es posible utilizarlas haciéndolas pasar a tierras de la Cordillera Negra, para irrigarlas por el sistema de vasos comunicantes.

Lima, 23 de marzo de 1965

Saturnino Berrospi Méndez.- Arcadio Alfaro Cueva.- Alberto Romero Leuña.- Washington Pinzás Gallardo.

Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Teniendo en cuenta las denuncias formuladas ante la Federación Nacional de Campesinos del Perú -FENCAP y a solicitud de la misma, re-

pecto de la grave situación de los colonos de la hacienda Jatun Huasi, Concepción e Ingenio, propiedad de los hermanos Gerardo y Abelardo CAVERO VEGA, de la jurisdicción del distrito de Loricocha, provincia de Huanta - Ayacucho, quienes vienen ejercitando una fuerte acción de represalia contra sus servidores campesinos para desalojarlos de las parcelas que poseen y explota.

La referida hacienda, como todos los fundos serranos es objeto de una explotación sui géneris donde los Colonos prestan trabajos gratuitos, ganando en algunos casos el salario de S/ C.20, lo que constituye una aberración de la justicia y un atentado contra los derechos humanos. A esto debe de agregarse el atropello corporal, el insulto de que son objetos los campesinos y la calumniosa imputación que se hace contra sus personeros o dirigentes, quienes son llamados al Puesto de la Guardia Civil para responder por supuestos actos de atentados contra la vida de los gamonales; estas declaraciones fraguadas y cuyo contenido desconocen los campesinos, porque la mayoría son analfabetos, son materia de instrucción ante el Juez de la localidad y llevados ante la Corte Superior, para conseguir el lanzamiento o prisión de los campesinos.

Estando en esta Capital una Comisión de los colonos de la hacienda Jatun Huasi y no habiendo aún podido presentar sus declaraciones juradas ante las jefaturas de Areas de acuerdo con la Ley N° 15037 artículo 244º, se hace urgente la dación de medidas que terminen con esta secuela de vejámenes y se aplique en todo su rigor la Reforma Agraria.

Se Solicita:

1º.- Al señor Ministro de Agricultura para que la INRA de inmediato destaque un funcionario y se constituya en la hacienda Jatun Huasi (Concepción e Ingenio) y proceda a recibir las declaraciones juradas de los feudatarios y prestarles toda la asistencia necesaria que garantice la posesión en las parcelas.

2º.- Al señor Ministro de Gobierno, para que comunique a las autoridades políticas y policiales del departamento de Ayacucho a efecto de que se les preste las más amplias garantías a los colonos, dirigentes y personeros de la hacienda Jatun Huasi del distrito de Loricocha, a fin de que puedan hacer valer sus derechos ante el Consejo Nacional Agrario, de conformidad con la Ley N° 15037.

Lima, 25 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.
Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Teniendo en cuenta que los Colonos en número de treintitrés, de la hacienda Ccollcapata, jurisdicción del distrito de Liamactambo, Anta, Cuzco, propiedad de don Joaquín Jordán Palomino, objeto de lanzamientos de dos parcelas que han venido ocupando por generaciones y en las cuales han cultivado productos de panllevar, indispensables para el sustento propio y el de la familia; igualmente, con fecha 7 de Octubre de 1964, ante la Oficina Nacional de Reforma Agraria del Cuzco, se firmó un acta por la cual los propietarios reconocían como feudatarios a los referidos campesinos, se establecían condiciones de trabajo, tenencia de la tierra y pago de salarios y modificación de condiciones en el cultivo, hasta que la oficina procediera a las gestiones propias de la Ley N° 15037, para el cumplimiento del artículo 244º;

A pesar del tiempo transcurrido, los referidos colonos no han podido presentar las declaraciones juradas, ni mucho menos, la Oficina de Reforma Agraria ha dictado las medidas pertinentes para proteger el derecho de los colonos en la posesión de las tierras, muy por el contrario, el propietario aprovechando de este lapso, el hacendado acusa de "agitadores" a los dirigentes y de "invasores" a los demás colonos denunciando ante las autoridades políticas y policiales, las que a su vez han elevado, festinando trámites, y otros medios de comprobación para establecer la veracidad de la denuncia en resguardo del legítimo derecho de posesión de los colonos, han puesto en manos del Poder Judicial para que este ordene el encarcelamiento de los dirigentes y colonos en general;

Son más de treinta colonos los que se encuentran perseguidos, y dos de ellos se encuentran en la Cárcel del Cuzco, Jesús Farfán y Ceferino Vergara, por el "delito" de reclamar la propiedad de la tierra que trabajan;

Por estas razones solicitamos:

1º.- Oficiar al señor Ministro de Agricultura, para que la ONRA o por los medios más urgentes, proceda a recibir las declaraciones juradas de los colonos o de las familias de éstos en la hacienda Ccollcapata, y dicte las medidas del caso, para reponer a los que han sido despojados de sus tierras y se acelere los trámites para la inmediata adjudicación de las mismas en propiedad a los colonos.

2º.- Se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que por conducto de las autoridades políticas y policiales del Cuzco, otorgue las más amplias y expresa garantías de ley a los dirigentes y colonos de la referida hacienda, a fin de que puedan cumplir las gestiones de defensa de sus derechos, con las más amplias libertad.

3º.- Al señor Ministro de Justicia y Culto, para que informe cuáles han sido los motivos por la que los jueces han procedido a la apertura de instrucciones por usurpación o invasión a los campesinos

colonos de la hacienda Ccollecapata.

Lima, 23 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.- Fortunato Jara Ron-
dón.- Félix Loli Cepero.

Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputa-
dos por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por informes de los Sindicatos de Trabajadores Campesinos y de su
representativa, La Federación Campesina Arroceros de la provincia de
Pacasmayo, los hacendados de ese valle están reduciendo los cultivos
de arroz para dedicar esas tierras a los sembríos de algodón.

Esta medida que indudablemente hace impacto en la alimentación na-
cional, dado que el país con la actual producción importa arroz del
exterior, no puede justificarse la reducción de estos cultivos, que
produciría una mayor fuga de divisas, atentando contra la economía de
la nación.

Se tiene conocimiento que por orden de la Cámara de Comercio y de
la Industria de Pacasmayo, 570 fanegadas cultivadas con arroz han si-
do sustituidas con cultivos de algodón, y que indudablemente, dichos
porcentajes irían en aumento, provocando no sólo las causas señala-
das, sino la desocupación de muchos trabajadores, los que se verían
en la miseria por no existir otros medios de subsistencia.

Por estas razones, solicitamos:

Primero.- Que se curse oficio al señor Ministro de Agricultura, a
fin de que informe si ha autorizado la reducción del área de cultivo
de arroz en el Valle de Pacasmayo, para reemplazarlo por algodón, cuá-
les han sido las razones de tal autorización; caso contrario, adop-
te las medidas pertinentes que impidan esta actitud y se aplique la
sanción correspondiente.

Segundo.- Al señor Ministro de Trabajo para que por la Dirección
correspondiente proceda a realizar una exhaustiva investigación de
las causas derivadas de esta reducción y que afectan la estabilidad de
los trabajadores campesinos del arroz que se verían lanzados a la de-
socupación; igualmente, produciría la desintegración de los sindica-
tos y que dicte las medidas pertinentes en resguardo de los derechos
de los trabajadores.

Lima, 23 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Rafael Avalos García.- Félix Loli Cepero.- Vicente Segovia Guzmán.-
Fortunato Jara Fondón.

Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE:- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por informaciones de los Sindicatos de Trabajadores Campesinos - del Valle de Pacasmayo, del departamento de La Libertad, las empresas vienen descontando el 2% de sus salarios por concepto de jubilación obrera, especialmente de los trabajadores llamados "libres", organizados sindicalmente en una entidad reconocida por Resolución Ministerial N° 69 del 24-7-1946;

La Federación Campesina Provincial de Pacasmayo, demandó al Presidente de la Oficina de Jubilación Obrera para que notificara a los hacendados a fin de que procedieran a la inscripción de sus servidores para los efectos de la jubilación, quien manifestó que era una recargada labor y que por carencia de personal le era imposible cumplir con la solicitud de los trabajadores, sin embargo, se sigue descontando a los trabajadores por concepto de jubilación, no apareciendo dichas cantidades según informan los dirigentes sindicales, en ningún Libro de Planillas de las empresas.

Por estas razones, solicitamos, que se oficie al señor Ministro de Trabajo para que proceda a la investigación exhaustiva de estas denuncias y se inscriba regularmente a los trabajadores y se garantice los fondos que por concepto de jubilación se les descuenta.

Lima, 23 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.- Félix Loli Cepero.-
Fortunato Jara Rondón.

Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Recogiendo las quejas formuladas por los trabajadores campesinos de los fundos arroceros de Pacasmayo, contra el señor Inspector de Trabajo de esa zona y de su actuario, de no dar trámite regular a

las denuncias que sobre incumplimiento de contrato interponían los sindicatos, las que eran objeto de un proceso por demás dilatorio, provocando el cansancio y el desasosiego y ningún resultado positivo.

Los referidos funcionarios apoyados por el Subprefecto de Pacasmayo sorprendieron a los trabajadores de la hacienda "Taya" obligándoles a firmar liquidaciones, sin que fueran previamente estudiadas y verificadas por los representantes de los trabajadores, habiéndose calculado estas liquidaciones sobre un salario de \$/ 16.00 siendo el básico de \$/ 21.00, desconociéndose \$/ 5.00, asegurándose que el referido señor Inspector entregaba los cheques de cancelación de la empresa; igual procedimiento adoptó con los trabajadores de la hacienda Catalina, que felizmente, gracias a la oportuna intervención de la Federación Campesina de la Provincia de Pacasmayo, se evitó tan punible atropello contra el derecho de los trabajadores, lográndose la reincorporación de los trabajadores despedidos sin la intervención del señor Inspector.

Además, en los conflictos suscitados entre el Sindicato de Trabajadores y la respectiva empresa como el del Sindicato de la hacienda "Tecapa", sobre incumplimiento de pacto y nivelación salarial, los trabajadores en plena Junta de Conciliación de fecha 11 de marzo del presente, frente a la actitud dolosa del funcionario y de su actuario, expresaron y dejaron constancia de inhibirse de la actuación del señor Inspector, solicitando que se elevaran los actuados a la Dirección de Trabajo de Trujillo, donde fueron discutidas y solucionadas las reclamaciones.

Por último, cabe señalar que el referido funcionario y su actuario permanecen la mayoría de veces en estado etílico, profiriendo expresiones insultantes a los dirigentes de los sindicatos y de la Federación Campesina de Pacasmayo, hecho que va contra el prestigio y honestidad de los funcionarios del Estado. Por estas razones, solicitamos que se curse oficio al señor Ministro de Trabajo para que dentro de sus facultades pertinentes someta a una investigación de los cargos que se señalan contra el señor Inspector don Jacinto Jacomes Dancuart y de su actuario don Alfonso Cáceres Vargas, y se proceda a su cambio inmediato, sin perjuicio de las investigaciones mencionadas y que se designe un nuevo Inspector Letrado para la oficina de Inspección de Pacasmayo.

Lima, 23 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Rafael Avalos García.- Fortunato Jara Rondón.- Félix Loli Cepero.-
Vicente Segovia Guzmán.

Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 28 de abril del año próximo pasado, en nombre de los padres de familia de las provincias Zarumilla y Contralmirante Villar, la Célula Parlamentaria Aprista solicitó del señor Ministro de Educación la creación de una sección de educación secundaria nocturna anexa a los respectivos colegios en actual funcionamiento.

Como quiera que estas secciones vespertinas o nocturnas urgentemente necesarias para proveer las necesidades de los educandos egresados de primaria sin posibilidades de asistir a las labores diurnas por razones de tener que ayudar en las faenas agrícolas a sus padres, reclaman la existencia de estos centros de superación que el Estado fomentará con tendencia a la gratuidad, conforme lo estipula el artículo 75º de la Constitución.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Solicitamos:

Se oficie al señor Ministro de Educación reiterándole el tenor del pedido fecha 27 de abril de 1964, en el cual y en nombre de los padres de familia de las provincias de Zarumilla y Contralmirante Villar solicita la creación de una sección vespertina o nocturna en cada uno de los colegios de Educación Secundaria Mixta tendiente a satisfacer el justo reclamo de los educandos excedentes de primaria que por razones de trabajo con sus padres no pueden asistir a las labores diurnas de los indicados planteles.

Lima, 22 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Julio Félix Delgado García.- Félix Loli Cepero.- Teodosio Martínez - Bendejú.- Miguel López Cano.- Luis Carnero Checa.- Vicente Segovia - Guzmán".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía para que ordene la creación de los Puestos de la Guardia Civil y Policía en los distritos de Cochabamba, de la provincia de Huaraz y Malvas, de la provincia de Aija, justificados con los servicios que han venido prestando en los dos últimos años.

Lima, 23 de marzo de 1965

Saturnino Berrospi Méndez.- Alberto Romero Leguía.- Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.

Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Cooperativa Policial de Crédito para Vivienda Ltda. (VIPOL), ha solicitado que el Ejecutivo avale el préstamo de diez millones de dólares ofrecido a esta institución por Banca Commerciale Di Lugano-Suiza, y como hasta la fecha se ignora el estado de las gestiones pertinentes, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, ruego a usted, señor Presidente, cursar oficio al señor Ministro de Gobierno para que se sirva informar sobre las medidas adoptadas con tal fin.

Lima, 23 de marzo de 1965

Ricardo Villar Olivera.- Juan Palacios Ríos".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Señor Presidente: Hace días solicité de un compartimento del Ministerio de Educación Pública, el nombre y el detalle de todas las escuelas de la Provincia de Contumazá. Recibí el detalle, pero fatalmente desorganizado, eso me dio y me da la impresión de que no hay un norte para la debida organización en el Ministerio de Educación Pública. No me refiero a todos los aspectos, sino a uno sólo. Parece que allí no hubiese una Sección en la cual se averiguase la creación de los nuevos Distritos, para la clasificación de las Escuelas. Es una cosa ininteligible. No creí señor Presidente, tener el uso de la palabra en este momento; pero yo ya he reorganizado ese "Cuadro", con respecto a la provincia de Contumazá; quizá pueda tener algunas deficiencias. Pero el Cuadro contiene la organización de las Escuelas de esa provincia con respecto a los nuevos Distritos creados. Hace días ya que en la repartición de Estadística, entregué ese "cuadro", y sugerí que para la organización, en este aspecto, de las Escuelas del país, se indicase o llamase a todos los señores Representantes, para que en vista de la creación de los nuevos Distritos, ellos presenten un cuadro similar, al que yo he presentado al Ministerio, a fin de que aquella oficina tenga en cuenta el cuadro que presente cada Representante, que es el que tiene que conocer

mejor la clasificación de estas Escuelas por Caseríos y por Distritos, etcétera, porque indudablemente en el Ministerio de Educación no hay una oficina pertinente ni se les ha ocurrido siquiera hacer esta clasificación de acuerdo con los nuevos Distritos.

También había pedido la palabra para ocuparme sobre una solicitud que no había contestado el Ministerio de Hacienda, Aunque no la he leído, acabo de tener dicha contestación. Nada más.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las palabras del señor Diputado Zárate. Plasencia.

El señor DE LA MATA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor DE LA MATA.- Señor Presidente: Los diarios de Lima informan de graves sucesos ocurridos en la Colonia Penal del Frontón. Se afirma ahí que hace tres o cuatro días falleció un recluso a consecuencia de torturas que, se afirma, le fueron inferidas por las autoridades del penal. Posteriormente se ha producido un motín a consecuencia del cual han fallecido tres reclusos y hay varios heridos. La Célula Parlamentaria Aprista solicita que el señor Ministro de Justicia informe detalladamente de estos sucesos para que la Cámara lo considere.

A los apristas nos interesa todo lo que se relacione con las prisiones, porque queremos contribuir con nuestra experiencia a que se emprenda de una vez por todas, una efectiva reforma carcelaria en el país. Tenemos, repito, la experiencia de las cárceles porque desde los días iniciales de nuestro movimiento, vale decir de 1930, en diversas oportunidades hemos sido huéspedes obligados en todas las cárceles del Perú, especialmente en la Penitenciaría, ya demolida, en El Frontón, Real Felipe, El Sexto, llamado la academia del delito. Consideramos que es necesario, que es urgente, que los organismos del Estado vayan de una vez a una reforma del sistema carcelario, que comprende no solamente la construcción de nuevos establecimientos de reclusión, sino la implantación de un régimen que permita de un lado la seguridad de los elementos a quienes la sociedad relega y, por otro, la readaptación de quienes ocasionalmente delinquen.

Desde nuestras secciones de presos políticos, hemos visto en las secciones destinadas a los presos comunes, cuadros de horror, escenas dantescas. Unas veces en que los reclusos eran sometidos a torturas inconcebibles, y otras situaciones que se provocaban entre ellos, que realmente merecen repulsa y condenación.

Hemos visto, señor, casos de castigo en la sepultura de El Frontón, por ejemplo, donde se da un caso especial, porque se trató de un paisano mío, a un hombre se le tuvo privado de la luz cerca de un año. Hemos visto reclusiones en "La Lobera", que aún subsisten; es una

celda donde al preso se le infiere torturas inhumanas. Vimos la celda "La Parada", que era realmente un castigo espeluznante; menos mal que esta celda fue destruida en 1945, por gestiones de la Célula Parlamentaria Aprista.

Consideramos, señor, que la sociedad tiene no solamente el derecho, sino la obligación de defenderse. Pero sabemos también que los presos, así reciban las condenas mayores que la ley impone de acuerdo a la magnitud del delito, tienen el derecho de ser tratados como seres humanos.

Por eso, señor, ante los sucesos ocurridos en el Frontón, solicitamos urgentemente un informe del Ministro de Justicia para que se considere no solamente ya estos sucesos últimos, sino se vea el problema carcelario en toda su magnitud. En cuanto a los sucesos mismos, se establezcan las responsabilidades correspondientes.

En suma, suplico a usted se digne ordenar que se oficie al señor Ministro de Justicia para que informe a la Cámara sobre lo siguiente:

Una relación pormenorizada de los sucesos ocurridos en la Colonia Penal de El Frontón en estos últimos días; número de la población penal de la isla de El Frontón; número de celdas y el régimen que ahí se observa; relación de las cárceles de la República, su población penal y el régimen que se observa en cada una de ellas; población penal y condiciones de vida de la cárcel del Sepa. Y que informe el Gobierno en que lugares el Ejecutivo construye o amplía cárceles u otros establecimientos de reclusión. Y, finalmente, qué planes tiene el Ejecutivo para una completa y efectiva reforma carcelaria en la República.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Justicia en la forma indicada por el señor Diputados Miguel De la Mata, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Para expresar la adhesión del Grupo Parlamentario Demócrata Cristiano, a la solicitud formulada por el señor Diputado De la Mata. Creemos que es útil que el Congreso de la República se informe de los últimos acontecimientos acaecidos en la Colonia Penal de El Frontón. Sin embargo, rogaría al señor Miguel De la Mata tuviera la gentileza de hacer extensiva esta solicitud de informe al Ministro de Gobierno, porque sabido es que el control administrativo y la vigilancia de los establecimientos penales de la República no dependen exclusivamente del Ministerio de Justicia, sino también del Ministerio de Gobierno. Es así que existe un régimen dual, en virtud del cual el control, vigilancia y administración de los centros penales de la República, durante la noche, en todas las cárceles de la República, corre a cargo de la Guardia Repu-

blicana, dependencia del Ministerio de Gobierno; y durante el día, a cargo del Ministerio de Justicia.

En el caso concreto que motiva la solicitud de informe formulado por el señor Diputado De la Mata, El Frontón y la Cárcel del Callao corren a cargo casi exclusivamente del Ministerio de Gobierno. Y es en esta consideración, señor Presidente, que rogaría al señor De la Mata, sin oponerme en absoluto a los propósitos que persigue, se sirva aceptar se agregue además una solicitud al Ministerio de Gobierno a efecto de que se haga extensiva a este Portafolio la solicitud de informe.

Deseo también, señor Presidente, hacer un avance acerca de lo que el Ministro de Justicia ha de informar con mayor amplitud. Es evidente que hemos iniciado en el Perú proceso de verdadera reforma carcelaria, cuya magnitud y alcances no pueden percibirse por el lapso de tiempo relativamente breve transcurrido desde que se ha iniciado. Esta reforma carcelaria, conforme lo ha señalado el señor Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, es evidente que no puede sólo limitarse a la construcción de locales carcelarios, reconstrucción de los existentes o habilitación de otros nuevos, sino que contempla también el tratamiento de los penados. Es así, señor, que el Ministerio de Justicia ha puesto ya en ejecución un plan de preparación del personal. Para ese efecto, durante el presente año se ha de iniciar la Escuela de Vigilantes de Cárceles, en la que han de ser preparados los futuros conductores de las cárceles que el Gobierno debe inaugurar en breve.

Asimismo, se ha establecido desde el año pasado un Instituto Criminológico, que ha comenzado a estudiar una serie de problemas conexos con la readaptación de los inculcados.

Por otro lado, se ha creado una Comisión orientada a establecer las bases de un Código de Tratamiento de Inculcados y de Penados, a fin de establecer normas científicas que permitan un mejor procedimiento de reeducación para los inculcados y para los condenados en las cárceles de la República. Simultáneamente, y dentro de todas las limitaciones establecidas en el Presupuesto de la República, el Ministerio de Justicia ha puesto en marcha un plan de promoción en las actividades de los penados a través del Instituto Técnico Industrial, que está destinado a propiciar y fomentar las actividades de los condenados mediante la formación e instrucción de diferentes actividades de utilidad para éstos en cuanto se reincorporen a la sociedad.

Ello, señor Presidente, demuestra la preocupación del Ministerio de Justicia, preocupación que se ha visto además patentizada, conforme consta por las noticias publicadas hoy en los periódicos de la capital, por la formación de diferentes comisiones de juristas, destinadas a conseguir la reforma de nuestro sistema legal. Todo ello es parte de un plan que seguramente ha de ser expuesto para conocimiento de los señores Diputados y de esta Cámara, y ha de servir también para mostrar la sensibilidad del Poder Ejecutivo y del Ministerio de

Justicia para solucionar el muy grave problema carcelario que con tan vívidos términos ha descrito el señor Miguel De la Mata.

Por estas consideraciones, señor Presidente, reiterando la adhesión a la solicitud de informe del señor Diputado De la Mata, le ruego personalmente tuviera la amabilidad de agregar que la solicitud se hiciera extensiva al Ministro de Gobierno, en vista de las consideraciones que me he permitido hacer.

El señor DE LA MATA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor DE LA MATA.- Señor Presidente: No obstante que mi pedido es preciso, acepto la ampliación que propone el señor Diputado Paniagua.

El señor PRESIDENTE.- Se cursará el oficio correspondiente con la ampliación solicitada por el señor Diputado Valentín Paniagua. Quedará constancia de la adhesión del señor Diputado por el Cuzco, en nombre del Grupo Parlamentario que integra.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Hace más de ocho días se solicitó al señor Ministro de Justicia que informe sobre la condición y situación jurídica en que se encuentra el señor Director General de Establecimientos Penales, vale decir de Prisiones.

Como hasta ahora no lo ha hecho, aprovecho esta oportunidad en que se va a pedir un informe de orden general, para solicitar a mi compañero de grupo, el señor De la Mata, que amplíe su pedido al señor Ministro de Justicia, para que nos explique cuál es la situación jurídica del actual Director de Prisiones.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Aun cuando el señor Miguel De la Mata es quien tiene que calificar la procedencia o no del agregado que ha solicitado el señor Diputado Washington Pinzás, creo que es impertinente, porque una cosa nada tiene que ver con la otra. Además, reglamentariamente los pedidos de informe de los señores Diputados tienen un plazo, vencido el cual cabe sí insistir. Si no me equivoco, el señor Washington Pinzás ha señalado que hace siete días que ha solicitado ese informe al señor Ministro de Justicia. Está pues el señor Ministro dentro del término reglamentario respectivo para responder, y no creo que sea pertinente insistir en una respuesta que

puede ser dada todavía dentro del término de gracia que acuerda el Reglamento. Y, además, la solicitud de informe respecto de este asunto no guarda armonía ni tiene conexión con los asuntos que son materia del pedido de informe que acaba de sustentar el señor Diputado Miguel De la Mata y el que habla.

Por estas consideraciones, estimo que es impertinente agregar a esta solicitud de informes una que puede cursarse por otra vía.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Acabo de escuchar las palabras más extrañas de boca del señor Diputado Paniagua, que es abogado como yo. Cómo puede decir que es extraño a los sucesos del Frontón la condición jurídica del Director de Presiones, o sea del hombre que tiene bajo su mando y bajo su dirección todos los penales de la República!.

Acaban de producirse una serie de muertes en El Frontón, Aparte del Alcaide, aparte del Administrador de ese penal, el directo, el técnico, el hombre que tiene la dirección de los penales es el Director de Prisiones. He solicitado por eso a mi compañero de grupo que pida que nos exprese el Ministro en un informe, cuál es la condición jurídica del Director de Prisiones.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- No hay nada en debate. Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Mucho más extrañas me parecen a mí las aseveraciones del señor Diputado Washington Pinzás, que siendo él abogado de vieja experiencia en la ciudad de Lima, desconozca que por un Decreto Supremo dictado en la época del Gobierno del señor Manuel Prado, el Penal del Frontón y la Cárcel del Callao han pasado a la administración directa e inmediata del Ministerio de Gobierno, a través de la Guardia Republicana y que, por tanto, salvo en lo que se refiere puramente a la provisión de los elementos necesarios para la alimentación de los presos, estas dos instituciones carcelarias no dependen del Ministerio de Justicia sino del Ministerio de Gobierno. Pero sea como fuere, señor Presidente, este hecho sólo podría relevar de responsabilidad al Ministerio de Justicia. Sin embargo, consideramos que es competencia de todos los organismos del Gobierno Central prever todos estos hechos o acontecimientos...

El señor PINZAS (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?.

El señor PANIAGUA (continuando).- Luego que termine, con todo gusto.

En tal sentido, señor Presidenta, creo que no tiene nada que hacer la situación jurídica del señor Director de Prisiones con un hecho y acontecimiento en que él no tiene intervención directa ni inmediata; y además, siendo como es así que esta condición jurídica, de la que desea tomar conocimiento el señor Washington Pinzás, está motivada por hechos que son de conocimiento de la justicia y que, por tanto, es ella la que la determinará. Nada tiene que hacer la situación jurídica del Director de Prisiones con estos nuevos hechos. Cualquiera que fuere esa situación jurídica, la responsabilidad del Director de Prisiones no ha de cambiar. Surgirá una nueva responsabilidad, si se quiere, pero la situación jurídica a que alude el señor Diputado Washington Pinzás es motivada por hechos anteriores y ajenos, por tanto, a los que recientemente se han promovido. Pero si esta razón no fuera suficiente, queda la otra en pie, El señor Washington Pinzás ha sostenido que hace siete días que ha solicitado estos informes y que en vista de no haberlos recibido, siendo así que por Reglamento tiene todavía el Ministro de Justicia tres días para proporcionarlos, no es pertinente insistir. Cosa distinta hubiera sido si el señor Washington Pinzás hubiera planteado que se agregara simplemente a esa solicitud un informe con respecto a la situación jurídica del Director de Prisiones, aun cuando no es pertinente, pero no a agregar, no decir que se insiste en un informe que no ha llegado, siendo así que ese informe todavía tiene tres días más para llegar, de acuerdo a nuestro Reglamento.

Por estas consideraciones, estimo que es impertinente este agregado. Por lo demás, no es mi opinión ni la suya la que ha de decidirlo, sino la opinión de la Cámara o del señor Diputado Miguel De la Mata.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Primero, debo aclarar que no hace siete días, sino más de ocho días que solicité ese informe, acciéndome a un pedido de informe que hizo sobre el Director de Tutela mi compañero de grupo, el Diputado Carranza. Eso en primer término. Yo no he mencionado siete días sino dije más de ocho días.

En segundo término, nos acaba de decir el señor doctor Paniagua que la Colonia Penal del Frontón y la Cárcel del Callao dependen del Ministerio de Gobierno. Entonces, se ha producido una interferencia del señor Ministro de Justicia en las actividades del señor Ministro de Gobierno, porque no hemos sido informados que el señor Ministro de Gobierno ha ido a tomar medidas y a dictar disposiciones relacionadas con los sucesos del Frontón, sino el señor Ministro de Justicia. De modo que con la observación que nos hace el señor Paniagua, el responsable o el que debe dar una información minuciosa y detallada sobre la marcha de la Colonia Penal del Frontón no es el Ministro de Justicia, quién ha usurpado funciones al Ministro de Gobierno, si lo

afirmado por el Diputado Paniagua, es conforme a ley. De modo que reitero mi pedido para conocer aquí minuciosamente cuál es la condición jurídica del señor Director de Prisiones.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Ruego a la Cámara me dispense que distraiga su precioso tiempo, en un debate que verdaderamente no debería haberse producido. He señalado y el señor Pinzás como abogado con largos años de experiencia lo sabe que el control, la administración y vigilancia de las cárceles de la República corren a cargo tanto del Ministerio de Justicia como del Ministerio de Gobierno. En efecto la vigilancia en las cárceles de la República, y en esto tiene que estar de acuerdo al señor Pinzás, es de responsabilidad del Ministerio de Gobierno en todos los establecimientos penales de la República durante la noche. En el caso especial de los dos establecimientos penales que son materia de preocupación esta tarde, se dictó durante el gobierno del señor Prado una resolución suprema, cuyo texto no tengo a la mano, por la cual se encomendaba en forma directa e inmediata a la Guardia Republicana, dependencia del Ministerio de Gobierno, el control, vigilancia y administración del penal del Frontón, donde se han producido los sucesos que son preocupación de esta Cámara esta tarde. Pero esto no quiere decir que se haya sustraído definitivamente de la competencia del Ministerio de Justicia que tenía a su cargo y bajo su responsabilidad dirigir la política penitenciaria del país, y tener ingerencia directa e inmediata en los acontecimientos suscitados ayer y antes de ayer. Es por este hecho, señor Presidente, que el Ministerio de Justicia con todo derecho ha tenido que intervenir, ya que es responsable del sistema penitenciario nacional. En obvio pues, que ha de tener competencia. Cosa distinta es que la vigilancia esté a cargo de la Guardia Republicana, lo que hace que simultáneamente sea también de competencia del Ministerio de Gobierno.

Es por esta razón y por regularizarse simplemente el trámite, es que había solicitado que se agregara, además, que se pidiera informes al Ministerio de Gobierno en vista de que la Guardia Republicana depende del Ministerio de Gobierno y que ella en primera instancia tiene que informar oficialmente qué es lo que ha acontecido en el Frontón. Pero es natural que dependiendo el sistema penitenciario y carcelario nacional del Ministerio de Justicia, este informe tiene que hacerse oficialmente desde el órgano competente y responsable de la política carcelaria del país, que está en manos del Ministerio de Justicia. Por eso, señor Presidente, no creo que haya sido un acto de intrusión de parte del Ministerio de Justicia el tomar medidas y providencias destinadas a esclarecer los hechos, que son materia de preocupación de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.- El señor Miguel De la Mata puede hacer uso

de la palabra, para indicar sobre la ampliación solicitada por el señor Washington Pinzás.

El señor DE LA MATA.- Acepto la ampliación que solicita el señor Washington Pinzás.

El señor PRESIDENTE.- Se cursará el oficio correspondiente.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Quiero inicialmente formular algunos pedidos de menor trascendencia, en lo que se refiere al trámite de algunos proyectos de ley en el seno de las Cámaras Legislativas.

En primer lugar, solicito que por Secretaría se remitan a la Colegisladora los informes que han venido del Ministerio de Gobierno relativo a la creación de los distritos de Anapia y Valle Grande, cuyos proyectos han sido aprobados recientemente por esta Cámara y enviados para su revisión al Senado.

Luego, pido que por mi cuenta se oficie a los señores Ministros que correspondan, con el objeto de recomendarles que tengan el mayor cuidado en la preparación y pronta impresión de todas aquellas publicaciones que se refieren a datos estadísticos. Sería inocuo demostrar en forma amplia la importancia que tiene para cualquier labor, tanto de carácter ejecutivo como fundamentalmente legislativo, el tener al alcance de la mano los datos estadísticos que son necesarios para la mejor preparación de esta labor.

He escuchado, señor Presidente, en esta Cámara muchas discusiones en el pasado sobre la importancia de la pronta emisión de estos datos. Si los datos llegan a nuestra manos con mucho retraso, sencillamente resultan ineficaces porque el avance de la realidad los ha superado. Existen numerosas publicaciones que son dadas a luz y preparadas por distintos Ministerios y reparticiones estatales, por ejemplo, las referentes al movimiento de aduanas, a los bancos, a la Caja de Depósitos y Consignaciones, a los seguros sociales, al Ministerio de Hacienda en lo que se refiere a las Direcciones de Estadística y a la Dirección de Comercio Exterior y muy especialmente los datos estadísticos que emite el Ministerio de Educación. Estos datos están retrasados como en ninguna otra oportunidad. He podido comprobar que en muchos casos estos retrasos no se deben a los responsables de las respectivas reparticiones, sino al hecho de que no gozan de la atención necesaria por parte de sus superiores jerárquicos para la emisión de los datos respectivos.

De tal manera, señor Presidente, que considero necesario llamar la atención sobre este importantísimo asunto, con tal objeto pido que

se oficie a los señores Ministros que correspondan, para que los Ministerios respectivos y las entidades del Sub-sector Público Independiente, cumplan con editar los volúmenes y folletos que contengan datos estadísticos que son necesarios para la mejor administración pública y para la mejor realización de la labor legislativa que nos corresponde.

Luego, señor, pido también que se oficie al señor Presidente de la Corte Suprema, con el objeto de solicitarle información sobre los motivos por los cuales los informes que le son solicitados por las Comisiones dictaminadoras de las Cámaras relativos a la creación de juzgados, agencias u otras medidas que correspondan a la atención judicial, son excesivamente demorados en la Corte Suprema de Justicia.

Creo, señor Presidente, que los representantes que me están escuchando, coincidan conmigo en el juicio que voy a manifestar a continuación, o sea en el hecho cierto e incontestable de que los informes solicitados con urgencia, muchas veces reiterados por las Comisiones respectivas son demorados en un trámite administrativo inacabable por parte del Poder Judicial, tanto de la Corte Suprema como de las Cortes Superiores y juzgados de menor jerarquía, que se someten incluso, me parece, a los términos de la distancia fijados en nuestra legislación procesal; de tal manera que para el dictamen de un simple proyecto de ley transcurre a veces no sólo meses, sino años. El caso anecdótico de un proyecto de ley que presenté en 1957, cuyo informe recién se recibió el año 1964, o sea siete años después de haber sido solicitado.

Me refiero al proyecto de ley que creaba los Juzgados de Paz Letrados de Ilave, Moho y Yunguyo.

En concreto, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Presidente de la Corte Suprema, pidiéndole que informe al Poder Legislativo las razones por las cuales se producen excesivas demoras en el trámite que corresponde a los informes que le son solicitados por ambas Cámaras para mejor dictaminar los proyectos de ley correspondientes a creaciones judiciales. Asimismo, para que el señor Presidente de la Corte Suprema señale de qué medios nos podemos valer los Diputados con el objeto de conseguir que estos informes sean tramitados a la mayor brevedad.

El año pasado el Poder Ejecutivo dictó un decreto supremo, con fecha 18 de agosto de 1964, en virtud del cual se alcanzaba a los municipios distritales y provinciales de la República la facilidad de poder comprar herramientas y maquinarias para el desempeño de las labores comunales que les correspondían. Asumiendo entonces el Poder Ejecutivo la obligación de que los municipios hiciesen uso de la facultad de contribuir con el doble del gasto que los municipios autorizados por este concepto, tengo entendido que el año pasado, amparándose en esta disposición, numerosos municipios de la República han podido comprar maquinarias, vehículos, herramientas que son necesarias para el desempeño de sus labores comunales. Pero, también, sé que otros municipios por razones de distancia o deficiencia de información

no han podido en el debido momento gozar de los beneficios de este decreto supremo.

Considero, señor Presidente, que ha sido un acierto personal del señor Presidente de la República el haber otorgado una facilidad como está en favor de los municipios, que como sabemos tienen muy nobles y muy recargadas funciones a su cargo y que lamentablemente no disponen de los medios fundamentalmente económicos como para cumplir oportuna y eficazmente con esas funciones.

Por ello solicito que se oficie por mi cuenta, a los señores Ministros de Gobierno y Policía, de Fomento y Obras Públicas y de Hacienda y Comercio pidiéndoles que tengan a bien consultar para que en el presente año, aunque fuera por un plazo breve, se pusiese, a disposición de los municipios de la República las facilidades de equipamiento y adquisición de herramientas de vehículos y maquinarias que le fueron reconocidos en virtud del decreto supremo de fecha 18 de agosto, al que me he referido inicialmente.

Otro pedido, señor Presidente, que deseo formular, es el que se refiere al cumplimiento que deben hacer las entidades del Sub-Sector Público Independiente, más concretamente las corporaciones de desarrollo respecto de sus leyes constitutivas, estatutos y reglamentos. Resulta que de conformidad con esas leyes, estatutos y reglamentos, las corporaciones y en general las entidades del Sub-Sector Público Independiente deben cumplir con determinados fines, atender diversos objetivos y someterse a varias finalidades. Pero resulta que estas discusiones, como explicó hace algunos días el Diputado Benza Picón, vienen siendo violentadas, siendo interpretadas en forma extensiva y por consiguiente deformados los fines y objetivos que se les señalo a estas entidades por las leyes de las cuales derivó su existencia. De allí, señor Presidente, que considero conveniente que estas entidades sean de cierta manera llamadas al recuerdo y al cumplimiento de sus obligaciones. En tal sentido pido que se oficie a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, que son los que fundamentalmente tienen a su cargo estas entidades del Sub-Sector Público Independiente, que realizan actividades de desarrollo, para que dichos Ministerios a su vez oficien a las entidades respectivas recordándoles la necesidad de que se ajusten estrictamente a las leyes, estatutos y reglamentos correspondientes y al fiel cumplimiento de sus objetivos y alcances y, fundamentalmente, para que tengan en cuenta las limitaciones establecidas en dichas reglamentaciones legales para la mejor ejecución de las labores que les corresponden.

Este pedido, señor Presidente, dado su carácter general y que su aplicación habrá de derivarse a favor de la mejor administración de las actividades del Sub-Sector Público Independiente, pido que se curse, con acuerdo de Cámara.

Finalmente, quiero hacer otro pedido que se refiere al cumplimiento de la Ley 14429 que fue hace pocos días promulgada y en virtud de la cual se concedió a la Fundación Ciudad de Papel una determinada extensión de terreno en esta capital para que fuera destinada a fines

de vivienda popular, a la construcción de un centro cívico y de un centro médico. Resulta que el Ministerio de Justicia ha determinado que se realicen diversas construcciones en este terreno, dejando de esta manera frustradas las esperanzas de todas aquellas personas que trabajan en la Fundación Ciudad de Papel y que justificadamente han venido laborando en el sentido de que se pusiera en plena ejecución la ley a que he hecho referencia.

Pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Justicia, para que informe las razones por las cuáles se ha procedido a levantar edificaciones en los terrenos cedidos a la Ciudad de Papel, en virtud de esta ley e ignorando su vigencia, Y en segundo lugar, recomendando al señor Ministro de Justicia que dichas edificaciones sean suspendidas en tanto no exista autorización legal para las mismas.

Entiendo que se ha dado una ley y que ésta tiene que cumplirse, y tanto más cuando se refiere a alcanzar beneficios de vivienda y de educación a favor de sectores de nuestra población que justamente padecen de estos problemas. Este pedido, señor Presidente, solicito que se pase por mi cuenta.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Señor Presidente: A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y como Representante por Lima tengo el encargo de adherirme al último pedido formulado por el ciudadano Diputado Róger Cáceres Velásquez, Representante por Puno, referente a los terrenos cedidos por la Ley 14429 a la Fundación de la Ciudad de Papel, que dirige el Padre Frisancho, y cuya extensión total asciende a 69,380 metros cuadrados, de propiedad del Estado. El fundamento de esta adhesión de la Célula Parlamentaria Aprista al pedido mencionado del Diputado por Puno, se basa en dos principios. El primero que es una obra de envergadura social, destinada a dar vivienda a los que no la tienen, principio, creo yo, de los caros al cristianismo. Por otro lado, también significa que allí van a haber escuelas industriales, posta médica y en general otras formas de bien general. Y el segundo, porque se trata de una ley y la ley aunque parezca raro a ciertos funcionarios, es para cumplirla y debe ser cumplida. Y resulta paradójico que la Cámara deba insistir para que una ley se cumpla, cuando lo natural y lo jurídico es que las leyes que se promulgan deben ser inmediatamente ejecutadas.

Por estas razones, la Célula Parlamentaria Aprista se adhiere al pedido formulado por el señor Diputado Róger Cáceres Velásquez, respecto al cumplimiento de la Ley 14429 y también para que se informe por el Ministro respectivo el cumplimiento de esta ley que debe ser respetada.

El señor PRESIDENTE.- Con referencia al primer pedido del señor Diputado Cáceres Velásquez (don Róger), la Mesa se permite indicarle que los documentos remitidos por el Ministerio de Gobierno sobre la creación del distrito de Anapia, han sido enviados al Senado en mérito de un pedido escrito formulado por el mismo señor Representante. Respecto al pedido que se relaciona con los informes que el Poder Legislativo pide a la Corte Suprema, será atendido. Igualmente, se oficiará a los Ministerios de Gobierno, de Fomento y de Hacienda en la forma indicada por el señor Diputado.

Se va a consultar el pedido con acuerdo de Cámara, en el sentido de que por los Ministerios respectivos las entidades del Sub-Sector Público Independiente, ajusten sus actividades a las leyes de su creación, estatutos y reglamentos respectivos. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Asimismo, se atenderá el pedido referente a la Ciudad de Papel, que cuenta con la adhesión del señor Mujica Alvarez Calderón, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

Habiéndose vencido el término de la Primera Hora, se va a pasar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA:

Siendo las 18 hs. 40', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Zúñiga Trellas, Loli Cepero, Abásolo, Aldana, Altamirano, Ampuero, Angeles, Avalos, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Casaverde, Cedano Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delafín, Delgado, Desmaison, Díaz, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Figallo, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hurtado, Jara, Julve, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, López Cano, Mallea, Manchego, Mariátegui, Martínez Bendejú, Melgar, Merino, Miranda, Monsalve, Noriega, Núñez Sardá, Padilla, Palacios - Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Pinto, Pinzás, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

Licencia concedida al señor Pedro Bardi Zeña, Diputado por el departamento de Madre de Dios.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a usted se sirva consultar a la Cámara, tenga a bien concederme licencia por ocho días, a partir de la fecha, pues debo guardar reposo por prescripción médica, para el restablecimiento de mi salud.

Lima, 24 de marzo de 1965

Pedro Bardi Zeña
Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

Cámara de Diputados

Lima, 25 de marzo de 1965

A la Orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que concedan la licencia solicitada por el señor Diputado Bardi Zeña, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Licencia concedida al señor Edgardo Ochoa Luna, Diputado por el departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Lima, 24 de marzo de 1965

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de inspeccionar las obras que se vienen ejecutando en mi provincia, Canchis, y en otras del departamento del Cuzco, debo ausentarme de la capital por espacio de ocho días.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted se sirva consultar a la

Cámara la licencia que solicito a partir del día jueves 25 del presente mes.

Atentamente,

~~Edgardo Ochoa Luna~~

~~Edgardo Ochoa Luna~~ Edgardo Ochoa Luna,

Diputado por el Departamento del Cuzco

Cámara de Diputados

Lima, 25 de marzo de 1965

A la orden del día Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que concedan la licencia solicitada por el señor Diputado Ochoa Luna, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Redacción aprobada.- Comprendiendo a los trabajadores que prestan servicios en obras hidroeléctricas y afines, dentro del régimen de construcción con modalidades propias.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los trabajadores que prestan servicios en obras hidroeléctricas y afines están comprendidos dentro del régimen de construcción con modalidades propias, determinadas por la situación jurisdiccional de las obras, por las condiciones del trabajo y por el régimen salarial y de previsión social.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo establecerá la vigencia de los beneficios del seguro Social Obrero, en cuanto a los trabajadores a que se refiere esta ley, siempre que la importancia de las obras y el número de trabajadores que laboran en ellas lo justifiquen.

Artículo 3º.- Los trabajadores comprendidos dentro de las disposiciones de esta ley, podrán constituir su respectiva organización sindical de carácter nacional, con representación en las circunscripciones donde se realicen obras hidroeléctricas y afines, siempre que los mencionados trabajadores estén afiliados a dicha entidad representativa y observen las normas estatutarias de las mismas.

Artículo 4º.- Las condiciones de trabajo, régimen salarial y beneficios en general establecidos en los pactos colectivos celebrados por los trabajadores, a que se refiere esta ley, serán aplicados en todas las obras hidroeléctricas y afines que se ejecuten en cualquier lugar del país.

Artículo 5º.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas reglamentará la presente ley, teniendo en cuenta los pactos colectivos a que se refiere el artículo y las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de construcción civil, que no se opongan y sean aplicables a la modalidad de obras hidroeléctricas.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 17 de marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel De la Mata Be
raún.

Cámara de Diputados

Lima, 25 de marzo de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Dando fuerza a
de ley al Decreto Supremo Nº D.S.
-119, de 19 de julio de 1957, so-
bre prima de recaudación.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Dase fuerza de ley al Decreto Supremo Nº DS-119, de 19 de julio de 1957, sobre prima de recaudación.

Artículo 2º.- Deróguense todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Dese cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 23 de marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel De la Mata Bernaún.

Cámara de Diputados

Lima, 25 de marzo de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero.

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Estableciendo que el término de un año que determina la Ley Nº 5524, no es exigible que sea ininterrumpido.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- El término de un año que establece la Ley Nº 5524, como condición para el reconocimiento de servicios, no es exigible - que sea ininterrumpido; pudiendo adicionársele el tiempo que haya prestado el titular en calidad de interino, suplente o accidental en el mismo cargo, en cualquier tiempo.

Dada, Etc.

Dese cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 24 de marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel De la Mata Bernaún.

Cámara de Diputados

Lima, 25 de marzo de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Asumió la Presidencia el señor doctor don Nicanor Mujica Alvarez Calderón, Primer Vicepresidente.

Mandando construir un local para el Colegio Nacional Mixto "San Juan", de la provincia de Morropón.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que es una aspiración de los pobladores del distrito de Santo Domingo, de la provincia de Morropón, del departamento de Piura, contar con un local propio para el Colegio Nacional Mixto "San Juan";

Que esta aspiración se refleja en el propósito de mejorar la enseñanza, dando una mejor atención a maestros y alumnos;

Que esta atención sólo puede darse en un local que cuente con aulas espaciosas, ventiladas y dotadas de todo el material necesario para la enseñanza;

Que, asimismo, el local debe contar con amplios patios de recreo y canchas de deportes, con gimnasios;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Constrúyase el local del Colegio Nacional Mixto "San Juan" del distrito de Santo Domingo, de la provincia de Morropón, del departamento de Piura;

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, Pliego de Educación, para el ejercicio de 1965, la partida de \$ 1'000,000.00, para la construcción del local a que se contrae el artículo primero.

Artículo 30.- Encárgase al Poder Ejecutivo, el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 3 de agosto de 1964.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

Cámara de Diputados

Lima, 17 de agosto de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caverro Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles".

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A"

Señor:

Don Juan Palacios Pintado, Diputado por Piura, considerando que en el distrito de Santo Domingo, de la provincia de Morropón, del departamento que representa no existe un local adecuado para que funcione el Colegio Nacional Mixto "San Juan", que por tanto es necesario que se le dote de local que reuniendo las exigencias pedagógicas sirva a la educación en nivel medio de la escolaridad que asiste a las aulas del colegio mencionado, somete este proyecto.

Vuestra Comisión de Educación Pública "A" acepta la propuesta del Diputado piurano y deja a la codictaminadora para que se pronuncie sobre la viabilidad de la consignación presupuestal.

Concluya su dictamen pidiendo que le brindéis aprobación a esta iniciativa parlamentaria.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 12 de noviembre de 1964

José Benza Picón.- María Colina de Gotuzzo.- Enrique González Cardenas.

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

El Diputado por Piura, don Juan Palacios Pintado, ha presentado un proyecto de ley por el que se dispone la construcción de un local para el Colegio Nacional Mixto "San Juan", en el distrito de Santo Domingo, en la provincia de Morropón, y se manda consignar en el Presupuesto Funcional de la República una partida de \$ 1'000,000.00 con tal objeto.

La Comisión de Presupuesto "A", teniendo en cuenta lo opinado por la codictaminadora de Educación Pública "A", que se pronuncia por la aprobación de la iniciativa original, y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del proyecto, acoge favorablemente la proposición del señor Representante por Piura, la que, para su mejor viabilidad, es recomienda que aprobéis en la siguiente fórmula sustitutoria:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Constrúyase el local del Colegio Nacional Mixto "San Juan" del distrito de Santo Domingo, de la provincia de Morropón, del departamento de Piura.

Artículo 20.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, la partida de un millón de soles oro (\$ 1'000,000.00) para la ejecución de las obras señaladas en el artículo anterior.

Artículo 30.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 22 de marzo de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Palacios Pintado.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Lolí Cepero.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Educación Pública "A" opina por su aprobación y la Comisión de Presupuesto "A" propone una formula sustitutoria.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Tengo encargo del señor Diputado Palacios Pintado de aceptar el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A", en mérito de la aceptación expresada por el señor Diputado Abásolo a nombre del autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Constrúyase el local del Colegio Nacional Mixto "San Juan", del distrito de Santo Domingo, de la provincia de Morropón, del departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, la partida de un millón de soles oro (S/ 1'000,000.00) para la ejecución de las obras señaladas en el artículo anterior".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

Se va a dar cuenta de una moción de orden del día que ha llegado a la Mesa.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día"

La Cámara de Diputados del Perú

Acuerda:

Recomendar al Poder Ejecutivo que en premio a su meritoria labor patriótica, otórgase a don Adrián Vargas Barreda la condecoración de "Servicios distinguidos a la Nación".

Lima, 24 de marzo de 1965

Luis Bocchio Rojas.- José Navarro Grau.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de Marzo de 1965

Leído en sesión de la fecha

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trellee.-Félix Loli Cepedó.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a un documento complementario.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En la sesión de ayer tuve el agrado de presentar, en unión del señor Diputado por Ica, ingeniero José Navarro Grau, una moción de orden del día pidiendo recomendar al Poder Ejecutivo se otorgara la condecoración "Al Mérito por Servicios Distinguidos", al señor Adrián Vargas Barreda, en mérito a su arraigado patriotismo y a su ejemplar conducta como tacnaño, en épocas ciertamente difíciles para la peruanidad.

En el propósito de que dicha solicitud sea cursada lo antes posible, ruego a usted darla por retirada, tan sólo en la forma de su presentación, tramitándola como pedido con acuerdo de Cámara para lo cual, caso de ser acogida por la Cámara, agradeceré a usted se digne consultar su tramitación sin esperar la sanción del Acta.

Lima, 25 de marzo de 1965

Luis Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna

El señor PRESIDENTE.- Habiéndose transformado la moción de orden del día en un pedido con acuerdo de Cámara, se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido de acuerdo de Cámara solicitado por el señor Diputado Bocchio, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Se va a consultar la dispensa de Acta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

No insistencia acordada.- Incorporando a la Escuela Normal "Enrique Guzmán y Valle" al régimen de la Ley Nº 13417.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado"

Lima, 14 de noviembre de 1964

Oficio Nº 217

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que fuera remitido para su revisión por esta Cámara, con oficio Nº 751, de fecha 22 de mayo del presente año, la fórmula propuesta en el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Educación Superior y de Educación Normal, con la modificación introducida en el curso del debate, en virtud de la cual se reconoce categoría universitaria a los Departamentos Superiores de las diversas secciones de la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle".

Para los fines consiguientes, tengo el agrado de enviarle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada, y en vía ilustrativa, el dictamen conjunto de referencia.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Rafael Puga Estrada,
Primer Vicepresidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de noviembre de 1964

A las Comisiones que conocieron del asunto

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Reconócese categoría universitaria a los Departamentos Superiores de las diversas secciones de la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle", conforme a las siguientes reglas:

- a).- El grado de doctor lo otorgará la Facultad de Educación de una Universidad Nacional;
- b).- Los alumnos de las otras secciones de la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle" podrán disfrutar del mismo beneficio, siempre que sus estudios se realicen en concordancia con los planes de la Facultad de Educación de una Universidad Nacional y se sometan a lo establecido en el inciso anterior.

Artículo 2º.- Derógase la segunda parte del artículo 87º de la Ley Nº 13417.

Artículo 3º.- Mientras se establezca el régimen a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, el gobierno de la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle" continuará siendo ejercitado por el Director y el Consejo Directivo de la misma.

Artículo 4º.- Todas los cargos docentes se servirán por concurso, sin que se tenga en cuenta el tiempo de servicios en el curriculum vitae.

Artículo 5º.- Créase una Comisión Organizadora encargada de la adaptación plena de la Escuela al régimen universitario, que estará integrada por un delegado del Consejo Inter-Universitario, quien la presiderá, un delegado del Ministerio de Educación Pública, el Director de la Escuela, un delegado de los docentes, un delegado de los graduados y un delegado de los alumnos.

Artículo 6º.- La Comisión Organizadora cumplirá su cometido en el término máximo de tres años. Cumplidos los requisitos de los artículos anteriores de esta ley, entrará en vigencia la Ley Nº 13417.

Artículo 7º.- Créase un Consejo de Administración Económica para el manejo de las rentas destinadas a la Escuela.

Dicho Consejo estará integrado por el Director de Control, Economía y Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, el Director de la Escuela, el Coordinador de Servicios Administrativos de la misma y un delegado de los estudiantes.

Dicha Comisión ejercerá sus funciones en tanto cumple su cometido la Comisión Organizadora.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 14 de noviembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburo.- Emilio Ocampo Rojas".

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública

"Asuntos Universitarios"

Señor:

Vuestra Comisión de Educación Pública "Asuntos Universitarios" tuvo el encargo reglamentario de emitir opinión en la iniciativa que propuso el Poder Ejecutivo para incorporar en el régimen de la Ley Universitaria Nº 13417 a la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle" ubicada en la provincia de Lima; con este motivo recomendó a la Cámara el reconocimiento de categoría universitaria a ese alto centro de estudios formativos, precisando que "organizará su constitución de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 13417".

Este planteamiento fue aprobado lo mismo que el régimen transitorio de adaptación; cuando pasó a la Colegisladora para la revisión constitucional sus Comisiones dictaminadoras así como en el transcurso del debate introdujeron modificaciones que han determinado la vuelta de la proposición a nuestra Cámara, la que pide la no insistencia.

Del examen del nuevo texto se aprecia que los artículos 1º, 5º y 6º del proyecto originalmente sancionado han sido modificados y se ha adicionado un nuevo dispositivo. Si bien se reconoce la categoría universitaria para el mencionado plantel, esta es limitada para los Departamentos Superiores de la diversas secciones, condicionando además que el grado de doctor lo otorgará la Facultad de Educación de una Universidad Nacional y, que los alumnos de las otras secciones de

la Escuela podrán disfrutar del mismo beneficio, siempre que sus estudios se realicen en concordancia con los planes de la Facultad de Educación de una Universidad Nacional y se someta a lo establecido para el grado de doctor.

Como este planteamiento del Senado puede llevar a no apreciar claramente la intención del legislador en la plena y exacta vigencia de la Ley Nº 13417 para la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle", ya que se condiciona su autonomía, consideramos de nuestro deber interpretar el artículo 6º de la fórmula senatorial cuando en su parte in fine nos dice: "cumplidos los requisitos de los artículos anteriores de esta ley, entrará en vigencia la Ley Nº 13417", como que lo dispuesto en el artículo 1º es transitorio como igualmente sería el artículo 7º y los demás numerales acotados, concordando todo con lo preceptuado en el artículo 5º cuando se le encarga a una Comisión Organizadora "la adaptación plena de la escuela al régimen universitario".

En este entendido, vuestra Comisión informante puede decir a la Representación Nacional que manteniendo su vivo deseo de reconocer categoría universitaria a la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle", puede aceptar la propuesta del Senado y, en consecuencia, no cabe insistir en el proyecto sancionado por nuestra Cámara, ya que en el máximo término de tres años a partir de la promulgación de la ley, la Escuela se regirá por lo dispuesto en la Ley Nº 13417, habiéndose dado de funcionar la Comisión Organizadora así como el Consejo de Administración Económica.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 24 de febrero de 1965

Ramón Abásolo Rázuri.- Eulogio Tapia Olarte.- Andrés Townsend Ezcurra".

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A"

Señor:

En la Legislatura Extraordinaria de 1963 la Cámara sancionó favorablemente el proyecto de ley sustitutorio que vuestra Comisión de Educación Pública "A" conjuntamente con la Comisión de Asuntos Universitarios emitió para dar categoría universitaria a la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle", a la vez que precisó el régimen transitorio de adaptación a la plenitud de la estructura de la Ley Básica Universitaria.

Remitido el texto sancionado al Senado para su revisión constitucional, la Colegisladora consideró conveniente introducir algunas modificaciones que, a criterio de vuestra Comisión no llevan reformas substanciales a la intención que tuvieron los miembros de esta Cámara, vuestras Comisiones dictaminadoras y el Poder Ejecutivo que fue

el proponente de la iniciativa. Nosotros al examinar esas modificaciones interpretamos que el artículo 1º de la propuesta senatorial se refiere a mientras dure el régimen de adaptación para la aplicación de la Ley Nº 13417, o sea el máximo término de tres años, a estar en lo dispuesto por el artículo 6º de esa proposición.

En tanto, vuestra Comisión informante en su propósito de que ese alto centro de estudios profesionales continúe su desarrollo institucional y formativo, ya dentro del cauce legal con la jerarquía que se merece, recomienda que no debéis insistir en vuestro proyecto original y aceptéis el texto remitido por el Senado, Salvo mejor ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 26 de febrero de 1965

José Benza Picón.- Luis García Blásquez Lara.- Enrique González Cardenas.- Jorge Lazo Arrasco.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de marzo de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Espinoza Llanos.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el proyecto de ley aprobado por el Senado.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto de ley que incorpora a la Escuela Normal "Enrique Guzmán y Valle" al régimen de la Ley Nº 13417, aceptando, por lo tanto, las modificaciones de la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El señor ZUNIGA TRELLES.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ZUNIGA TRELLES.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que se tome como redacción el texto del proyecto aprobado y se comuniqué esta determinación a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Zúñiga Trelles, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Elevando a la categoría de pueblo, los caseríos o centros poblados de San Martín, Santiago, Santa Ana y Santa Catalina, pertenecientes a la provincia de Contumazá.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Primero: Que la promoción de los centros poblados a una progresiva o más alta categoría, constituyen estímulos psicológicos y sociales que repercuten también en el orden económico y cultural, en bien del progreso de sus habitantes, tanto en el orden individual, como en el colectivo de los pueblos mismos;

Segundo: Que para lograr este primer grado elemental de promoción civilizada y cívica, son necesarios los siguientes requisitos: trazo de manzanas y calles, plaza pública, Iglesia, Escuela, puesto de policía, etc., aunque éste posteriormente haya sido suprimido provisoriamente;

Tercero: Que los caseríos o centros poblados de "Santiago", en el distrito de Guzmango; de "San Martín", en el de Cascas; de "Santa Catalina", en el de Cupisnique; de "Santa Ana", en el de San Benito, de la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca, han logrado aquellos alcances y requisitos;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único.- Elévense a la categoría de "pueblo" los siguientes caseríos o centros poblados de San Martín en el distrito de Cascas; Santiago, en el de Guzmango; Santa Ana, en el de San Benito; y Santa Catalina, en el de Cupisnique, todos en la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca.

Dada, Etc.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fidel A. Zárate Plasencia.- Cirilo Cornejo Gerónimo.- Manuel Noriega Valera.

Camara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

A la Comisión de Demarcación Territorial "C"

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista, por intermedio de los señores Diputados Fidel A. Zárate Plasencia, Cirilo Cornejo Gerónimo y Víctor Manuel Noriega Valera, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se elevan a la categoría de pueblos los caseríos o centros poblados de San Martín, en el distrito de Cascas; Santiago, en el de Guzmango; Santa Ana, en el de San Benito; y Santa Catalina, en el de Cupisnique; todos en la provincia de Conchucos, del departamento de Cajamarca.

Vuestra Comisión informante estima que los caseríos precitados han logrado alcanzar los requisitos indispensables para ser elevados al rango a que el proyecto aspira, como el de poseer plazas públicas, iglesias, escuelas, calles bien trazadas etcétera, considerando, consecuentemente viable la iniciativa prepuesta y concluyendo que debéis brindarle vuestra aprobación, Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 18 de marzo de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Julio F. Delgado García.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de marzo de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Zárate Plasencia.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión informante opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.- Elévense a la categoría de pueblo los siguientes caseríos o centros poblados de San Martín, en el distrito de Cascas; Santiago, en el de Guzmango; Santa Ana, en el de San Benito; y Santa Catalina, en el de Cupisnique, todos en la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca.

Dada, Etc.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo único leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

Creando un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Ingenio, con la denominación de "José Manuel Meza", de la provincia de Nazca.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, miembros de la Cédula Parlamentaria Aprista;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Ingenio, de la provincia de Nazca del departamento de Ica, que funcionará con el ciclo básico y se denominará "José Manuel Meza".

Artículo 2º.- Consignese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 12 de febrero de 1965

Fernando León de Viviero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco
Diputados por el Departamento de Ica.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de febrero de 1965

A la Comisión de Educación Pública "B".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga
Trelles".

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

Señor:

Los Señores Diputados por Ica, don Fernando León de Viviero, don Miguel López Cano y don Urbino Julve, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, proponen a la Cámara la creación de un plantel en que se imparte enseñanza en nivel medio para la escolaridad del distrito de Ingenio en la provincia de Nazca, del departamento de Ica.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, vuestra Comisión de Educación Pública "B" ha examinado la situación del proceso educacional en la provincia de Nazca, ha estudiado detenidamente los índices de asistencia escolar primaria y el funcionamiento de planteles de enseñanza media en el departamento de Ica, así como el desarrollo del progresista distrito de Ingenio, todo lo que le ha posibilitado llegar a la conclusión de que es conveniente el establecimiento de un Colegio Nacional en ese lugar, que funcionando con el carácter de mixto e iniciando sus labores con el ciclo básico brinde enseñanza media a decenas de jóvenes tanto de la circunscripción distrital así como de los centros poblados vecinos.

No está demás informar a la Representación Nacional que la provincia de Nazca se integra con distritos de extraordinaria demanda mística y de imaginable futuro como son los de Marcona, Changuillo y el propio Ingenio. Que si bien en la actualidad funcionan en toda la provincia un Colegio Nacional de Mujeres y dos planteles mixtos, no son suficientes para satisfacer toda la demanda escolares provincial.

El establecimiento de un Colegio Nacional con las características proyectadas por los legisladores iqueños, queda ampliamente justificado por lo dicho, por las estadísticas elaboradas por el Ramo de Educación Pública y porque toda creación escolar, en cualquier grado o nivel, merece el apoyo y la orientación de vuestra Comisión dictaminadora, quien para mejorar la estructura del texto legal y comple-

tarlo adaptándolo a la línea acordada, os presenta la siguiente fórmula sustitutoria que os pide le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria Común que se denominará "José Manuel Meza" en el distrito de Ingenio, de la provincia de Nazca, en el departamento de Ica.

Artículo 2º.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece.

Artículo 4º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sa la de la Comisión.

Lima, 15 de febrero de 1965.

Comisión de Educación Pública "B"

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enríquez.- Dagoberto Torres Agurto

Cámara de Diputados

Lima, 19 de Febrero de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor León de Vivero.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Caveró Egusquiza.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B" propone una fórmula sustitutoria.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Señor Presidente: A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista acepto el sustitutorio propuesto por la Comisión informante.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante en mérito de la aceptación expresada por el señor Diputado León de Vivero, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria Común que se denominará "José Manuel Meza" en el distrito de Ingenio, de la provincia de Nazca, en el departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- El plantel que se crea impartirá educación secundaria común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se

procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Consignase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado León de Vivero, se

servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Creando una Gran Unidad Escolar de Mujeres en la ciudad de Huancavelica, con la denominación de "Francisca Diez Canseco de Castilla".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el Colegio Nacional de Mujeres "Francisca Diez Canseco de Castilla" de la ciudad de Huancavelica, sólo imparte enseñanza secundaria de cultura general, por lo que no satisface las aspiraciones del alumnado que requiere de una educación tanto humanista como técnica, para ser factor útil al desarrollo económico y bienestar social de la colectividad;

Que con la unilateral enseñanza de la secundaria común, no se capacita al alumnado para que pueda afrontar, con ventaja, sus problemas de carácter particular ni tampoco para que pueda contribuir a la transformación socio-económica de su medio geográfico;

Que la condición especial del alumnado femenino requiere de una educación con orientación profesional que garantice su preparación integral, para solventar sus problemas particulares y los relacionados con el interés colectivo;

Que a suplir la necesidad de la falta de educación técnica en el nivel secundario es como se han creado las Grandes Unidades Escolares por Decreto Supremo de 25 de junio de 1956 que aprueba su Reglamento;

Que el desarrollo industrial que ha de experimentar el departamento de Huancavelica con la explotación de su gran potencial hidroelectrico, aconseja la necesidad de tecnificar la enseñanza pública para formar los técnicos de uno y otro sexo del alumnado;

Que en el actual Colegio Nacional de Mujeres viene educándose una numerosa población escolar que aumenta cada año como consecuencia del incremento demográfico del departamento;

Que las características geográficas, demográficas y económicas de la ciudad de Huancavelica, capital del departamento, determina una típica actividad económica y social que requiera la creación de una especial Gran Unidad Escolar para su población educanda femenina como instrumento valorativo de sus problemas; la que se denominará "Francisca Diez Canseco de Castilla", en homenaje y honor al Colegio al que reemplaza y al nombre de una célebre mujer de nuestra historia patria, que fue símbolo de lealtad, sacrificio, abnegación y civismo, y

la que integrará la enseñanza común con la técnica en las diversas modalidades que su realidad exija;

Que la Gran Unidad Escolar que se proyecta estará integrada por el actual Colegio de Instrucción Secundaria Común, por el Plantel de Instrucción Primaria que debe crearse anexa a ella, por un Instituto Comercial que capacite al alumnado en las disciplinas de la Contabilidad Mercantil, Mecanografía, Taquigrafía, etcétera, por un Instituto Industrial que comprenda los siguientes talleres o secciones: Labores, Corte y Confección, Cosmetología, Tejidos, Cocina y Repostería, y, también, por una sección de Secundaria Vespertina; y

Que la Gran Unidad Escolar por crearse requiere de un local especial que satisfaga su pleno desenvolvimiento, debiendo con este objeto destinarse a tal finalidad el antiguo local del Colegio Nacional "La Victoria de Ayacucho" por su transformación, también, en Gran Unidad Escolar y por tener un local moderno en proceso de construcción acelerada al que deberá trasladarse en plazo muy breve, refaccionándolo íntegramente por el deterioro de su estructura y constituyéndose nuevos pabellones para los Institutos que se crean.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévese a la categoría de Gran Unidad Escolar el Colegio Nacional de Mujeres "Francisca Diez Canseco de Castilla", de la ciudad de Huancavelica, capital de la provincia y del departamento - del mismo nombre.

Artículo 2º.- La Gran Unidad Escolar que se crea por la presente ley, estará integrada por el actual Colegio de Instrucción Secundaria Común, por una Escuela de Instrucción Primaria de 2ºo. Grado de Mujeres, por un Instituto Comercial que enseñe Contabilidad Mercantil, Mecanografía, Taquigrafía, etcétera, por un Instituto Industrial con las siguientes secciones o talleres: Labores, Corte y Confección, Cosmetología, Tejidos, Cocina y Repostería, y, también por una Sección de Secundaria Vespertina.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República correspondiente al año 1965, una partida por dos millones de soles para la refacción y adecuación del vetusto local del Colegio Nacional "La Victoria de Ayacucho", el que se adjudica con tal objeto a la Gran Unidad Escolar que se crea, por la presente ley, y para la construcción de los pabellones destinados a los diversos Institutos, dotándolos de los implementos mecánicos y mobiliario indispensables para su buen funcionamiento.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 9 de julio de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Cirilo A. Cornejo Gerónimo,

Diputado por el Departamento de Huancavelica

Fidel Zárate Plasencia.- Eulogio Tapia Olarte.- Alberto Mallea Benavente.- Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Pinzás.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de julio de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A"

Fernando León de Viviero.- Juan José Núñez Sardá.- Jorge Lozada Stanbury".

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A"

Señor:

Don Cirilo Cornejo Gerónimo, Diputado por Huancavelica y otros señores Diputados, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, han propuesto a la Cámara este proyecto de ley mediante el cual se eleva el Colegio Nacional de Mujeres "Francisca Diez Canseco de Castilla" que funciona en la ciudad de Huancavelica a la categoría de Gran Unidad Escolar.

La iniciativa en estudio ha sido considerada procedente, estimando que va a brindar a las estudiantes de la provincia de Huancavelica seguridad para orientar sus aptitudes y proseguir estudios, sea en Educación Secundaria Común o en Educación Técnica. La población escolar femenina de esa circunscripción requiere por su calidad y volumen creciente que se dote de un plantel en categoría y con capacidad suficiente para recibir al mayor número posible de alumnas y, que la enseñanza se imparta valorando las actuales necesidades y actividades de la localidad, más predominantes, así como las metas futuras.

Es por ello que, vuestra Comisión de Educación Pública "A", en su estudio reglamentario, con su aceptación expresa su complacencia por el propósito del legislador huancavelicano y de los otros legisladores que le acompañan, Y por tanto, considera de su deber formular algunas observaciones de orden estructural en el proyecto de ley que se dictamina con la finalidad de mejorarlo. Precisa que en la composición del artículo 2º no es conveniente consignar una relación de los cursos que deben dictarse en los diversos niveles que integrarán a la Gran Unidad Escolar. Igualmente, no es pertinente autorizar la inclu

sión de la suma de dos millones de soles para las obras de refacción y adaptación del actual local escolar, cuando existe un Fondo Nacional y un Plan Nacional para Construcciones Escolares, con proyectos y prioridades según las necesidades y exigencias pedagógicas del país. De aquí que es aconsejable sustituir esta proposición por la fórmula que presente vuestra Comisión informante y que os recomienda la brindeis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase la Gran Unidad Escolar de Mujeres "Francisca Diez Canseco de Castilla" en la ciudad de Huancavelica, capital de la provincia y del departamento del mismo nombre.

Artículo 20.- La Gran Unidad Escolar que se establece queda integrada por el Colegio de Educación Secundaria Común de Mujeres "Francisca Diez Canseco de Castilla", un Instituto de Comercio y un Centro Artesanal.

Artículo 30.- El Ministerio de Educación Pública dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares dará prioridad a la adaptación del antiguo local escolar del Colegio Nacional "La Victoria de Ayacucho" de la ciudad de Huancavelica, a fin de adjudicarlo a la Gran Unidad Escolar que se establece.

Artículo 40.- Consignase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de la Gran Unidad Escolar de Mujeres "Francisca Diez Canseco de Castilla".

Artículo 50.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1964

José Benza Picón.- María Colina de Cotuzzo.- Enrique González Cárdenas.

"Cámara de Diputados"

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

El Diputado por Huancavelica, don Cirilo Cornejo Gerónimo, con la adhesión de otros señores Representantes, ha presentado a la Cámara a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, un proyecto de ley por el

que se eleva a la categoría de "Gran Unidad Escolar", el actual Colegio Nacional de Mujeres "Francisca Diez Canseco de Castilla", de la ciudad de Huancavelica, iniciativa que ha merecido la aceptación, desde el punto de vista técnico-pedagógico, de la Comisión de Educación Pública "A" de esta Cámara a través de una fórmula sustitutoria contenida en el dictamen que antecede.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A", haciéndose eco de las fundadas razones expuestas en la parte considerativa del proyecto y de las conclusiones del dictamen aludido, cumple con emitir el informe que le compete respecto a la incidencia presupuestal de la citada iniciativa, manifestando su conformidad con la inclusión de las partidas requeridas en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el funcionamiento de la Gran Unidad Escolar de Mujeres, de Huancavelica.

En tal virtud, vuestra Comisión informante os recomienda que aprobéis el proyecto sustitutorio antes mencionado

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Febrero de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cornejo Gerónimo.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Educación Pública "A" propone una fórmula sustitutoria cuya aprobación recomienda la Comisión de Presupuesto "A".

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: A nombre de los firmantes de la iniciativa, acepto el sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación Pública "A".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "A" en mérito de la aceptación expresada por el señor Diputado Cornejo, a nombre de

los autores de la iniciativa.

El señor TORRES AGURTO (interrunpiendo).- Señor Presidente: Quisiera que se compute el quórum, ya que se están aprobando leyes para lo cual es necesario el quórum.

El señor PRESIDENTE.- En el momento de la votación se computará el quórum, señor Representante. (Pausa). Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

Como la sesión ha comenzado a las cinco de la tarde, se levanta la presente citándose a los señores Diputados para el día próximo a la hora de Reglamento.

Eran las 19 hs.

Por la Redacción,

Alejandro Bustamante Zeña.

I N D I C E

PRIMERA PARTE

MATERIAS Y LUGARES

Aceite.- Solicitando al señor Ministro de Agricultura se sirva dar una explicación respecto al alza de este artículo.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina, con trascripción de sus palabras.-----	178 a 179
Administración Portuaria del Terminal Marítimo de Salaverry.- Creación.- Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Legislación del Trabajo "A".- A la Orden del Día.-----	25
Debate y aprobación.-----	216 a 223
Aeropuerto del Cuzco.- Solicitando se aceleren los preparativos financieros y técnicos para la más pronta ejecución de las obras de construcción de dicho aeropuerto.- Pedido del señor Diputado Zamalloa.--	158 a 159
Aeropuerto en la ciudad de Juanjuí.- Solicitando se construya uno fuera de la zona urbana de la ciudad. Pedido del señor Diputado Reátegui.-----	284 a 285
Agentes de Aduana.- Aprobación de dicho proyecto de ley.- Solicitud de varios ciudadanos.- Se agregó a sus antecedentes.-----	363
Agua potable en la ciudad de Nazca.- Regularización de este servicio.- Pedido de los señores Diputados - León de Vivero.- López Cano.- y Julve Ciriaco.----	255
Agua y Desagüe en la ciudad de Tumbes.- Abandono del contrato de dichas obras.- Pedido de los señores Diputados Delgado García, Carnero Checa, Avalos García, Padilla y Segovia.-----	263 a 264
Agua y desagüe en los barrios de Santa Teresita y Buenos Aires de la ciudad de Sullana.- Provisión de estos servicios y asfaltado de sus principales calles.- Pedido de los señores Diputados Cedano, Abá solo, Carnero Checa y Temoche.-----	364
Alcabala, plusvalía y otros impuestos.- Exonerando del pago de estos derechos a las escrituras públicas de compraventa de terrenos en las Pmapas de Anta, destinados a la construcción del Aeropuerto de Huaraz. Revisión.- A las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Aeronáutica.-----	7

Alcohol rectificado.- Dictando normas para uniformar el expendio al público de dicho artículo, mediante Resolución Nº 353-H.- Pedido de los señores Diputados García Blásquez, Razetto, Angéles, Torres Agurto, Lazo Arrasco, García Figallo, Velarde de los Ríos y Cárdenas Garrido.----- 251 a 252

Alumbrado eléctrico en el Callejón de Huaylas.- Solicitando se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se sirva informar acerca del avance que, desde 1963-64 y los meses corridos del presente año, se ha efectuado en lo que corresponde al tendido de redes eléctricas en el indicado lugar.- Pedido del señor Berrospi, con transcripción de sus palabras.----- 38 a 41

Alza del aceite.- Solicitando al señor Ministro de Agricultura se sirva dar una explicación respecto al alza de este artículo.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina, con transcripción de sus palabras.----- 178 a 179

Asociación de Agricultores de Chongoyape, Provincia de Chiclayo.- Solicitando que las autoridades competentes se sirvan tomar medidas a fin de evitar desastres por las violentas crecidas del río.- Pedido del señor Diputado Townsend Ezcurra.----- 181 a 182

Asociación Mutualista Magisterial.- Cumplimiento del Decreto Supremo 17-H, expedido a través del Ministerio de Hacienda y Comercio.- Pedido del señor Diputado Ledesma Izquieta.----- 263

Ayuda por la pérdida de cultivos, con motivo de las lluvias y aluviones.- Solicitud de la Comisión del pueblo de Ihuari.- Al archivo.----- 363

- B -

Banco de Fomento Agropecuario del Perú, Oficina de Ruano.- Prórroga de dos años para el pago de deuda del sindicato campesino de la parcialidad de Sucaño Churo, Distrito de Pilcuyo.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Néstor), Cáceres Velásquez (Roger) y Arce Catacora.----- 370 a 371

Banderas peruanas.- Solicitando a las autoridades respectivas el envío de éstas, a la Gobernación, Puerto de la Guardia Civil y al Resguardo de la Aduana del Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Alfaro Cueva.----- 146 a 147

Banderas peruanas.- Solicitando a las autoridades respectivas el envío de éstas, a la Gobernación, Puesto de la Guardia Civil y al Resguardo de la Aduana del Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Alfaro Cueva.... 146 a 147

Baños Termales de Conoc, Distrito de la Unión, Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco.- Expropiación de cinco hectáreas de terreno en la zona de dichos Baños.- Proposición del señor Diputado Ponce Ratto.- A las Comisiones de Turismo y de Hacienda Pública "A". ----- 110 a 111

Batallón de Zapadores "La Breña" Nº 2.- Solicitando la permanencia de dicho Batallón en su actual sede en "Las Palmas" (Tingo María), en vista de los importantes servicios que presta en la conservación del tramo de la vía Huánuco-Pucallpa.- Pedido del señor Diputado Cubas Vinatea.----- 157

- C -

Cáceda Marchena, Hermes.- Indulto.-A la Comisión de Justicia "B".- A la Orden del Día.- Debate y aprobación. ----- 295 a 297

Caletas de Bayóvar, Parachique y Constante.- Disponiendo se reserve dichas Caletas para la pesca de consumo.- Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Caza, Pesca e Industrias Derivadas.- A la Orden del Día.----- 250

Cámara frigorífica en el nuevo mercado de Talara .- Construcción.- Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara.- A la Orden del Día .- Debate y aprobación.----- 323 a 325

Campesinos de Chimbote.- Solicitando se oficie al señor Ministro de Agricultura, en su condición de Presidente del Instituto de Reforma Agraria, a fin de impedir que se siga cometiendo arbitriedades con dicho campesinado, de parte de la Oficina de Reforma Agraria de Chimbote.- Pedido del señor Diputado Romero Leguía.----- 168 a 170

Intervención de los señores Diputados Navarro Grau, Padilla, Berrospi, Alfaro Cueva, Gallardo La Rosa y Pércovich.----- 170 a 177

Campesinos de la Comunidad de Sanquera, Distrito de Yunguyo, Departamento de Puno.- Solicitando se investigue los atropellos cometidos contra dichos campesinos, de parte del hacendado Roné Velazo Zapata.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cáceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.----- 149

- Campesinos de la Hacienda Jatun Huasi, Concepción e Ingenio, de los hermanos Gerardo y Abelardo Caverro Vega, de la jurisdicción del Distrito de Loricocha, Provincia de Huanta.- Solicitando garantías a las autoridades competentes por los abusos cometidos con dichos campesinos.- Pedido de los señores Diputados Avalos y Segovia.----- 371 a 372
- Campesinos de la Hacienda Muñañi Chico, Distrito del mismo nombre, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.- Cumplimiento de la ley laboral de parte de los propietarios del citado fundo.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez, (Roger), Cáceres Velásquez (Néstor), y Arce Catacora.----- 368
- Campesinos de la hacienda Pancca Yanccaña, en el distrito de Santa Rosa, Provincia de Melgar.- Incumplimiento en el pago de salarios.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cáceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.----- 368 a 369
- Campesinos de Quimsachata, Distrito de Cabanilla, Provincia de Lampa, Departamento de Puno.- Solicitando a las autoridades competentes autorización escrita para el uso colectivo de las aguas de regadío.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Néstor), Cáceres Velásquez (Roger) y Arce Catacora.----- 370
- Campesinos.- Prohibiendo las acciones de desahucio, de acuerdo a la Ley Nº 15120.- Pedido del señor Diputado Torres Agurto.----- 270
- Carretera del Distrito de Yuramarca, Provincia de Huaylas.- Solicitando a las autoridades respectivas dotación de herramientas, explosivos, dirección técnica, etc., a fin de enlazar dicha carretera con la troncal que conduce a Corongo, Sihuas y Pomabamba.- Pedido de los señores Diputados Berrospi, Alfaro Cueva, Romero y Pinzás.----- 145 a 146
- Carretera del lugar denominado Suymat al Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Noriega.----- 257

Carretera Ica-Comatrana-Playa "Carhuaz".- Construcción.- Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a la Orden del Día.- Aprobada la no insistencia.-----	335 a 337
Carretera Puente Quimiri, localidad de Villa Dorada, Distrito de Chanchamayo.- Conservación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.-----	142
Carretera que sirva de vía de salida al Distrito de Coricca, Provincia del Cuzco.- Estudios, proyecto y presupuesto de dicha carretera.- Pedido del señor Diputado Paniagua.-----	155
Carretera que una el Distrito de José Domingo Choquehuanca, Provincia de Azángaro, con la comunidad de Kojra.- Construcción.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cáceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.-----	367
Carretera Troncal de circunvalación en el Departamento de Tacna.- Construcción.- Debate y aprobación.	62 a 67
Casa de la Cultura de la ciudad de Huacho, capital de la provincia de Chancay, Departamento de Lima. Creación.- Proposición de los señores Diputados Loli Cepero, Jara Rondón, Rodríguez Vildósola, Segovia Guzmán y Mujica Alvarez Calderón.- A las Comisiones de Bibliotecas y Patrimonio Cultural e Histórico y de Presupuesto "A".-----	358 a 360
Central Hidroeléctrica en la ciudad de Quinches, Provincia de Yauyos.- Construcción.- Dictamen de las Comisiones de Fuerza Motriz y de Obras Públicas "A".- En Mesa.-----	26
A la Orden del Día.-----	134
Centro Cívico de la ciudad de Chiclayo.- Disponiendo la designación de ingenieros que deben realizar las valorizaciones de las fincas a expropiarse para la construcción de dicho Centro Cívico.- Pedido del señor Diputado Monsalve.-----	160
"Centro Ccoscco de Arte Nativo".- Solicitando se otorguen las facilidades necesarias a fin de que pueda viajar a España, un grupo de personas pertenecientes a dicho centro artístico, con motivo de la invitación del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid-España.- Pedido del señor Diputado Muñiz Florez.-----	151

Centro de Conservación y Capacitación Departamental de Música y Danzas Folklóricas de Puno.-Creación. Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cáceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.-----			365
Centro Social Tarma.- Autorizando a dicho Centro para financiar la edificación de su local social.- acordada la dispensa del trámite de Comisión del proyecto de ley venido en revisión, a pedido del señor Diputado Otero.- A la Orden del Día.----- Debate y aprobación.-----	167	a	168 195 a 199
Centros poblados en la Provincia de Contumazá.- Elevándolos a la categoría de Pueblo.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".-A la Orden del Día.----- Debate y aprobación.-----	405	a	26 407
Cerveza de fabricación nacional.- Exceptuándola del gravamen del 8% que establece el artículo 8º de la Ley Nº 14920.- Proposición de los señores Diputados Chávez Riva y Benza Picón.- A las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".-----	243	a	247
Ciclo de Perfeccionamiento Técnico.- Solicitando al Ministerio de Educación considere en este ciclo a los maestros técnicos agropecuarios, carpinteros y sastres que laboran en las Escuelas Prevocacionales.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.-----			141
Ciudad de Negritos, capital del Distrito de La Brea. Medidas necesarias para evitar las filtraciones de agua salada.- Pedido del señor Diputado Aldana.-----	364	a	365
Ciudad de San Mateo de Huanchor, en la margen izquierda del río Rímac.- Solicitando se levante los planos y se ejecute la construcción de los muros de defensa de dicha ciudad.- Pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón.-----	163	a	164
Colegio de Educación Secundaria Dos de Mayo, en la margen izquierda del río Rímac del Cercado de Lima.- Creación.- Revisión.- A la Comisión de Demarcación Territorial "A",-----			241

Colegio "José Gabriel Condorcanqui" de Yanaoca, Provincia de Canas, Departamento del Cuzco.- Solicitando se ordene la apertura de matrícula de los alumnos que deben cursar el 1er. año de Instrucción Secundaria; y se alquile por este año, un local para el funcionamiento de dicho año escolar.- Pedido del señor Diputado Muñiz Florez.----- 150

Colegio Militar de Educación Secundaria Común, en la ciudad de Iquitos, con la denominación de "Coronel Pedro Portillo".- Revisión.- A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".----- 8

Colegio Militar en la ciudad de Cajamarca con la denominación de "General Miguel Iglesias".- Creación.- Continuando el debate, se aprobó la cuestión previa de aplazamiento del mismo, por 24 horas.----- 55 a 62
 Debate y aprobación.----- 191 a 195

Colegio Municipal Mixto del Distrito de Pimpincos, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca.- Nacionalizándolo con la denominación de "Manuel González Prada".- Proposición de los señores Diputados Carranza Piedra, Zárate y Noriega Valera.- A la Comisión de Educación Pública "B".----- 247 a 248

Colegio Nacional de Educación Secundaria Común en la capital del Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, Departamento de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger) y Arce Catacora.- A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".----- 16 a 17

Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres, en la ciudad de Ica, con la denominación de "Catalina Buendía de Pecho".- Creación.- Debate y aprobación.----- 74 a 78

Colegio Nacional de Mujeres de la ciudad de Juli, capital de la Provincia de Chucuito.- Dotación de carpetas y subsidio para la terminación del local del referido colegio.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.----- 136

Colegio Nacional Mixto de Chincheros, Provincia de Andahuaylas.- Solicitando el envío de 100 carpetas bipersonales.- Pedido de los señores Diputados Zúñiga, Valenzuela y Casaverde.-----			161
Colegio Nacional Mixto en el Distrito de Viñac, Provincia de Yauyos, Departamento de Lima.- Establecimiento.- A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.-----	306	a	312
Colegio Nacional Mixto "San Juan" del Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón.- Construcción de local para dicho Colegio.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.-----	249	a	250
Debate y aprobación.-----	395	a	399
Colegio Nacional Secundario en el Distrito de San Rafael, Provincia de Ambo.- Creación.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.-----	249	a	250
Colegio Secundario de Mujeres en la capital de la Provincia de Calca, Departamento del Cuzco .- Creación.- Proposición del señor Diputado Paniagua.- A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".-----	109	a	110
Colegio Secundario Mixto en Paltashaco, capital del Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.- Creación.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.-----	147	a	148
Colegios de Educación Secundaria Mixta de las Provincias de Zarumilla y Contralmirante Villar .- Creación de Secciones Vespertina o Nocturna .- Pedido de los señores Diputados Delgado, Loli Cepero, Martínez Bendezú, López Cano, Carnero - Checa y Segovia Guzmán.-----			377
Colonia Penal de El Frontón.- Solicitando al señor Ministro de Justicia se sirva informar sobre los sucesos ocurridos en dicho penal.- Pedido del señor Diputado De la Mata.-----	379	a	380
Intervención de los señores Diputados Paniagua y Pinzás.-----	380	a	386

Colonias Vacacionales de Veraneo en los puertos de Salaverry y Puerto Chicama y en las Caletas de Víctor Larco, Huanchaco y Santiago de Cao, de la Provincia de Trujillo, y en el Puerto de Pascamayo de la Provincia del mismo nombre, Departamento de La Libertad.- Declarándose de necesidad y utilidad pública su funcionamiento.- Proposición de los señores Diputados Cáceres Aguilar, León, Delfín Magot, Desmaison, Merino y señorita Diputado Pérez Palacio.- A las Comisiones de Salud Pública "A", de Protección a la Madre y el Niño y de Presupuesto "B".-----

18 a 20

Colonos de la hacienda Ccollcapata, jurisdicción del Distrito de Llamactambo, Anta, Departamento del Cuzco, de propiedad de don Joaquín Jordán Palomino.- Solicitando a las autoridades competentes se dicten las medidas necesarias para reponer a los colonos que han sido despojados de sus tierras.- Pedido de los señores Avalos, Segovia, Jara y Loli.-----

373 a 374

Comisión Investigadora de la distribución de aguas en el Valle de Piura y de San Lorenzo.- Informe. A la Orden del Día.-----

362

Comisión Investigadora del reparto de las aguas del río Piura.- Solicitando se consulte a la Cámara, a fin de que el dictamen de esta Comisión bicameral, se emita por separado. Fue acordado. Pedido de los señores Diputados Carnero Checa, Aldana, Palacios Pintado y Zúñiga Trelles.-----

274

Comités de Emergencia en los valles de la Costa.- Ampliando el Decreto Supremo Nº 9, de 12 de Marzo en curso, de su creación.- Pedido del señor Diputado Zamalloa.-----

259

Compañía Hotelera del Perú.- Solicitando se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que por intermedio de ese Portafolio, dicha Compañía informe a la Cámara si tiene intención de elevar las tarifas de los hoteles, en vista del comentario del diario "La Prensa", bajo el título "Critican alza que causaría disminución del turismo".- Pedido del señor Diputado Chávez Riva, con transcripción de sus palabras.----- Intervención de los señores Diputados Lazo, Zamalloa y Ponce Ratto.-----

41 a 43

43 a 52

Comunidad de Huanaura, distrito del mismo nombre, Provincia de Tarata.- Solicitando se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que preste ayuda técnica y económica a la referida Comunidad, para que pueda preparar los estudios y planos que hagan posible la captación de aguas del río "Vizcachas".- Pedido del señor Diputado Bocchio.-----

135

Comunidad de Indígenas.- Procedencia o improcedencia de éstas, incurriendo en las estipulaciones del Código Penal.- Pedido del señor Diputado León Ramírez,-----

250 a 251

Comunidad de Indígenas de Puñún y Sociedad Progresista Hijos de Puñún.- Solicitando se le devuelva a los miembros de dicha Comunidad el testimonio de título de propiedad de las referidas tierras.- Pedido de los señores Diputados Jara Rondón, Avalos García, Segovia Guzmán, Carnero Checa, Delgado García y Espinoza Llanos.-----

261 a 262

Comunidad de Indígenas San Juan de Huariaca, Provincia y Departamento de Pasco.- Solicitando se ponga fin a los abusos y hostilidades que sufren dichos comuneros; y se proceda a la elección de los cargos directivos vacantes de la referida comunidad.- Pedido del señor Diputado Ledesma.-----

257

Comunidades de Tintay y Morcoya en la Provincia de Lucanas.- Enfrentamiento entre estas dos comunidades, con caracteres trágicos; solicitando a las autoridades competentes se sirvan informar a la Cámara sobre estos hechos.- Pedido del señor Diputado González Cárdenas,-----

283 a 284

Concejo Distrital de Uchumayo, Provincia y Departamento de Arequipa.- Adjudicándole en propiedad un lote de terreno, del paraje denominado "Pan de Azúcar", destinado a viviendas, centros educacionales y demás obras públicas.- Proposición del señor Diputado Belaúnde.- A las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "A", de Patrimonio Fiscal y de Saneamiento y Urbanismo.-----

13 a 14

- Concejo Provincial de Canchis.-- Rechazando la pretensión de la Empresa Eléctrica Sicuani S.A. de elevar las tarifas del servicio que suministra a la ciudad de Sicuani.-- Pedido del señor Diputado Ochoa.----- 153
- Contrato de arrendamiento de bienes del Estado .-- Solicitud de la Caja Nacional de Seguro Social, Fondo de Jubilación Obrera.-- A las Comisiones que conocen del asunto,----- 362
- Cooperativa Policial de Crédito para Vivienda Ltda. (VIPOL).-- Solicitando que el Ejecutivo avale el préstamo de diez millones de dólares a dicha institución.-- Pedido de los señores Diputados Villar y Palacios Ríos.----- 378
- Corporación de Desarrollo Económico y Social del Departamento de Piura.-- Creación.-- Dictamen de las Comisiones de Corporaciones Estatales, de Hacienda Pública "A", de Planificación Nacional y de Presupuesto "A".-- A la Orden del Día.----- 361
- Corporación de Fomento Económico y Social del Departamento de La Libertad.-- Creación.-- Dictamen de las Comisiones de Corporaciones Estatales, de Planificación Nacional "A", de Presupuesto "A", de Hacienda Pública "A" y "B", y de Fondo de Desarrollo Económico.-- A la Orden del Día.----- 362
- COTURPERU.-- Solicitando informes respecto al inconveniente del proyecto de compra, por esta institución, de unos inmuebles semi-derruidos, ubicados en la ciudad del Cuzco, con el objeto de recondicionarlos para albergues de turistas.-- Pedido del señor Diputado Muñoz Flórez.----- 151 a 152
- Club de Teatro de Lima.-- Solicitando a la Casa de la Cultura del Perú se sirva auspiciar la Primera Gira Nacional de Teatro que organiza dicho Club.-- Pedido con acuerdo de Cámara del señor Diputado Zamalloa.----- 166 a 167
- Cultivo de arroz en el Valle de Pacasmayo.-- Solicitando a las autoridades competentes se sirvan informar el motivo por el cual se está reduciendo el área de cultivo de arroz por el de algodón, produciendo mayor fuga de divisas y la desocupación de muchos trabajadores.-- Pedido de los señores Diputados Avalos, Loli Cepero, Segovia y Jara.----- 374 a 375

- CH -

Choferes profesion les independientes.- Comprendien
dolos en los beneficios de jubilación estableci
do por la Ley Nº 13640.- Proyecto del Poder Eje
cutivo.- A las Comisiones de Seguros Sociales ,
de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A". 107 a 108

Chulucanas.- Gravando con un impuesto de S/.0.20 ca
da cajón de limones que salga de dicho lugar, pa
ra obras en dicha ciudad.- Dispensado del trámi
te de Comisión, a pedido del señor Palacios Pin
tado.- A la Orden del Día.----- 165 a 166

- D -

Decreto Ley Nº 14209.- Modificando el artículo 5º
sobre facultades y atribuciones a las Direccio
nes Regionales de Educación.- No insistencia.-- 93 a 101

Decreto Ley Nº 14499.- Modificándolo.- Proposición
del señor Diputado Carbajal.- A la Comisión de
Revisión de Decretos Leyes.----- 112 a 123

Decreto Supremo Nº DS-119, de 19 de Julio de 1957,
sobre prima de recaudación.- Dándole fuerza de
ley.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A
la Orden del Día.----- 362
Debate y aprobación de la Redacción.----- 393 a 394

Defensores de Oficio de la República.- Consideran
do los haberes básicos de dichos Defensores, en
el Pliego del Poder Judicial correspondiente a
1965, de acuerdo a la vigencia de la Ley 15119,
de 3 de agosto de 1964.- Pedido del señor Dipu
tado Manrique Enríquez.----- 143 a 144

Departamento de Huancavelica.- Declarándolo zona de
emergencia.- Dictamen de las Comisiones de Ha
cienda Pública "A", de Agricultura "A" y de Ga
nadería.- A la Orden del Día.----- 26

Departamento de Piura.- Declarándolo en estado de emergencia por las inundaciones del río Chira y las lluvias que caen en todo su territorio .- Proposición de los señores Diputados Temoche, Carnero Checa, Abásolo, Alberdi, Cedano, Palacios Pintado, Aldana, Torres Agurto, García Figgalló y Delgado.- A la Orden del Día.-----	123 a 134
Departamentos de Piura y Tumbes.- Declarándolos en estado de emergencia por las inundaciones del Río Chira y las lluvias que caen en sus territorios.- Dispensado del trámite de Comisión a pedido del señor Carnero Checa.- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.-----	206 a 214
Distrito de Amantani, Provincia y Departamento de Puno.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.-----	134 a 135
Aprobada la Redacción.-----	190 a 191
Distritos de Anapia y Valle Grande.- Solicitando se envíen a la Colegisladora los informes venidos del Ministerio de Gobierno relativos a este proyecto de ley aprobado por esta Cámara.- Pedido del señor Diputado Cáceres Velásquez (Roger).--	386 a 389
Distrito de Baños, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.- Creación.- Revisión.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "A".- A la Orden del Día.-----	134
Distrito de Conina, Provincia de Huancané.- Solicitando se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por intermedio de la Séptima Región de Educación, se restituya al indicado Distrito de Conina, la Escuela Mixta N° 8429, que funciona en la localidad de Coyuraya, o se cree otra escuela en el referido Distrito. Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.---	136
Distrito de Cuñi, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica.- Creación.- Revisión.- A la Comisión de Demarcación Territorial "A".-----	241

Distrito de Chupuro, Provincia de Huancayo.-Aclarando límites.- Revisión.- A la Comisión de Demarcación Territorial "C".-----	355
Distrito de Nueva Esperanza en la Provincia de Tarma.- Creación.- Revisión.- A la Comisión de Demarcación Territorial "C".-----	355
Distrito de Falca y Comunidad de Indígenas de Putaca.- Atención de diversas necesidades educativas.- Solicitud del Alcalde de dicho Distrito.- Al archivo.-----	363
Distrito de Quiparacra, Provincia de Pasco, Departamento del mismo nombre.- Creación.- Dictamen de las Comisiones de Demarcación Territorial "C" y de Municipalidades "A".- A la Orden del Día.-----	134
Distrito de Santa Catalina de Mosa, de la Provincia de Morropón.- Trasladando la capital de dicho Distrito.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- En Mesa.-----	25 a 26 134
Distrito de Tinta en la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.- Creación.- A la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.-----	337 a 342
Distrito de Valle Grande, Provincia de Sandia, Departamento de Puno.- Creación.- A la Comisión de Demarcación Territorial "A".- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.-----	312 a 316
Distritos de Cochabamba y Malvas, de las Provincias de Huaraz y Ajija, respectivamente.- Creación de Puestos de la Guardia Civil.- Pedido de los señores Diputados Berrospi, Romero, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.-----	377 a 378
Distritos de Sullana y Bellavista, Departamento de Piura.- Límites entre estos distritos.- A la Orden del Día.-----	249

Distritos de Tabamba, Chota y Huambos.- Expropia-
ción Hacienda Conchud.- Dictamen de las Comisio-
nes de Hacienda Pública "B" y de Presupuesto -
"B".- A la Orden del Día.-----

26

- E -

Edificios Públicos en el Distrito de Motupe, Dis-
trito de Lambayeque.- Solicitando a las autori-
dades respectivas contemplen la situación rui-
nosa en que se encuentran éstos por efecto de
las lluvias.- Pedido del señor Diputado Town-
send Ecurra.-----

182

Empleados Públicos.- Horario Corrido.- Solicitan-
do se recomienda a la Comisión emita a la bre-
vedad posible el dictamen correspondiente.- Pe-
dido del señor Diputado Guzmán Marquina.-----
Intervención de los señores Diputados Loli Ce-
pero, Gallardo La Rosa y Lazo Arrasco.-----

276

277 a 278

Escuela de Mujeres N° 13055 del pueblo de Cátac ,
Provincia de Recuay.- Creación de una plaza de
auxiliar y otra de labores.- Pedido de los se-
ñores Diputados Pinzás, Berrospi, Alfaro Cueva
y Romero.-----

145

Escuela de Servicio Social de Puno.- Reconodiendo
le rango universitario.- Debate y aprobación.-

79 a 85

Escuela de Varones N° 1099 de "Pay Pay", Distrito
de Yonán, Provincia de Contumazá, Departamento
de Cajamarca.- Solicitando a las autoridades -
competentes, lo siguiente: Creación de Refecto-
rio Escolar; S/.60,000.00 para pisos, techos ,
etc. de dos o más aulas; creación de una plaza
más; y, que dicha Escuela se transforme en Es-
cuela Prevocacional.- Pedido del señor Diputa-
do Zárate Plasencia.-----

253 a 254

Escuela Elemental Mixta en el Caserío "La Perla", Distrito de Paccho, Provincia de Chancay.-Fun- cionamiento.- Pedido del señor Diputado Hurta- do Ugarte.-----	363 a 364
Escuela en el Caserío de Orongoy, Distrito de Chun- gui, Provincia de La Mar, Departamento de Aya- cucho.- Creación.- Pedido del señor Diputado Sie- rralta,-----	161 a 162
Escuela en la Comunidad de Anccacca, Distrito de Acora, Provincia de Puno.- Creación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.-----	137
Escuela Fiscal Mixta en la Comunidad de San Cris- tóbal, Distrito de Capachica, Provincia y De- partamento de Puno.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cá- ceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.-----	365 a 366
Escuela Fiscal Mixta Nº 8530 en Azangarillo, Pro- vincia de Huancané, Departamento de Puno.-Crea- ción de tres plazas docentes.- Pedido de los se- ñores Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cá- ceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.-----	366 a 367
Escuela Mixta en el Anexo Huacchues, del Distrito de Chungui, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho.- Desdoblamiento.- Pedido del señor Diputado Sierralta.-----	161
Escuela Mixta en el Anexo Niño Jesús de Punhuas , Distrito de Santiago de Chilcas, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Berrospi, Alfa- ro Cueva, Pinzás y Romero.-----	144
Escuela Mixta en el Caserío de Huaraclla, Distri- to de Jesús, Provincia de Cajamarca.- Solicitan do material de construcción para la terminación del local de dicha escuela.- Pedido del señor Diputado Noriega Valera.-----	156 a 157
Escuela Mixta en "Machcas Alto", Distrito de Cha- vín de Huántar, Provincia de Huari.-Creación.Pe- dido de los señores Diputados Alfaro Cueva, Be- rrospi, Pinzás y Romero.-----	145

Escuela Mixta N^o 1087, de la Urbanización "La Florida", de la ciudad de Cajamarca.- Declarando de necesidad y utilidad pública la dotación de un local propio para su funcionamiento.- Proposición de los señores Diputados Noriega, Carranza, Garrido Malaver, Tantaleán, Zárate y Salaverry.- A las Comisiones de Educación Pública "A", de Patrimonio Fiscal y de Presupuesto "B".----- 20 a 21

Escuela Mixta N^o 8377 en Rinconada, Provincia de Sanja, Departamento de Puno.- Construcción.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cáceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.----- 365

Escuela Mixta 8421 en la parcialidad de Huilacollo, Provincia de Huancané.- Solicitando el cambio de los maestros de dicha escuela.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.----- 137

Escuela Mixta 11216 de la parcialidad de Huary-Jarán, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román.- Solicitando a las autoridades respectivas la creación de una plaza para Auxiliar y el envío de carpetas, escudo y bandera.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.----- 139

Escuela Mixta N^o 11918 del Caserío Obrero, comprensión del Distrito de Puinahua, Provincia de Requena, Departamento de Loreto.- Desdoblamiento de dicha Escuela.- Pedido del señor Diputado Cervero Egúsqiza.----- 153 a 154

Escuela Municipal Mixta "Ismael A. Valiente", del Distrito de Motupe, Provincia de Lambayeque, Departamento del mismo nombre.- Solicitando su fiscalización.- Pedido del señor Diputado Monsalve.----- 163

Escuela Normal Mixta de Coracora y colegios secundarios comunes y técnicos de la indicada ciudad. Nombramiento de profesores con título pedagógico y auxiliares de educación competentes; y, se envíe también un Supervisor.- Pedido del señor Diputado González Cárdenas.----- 258 a 259

Escuela N^o 915 del Caserío de Huacanal, Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca.- Nombramiento de dos Auxiliares.- Pedido del señor Diputado Noriega.----- 258

- Escuela Prevocacional N^o 590, Distrito de Santiago, Provincia de Ica.- Dotación de herramientas, muebles y útiles.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.----- 254
- Escuela Prevocacional N^o 1300 de la ciudad de Carhuaz.- Solicitando dispensa del trámite de Comisión para el proyecto de ley por el cual se solicita la expropiación del local y terrenos a favor de dicha Escuela.- A la Orden del Día.- Pedido de los señores Diputados Romero, Berrospi, Pinzás y Alfaro Cueva.----- 166
- Escuela Pre-Vocacional Rural de Varones N^o 456 , Distrito de Checras, Provincia de Chancay .- Nombramiento de Director de dicha Escuela, de acuerdo a la Ley de Escalafón Magisterial.- Pedido de los señores Diputados Jara Rondón, Avalos García, Segovia Guzmán, Carnero Checa, Delgado García y Espinoza Llanos.----- 261 a 262
- Escuela Primaria de Mujeres N^o 604.- Elevándola a Escuela Prevocacional.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.----- 255
- Escuela Primaria de Mujeres N^o 4110, de la Campiña de Supe, Distrito del mismo nombre, Provincia de Chancay.- Creación de una plaza de auxiliar para la citada escuela.- Pedido de los señores Diputados Segovia y Avalos.----- 157
- Escuela 868 de Jamchiri-Jallapice del Distrito de Vilquechico, Provincia de Huancané, transformada en Prevocacional.- Solicita a las autoridades respectivas complete el número de maestros técnicos, y se haga efectiva la plaza creada por R.M. 2954, de 15 de mayo de 1964.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.----- 139
- Escuela N^o 903 Central del Núcleo Escolar Campesino de Ollaraya.- Solicitando ayuda a las autoridades respectivas para el techado y acabado de tres aulas de dicha escuela; y en igual sentido para las viviendas de maestros de las escuelas 8960, de Aychuyo y 8900 de Tapojje, en el distrito de Yunguyo, Provincia de Chucuito .- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.-- 140

Escuela N ^o 4571, de San Martín de Porres.- Adjudicación de un terreno al Ministerio de Educación Pública para la construcción del local de dicha Escuela.- Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Educación Pública "B".- A la Orden del Día.-----	134 a 135
Escuela N ^o 8931, Distrito de Santa Rosa, Provincia de Chucuito.- Creación de Plazas de auxiliares para dicha Escuela.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.-----	138
Escuela Normal de Huaraz.- Creación de una Sección Vespertina Mixta en dicha Escuela.- Pedido del señor Diputado Pěrcovich.-----	153
Escuela Normal de Mujeres "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Chiclayo.- Elevándolo a la categoría de Escuela Normal Superior.- Proposición del señor Diputado Lazo Arrasco.- A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".-----	242 a 243
Escuela Normal Mixta en la ciudad de Tingo María, capital de la Provincia del mismo nombre, en el Departamento de Huánuco.- Establecimiento. Proposición de los señores Diputados Espinoza, De la Mata, Trujillo, León, Biaggi, Garrido Malaver y Eguren.- A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".-----	15 a 16
Escuela Normal Mixta en la Provincia de Nazca, q' se denominará "Nuestra Señora de Guadalupe".- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".- En Mesa.-----	249
A la Orden del Día.-----	361
Debate y aprobación.-----	407 a 412
Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle" Estableciendo que se regirá por las disposiciones de la Ley N ^o 13417.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Educación Pública "A".- A la Orden del Día.-----	249
Debate y aprobación de la no insistencia.-----	400 a 405

- Escuela Normal Superior Municipal en la ciudad de Trujillo, capital de la provincia del mismo nombre, que se denominará "Indoamérica".- Establecimiento.- Revisión.----- 108
- Escuela Pre-vocacional de Varones N° 65, del Distrito de Huambos, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.- Solicitando el traslado de los alumnos a otro inmueble o el envío de casas pre-fabricadas, que sirvan de aulas a la referida Escuela por encontrarse ésta en estado ruinoso.- Pedido del señor Diputado Tanta-leán Vanini.----- 152
- Escuela Pre-Vocacional N° 1300 de la ciudad de Carhuaz.- Expropiación de inmuebles a favor de dicha Escuela.- Dictamen de la Comisión de Educación Pública "B".- A la Orden del Día.----- 249 a 250
- Escuela Primaria de Varones N° 463, de San Luis de Cañete.- Solicitando a las autoridades respectivas, partida para la demolición y construcción de dicha escuela.- Pedido de los señores Diputados Segovia, Avalos y Loli Cepero.----- 146
- Escuela Unidocente en la localidad de General San Martín, del valle de Huatziroque, Distrito de Chanchamayo, Departamento de Junín.- Creación. Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.-- 140
- Escuelas de la Provincia de Contumazá.- Clasificación de éstas por Caseríos y por Distritos.- Pedido del señor Diputado Zárate.----- 378 a 379
- Escuelas fiscales en el Distrito de Motupe, Provincia de Lambayeque.- Solicitando a las autoridades respectivas contemplen la situación ruinososa en que se encuentran éstas así como también el Palacio Municipal y el Camal de dicho Distrito, por efecto de las lluvias.- Pedido del señor Diputado Townsend Ezcurra.----- 182
- Escuelas Nos. 801 de Varones y 8804 de Mujeres, del Distrito de Platería, Provincia de Puno.- Reconstrucción y terminación de aulas; y creación de una plaza de Auxiliar y otra de Portero.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Villar Olivera.----- 266

Escuelas 8901 de San Isidro de Pajjana, 9011 de Pamaya y 911 de Poccona correspondientes al Núcleo Escolar Campesino de Ollaraya, Distrito de Yunguyo, Provincia de Chucuito.-- Techar y acabado de aulas de dichas escuelas.-- Pedido del señor Manrique Enríquez.----- 141

Escuelas Nos. 11936 de Mujeres y 11937 de Varones, del pueblo de Yucuruchi, comprensión de la Provincia de Requena, Departamento de Loreto.-- Solicitando se conviertan en Escuelas Pre Vocacionales, con inclusión de dos plazas de auxiliares para cada una de ellas.-- Pedido del señor Diputado Caveró Egúsqiza.----- 154

Estadio de la ciudad de La Unión, capital de la Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco.-- Partida presupuestal de un millón quinientos mil soles oro para la continuación de las obras de construcción de dicho Estadio.-- Proposición del señor Diputado Ponce Ratto.-- A las Comisiones de Presupuesto "A" y de Deportes "A".----- 111 a 112

Estadio en la ciudad de Huancayo.-- Expropiación de terreno para su construcción.-- Dictamen de la Comisión de Deportes "A" y de Presupuesto "A" y de Hacienda Pública "B".-- A la Orden del Día.----- 249 a 250
 Debate y aprobación del proyecto de ley venido en revisión.----- 317 a 323

Estadio en la ciudad de Tarata, Departamento de Tacna.-- Construcción.-- Dictamen de las Comisiones de Deportes "A" y de Presupuesto "A".-- A La orden del Día.----- 26

Excedentes escolares en la ciudad de Piura.-- Solicitando al Ministerio de Educación Pública dé pronta solución a este problema.-- Pedido del señor Diputado Abásolo, con transcripción de sus palabras.----- 278 a 279

Exoneración de impuestos en la región de la Selva.-- Solicitando se informe el motivo por el cual la Comisión no ha evacuado el dictamen del proyecto de ley de la referencia.-- Pedido del señor Diputado Cubas Vinatea.----- 287 a 288
 Intervención del señor Diputado Melgar.----- 288

- F -

Federación de Periodistas del Perú.- Protesta por los atropellos cometidos por dos disciplinarios del partido oficialista, al local de dicha Federación, y a un menor de 16 años llamado Sebastián Cruz.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa, a nombre de la Célula Parlamentaria A- presta.----- 27
Intervención del señor Diputado García Blásquez. 28

Feria Dominical de Juliaca.- Creación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.----- 144

Feria Dominical de Juliaca.- Solicitando al señor Ministro de Gobierno y Policía se sirva dictar las medidas convenientes, acerca del impase surgido con motivo de la inauguración de dicha Feria.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.----- 143

- G -

Gran Unidad Escolar "Carlos Pareja Paz Soldán", en el Distrito del Rímac, Provincia de Lima.- Construcción.- Proposición de los señores Mujica Alvarez Calderón, Echevarría Maúrtua, Hurtado y de la señorita Diputado Pérez Palacio.- A las Comisiones de Educación Pública "B", de Patrimonio Fiscal y de Presupuesto "A".----- 12 a 13

Gran Unidad Escolar de Mujeres en la ciudad de Huanavelica.- Creación, con la denominación de "Francisca Diez Canseco de Castilla".- A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.- Se inició el debate.----- 412 a 417

Gratificación extraordinaria a los empleados y servidores de la Cámara de Diputados.- Reconocimiento al esfuerzo realizado por este personal en la labor legislativa, durante el horario de Verano. Pedido de los señores Diputados Aldana, Townsend Ezcurra, Cedano, Eguren, Abásolo, Alva Orlandini, Mariátegui, Navarro, Echevarría Maúrtua, Carbajal, Gallardo La Rosa y Hurtado Ugarte.----- 267
Intervención de los señores Diputados Aldana y Marquina.----- 267 a 268

Gratificación por Fiestas Patrias y Navidad en pensión de jubilación de empleados particulares.- Consultando a las autoridades respectivas si ésta es considerada en dicha pensión de jubilación.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina.-----
Intervención del señor Diputado Loli Cepero.-

177 a 178
179 a 180

Gremio de Transportadores de Carga en Camiones del Terminal Marítimo del Callao.- Solicitando se les considere dentro del régimen del Seguro Social del Empleado Voluntario.- Pedido de los señores García Blásquez, Razetto, Angeles Ramírez, Torres Agurto, Lazo, García Figallo, Velarde de los Ríos y Cárdenas.-----

252

- H -

Hacienda Cieneguilla, ubicada en la provincia de San Román, Departamento de Puno.- Investigación de la denuncia formulada por el Sindicato de Trabajadores de dicha hacienda.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cáceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.-----

148

Haciendas "Changamarca", "La Lianga" y "Yuracmarca" del Distrito de Huambos, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.- Disponiendo lo conveniente a fin de que los propietarios de dichas haciendas, cumplan con las disposiciones legales de educación vigentes.- Pedido del señor Diputado Tantaleán Vanini.-----

256

Hogar de Menores en Piura.- Creación.- Solicitando a la Cámara se sirva oficiar al Senado a fin de que se apruebe esta importante iniciativa.- Pedido del señor Diputado Abásolo.-----

282

Homenaje póstumo al que fuera médico representante por el Departamento de Ayacucho, don César Ortega Flores, con motivo de su sensible fallecimiento.- Intervención de los señores Diputados González Cárdenas.- Abásolo, Chávez Riva y García Blásquez.-----

35 a 37

Horario Corrido.- Estableciéndolo.- Revisión.- A la Comisión de Trabajo "A".-----	241
Hospital de la Provincia de Andahuaylas.- Soli- citando al señor Ministro de Salud se sirva resolver la grave situación en la que se en- cuentran los enfermos de dicha Provincia, sien- do necesario la ampliación o remodelación de dicho Hospital.- Pedido del señor Diputado Al- tamirano.-----	182
Hospital del Seguro Social Obrero del Callao .- Solicitando se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de que envíe a esta Cámara un proyecto de ley en el cual se consideren los recursos neces- arios a fin de darle al Callao un Hospital pa- ra la clase trabajadora.- Pedido del señor Diputado Labarthe.-----	37 a 38 38
Intervención del señor Diputado Ponce Ratto.	
Hospital Las Mercedes de Chiclayo.- Solicitando al señor Ministro de Salud Pública se sirva dar atención prioritaria a las demandas que le han transmitido los médicos de dicho Hospi- tal.- Pedido del señor Diputado Townsend Es- curra.-----	180 a 181
Hotel de Turistas en la ciudad de Sullana.- De- partamento de Piura.- Construcción.- Pedido del señor Diputado García Figallo.-----	156
"Huerta Grande" de la Testamentaría Calderón De- za.- Declarando de necesidad y utilidad pú- blicas la expropiación de los terrenos de di- cho fundo, para la construcción del local del Colegio Nacional de San Juan de Trujillo.-Re- visión.- A las Comisiones de Hacienda Públi- ca "A", de Educación Pública "B" y de Presu- puesto "A".-----	241

Informe.- De la Comisión Investigadora de los <u>su</u> <u>cesos en las Minas de Goyllarisquizga.- A la</u> <u>Orden del Día.-</u> ----- Debate. -----	223	a	26 231
Instituto Agropecuario en la capital del Distri- to de Orurillo, Provincia de Melgar, Departamen- to de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Cáceres Velásquez (don Roger) Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce Cataco- ra.- A las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "B".-----	17	a	18
Instituto de Educación Comercial e Instituto de Educación Industrial Artesanal para varones.- Creación en el Distrito de Magdalena del Mar. Proposición del señor Diputado Mármo .- A las Comisiones de Educación Técnica y de Presupues- to "A".-----	21	a	22
Instituto Fototécnico Nacional.- Creación.- Pro- posición del señor Diputado Guzmán Marquina.- A las Comisiones de Educación Técnica y de Pre- supuesto "A".-----	8	a	9
Indulto.- A Hermes Cáceda Marchena.- A la Comi- sión de Justicia "B".- A la Orden del Día.-De- bate y aprobación.-----	295	a	297
Inspector de Asuntos Indígenas del Distrito de Huambalpa, Provincia de Cangallo, Departamen- to de Ayacucho.- Denuncia del Párroco de la Iglesia Santa Ana, del indicado Distrito, por los abusos y atropellos cometidos por dicho Inspector de Asuntos Indígenas.- Pedido del señor Diputado Sierralta.-----	162	a	163
Inspector de Trabajo de Pacasmayo.- Investigación de los cargos que se señalan contra el referi- do funcionario.- Pedido de los señores Dipu- tados Avalos, Jara, Loli Cepero y Segovia.---	375	a	376

Instituto Nacional Agropecuario, en Santiago de
Chuco, Departamento de La Libertad.-Creación.
Debate y aprobación.-----

69 a 74

Investigación de la denuncia formulada por el Sin
dictado de Trabajadores de la Hacienda Ciene
guilla, ubicada en la Provincia de San Román,
Departamento de Puno.- Pedido de los señores
Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cáceres
Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.-----

148

- J -

Jardín de la Infancia en el Distrito de Parcona,
Provincia de Ica.- Creación y funcionamiento.
Pedido de los señores Diputados León de Vive
ro, López Cano y Julve Ciriaco.-----

256

Jefatura de Area Agraria de La Libertad.-Dispo
niendo que ésta organice Brigadas Volantes -
con el objeto de recabar, en cada lugar, la
Declaración Jurada que ordena el Título XV
de la Ley Nº 15037.- Pedido del señor Diputa
do León Ramírez.-----

250

Jubilación Obrera a los Campesinos del Valle de
Pacasmayo.- Solicitando a las autoridades com
petentes se proceda a una investigación res
pecto a las irregularidades en dicha jubila
ción, de parte de los hacendados de dicho Va
lle.- Pedido de los señores Diputados Avalos,
Segovia, Loli Cepero y Jara.-----

375

Junta de Obras Públicas del Callao.- Construc
ción de un estadio en el indicado Puerto . -
Revisión.- A las Comisiones de Deportes "A"
y de Obras Públicas.-----

7 a 8

Junta de Obras Públicas.- Denuncia del manejo de
fondos de esta institución en las diferentes
circunscripciones del país; solicitando se
nombre una Comisión Investigadora con el ob
jeto de que investigue las causas que motivan
esta anomalía.-Pedido del señor Diputado Am
puero.-----
Intervención de los señores Diputados Benza
y Mujica Alvarez Calderón.-----

182 a 186

186 a 187

Juzgado de Instrucción en la Provincia de Cota-
bambas, Departamento de Apurímac.- Creación.
A las Comisiones de Justicia "A" y de Presu-
puesto "A".- A la Orden del Día.- Debate y a
probación.----- 325 a 330

Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Chuqui-
bambilla, capital de la Provincia de Grau, De-
partamento de Apurímac.- Dictamen de las Co-
misiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A".
En Mesa.----- 135
A la Orden del Día.- Debate y aprobación.--- 330 a 335

Juzgado de Paz Letrado en la Provincia de Tala-
ra, Departamento de Piura.- Creación.- Deba-
te y aprobación.----- 67 a 69

Juzgados de Paz Letrados y de Primera Instancia
en las Provincias de Grau y de Cotabambas.-
Creación.- Dictamen de las Comisiones de Jus-
ticia "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden
del Día.----- 248 a 249

Juzgado de Primera Instancia en la Provincia de
Cotabambas, Departamento de Apurímac.- Crea-
ción.- Dictamen de las Comisiones de Justicia
"A" y de Presupuesto "A".- En Mesa.----- 135

- L -

Lanchas patrulleras enviadas al Lago Titicaca.-
Solicitando que dichas lanchas presten espe-
cial vigilancia en la zona del Distrito de De-
saguadero.- Pedido de los señores Diputados
Palacios Ríos y Alfaro Cueva.----- 147

Leguía Iturregui, Leonor V.- Aumentando pensión.
Dictamen de la Comisión de Justicia "A".- A
la Orden del Día.----- 249
Debate y aprobación.----- 300 a 302

Ley N ^o 5524.- Estableciendo que el término de un año contemplado en dicha ley, no es exigible que sea ininterrumpido.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.- Debate y aprobación de la Redacción.-	394	a	362 395
Ley N ^o 11377.- Modificando el párrafo cuarto, del artículo 55.- Dictamen de las Comisiones de Trabajo "A" y de Salud Pública "B".- En Mesa.-			362
Ley N ^o 13417.- Estableciendo que la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle" se registrará por las disposiciones de esta Ley.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Educación Pública "B".- A la Orden del Día.- Debate y aprobación de la no insistencia.-	400	a	249 405
Ley N ^o 13438.- Modificando diversos artículos de la Ley 13240 y entre ellos el artículo 4 ^o que autoriza al Poder Ejecutivo para tratar directamente con los expropietarios y propietarios de tierras, a efecto de venderlas.- Pedido del señor Diputado Torres Agurto.-	273	a	274
Ley N ^o 13640.- Comprendiendo en los beneficios de jubilación de esta Ley a los choferes profesionales independientes.- Proyecto del Poder Ejecutivo.- A las Comisiones de Seguros Sociales, de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A".-	107	a	108
Ley N ^o 13724.- Modificando el texto del artículo 14 ^o .- Proposición del señor Diputado Lazo Arrasco.- A las Comisiones de Seguros Sociales y de Trabajo "A".-	356	a	358
Ley N ^o 13824.- Modificando el artículo 5 ^o .- Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública "A".- En Mesa.-			362
Ley N ^o 13853.- Modificando el Artículo 3 ^o .- Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Fuerza Motriz.- En Mesa.-			26

Ley N ^o 13909.- Modificando el artículo 3 ^o de dicha Ley, en sus incisos "c", "d" y "e".- Proposición de los señores Diputados Razetto, Padilla, Carrillo y Labarthe.- A las Comisiones de Educación Pública "B", de Obras Públicas "A" y de Fondo de Desarrollo Económico.-----	241	a	242
Ley N ^o 14209.- Modificando el artículo 5 ^o .- Continuó el debate de la no insistencia.-----	343	a	351
Ley N ^o 14429.- Cumplimiento de esta ley.- Pedido del señor Diputado Cáceres Vel'squez (Roger). Intervención del señor Diputado Mujica Alvaréz Calderón.-----	388	a	389
	389	a	390
Ley N ^o 14856.- Derogatoria de dicha ley.- Solicitud de las Comunidades de Huacho, Huaral y Sa'yán.- A la Comisión de Memoriales y Solicitudes.-----	362	a	363
Ley N ^o 14920.- Exceptuando del gravamen del 8% a la cerveza de fabricación nacional.- Proposición de los señores Diputados Chávez Riva y Benza Picón.- A las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".-----	243	a	247
Ley N ^o 15056.- Modificando el artículo 1 ^o .- Proposición de los señores Ampuero, Palacios Ríos y Villar.- Dispensada del trámite de Comisión, a la Orden del Día.-----	22	a	24
Ley N ^o 15095.- Beneficios de dicha Ley.- Solicitud de la Asociación de Empleados Públicos de la Dirección General de Tránsito.- A la Comisión de Memoriales y Solicitudes.-----	362	a	363
Ley N ^o 15120.- Prohibiendo las acciones de desahucio contra los campesinos.- Pedido del señor Diputado Torres Agurto.-----			270
Ley N ^o 15238.- Reglamentación.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.-----			262

Licencia al Diputado Bardi Zeña.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.--- 391

Licencia al señor Diputado Caveró Egúsqüiza.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.----- 54 a 55

Licencia al señor Diputado Labarthe Correa.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.----- 342 a 343

Licencia al señor Diputado Ochoa Luna.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.----- 391 a 392

Licencia al señor diputado Sierralta Gutiérrez.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.----- 54

Local escolar de la Comunidad de Palca.- Subvención para terminar dicho local.- Solicitud del Alcalde y el Personero de la Comunidad de Palca.- Se archivó.----- 363

-- M --

Manzanilla de, Rada Victoria.- Solicitando que la pensión de que disfruta la indicada señora, en caso de fallecimiento pase a su hija Victoria Manzanilla y Rada.- Pedido del señor Diputado León de Vivero.----- 34

Minas de Goyllarisquizga.- Informe de la Comisión Investigadora.- A la Orden del Día.----- 26

Ministerio de Comunicaciones y Transportes.- Creación.- Pedido del señor Diputado Abásolo.----- 280 a 281
Intervención del señor Diputado Ampuero.----- 281 a 283

Moción de Orden del Día.- Recomendando a los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Fomento y Obras Públicas, de Gobierno y Policía, Junta Nacional de la Vivienda y al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, a fin de que acudan con medicinas y ayuda económica, en auxilio de los damnificados por el sismo ocurrido en las ciudades de Sipabamba y Pomacocha, de la Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas.- De los señores Diputados Ampuero, León Ramírez, Rivero Vélez y Villar, por la Célula Parlamentaria Aprista.----- 52 a 53
 Debate y aprobación.----- 85 a 87

Moción de Orden del Día.- Rindiendo homenaje a la ciudad del Cuzco, con motivo de celebrarse el 431 aniversario de su fundación española.- De los señores Diputados Zamalloa, Parniagua, Manchego y Ochoa.- Debate y aprobación.----- 87 a 92

Mostajo Vda. de, María Zapater Zevallos.- Aumentando pensión de montepío.- A la Comisión de Justicia "A".- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.----- 303 a 306

Municipalidad de Juanjuf.- Solicitando se oficie al señor Ministro de Fomento informe cuáles son las causas por las que, Cooperación Popular, no ha cumplido con el envío de implementos mecánicos de trabajo al referido Municipio.- Pedido del señor Diputado Reátegui.--- 284 a 287
 Intervención del señor Diputado Díaz Orihuela.----- 285 a 286

- N -

Núcleo Escolar Campesino de Vñac, Provincia de Yauyos, Departamento de Lima.- Dotación de mobiliario y útiles de escritorio.- Pedido del señor Diputado Alva Orlandini.----- 149 a 150

Obra de irrigación en el Distrito de Quiches ,
Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash.
Ejecución de los estudios definitivos de di-
chas obras de irrigación.- Pedido de los se-
ñores Diputados Alfaro Cueva, Berrospi Méndez,
Romero Leguía y Pinzás Gallardo.----- 262 a 263

Obras de irrigación en los distritos de Llama-
llín, Chingas, Aczo, Chaccho-Mirgas, San Pe-
dro de Chaná, Acobamba, Chingalpo y Alfonso
Ugarte, Departamento de Ancash.- Estudios de
finitivos.- Pedido de los señores Diputados
Alfaro Cueva, Berrospi Méndez, Romero Leguía
y Pinzás Gallardo.----- 260 a 261

Oficina de Correos y Telecomunicaciones del Dis-
trito de Zepita, Provincia de Chucuito, De-
partamento de Puno.- Reposición del cargo de
Conductor de Telegramas de dicha Oficina.-Pe-
dido de los señores Diputados Palacios Ríos,
y Avalos García.----- 264 a 265

Oficina del Seguro Social del Empleado en la ciu-
dad de Juli., capital de la Provincia de Chu-
cuito.- Establecimiento.- Pedido del señor
Diputado Manrique Enríquez.----- 142

Pavimentación total de las calles y plazas de
la ciudad del Cuzco.- Declarándolas de nece-
sidad y utilidad públicas.- Dictamen de la Co-
misión de Redacción.- A la Orden del Día.---
Debate y aprobación,----- 289 a 291

Plante hidro-eléctrica en el pueblo de Sihuas ,
Departamento de Ancash.- Reactualización de
los estudios de dicha obra.- Pedido de los
señores Diputados Alfaro Cueva, Berrospi Me-
néndez, Romero Leguía y Pinzás Gallardo.---- 260

Población "Ramón Cárcamo y Anexos", situada entre las cuadras 6a. y 7a. de la Avenida República Argentina.- Declarándola Barrio Marginal por razones de necesidad y utilidad pública.- Proposición de los señores Diputados Pinzas Gallardo, Eguren Ordosgoitia y León Ramírez.- A las Comisiones de Barrios Marginales, de Hacienda Pública "A" y de Presupuestos "A".----- 9 a 11

Poder Judicial.- Solicitando se le dote de los instrumentos legales para servir debidamente a la comunidad, con motivo de la apertura del año judicial.- Pedido del señor Diputado Echevarría Mañrtua.----- 187 a 189
Intervención del señor Diputado Abásolo.----- 189

Postas Médica y Sanitaria en la ciudad de Sojo, y el pueblo de Viviata, Provincias de Sullana y Paita, respectivamente.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa.----- 266 a 267

Pensión de montepío.- Aumentando la de doña Teresa Carrasco Vda. de Valdizán.- A la Comisión de Salud Pública "A".- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.----- 297 a 300

Preferencia en el debate respecto al proyecto de ley, que se encuentra a la Orden del Día, por el cual se establece que las empresas peruanas o extranjeras, exportadoras e importadoras, destinen el 50% de la carga para los barcos peruanos, o sea, para la Corporación Peruana de Vapores.- Pedido con acuerdo de Cámara del señor Diputado Altamirano.----- 28 a 30
Intervención de los señores Diputados Labarthe y Padilla.----- 30 a 34

Prentice Harman, Juan Martín Guillermo.- Concediendo permiso para ingresar a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica. A la Comisión de Constitución.- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.----- 293 a 295

- "Primavera".-- Denominando así a la ciudad de Tembladera, capital del Distrito de Yonán, en la Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca.-- Proposición de los señores Diputados Carranza Piedra, Zárate, Cornejo y otros.-- A la Comisión de Demarcación Territorial "C".-- 11 a 12
- Poblaciones de Shipashamba y Pomacochas, de la Provincia de Bongará.-- Declarándolas en estado de emergencia, por el sismo ocurrido en el presente mes.-- Revisión.-- A la Comisión de Salud Pública "B".----- 356
- Profesionales titulados.-- Derecho que asiste a éstos, de participar en certámenes o congresos nacionales o internacionales.-- Dictamen de las Comisiones de Constitución y de Educación Pública "Asuntos Universitarios".-- A la Orden del Día.----- 249 a 250
- Protesta por los atropellos cometidos por dos disciplinarios del partido oficialista, al local de la Federación de Periodistas del Perú, y a un menor de 16 años llamado Sebastián Cruz, solicitando se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que se sirva informar acerca de estos bochornosos hechos.-- Pedido del señor Diputado Carnero Checa, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.----- 27
- Intervención del señor Diputado García Blás -- quez.----- 28
- Publicaciones de datos estadísticos.-- Solicitando a los Ministros que corresponden, recomienden mayor cuidado en la preparación y pronta impresión de dichos datos estadísticos.-- Pedido del señor Diputado Cáceres Velásquez (Roger).----- 386 a 389
- Pueblo de Cocachacra, Distrito del mismo nombre, Provincia de Huerochirí.-- Solicitando a las autoridades competentes dicte las medidas convenientes, a fin de prestar la ayuda necesaria a dicho pueblo, por las lluvias que se están precipitando en la quebrada del Río Rímac.-- Pedido del señor Diputado Mujica Álvarez Calderón.----- 164 a 165

Pueblo de Santo Domingo, Provincia de Morropón.
Expropiando terrenos aledaños a dicho pueblo.
Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública "B", de Municipalidades "A" y de Presupuesto "A". A la Orden del Día.-----

249 a 250

Puente Colgante sobre el río Chira, que reemplaza el actual puente de Sullana, en la Provincia del mismo nombre, Departamento de Piura.
Construcción.- Proposición de los señores Diputados García Figallo y Torres Agurto.- A las Comisiones de Obras Públicas "B" y de Hacienda Pública "B".-----

360 a 361

Puesto de la Guardia Civil del Distrito de Acora, Provincia de Puno.- Refaacción y ampliación de dicho local.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Avalos García.-----

265

Puertos de Resguardo en la frontera del Departamento de Puno.- Solicitando se integre a con vigilantes mujeres, a fin de controlar el contrabando en forma más eficiente, en razón de que, son éstas las que se dedican a introducir mercadería burlando la vigilancia.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Alfaro Cueva.-----

159 a 160

- Q -

Quechua y Aymara.- Declarándolas lenguas oficiales, además del español.- Proposición de los señores Diputados Villarán y Zamora Pezúa.- A las Comisiones de Lenguas aborígenes y de Educación Pública "B".-----

24 a 25

- R -

Resolución Nº 353-H de 18 de Junio de 1964.- Dictando normas para uniformar el expendio al público de alcohol rectificado.- Pedido de los señores Diputados García Blásquez, Razetto, Angeles, Torres Agurto, Lazo Arrasco, García Figallo, Velarde de los Ríos y Cárdenas Gamido.-----

251 a 252

Robo de ganado.- Garantías.- Solicitud de doña María Panduro Vda. de Cashuaz.- Al archivo. 363

Servicio aéreo de Transportes Comerciales (SATCO).- Agencia en la ciudad de Puno.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Villar Olivera.----- 266

Servicio eléctrico de la ciudad de Yanaoca, Departamento del Cuzco.- Solicitando se hagan los estudios necesarios a fin de ampliar la central eléctrica que resulta sumamente reducida para las necesidades de dicha ciudad. Pedido del señor Diputado Paniagua.----- 154 a 155

Sociedad de Beneficencia Pública del Cuzco.- Expropiación de la finca de su propiedad, situada junto al terreno del Colegio Nacional de la referida ciudad.- Revisión.- A las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Educación Pública "B".----- 355 a 356

Taller artesanal de Puno.- Elevándolo a la categoría de Centro Regional Artesanal.- Revisión.- A las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A". ----- 356

Tambogrande, Provincia de Piura.- Solicitando la creación de un Instituto Nacional Mixto de Comercio, en vista de la numerosa población deseosa de seguir estos estudios.- Pedido del señor Diputado Abásolo.----- 164

Técnico agropecuario en el Distrito de Cheems, Provincia de Chancay.- Nombramiento.- Pedido de los señores Diputados Jara Rondón, Avalos García, Segovia Guzmán, Carnero Checa, Delgado García y Espinoza Llanos.----- 261 a 262

Terreno donado por el Ministerio de Educación Pública para construcción de una Unidad Escolar de Mujeres en la ciudad de Juliaca.- Solicitando informe a las autoridades respectivas por qué dicho terreno es utilizado para el funcionamiento de un mercado. - Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.	138
Tráfico ilegal de bebidas alcohólicas y azúcar.- Denuncia del Comisario de Barranco, Mayor G.C. Leopoldo Soto Navarro.- Pedido de los señores Diputados Altamirano Remond, Serruto Flores y Cárdenas Garrido.- Intervención de los señores Diputados Temoche y Altamirano.	268 a 270 271 a 273
Terrenos comunales de Ccaranasi y Ccahuayuyo, Distrito de Ayapata, Provincia de Carabaya. Solicitando revisión de la Res. Sub-Direccional N° 14, evacuada por la Sub-Dirección Regional de Asuntos Indígenas de Puno.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Néstor), Cáceres Velásquez (Roger) y Arce Catacora.	369
Tierras de Anta y Marcará, en la Cordillera Negra.- Estudios para su irrigación.- Pedido de los señores Diputados Berrospi, Alfaro Cueva, Romero y Pinzás Gallardo.	371
Trabajadores que prestan servicios en obras hidroeléctricas y afines.- Considerándolos dentro del régimen de construcción con modalidades propias.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.- Debate y aprobación de la Redacción.	361 392 a 393
Transferencias.- Del Pliego del Ministerio de Agricultura del Presupuesto Funcional de la República para 1965, Programa I-Dirección y administración Superior, asignación I, Partida 4.3.0 "Transferencias de Capital a otras entidades del Sector Público" la suma de S/.5'000,000.00 al Pliego de Educación Pública, "Transferencias al Sector Público" para las Facultades de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro.- Revisión.- A la Orden del Día.	108 a 109

Transferencia de partidas en el Pliego de Guerra, hasta por la suma de S/.2'500,000.00.-			
Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.-----			250
Debate y aprobación.-----	291	a	292

Transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio.- Autorizando al Poder Ejecutivo.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto "A".- En Mesa.-----			
	25	a	26

Transferencia de partidas por S/.1'475,705.40, en el Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigor.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.-----			134
Debate y aprobación.-----	200	a	206

- U -

Universidad de Ica.- Solicitando se oficie a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores, que está preparando un proyecto de ley para solventar la vida económica de las universidades nacionales, a fin de que se aigne una partida para dicha Universidad.- Pedido del señor Diputado León de Vivero.--			34
--	--	--	----

Universidad Nacional del Centro.-Transferencia de partida del Pliego del Ministerio de Agricultura del Presupuesto Funcional de la República para 1965, por la suma de... S/.5'000,000.00 al Pliego de Educación Pública, para las facultades de Agronomía y Zootecnia de dicha Universidad.- A la Orden del Día.-----			
Aprobada la Revisión.-----	108	a	109
	214	a	216

Valdizán viuda de, Teresa Carrasco.- Aumentando pensión de montepío.- A la Comisión de Salud Pública "A".- A la Orden del Día.- Debate y aprobación,-----

297 a 300

Vargas Barreda, Adrián.- Recomendando al Poder Ejecutivo se le otorgue la Condecoración por "Servicios Distinguidos" a la Nación.- Pedido de los señores Diputados Bocchio Rejas y Navarro Grau,-----
Acordado el pedido,-----

275 a 276
399 a 400

I N D I C E

SEGUNDA PARTE

SEÑORES DIPUTADOS

Abásolo Rázuri, Ramón

Páginas

Pedidos.-----	164-189-267-278 a 282 - 364
Proposiciones.-----	123 a 125
Orden del Día.-----	207 a 208-346 a 349 - 351

Alberdi Carrión, Alejandro

Proposiciones.-----	123 a 125
Orden del Día.-----	207 a 208

Aldana Gonzáles, Juan

Pedidos.-----	267 a 268 -274- 364 a 365
Proposiciones.-----	123 a 125
Orden del Día.-----	67 - 68- 207 a 208

Alfaro Cueva, M. Arcadio

Pedidos.-----	144-145-146-147- 159 a 160
	166-175 a 176- 260 - 261
	262 a 263-371- 377 a 378

Altamirano Remond, Luis Alfredo

Pedidos.-----	28 a 30-182- 268 a 270
	271 a 272

Alva Orlandini, Javier

Pedidos.-----	149 a 150 - 267
---------------	-----------------

Ampuero Oyarce, Esteban

Pedidos.-----	182 a 184 - 282 a 283
Proposiciones.-----	22 a 23
Mociones.-----	52 a 53 - 85 a 86
Orden del Día.-----	86

Angeles Ramírez, Domingo

Pedidos.-----

251 a 252

Arce Catacora, Julio

Pedidos.-----

148 - 149-365- 366 a 367
368-369- 370 - 371

Proposiciones.-----

16 a 17

Avalos García, Rafael

Pedido.-----

146 - 157 - 261 a 262-263 a 264
265 - 371 a 372-373 a 374 - 375
376

- B -

Bardi Zeña, Pedro

Orden del Día.-----

391

Belaúnde, Ruiz de Somocursio, Ja-
vier de

Proposiciones.-----

13 a 14

Benza Picón, José

Pedidos.-----

184 a 186

Proposiciones.-----

243 a 244

Orden del Día.-----

60

Berrospi Méndez, Saturnino

Pedidos.-----

38 a 41 - 144 - 145 - 146
166 - 173 - 260 - 261 - 262
a 263 - 371 - 377 a 378

Biaggi Rodríguez, Romualdo

Proposiciones,----- 14 a 16

Bocchio Rojas, Luis O.

Pedidos,----- 135 - 275 a 276

Orden del Día,----- 399 - 400

- C -

Cáceres Aguilar, Luis

Proposiciones,----- 18 a 20

Orden del Día,----- 69 a 70

Cáceres Velásquez, Néstor

Pedidos,----- 148 - 149 - 365 - 366 a 371

Proposiciones,----- 16 a 17

Cáceres Velásquez, Roger

Pedidos,----- 148 - 149 - 365 - 366 a 367
368 - 369 a 371 - 386 a 389

Proposiciones,----- 16 a 17

Orden del Día,----- 78 a 79

Cacho Céspedes, Fortunato

Orden del Día,----- 59

Carbajal Soto, Oscar E.

Pedidos,----- 267

Proposiciones,----- 112 a 121 - 123

Orden del Día,----- 62 a 63

Cárdenas Garrido, León

Pedidos.----- 251 a 252 - 268 a 270

Carnero Checa, Luis

Pedidos.-----
a 264 - 27 - 261 a 262 - 263
266 a 267 - 274 - 364
377

Proposiciones.----- 123 a 125

Orden del Día.----- 207 a 208

Carranza Piedra, Humberto

Proposiciones.----- 11 a 12 - 20 a 21 - 247 a 248

Carrillo Miani, Hugo

Proposiciones.----- 241 a 242

Casaverde Río, José Melitón

Pedidos.----- 160

Cavero Egúsquiza, Ricardo

Pedidos.----- 153 a 154

Cedano Villalta, Carlos B.

Pedidos.----- 267 - 364

Proposiciones.----- 123 a 125

Orden del Día.----- 207 a 208

Colins de Gotuzzo, María M.

Proposiciones.----- 18 a 20

Cornejo Gerónimo, Cirilo A.

Proposiciones.----- 11 a 12

Orden del Día.----- 405 a 406 - 413 a 414

Cubas Vinatea, Rafael

Pedidos.----- 157 - 287 a 288

- CH -

Chávez Riva, Pedro A.

Pedidos.----- 36 - 41 a 43 - 48 a 49

Proposiciones.----- 243 a 244

- D -

De la Mata Beraún, Miguel

Pedidos.----- 379 a 380

Proposiciones.----- 14 a 16

Delfín Magot, Manuel

Proposiciones.----- 18 a 20

Delgado García, Julio

Pedido.----- 261 a 262 - 263 a 264 - 377

Proposiciones.----- 123 a 125

Desmaison Seminario, Jorge

Proposiciones.----- 18 a 20

Orden del Día.----- 69 a 70

Díaz Orihuela, Javier

Pedidos.----- 285 a 286

- E -

Echevarría Maúrtua, Andrés

Pedidos.----- 187 a 189 - 267

Proposiciones.----- 12 a 13

Orden del Día.----- 59

Eguren Ordosgoitia, Rafael

Pedidos.----- 267

Proposiciones.----- 9 a 11- 14 a 16

Espinoza Llanos, Nicéforo

Pedidos.----- 261 a 262

Proposiciones.----- 14 a 16

- G -

Gallardo La Rosa, Jorge

Pedidos.----- 174 a 175 - 267 - 277

García Blásquez Lara, Luis

Pedidos.----- 28 - 36 a 37 251 a 252
Orden del Día.----- 99 a 101

García Fiallo, Ricardo

Pedidos.----- 156 - 251 a 252

Proposiciones.----- 123 a 125 - 360 a 361

Orden del Día.----- 207 a 208

Garrido Malaver, Julio

Proposiciones.----- 11 a 12 - 14 a 16 - 20 a 21

Gonzales Cárdenas, Enrique

Pedidos.----- 35 - 258 a 259 - 283 a 284

Guzmán Marquina, Oscar

Pedidos.----- 177 a 179 - 268 - 276 - 278

Proposiciones.----- 8 a 9

- H -

Hurtado Ugarte, Federico

Pedidos.----- 267 - 363 a 364

Proposiciones.----- 12 a 13

- J -

Jara Rondón, Fortunato

Pedidos.----- 261 a 262 - 373 a 374 - 375

Proposiciones.----- 376
358 a 360

Julve Ciriaco, Urbino

Pedidos.----- 255 - 256 - 262

Orden del Día.----- 407 a 408

- L -

Labarthe Correa, Javier

Pedidos.----- 30 a 32 - 37 - 38

Proposiciones.----- 241 a 242

Orden del Día.----- 60

Lazo Arrasco, Jorge

Pedidos.----- 43 - 251 a 252 - 277 a 278

Proposiciones.----- 242 a 243 - 356 a 357 - 358

Orden del Día.----- 343 a 346

Ledesma Izquieta, Genaro

Pedidos.----- 257 - 263

Orden del Día.----- 192 a 193

León de Vivero, Fernando

Pedidos.----- 34 - 254 - 255 - 256 - 262
Orden del Día.----- 74 a 75 407 a 408

León Ramírez, Rómulo

Pedidos.----- 250 a 251
Proposiciones.----- 9-11-11 a 12 - 14 a 16 - 18 a 20
Mociones.----- 52 a 53 85 a 86
Orden del Día.----- 69 a 70

Loli Cepero, Félix

Pedidos.----- 146 - 179 a 180 - 276 a 277 -
373 a 374 - 375 - 376 - 377
Proposiciones.----- 358 a 360

López Cano, Miguel --

Pedidos.----- 254 - 255 - 256 - 262 - 377
Orden del Día.----- 74 a 75 407 a 408

-- M --

Manchego Bravo, Carlos

Mociones.----- 87 a 89

Manrique Enríquez, Fernando

Pedidos.----- 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141
142 - 143 - 144

Mariátegui Chiappe, Sandro

Pedidos.----- 267

Mármol Vásquez, Juan

Proposiciones.----- 21 a 22

Martínez Bendejú, Teodosio

Pedidos.----- 377

Merino Adrianzen, Alfredo

Proposiciones.----- 18 a 20

Orden del Día.----- 69 a 70

Miranda Villanueva, Luis A.

Orden del Día.----- 61 - 229 a 231

Monsalve Morante, Antonio.----- 160 - 163

Mujica Alvarez Calderón, Nicanor

Pedidos .----- 163 a 164-165-186 a 187 - 389

Proposiciones.----- 12 a 13 358 a 360

Muñiz Florez, Lucio

Pedidos.----- 150 - 151 - 152

- N -

Navarro Grau, José

Pedidos.----- 170 a 171 - 267

Orden del Día.----- 399

Noriega Valera, Víctor

Pedidos.----- 156 a 157 - 257 - 258

Proposiciones.----- 11 a 12- 20 a 21 - 247 a 248

Orden del Día.----- 405 a 406

Ochoa Luna, Edgardo

Pedidos.----- 153 - 391 a 392

Mociones.----- 87 a 89

Otero Hart, Jorge

Pedidos .----- 167 a 168

Padilla Espinoza, Arturo

Pedidos.----- 32 a 33 - 171 a 172 - 263 a 264

Proposiciones.----- 241 a 242

Palacios Pintado, Juan

Pedidos.----- 147 a 148- 165 a 166 - 274 - ---
395 a 396

Proposiciones.----- 123 a 125

Orden del Día.----- 207 a 208

Palacios Ríos, Juan Darío

Pedidos.----- 146 a 147- 159 a 160 - 264 a 265
266 - 378

Proposiciones.----- 22 a 23

Paniagua Corazao, Valentín

Pedidos.----- 154 a 155 - 380 a 384

Proposiciones.----- 109 a 110

Mociones.----- 87 a 89

Pérecovich Roca, Luis Ciro

Pedidos.----- 153 - 172 a 173 - 176 a 177

Pérez Palacio Carranza, Matilde

Proposiciones.----- 12 a 13

Pinzás Gallardo, Washington

Pedidos.----- 144 - 145 - 146 - 166 - 260
261 - 262 a 263 - 371 - ---
377 a 378 - 382 - 383 - ---
384 a 385

Proposiciones.----- 9 a 11

Ponce Ratto, Humberto

Pedidos.----- 38 - 47 a 48 - 50 a 52

Proposiciones.----- 110 a 111

- R -

Razetto Cademartori, Juan H.

Pedidos.----- 251 a 252

Proposiciones.----- 241 a 242

Reátegui Torres, Eliseo

Pedidos.----- 284 a 285 - 286 a 287

Rivero Vélez, Enrique L.

Mociones.----- 52 a 53 - 85 a 86

Rodríguez Domínguez, Alfonso

Orden del Día.----- 61

Rodríguez Vildósola, Luis F.

Proposiciones.-----

358 a 360

Romero Leguía, José Alberto

Pedidos.-----

144 - 145 - 146 - 166-168 a 170
173 a 174 - 260 - 261-262 a 263
371-377 a 378

- S -

Salaverry Rodríguez, Felipe S.

Proposiciones.-----

11 a 12 - 20 a 21

Segovia Guzmán, Vicente

Pedidos.-----

146 - 157 - 261 a 262-263 a 264
371 a 372 - 373 a 374-375- 376
377

Proposiciones.-----

358 a 360

Serruto Florez, Jaime

Pedidos.-----

268 a 270

Sierralta Gutiérrez, Benigno

Pedidos.-----

161 - 162 a 163

- T -

Tantaleán Vanini, Víctor

Pedidos.-----

152 - 256

Proposiciones.-----

11 a 12 - 20 a 21

Orden del Día.-----

62

Temoche Benites, Ricardo

Pedidos.-----	270 a 271 - 272 a 273 - 364
Proposiciones.-----	123 a 125
Orden del Día.-----	58 - 207 a 208 - 209

Torres Agurto, Dagoberto

Pedidos.-----	49 a 251 a 252 - 270
Proposiciones.-----	123 a 125 - 360 a 361
Orden del Día.-----	93 a 99 - 207 a 208

Townsend Ezcurra, Andrés

Pedidos.-----	180 a 182 275 a 276
---------------	---------------------

Trujillo Céspedes, Zomeli

Proposiciones.-----	14 a 16
---------------------	---------

- V -

Valenzuela Astete, Luis A.

Pedidos.-----	160
Orden del Día.-----	335

Velarde de los Ríos, Rafael

Pedidos.-----	251 a 252
---------------	-----------

Villar Olivera, Ricardo G.

Pedidos.-----	266 - 377 a 378
Proposiciones.-----	22 a 23
Mociones.-----	52 a 53

Villarón Olivera, Mario

Proposiciones.----- 24 a 25

- Z -

Zamalloa Loaiza, Rodolfo

Pedidos.----- 43 a 46 - 158 a 159- 166 a 167
259

Mociones.----- 87 a 89

Orden del Día.----- 89 a 91 - 92

Zamora Pezúa, Carlos A.

Proposiciones.----- 24 a 25

Zárate Plasencia, Fidel

Pedidos.----- 253 - 254 - 378 a 379

Proposiciones.----- 11 a 12 - 20 a 21 - 247 a 248

Orden del Día.----- 58 - 405 a 406

Zúñiga Trelles, Washington

Pedidos.----- 160 - 274
